

# Índice

## COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE JALISCO

### Presidencia

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

### Consejo

Julio César Aldana Maciel  
Alberto Bayardo Pérez Arce  
María Esther Cortés García  
Misael Édgar Hernández Barrón  
Norma Edith Martínez Guzmán  
Francisco Javier Pérez Chagollán  
Alejandro Sánchez Gómez  
Araceli Sánchez Huante

Luis Cisneros Ruvalcaba  
Arturo Feuchter Díaz  
María Gpe. González Valencia  
Jorge Antonio Gutiérrez González  
Paola Lazo Corvera  
Imelda Orozco Mares  
Miguel Ángel Sánchez Ortega  
María Ema Valadez Cruz

### Secretaría Técnica del Consejo

Néstor Aarón Orellana Téllez

### Secretaría Ejecutiva

Arturo Durán Ayala

### Visitadores generales

Javier Perlasca Chávez  
Arturo Martínez Madrigal  
Alfonso Hernández Barrón  
Mauro Gallardo Pérez

### Directores

#### Administración

Salvador Correa Elizalde

#### Comunicación Social

Fela Regalado Ángel

#### Quejas, Orientación y Seguimiento

César Alejandro Orozco Sánchez

#### Contraloría Interna

Norah Terrazas Rodríguez

#### Secretaría Particular

Mario Aguayo Aréchiga

|  |          |
|--|----------|
| <b>Presentación</b>  | <b>3</b> |
| <b>Recomendaciones</b>   |          |
| 8/2007 Torturan a detenido en la Procuraduría de Justicia            | 4        |
| Notas Recomendación  | 6        |
| 9/2007 Policía y juzgado de Tepatitlán violan derechos de ciudadanos | 7        |
| 10/2007 Policías investigadores violan derecho a la vida             | 10       |
| 11/2007 Documenta la CEDHJ tortura                                   | 13       |
| Notas de las Recomendaciones 9, 10 y 11                              | 16       |
| 12/2007 Policías estatales golpean a detenido                        | 22       |
| 13/2007 Muere niña por negligencia médica                            | 24       |
| 14/2007 Viola policía tapatío derecho a la vida                      | 27       |
| Notas de las Recomendaciones 12, 13 y 14                             | 29       |
| 15/2007 Detienen de manera ilegal a una mujer                        | 37       |
| 16/2007 Tortura en Jalostotitlán                                     | 40       |
| Notas de las Recomendaciones 15 y 16                                 | 43       |
| <b>Acciones preventivas</b>  |          |
| Medidas cautelares   | 46       |
| Solicitud de suspensión del viaducto López Mateos                    |          |
| Notas  | 49       |
| Medidas cautelares   | 52       |
| Designación del secretario técnico del Coesida                       |          |
| Notas  | 54       |

|   |     |
|---|-----|
| Medidas cautelares  | 57  |
| Contra la suspensión de servicios en el Hospital de la Mujer  |     |
| Notas   | 59  |
| Medidas cautelares  | 61  |
| Protección de la integridad física de un quejoso  |     |
| Notas   | 62  |
| <hr/>   |     |
| <b>Conciliaciones</b>   |     |
| <hr/>   |     |
| Atención médica y procedimientos a funcionarios   | 66  |
| <hr/>   |     |
| <b>Artículos de opinión</b>   |     |
| <hr/>   |     |
| Los DESC de la mujer en México  | 68  |
| MARÍA GUADALUPE RAMOS PONCE   |     |
| Democracia y derechos humanos   | 72  |
| ALFONSO HERNÁNDEZ BARRÓN  |     |
| <hr/>   |     |
| <b>Pronunciamientos</b>   |     |
| <hr/>   |     |
| Comité temporal para el seguimiento del caso Coesida  | 81  |
| Notas   | 83  |
| Violaciones de derechos humanos de las personas detenidas en los Ceinjure a cargo del Gobierno del Estado | 87  |
| Notas   | 91  |
| <hr/>   |     |
| <b>Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento</b>   |     |
| <hr/>   |     |
| Informe   | 97  |
| <hr/>   |     |
| <b>La Comisión en la prensa</b>   |     |
| <hr/>   |     |
| Caso procurador   | 100 |
| Otras medidas cautelares  | 104 |
| Medio ambiente  | 108 |
| Límites Jalisco-Colima  | 110 |
| Caso Tonalá   | 111 |
| Arraigo   | 112 |
| Seguimiento Recomendación 7/07  | 113 |
| Varias  | 114 |
| <hr/>   |     |
| <b>¿Cómo se presenta una queja?</b>   | 126 |
| <hr/>   |     |
| <b>Mundo, derechos humanos</b>  | 127 |
| <hr/>   |     |
| <b>El Portal</b>  | 129 |
| <hr/>   |     |
| <b>Guía</b>   | 130 |
| <hr/>   |     |

# Presentación



*La Gaceta 6 de Diciembre* ha llegado a su edición 50. Cada número ha dado cuenta fiel del trabajo de este organismo, que en este trimestre ha sido abundante, como lo demuestran las siete recomendaciones emitidas sólo en estos tres meses, varias medidas cautelares y dos pronunciamientos. Entre las medidas, destacan las referentes al Coesida, caso sobre el que versa también uno de los pronunciamientos, y la relacionada con el Hospital de la Mujer, mermado en sus funciones por un conflicto laboral que afecta el servicio de ginecoobstetricia. El otro pronunciamiento contiene una larga lista de deficiencias en los centros integrales de justicia regionales, violatorias de los derechos humanos de mujeres y hombres ahí recluidos, lo que, como sociedad, nos pone en muy lejana perspectiva el principio constitucional de la readaptación social.

Tanto el Coesida como el Hospital de la Mujer son instituciones que atienden problemas de salud, pero también se incluye la salud en la problemática de los reclusorios, por las condiciones infrahumanas en que viven las personas privadas de su libertad. Esto nos lleva a la certeza de que el respeto de los derechos humanos es un asunto integral que debe cumplirse en la vida privada y en la vida pública; en la educación; en la libertad y en la privación de ella; en la integridad física y psíquica que está en juego siempre que un ciudadano es detenido con causa o sin ella, y en el medio ambiente como forma de vivir en armonía con la naturaleza y no en el ambiente como medio que sólo retrasa y envilece cada vez más nuestro entorno.

La primera de las recomendaciones (8/2007) da cuenta de un caso de tortura del que fue testigo un visitador de la Comisión. Mediante la segunda (9/2007), se acabó con un largo periodo de impunidad de personal de las direcciones de Seguridad Pública y Tránsito y del Juzgado municipal de Tepatitlán. Otra que implica detención ilegal y tortura contra un hombre es la 11/07, en hechos ocurridos en El Corral de Piedra, municipio de Casimiro Castillo. La 12 de 2007 trata de violaciones cometidas por policías del estado, quienes detuvieron y golpearon a un hombre. Los atentados a la vida están dramáticamente expuestos en las recomendaciones 10, 13 y 14 de 2007. En la primera, un grupo de policías investigadores, basados en dos órdenes de aprehensión, le hicieron disparos a un hombre, quien posteriormente murió por esa causa; la segunda fue por negligencia médica, al morir una bebé en el quirófano del Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva; en la segunda, un policía de Guadalajara se trasladó a Tlaquepaque, donde asesinó a un hombre dentro de una tienda y que se quitó la vida cuando iba a ser arrestado. El escenario de las recomendaciones 15 y 16 es Jalostotitlán; la primera, por la violación de varios derechos de una mujer, entre ellos el de la libertad y la integridad física, cometida por agentes del Ministerio Público de Jalostotitlán, y la segunda, por actos de tortura cometidos por policías del mismo municipio.

Dos artículos de opinión tratan temas importantes: María Guadalupe Ramos Ponce escribe sobre «Los derechos económicos, sociales, ambientales y culturales de la mujer, y el maestro Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador de esta institución, lo hace sobre «Democracia y derechos humanos», contenidos éstos en varios instrumentos internacionales.



Presentación

# Torturan a detenido en la Procuraduría de Justicia

## Síntesis de la Recomendación 08/2007

Asunto: violación del derecho a la integridad física y seguridad personal (tortura)



Recomendaciones

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

El 8 de abril de 2004, mientras un visitador adjunto de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco tomaba la declaración de un detenido en el edificio de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en la calzada Independencia, presencié que dos personas ingresaron a las celdas y sacaron de una de ellas a un joven, al que colocaron de espaldas contra el muro del pasillo y lo interrogaron sobre los hechos que motivaron su detención. Como él respondió que no había hecho nada, lo golpearon en la cara, tórax y piernas, no obstante que no mostró un comportamiento agresivo ni opuso resistencia. De inmediato, el visitador les pidió que dejaran de hacerlo.

A solicitud del visitador, los agresores se identificaron como Elías Moreno y Alejandro Delgado, secretario y actuario, respectivamente, adscritos a una agencia de detenidos, quienes cuestionaron su intervención, pero una vez que el visitador se identificó, le pidieron que pasara por alto los hechos y que no reportara lo sucedido. Una vez que se retiraron, el detenido ratificó la queja.

Posteriormente, el visitador de la Comisión se presentó con el titular de la agencia del ministerio público D especial para detenidos, Arturo Ramírez Serrano, y le solicitó garantizar el respeto a la integridad física del agredido y proceder conforme a derecho por la conducta de los servidores públicos a su mando, peticiones que fueron aceptadas.

Durante la investigación se recabaron informes de las autoridades involucradas, la fe de lesiones, el parte médico del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, las declaraciones de un testigo y del alcaide de guardia de la Procuraduría, así como las demás documentales necesarias para acreditar la violación de derechos humanos.

La Comisión identificó a los servidores públicos José Elías Moreno Tafolla y René Alejandro Delgado Hernández como responsables de los actos de tortura en contra del detenido, a quien se le sometió a dolores y sufrimientos físicos no sólo para investigar un hecho delictivo, sino con el fin de castigarlo.

En relación con la averiguación previa 121/2004-V, iniciada en contra de los servidores públicos involucrados en los hechos, se advierte que ésta fue archivada de manera provisional, no obstante que los delitos de tortura y abuso de autoridad se persiguen de oficio.

La procuración de justicia es indispensable para que prevalezca el Estado de derecho. Cuando se cometen violaciones de derechos humanos tan graves como la tortura se pone en riesgo el sistema, que se funda en la actuación legal de la autoridad, respetuosa del debido proceso y la dignidad de la persona. No basta reconocer que existe la tortura, sino que debe emplearse toda la fuerza de la autoridad para erradicarla y buscar que los servidores públicos que participaron directa o indirectamente sean sancionados.

La CEDHJ sostiene que la reparación del daño a las víctimas de una violación de derechos

humanos tan grave como la tortura es un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad y para enfrentar la impunidad; es, desde luego, un medio de reparar simbólicamente una injusticia, y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y del ser humano. La solicitud de reparación del daño solidaria se justifica en la certeza de que el agraviado fue víctima de un acto atribuible al Estado.

Un mecanismo reconocido por el derecho internacional para enfrentar la impunidad en la violación de derechos humanos es la justa reparación. De ahí que los criterios internacionales rebasen en ocasiones las escuetas legislaciones nacionales y locales en esta materia. No obstante, es deber de este organismo promover y evidenciar que la aplicación de los primeros es obligatoria cuando son ratificados por México, de conformidad con la Constitución política mexicana y la del estado de Jalisco. Además, la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos faculta a este organismo para reclamar daños y perjuicios y obliga a quien se dirige la petición, a cumplirla.

Respecto al daño moral, el Código Civil del Estado sostiene que cuando se transgreden derechos de personalidad, como sucedió en este caso, se debe indemnizar pecuniariamente, con independencia del daño material. Por ello se recomienda la indemnización pecuniaria como una manifestación expresa por parte de las instituciones del Estado de que se ha reconocido la privación de los derechos fundamentales que fueron violados a la víctima por sus servidores públicos. De esta forma, ante la imposibilidad de restituirlos en el goce de los daños morales causados, se materializa esa intención al efectuar el pago de la reparación del daño.

Este organismo no desconoce ni intenta desdeñar el trabajo de la Procuraduría para garantizar el derecho a la seguridad y a la justicia; sin embargo, no puede ni debe realizarse con

base en métodos que generen otras conductas delictuosas.

En consecuencia, la CEDHJ dirige las siguientes:

### *Recomendaciones*

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

PRIMERA. Ordene a quien corresponda que se agregue copia de esta resolución a los expedientes personales de José Elías Moreno Tafolla y René Alejandro Delgado Hernández, para que quede como antecedente la violación de derechos humanos cometida.

SEGUNDA. Ordene a quien corresponda que se extraiga del archivo la averiguación previa 121/2004-V de Visitaduría, para que se agreguen las actuaciones practicadas por esta Comisión, a fin de que sean valoradas y en su oportunidad se determine la responsabilidad penal de José Elías Moreno Tafolla y René Alejandro Delgado Hernández en la comisión de los delitos de abuso de autoridad, tortura y los que resulten.

TERCERA. Con la finalidad de resarcir en sus derechos a la víctima de los actos de tortura que se analizaron en la presente recomendación, disponga lo necesario para que se indemnice al agraviado y se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación, con el propósito de que también se le reparen los daños físicos y psicológicos que le fueron ocasionados.

Guadalajara, Jalisco, 4 de octubre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente

\*El documento íntegro puede consultarse en la web de la institución



Recomendaciones



Notas periodísticas

## Acepta el gobierno recomendación de la CEDHJ por tortura

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
6 de octubre de 2007

El gobernador Emilio González dijo que el gobierno estatal acepta las condiciones en que fue emitida la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) el jueves pasado con motivo de dos actos de tortura en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de parte de los funcionarios José Elías Moreno Tafolla y René

Alejandro Delgado Hernández, quienes golpearon en presencia de un visitador de la propia CEDHJ a un detenido en 2004.

“No la he visto (la recomendación) pero yo diría que todo lo que tenga que ver en esta materia más vale pecar por exceso que por defecto. Por supuesto que se aceptará”, dijo González Márquez.

El jueves la CEDHJ emitió la recomendación 8/07, dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, por violación del derecho a la integridad física y seguridad personal cometida por servidores públicos durante el pasado sexenio, quienes aún laboran en la PGJE.

“Nosotros rechazamos la tortura como una práctica inhumana que por lo demás no produce siquiera efectos jurídicos dentro de las personas que están sujetas a la investigación. Mantenemos

la disposición de que la CEDHJ participe en todas las actuaciones de la PGJE para que sea ella el primer testigo y pueda dar testimonio de que la tortura en Jalisco es algo que se persigue desde la autoridad”, agregó ayer el gobernador.

González Márquez, con quien el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, busca reunirse, dijo que platicará con él para conocer a detalle lo que tenga que manifestarle. Entre otros temas pendientes, está la posibilidad de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de 2008 solicitado por la CEDHJ pueda ser respetado en los términos en que fue enviado para, con un 160 por ciento más de presupuesto que este año, lograr en el siguiente ejercicio ampliar la labor del organismo en todo el estado.



# Policía y juzgado de Tepatitlán violan derechos de ciudadanos

## Síntesis de la Recomendación 09/2007

---

Asunto: violaciones de los derechos a la legalidad, libertad, integridad física, seguridad jurídica personal, privacidad y trato digno.

Dirigida al alcalde de Tepatitlán, Miguel Franco Barba.

La Recomendación 9/07 es el resultado de la investigación de 15 quejas presentadas en el periodo comprendido entre 2005 y 2007 (siete de las cuales son de este mismo año), en contra de personal de las direcciones de Seguridad Pública y de Tránsito, así como del Juzgado Municipal de Tepatitlán de Morelos, por actos violatorios de los derechos a la legalidad, libertad, integridad física, seguridad jurídica personal, privacidad y trato digno, cometidos en contra de los habitantes de ese municipio.

De la totalidad de los hechos estudiados se advierte que el personal de la Dirección de Seguridad Pública de Tepatitlán, al mando del capitán Ramiro Rentería Martín, tienen arraigadas prácticas administrativas sistemáticas y reiteradas violatorias de derechos humanos, tales como realizar revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, amenazas a las personas, agresión física, dilación y negligencia en los procedimientos administrativos, ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, intimidación, tratos humillantes e intromisión a su privacidad, las cuales han quedado demostradas en el análisis y valoración de las evidencias que forman parte de la cadena de las quejas que integran esta resolución.

Quedó acreditado que el titular de esa corporación y sus subordinados inmediatos invaden esferas de competencia propias de los

jueces municipales, pues en varios casos resolvieron situaciones jurídicas de los detenidos, sin ser su atribución; esto es, fueron juez y parte, lo cual es un acto ilegal y antidemocrático, ya que no cumple con los principios de legalidad e imparcialidad que deben imperar en un juicio o procedimiento administrativo, lo cual genera injusticia.

En esta resolución se pone en evidencia que los funcionarios de las dependencias mencionadas desconocen su normatividad interna. En el caso del capitán Ramiro Rentería Martín, quien tiene aproximadamente doce años en el cargo público, ha dejado de cumplir dicha normatividad, en agravio de las personas que viven y transitan en el municipio de Tepatitlán.

Es inaceptable que una persona, en este caso el capitán Ramiro Rentería Martín, al frente de una institución que debe apegarse a la legalidad, sea la primera en no observarla; ello genera desconfianza e incertidumbre entre la población, pues es fácil advertir que la corporación que dirige es autoritaria, represiva e inquisitiva. Tienen el criterio de detener a quienes de manera subjetiva les parecen sospechosos de practicar conductas ilícitas. Una corporación represiva va en contra del concepto de lo que debe ser la seguridad pública, que es la prevención.

Los registros de las personas detenidas son obsoletos, incumplen con los elementos de legalidad mínimos que permitan acceder a una justicia pronta y eficaz. Al ser Tepatitlán uno de los municipios de mayor crecimiento y desarrollo, llama la atención que sus





Recomendaciones

procedimientos administrativos en materia de seguridad pública presenten un gran rezago respecto a los que se hacen en otras regiones del estado.

Por otra parte, destaca que en la función pública el Juzgado Municipal se pasa por alto su propia normatividad interna. El juez Gregorio Oropeza Ruvalcaba, de manera sistemática no ha cumplido con el procedimiento para calificar las faltas administrativas, al no dictar la resolución que le obliga el Bando de Policía y Buen Gobierno. Al actuar fuera de lo que la norma le obliga, conculca las garantías de seguridad jurídica, de legalidad, de audiencia y defensa, así como al debido proceso de las personas que quedan a su disposición.

Después de hacer un análisis integral de los casos investigados, se deduce que el capitán Ramiro Rentería Martín, durante los últimos doce años en que se ha desempeñado como director de Seguridad Pública de Tepatitlán, ha sido omiso en la profesionalización de la dependencia a su cargo, así como en la actualización de sus procedimientos administrativos internos, con lo que ha perdido la oportunidad de garantizar los mejores niveles de eficiencia en la prestación del servicio público a los habitantes de ese municipio y de colocar al ayuntamiento en los primeros planos de seguridad pública acorde con el contexto progresivo regional, estatal, nacional e internacional en la materia.

Los servidores públicos involucrados en los hechos investigados incurrieron en faltas administrativas, que además las cometieron en el ejercicio de sus funciones como servidores públicos y en representación del municipio.

Quienes integran la administración pública representan al pueblo; de ahí surge la obligación de la autoridad de rendir cuentas y, en caso de negligencia, abuso de poder o incumplimiento de sus deberes, resarcir en la medida de lo posible el derecho de los ofendidos por el mal ejercicio de la función que les ha sido encomendada.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al presidente municipal de Tepatitlán de Morelos, Miguel Franco Barba, las siguientes

## Recomendaciones

PRIMERA. Que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra del capitán Ramiro Rentería Martín, director general de Seguridad Pública municipal, por las violaciones a los derechos humanos de los agraviados aquí involucrados, así como por la serie de actos, omisiones e indebidas prácticas administrativas, que ha realizado con motivo de sus funciones, en perjuicio de la debida prestación del servicio público que debe brindar a la población en general.

SEGUNDA. Que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra del juez municipal, Gregorio Oropeza Ruvalcaba, por las violaciones a los derechos humanos de los agraviados aquí involucrados, así como por la serie de actos, omisiones e indebidas prácticas administrativas que ha realizado con motivo de sus funciones.

TERCERA. Que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra de los elementos de Seguridad Pública y de Tránsito municipales involucrados para que se les finque la responsabilidad administrativa correspondiente, por los actos y omisiones en que incurrieron al prestar sus servicios. En caso de que hayan causado baja, que se agregue copia de esta recomendación a su expediente personal para su consideración, si en un futuro quisieran reingresar al servicio público en el municipio.

CUARTA. Gire instrucciones a los elementos de las direcciones de Seguridad Pública y de Tránsito, así como al personal del Juzgado Municipal, para que desarrollen su trabajo apegados a derecho, que se abstengan de realizar actos injustificados de molestia y procuren la mayor diligencia en la protección de los derechos fundamentales de los habitantes de ese municipio.

QUINTA. Que fortalezca las políticas públicas en materia de seguridad pública e inicie un proceso de profesionalización de estos servicios con una



perspectiva de defensa de los derechos humanos.

En este proceso se deberá contemplar una amplia capacitación en materia de derechos humanos, la actualización de la documentación administrativa y una revisión al Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, a efecto de que se armonice con la legislación estatal, nacional e internacional, en materia de derechos humanos y seguridad pública.

SEXTO. Se realice la reparación del daño en los casos en que así proceda y, preferentemente, de acuerdo con los agraviados.

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos:

ÚNICA. Actúe dentro del marco de su competencia, conforme a los hechos y conclusiones establecidas dentro de la presente recomendación.

Este organismo pretende contribuir mediante sus recomendaciones a crear conciencia en las autoridades encargadas de la seguridad pública de que el respeto a las garantías de los gobernados, y la práctica correcta de las atribuciones que les han sido encomendadas, son los mejores medios para llegar a una democracia plena.

La autoridad a quien se dirige la presente recomendación deberá informar su aceptación dentro del término de diez días naturales, y de ser así, acreditar su cumplimiento dentro de los quince días siguientes.

Presidente  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Guadalajara, Jalisco, 5 de noviembre de 2007

\*El documento íntegro puede consultarse en la *web* de la institución.



Recomendaciones

# Policías investigadores violan derecho a la vida



Recomendaciones

Dirigida a Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado de Jalisco.

La Recomendación 10/07 tiene que ver con hechos ocurridos el 16 de noviembre de 2000, cuando un grupo de policías investigadores de la Procuraduría General de Justicia del Estado intentó, en el poblado de Lagunillas, municipio de Cuautitlán de García Barragán, dar cumplimiento a dos órdenes de aprehensión en contra de una persona, quien al percatarse de su presencia intentó huir; sin embargo, fue lesionado sin justificación con disparos de arma de fuego que a la postre le ocasionaron la muerte. Los investigadores alteraron la escena de los hechos y sobrepusieron evidencias para verse favorecidos durante la investigación.

La Comisión comprobó que la presencia de los policías José Luis Espinoza Torres, José Lomelí Delgado, Serafín García Barajas y Dante Rincón Escobedo, el 16 de noviembre de 2000 en Cuautitlán fue porque pretendían dar cumplimiento a dos órdenes de aprehensión dictadas por la autoridad judicial en contra del agraviado.

Ellos esperaron toda la madrugada del 16 de noviembre en una brecha cercana a la vivienda del hoy fallecido, en espera de que éste saliera para lograr su detención. Fue hasta las 7:30 horas, aproximadamente, cuando salió de su domicilio.

Uno de los policías relató que cuando le marcó el alto, éste desatendió su llamado y realizó dos disparos dirigidos al agente. Sus compañeros afirman que luego volteó con la

## Síntesis de la Recomendación 10/2007

Asunto: violación del derecho a la vida, así como a la legalidad y seguridad jurídica

intención de agredir a dos investigadores más, pero fue cuando otro elemento disparó contra el agraviado, ocasionándole lesiones en la pierna derecha.

No obstante, los testimonios de varias personas coinciden en que luego de escuchar entre dos o tres detonaciones de arma de fuego, salieron de sus viviendas y vieron que su vecino estaba herido y era transportado en un equino. Los vecinos aseguran que no llevaba arma de fuego; sobresale la declaración de una señora que narró que al regresar a su domicilio, porque así se lo ordenó un policía investigador, escuchó tres disparos más. La esposa observó cuando uno de los policías, sin mayor diálogo, disparó su arma de fuego contra el hoy fallecido. La hermana, por su parte, asegura que fue amenazada con una pistola al intentar auxiliarlo.

Inexplicablemente, los agentes del ministerio público que tuvieron a cargo la investigación de los hechos olvidaron solicitar la prueba de arma, la cual es indispensable para determinar si ésta había percutido de origen dichos casquillos; no obstante lo anterior, la indagatoria fue archivada. También omitieron practicar la misma prueba a las armas de fuego que portaban los servidores públicos y a las esquirlas encontradas en el cuerpo del fallecido. Estos actos generan impunidad, sobre todo porque la averiguación actualmente se encuentra archivada provisionalmente, lo cual puede implicar violación del derecho a una pronta, completa y debida procuración de justicia.

De igual manera, la Comisión advirtió que los policías investigadores Dante Rincón

Escobedo y Serafín García Barajas sí realizaron disparos de arma de fuego, de acuerdo con la prueba de rodizonato de sodio que se les practicó a sus manos; sin embargo, sólo el primero de ellos en su declaración ministerial aceptó haber disparado para lesionar al agraviado.

En el caso de Serafín García Barajas, éste se limita a señalar que luego de esquivar dos disparos, instintivamente se tiró al suelo para protegerse, pero en ningún momento reconoce haber disparado, lo que no coincide con la prueba química de rodizonato, que es positiva.

Ante la contundencia de las pruebas químicas, quedó acreditado que el policía Serafín García Barajas es el que accionó el arma de fuego y la utilizó como evidencia para robustecer una presunta legítima defensa.

Aunque los policías investigadores coinciden en que el agraviado realizó dos disparos, existen irregularidades en el aseguramiento del arma como instrumento de delito. Además, el agente del ministerio público de la localidad asentó en el acta ministerial que acudió acompañado por peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, el delegado regional de la Procuraduría de Justicia y el subdelegado con sede en Cihuatlán, pero en el oficio de los dos peritos criminalistas de Ciencias Forenses, relativo al informe sobre la fijación del lugar de los hechos y levantamiento del cadáver, se señala las 14:00 horas como la hora en que se constituyeron en el lugar, mientras que el agente del ministerio público acudió al sitio a las 10:00 horas; es decir, aquéllos no estuvieron presentes en el mismo momento en que el fiscal inspeccionó el lugar de los hechos.

Sin ninguna justificación, el fiscal se trasladó a un tercer lugar ajeno al que falleció el agraviado, donde los policías que participaron en el enfrentamiento y él mismo habían dejado previamente sus automotores, sitio en el que dentro de una camioneta de la corporación policiaca encontró un arma de fuego, sin que asentara el número de su matrícula. Dicha arma, según le indicaron los servidores públicos, había sido utilizada por el fallecido.

Lo anterior contradice las declaraciones ministeriales y el informe que rindieron ante este organismo los servidores públicos, ya que solamente reconocen que luego de resultar

lesionado el agraviado, el investigador Lomeli Delgado le retiró el arma, sin mencionar el destino que se le dio a ésta.

Refieren que el jefe de grupo ordenó que acudieran al poblado más cercano para dar aviso del enfrentamiento, mas no para trasladar las armas que portaban y la supuestamente asegurada al occiso, mientras que los demás permanecieron en el sitio hasta la llegada del agente del ministerio público.

Ello comprueba que los policías no sólo omitieron resguardar la escena del crimen, sino que, además, la alteraron, al sobreponer el revólver, que nunca fue portado ni utilizado por el agraviado, en un sitio diferente al que ocurrieron los hechos,. No hubo realmente una circunstancia que pusiera en peligro la vida del policía investigador Dante Rincón Escobedo; por ello no se justifica que haya utilizado el arma para privar de la vida al agraviado, dado que se comprobó que este último salió de su domicilio sin arma. Es verdad que se le detectaron elementos químicos en la mano izquierda, pero fue porque quedó impregnado de ellos debido a la lesión grave que por la espalda le provocó el servidor público con su rifle.

Otro aspecto que debe considerarse es que la pistola mencionada y sus casquillos se encuentran inexplicablemente extraviados, ya que a la agente del ministerio público visitador, al recibir la indagatoria, no le fueron remitidas dichas evidencias por su homólogo de Cuautitlán de García Barragán.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco dirige al procurador general de Justicia del Estado Tomás Coronado Olmos las siguientes:

### *Recomendaciones*

PRIMERA. Que analice la actuación de los agentes del ministerio público que intervinieron en la investigación y resolución de la averiguación previa 258/2003; lo anterior, a manera de denuncia, de acuerdo con la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDA. Se continúe con el trámite de la averiguación previa 258/2003, para que se investiguen los hechos de manera pronta,



Recomendaciones

completa e imparcial, y que se tomen en cuenta las observaciones realizadas en esta recomendación y se deslinde la probable responsabilidad penal de los servidores públicos.

TERCERA. Se investigue el extravío de los indicios que fueron asegurados por el agente del ministerio público de Cuautitlán de García Barragán y, una vez concluido, se sancione administrativa y penalmente al personal de la Procuraduría General de Justicia que haya resultado responsable.

CUARTA. Se agregue copia al expediente personal de los policías investigadores José Luis

Espinoza Torres, José Lomelí Delgado, Dante Rincón Escobedo y Serafín García Barajas.

QUINTA. Se indemnice a los deudos del finado como un gesto de verdadera preocupación por las víctimas y aquellas violaciones de derechos humanos cometidas por los servidores públicos responsables.

Guadalajara, Jalisco, 6 de noviembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente

\*El documento íntegro puede consultarse en la *web* de la institución



Recomendaciones

## Síntesis de la Recomendación 11/2007

Asunto: violación de los derechos a la integridad física, legalidad, seguridad jurídica y práctica de la tortura.



Recomendaciones

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado de Jalisco, Tomás Coronado Olmos.

El 29 de agosto de 2002, la oficina regional de Autlán de Navarro recibió la llamada del padre de una persona que había sido detenida el 27 del mismo mes en El Corral de Piedra, municipio de Casimiro Castillo, por elementos de la Policía Investigadora destacados en Villa Purificación. Se quejó de detención ilegal, tortura y falta de atención médica para su hijo.

De inmediato, personal de esta Comisión se trasladó al Hospital Regional de Autlán de Navarro, en donde entrevistó al agraviado, quien ratificó que había sido detenido aproximadamente a las 9:00 horas del 27 de agosto y que lo habían llevado a una casa a Casimiro Castillo, en donde dos policías lo vendaron de los ojos, lo golpearon en la cabeza, en las orejas y en el abdomen para que aceptara que había ingresado a la habitación de una mujer en el rancho de Lo Arado, y que la había golpeado, violado y robado. Después le informaron que había una orden de aprehensión en su contra por el delito de homicidio. A las 13:00 horas lo presentaron en la agencia del ministerio público de ese lugar, cuya titular, María Elizabeth Arias Valle, le pidió que confesara lo que había hecho y uno de los policías lo amenazó de muerte si no aceptaba su responsabilidad; por temor, firmó una confesión en la que reconocía los delitos que se le atribuían. De ahí fue trasladado a la cárcel municipal de Autlán de Navarro, en donde perdió el conocimiento y tuvo que ser internado

en el hospital regional de la localidad, donde fue intervenido de emergencia. Posteriormente fue trasladado al Hospital Civil de Guadalajara.

El personal de la Comisión dio fe que el quejoso tenía vendada la frente y el abdomen, debido a que le habían practicado una cirugía, varias excoriaciones en la espalda y refería sentir dolor en el cuello, el cual se le veía enrojecido.

El expediente clínico revela que el paciente ingresó a las 19:30 horas del 28 de agosto de 2002 por dolor y trauma abdominales, vómitos y lesión visceral, lo cual ameritó una intervención quirúrgica el mismo día.

La Comisión comprobó que, sin ninguna justificación, diez horas después de su aprehensión el agraviado fue puesto a disposición del juez. Los dos agentes investigadores que inicialmente lo detuvieron, lo dejaron en manos de otros dos agentes ajenos a la captura desde las 11:50 horas del 28 de agosto de 2002, según su dicho, y fue a ellos a quienes entregaron el oficio de captura para que lo presentaran al Juzgado de Primera Instancia. Al no presentarlo de inmediato pusieron en peligro su integridad y seguridad física desde su detención y hasta que fue entregado a la autoridad judicial. Ello facilitó la confusión y dilación en perjuicio del quejoso, pero lo más grave fue el deterioro de su salud, sin que ninguno de los servidores públicos, incluyendo a la fiscal, actuaran para proporcionarle atención. No fue sino hasta que estuvo dentro de la cárcel de Autlán de Navarro, cuando el médico municipal solicitó que fuera llevado al hospital.



Recomendaciones

Ni los investigadores que tuvieron contacto con el detenido, ni la agente del ministerio público que recabó su declaración, ni los testigos, señalaron que el agraviado presentara lesiones al momento de su arresto o cuando se hicieron cargo de él. Esto permite asegurar que en ese momento su estado de salud era favorable, pero se vio deteriorado en el transcurso del día.

El agraviado fue detenido, golpeado y entregado a otros agentes investigadores, quienes lo interrogaron por medio de tortura y lo obligaron a confesar la comisión de varios delitos, con el consentimiento y complicidad de la fiscal que recabó su declaración ministerial mediante presión y amenazas. Además, permitió que lo golpearan en su presencia, y asentó en su constancia que el «presentado» no tenía huellas visibles de violencia física.

Los testigos coincidieron en señalar que los policías lo golpearon con las manos abiertas en los oídos y con la cachea de la pistola en la nuca.

No obstante, la averiguación previa 252/2002, iniciada para investigar la posible tortura y abuso de autoridad se archivó porque no encontraron elementos suficientes para ejercer acción penal. La Comisión considera que dicha resolución es parcial, pues otorga valor probatorio sólo a las constancias que favorecían a los servidores públicos, y no a las evidencias relevantes. Además, no está basada en una investigación minuciosa y conforme a lo señalado en el Protocolo de Estambul, que es la guía indispensable que contiene las normas mínimas para que los Estados puedan asegurar la documentación eficaz de la tortura o maltratos de quienes han padecido este mal.

Desde esta perspectiva, es evidente que faltaron disposición e imparcialidad por parte del órgano investigador interno de la Procuraduría, que concluyó que sí existió dilación en presentar al detenido ante el juzgador, pero lo justifica con la facultad del ministerio público de investigar los delitos. También reconoce que el detenido estaba lesionado de gravedad, pero como los peritos del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses dictaminaron que no se podía señalar la causa de las lesiones hasta que se practicara un examen psicológico y psiquiátrico a la víctima, en lugar de solicitar

dicho dictamen, el fiscal investigador decidió enviar la averiguación al archivo.

La Comisión recabó copias certificadas de dos dictámenes psiquiátricos, ofrecidos dentro del proceso penal 83/89 por parte del defensor particular del agraviado. El dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses comprueba la primera hipótesis, es decir: que el inconforme en el momento de los hechos actuó bajo el influjo del miedo grave o el temor fundado; es decir, perdiendo su capacidad volutiva y cognitiva transitoriamente; y segundo, presenta actos de personas que han sido sometidas a un estrés físico y emocional que supera las defensas del individuo. Sugiere tratamiento farmacológico a base de ansiolíticos y antidepresivos, y psicoterapéutico individual para manejo del estrés postraumático.

De lo anterior se advierte una consecuencia no sólo física, sino psicológica en la salud del agraviado. Dichas evidencias nunca fueron solicitadas y, por ende, tampoco tomadas en cuenta en la investigación realizada por la Procuraduría General de Justicia. Por lo tanto, la resolución, además de ser parcial, está basada en una investigación incompleta, de acuerdo con los argumentos y fundamentos señalados.

El juez de primera instancia de Autlán de Navarro, Francisco Torres Pérez, que conoció de la causa, tomó en cuenta dichos elementos y las evidencias ofrecidas por la defensa del inculpado. Partió de esta base para dar su sentencia definitiva el 26 de noviembre de 2003, en la que absuelve al agraviado de las acusaciones de homicidio, extorsión, violación y robo calificado. Del primer acto ilícito, por no haberse acreditado su responsabilidad penal; y en los restantes, por no haberse acreditado ni siquiera el cuerpo de dichos delitos. Esta resolución fue recurrida por el agente del ministerio público adscrito al juzgado; sin embargo, la sexta sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado confirmó en todas sus partes la sentencia respectiva.

La práctica administrativa común de los policías investigadores, de interrogar a los presuntos responsables de un delito por órdenes del agente del ministerio público, sin la presencia de éste, abre las puertas a la tortura, ya que los

interrogatorios y entrevistas se hacen sin la presencia del abogado del presentado o detenido, y aunque el informe que rinden no tiene valor probatorio como declaración, al aplicar como método de interrogatorio las torturas o maltratos, el inculcado se intimida ante la presión de los golpes y amenazas. Más alarmante resulta el hecho de que el representante social permita o participe en actos de presión o intimidación en los que se violan los derechos a la libertad y a la seguridad jurídica, sin hacer saber al detenido sus garantías individuales, como sucedió en este caso.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al licenciado Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado, las siguientes

### *Recomendaciones*

PRIMERA. Que inicie, integre y resuelva el procedimiento administrativo en contra de la agente del ministerio público María Elizabeth Arias Valle, y de los policías investigadores Demetrio Fuentes Martínez, Eduardo Rubio Flores, Marco Antonio Ríos Charles y Jesús Rafael Cuevas de Caso, a fin de que se les apliquen las sanciones que correspondan.

SEGUNDA. Que reabra la averiguación previa 252/2002 y la integre debidamente, con base

en las constancias que forman el expediente, y determine la averiguación previa en contra de los policías mencionados. Además, que se agregue como autoridad involucrada a la representante social María Elizabeth Arias Valle, para que se analice su probable responsabilidad en los delitos de tortura, abuso de autoridad y demás que resulten.

TERCERA. Que inicie, integre y concluya un procedimiento administrativo en contra de Eligio Ñíguez Amézquita, por su parcialidad y falta de interés en llevar a cabo la investigación sobre los hechos denunciados por el agraviado, ya que no tomó en cuenta lo previsto en el Protocolo de Estambul para posibles casos de tortura, y en su momento se le apliquen las sanciones que le correspondan.

CUARTA. Como parte de la reparación del daño que sufrió, que se indemnice al agraviado.

Guadalajara, Jalisco, 6 de noviembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente

\*El documento íntegro puede consultarse en la *web* de la institución.



Recomendaciones





Notas periodísticas

## Nuevamente denuncia la CEDHJ actos de abuso en la Procuraduría

*El Informador*  
6 de noviembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, presentará este mediodía tres recomendaciones, en un paquete que comprende dos de las máximas expresiones legales de la Comisión, dirigidas al titular de la Procuraduría estatal de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, y una de ellas señalando directamente actos de tortura.

Se trata de las recomendaciones novena, décima y undécima en lo que va del presente año.

La primera de éstas se dirige al presidente municipal de Tepatitlán de Morelos, Miguel Franco Barba, «por violación de los derechos de legalidad, libertad, integridad física, seguridad jurídica y personal, privacidad y trato digno en contra de los habitantes de ese municipio».

En tanto, la décima recomendación se hace llegar a Coronado Olmos «por violación del derecho a la vida cometida por servidores públicos de Cuautitlán», un municipio en el sur del estado.

Finalmente, la recomendación que señala hechos de tortura, también se envía al procurador general del Estado, «por actos de tortura realizados por personal de la dependencia que él dirige».

Desde que el pasado 2 de agosto, Felipe Álvarez tomó las riendas de la CEDHJ, ha denunciado públicamente que la tortura sigue siendo una práctica ilícita y generalizada en la Procuraduría estatal de Justicia, como método para obtener por la fuerza declaraciones y confesiones de acusados.

Incluso antes, su antecesor en el cargo, Carlos Manuel Barba García, denunció repetidamente la comisión de este delito por parte de policías investigadores de la Procuraduría, pero el Gobierno del Estado ha evitado reconocer oficialmente tales hechos.

En la última recomendación emitida por la CEDHJ denunciando tortura contra un quejoso, el procurador Tomás Coronado se negó a admitir la reparación de los daños para el agraviado por la vía de la indemnización, alegando que habían prescrito los plazos legales para ello, aunque sí admitió iniciar procedimientos administrativos contra dos policías investigadores que fueron señalados por haber golpeado a un detenido mientras un visitador de la CEDHJ era testigo directo.

## Ágora Tres recomendaciones

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
6 de noviembre de 2007

Jesús Álvarez Cibrián dará a conocer hoy tres nuevas recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en las cuales —sí, lo adiviné— el ingrediente principal será de nuevo la tortura, esa monstruosa enfermedad que algunos castrados mentales que se dicen servidores públicos utilizan para desahogar sus frustraciones; aunque también habrá aderezos de otras violaciones no tan canallas, pero igualmente abusivas.

Los recetones de ombudsman en esta ocasión tienen como destinatario al párroco, perdón, al

presidente municipal suplente de Tepatitlán de Morelos, Miguel Franco Barba —famoso por su catolicismo a ultranza y sus alabanzas políticas que exceden la palabra lambisconería—, nada menos que por violación de los derechos a la legalidad, libertad, integridad física, seguridad jurídica y personal, privacidad y trato digno, en contra de habitantes de ese municipio tan cerca de Dios, pero tan lejos de la justicia.

Una megarecomendación que resuelve 15 quejas que estaban en proceso de investigación. De hecho, ayer mismo Franco (hace la) Barba contestó raudo al recibir el comunicado oficial y aceptó el coscorrón, muy a su estilo: «Estamos aquí para servir y proteger a la gente honesta, gente bonita (recontrásic) de Tepatitlán, no permitiremos los abusos ni las injusticias, sin importar que tengamos que tomar medidas drásticas, estamos para servir, para atender los reclamos de la ciudadanía y darles solución a los problemas».

Contra el procurador Tomás Coronado Olmos habrá doble coscorrón. Uno será por violación del derecho a la vida cometida por servidores públicos de Cuautitlán, el municipio limítrofe con Colima donde la indefinición de límites territoriales, los cacicazgos regionales y la discriminación en contra de los nahuas es el pan nuestro de cada día; la otra recomendación, esa sí va contra actos de tortura realizados por personal de la dependencia que dirige desde su sala de videomonitorio, recomendación que por cierto no tendrá nada que ver con las denuncias presentadas por los arraigados del caso Tonal(h)ampa donde ya desde la semana pasada Álvarez Cibrián dijo que no habían encontrado aún elementos que indicaran tortura física contra ellos.

La reunión con los medios que tendrá el ombudsman servirá también para que explique

cómo hará para que el machetazo presupuestario que le dio el gobernador Emilio González a su propuesta de 130 millones, un retroceso peor al de los últimos cuatro años en que tampoco le ha ido bien a la CEDHJ, no interfiera con el ritmo dinámico que le ha impuesto al organismo desde su llegada.

## Notisistema Atienden recomendación y renuncia Director de la Policía de Tepatitlán

Gricelda Torres Zambrano

*Radio Metrópoli*  
6 de noviembre de 2007

A solicitud del propio alcalde, el director de la Policía de Tepatitlán, Ramiro Rentería Martín, presentó ya su renuncia al cargo, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitiera una macro recomendación por la arraigada violación a las garantías individuales de la población. Entre una de las 15 quejas que se presentaron, destaca la de un hombre que fue detenido porque su compañero discutió con un policía. En los separos pidió permiso para fumar y mientras un guardia se lo concedió el otro se molestó y le dio una bofetada. Al intentar defenderse lo rociaron con gas lacrimógeno, le dieron puñetazos, le metieron la cabeza a un excusado y le embarraron en la cara la comida que había en el piso. Además permaneció amarrado de pies y manos durante varias horas, hasta que lo dejaron en libertad al pagar una multa de 500 pesos, por una falta que no cometió.

## Notisistema CEDHJ emite macrorrecomendación contra jefe de la Policía de Tepatitlán; lo despidieron

Gricelda Torres Zambrano

*Radio Metrópoli*  
6 de noviembre de 2007

Luego de la investigación de por lo menos 15 quejas, la mitad presentadas en lo que va del año, la

Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió esta tarde una macro recomendación dirigida al alcalde de Tepatitlán, Miguel Franco Barba, por los sistemáticos abusos del jefe de la Policía, Ramiro Rentería Martín, en contra de la población: «Tales como realizar revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestaciones indebidas del servicio público, amenazas a las personas, agresión física, dilación y negligencia en los procedimientos administrativos, ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, intimidación, tratos humillantes e intromisión a su privacidad». Al ser notificado de la recomendación, el Alcalde le solicitó de inmediato la renuncia a Ramiro Rentería Martín, quien duró al frente de la corporación durante los últimos 12 años.

## Emitió la CEDHJ dos recomendaciones a Tomás Coronado por actos de tortura

Mauricio Ferrer

*La Jornada Jalisco*  
7 de noviembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) emitió ayer dos recomendaciones al procurador de Justicia en la entidad, el panista Tomás Coronado Olmos, por hechos que van desde la violación a los derechos de legalidad y seguridad jurídica, hasta actos de tortura y violación del derecho a la vida.

En rueda de prensa, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio lectura primero a la recomendación 10 de 2007, que tiene que ver con sucesos ocurridos el 27 de agosto de 2000 y que es resultado de la investigación de las quejas 2224, 2327 y 2743 acumuladas en 2002.

A las nueve de la mañana de ese día, un hombre fue detenido por los policías investigadores Demetrio Fuentes Martínez, Eduardo Rubio Flores, Marco Antonio Ríos Charles y Jesús Rafael Cuevas de Caso, en El Corral de Piedra, municipio de Casimiro Castillo, y lo trasladaron a una casa del poblado. Ahí, le vendaron los ojos, lo golpearon en la cabeza, en las orejas y en el abdomen para que dijera que había violado a una mujer en el rancho Los Arados. Además, le dijeron que había una orden de aprehensión en su contra por el delito de homicidio.

A la una de la tarde, el hombre ya era presentado ante el Ministerio Público, cuya titular, María Elizabeth Arias Valle, le pidió que confesara

lo que había hecho mientras un policía lo amenazaba de muerte si no decía que era culpable. Después de firmar fue trasladado a la cárcel municipal de Axtlán de Navarro, donde perdió el conocimiento. Por último, acabó en el Hospital Civil de Guadalajara. Dos días después, la CEDHJ constató que la víctima padecía de varias excoriaciones en la espalda y un dolor en el cuello, que además tenía enrojecido.

El expediente clínico reveló que el paciente ingresó a las 19:30 horas del 28 de agosto por dolor y traumas abdominales, vómitos y lesión visceral. Derechos Humanos también comprobó que el agraviado fue puesto a disposición de un juez diez horas después de haber sido detenido. Los testigos que entrevistó el organismo defensor argumentaron que los policías golpearon al sujeto con las manos abiertas en los oídos, y en la nuca lo hicieron con la cacha de la pistola.

De los daños, la Comisión advirtió una consecuencia física y psicológica en la salud del detenido. Las evidencias nunca fueron solicitadas y tampoco tomadas en cuenta por la PGJEJ.

El 26 de noviembre de 2003, José Ángel Rodríguez Preciado fue absuelto de las acusaciones de homicidio, extorsión, violación y robo calificado por no haber elementos que lo declararan culpable.

En este hecho, el ombudsman local recomendó a Coronado Olmos un proceso administrativo en contra de la agente del Ministerio Público involucrada y los policías investigadores, así como la indemnización al agraviado.

La queja 11 de 2007 resume los sucesos del 16 de noviembre de 2000. Un grupo de policías investigadores de la PGJEJ intentó, en el poblado Lagunillas, del municipio de Cuautitlán, aprehender a una persona, quien al tratar de huir fue herida por los disparos que hicieron los policías.

En la madrugada de esa fecha, los policías José Luis Espinoza Torres, José Lomelí Delgado, Serafín García Barajas y Dante Rincón Escobedo, acechaban al ahora fallecido para que saliera de su domicilio para aprehenderlo. Cuando éste salió, cerca de las 7:30 de la mañana, uno de los policías le marcó alto pero, según los testimonios de los agentes, el individuo realizó dos disparos contra él y luego volteó para agredirlos. Fue así que sacaron las armas y le dispararon.

Pero los testimonios de las personas del lugar contradicen los señalamientos de los trabajadores de la Procuraduría: no llevaba arma de fuego, la esposa del muerto vio cuando le disparaban a éste y la hermana del mismo fue amenazada con una pistola cuando quiso ayudarlo.



Notas periodísticas



Notas periodísticas

A esto hay otros cabos que se unieron en la investigación de la CEDHJ: dos policías dieron positivo en la prueba de rodionato de sodio —es decir, que sí dispararon—; la presunta arma con la que disparó el hoy occiso fue sobrepuesta y los casquillos están «inexplicablemente extraviados».

De ahí que Álvarez Cibrián emitiera, entre otras recomendaciones, el análisis de la actuación de los agentes involucrados, investigar el extravío del arma y la indemnización a los familiares del finado.

El ombudsman jalisciense dijo que el problema de la tortura no ha sido erradicado en la entidad. En lo que va del año se han emitido tres recomendaciones a la PGJEJ por estos actos. Sólo se han aceptado dos y falta una respuesta del par que dio a conocer ayer la dependencia.

De acuerdo con Álvarez Cibrián, hay una aceptación parcial por parte de la Procuraduría. Hay un recibimiento de lo que tiene que ver con las recomendaciones administrativas, no así las indemnizaciones en la dependencia, explicó.

El ombudsman jalisciense dijo que el problema de la tortura no ha sido erradicado en la entidad. En lo que va del año se han emitido tres recomendaciones a la PGJEJ por estos actos. Sólo se han aceptado dos y falta una respuesta del par que dio a conocer ayer la dependencia.

De acuerdo con Álvarez Cibrián, hay una aceptación parcial por parte de la Procuraduría. Hay un recibimiento de lo que tiene que ver con las recomendaciones administrativas, no así las indemnizaciones en la dependencia, explicó.

## Queja contra el alcalde de Tepatitlán por violar las garantías individuales

Mauricio Ferrer

*La Jornada Jalisco*  
7 de noviembre de 2007

Una macrorrecomendación emitió ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al presidente municipal de Tepatitlán, Miguel Franco Barba, por las violaciones a los derechos a la legalidad, libertad, integridad física, seguridad jurídica personal, privacidad y trato digno que el organismo defensor detectó contra la Dirección de Seguridad Pública del municipio.

La recomendación 9 de 2007 documenta 15 quejas entre 2005 y 2007 que evidencian la

actuación del titular de la Dirección de Seguridad Pública de Tepatitlán, Ramiro Rentería Martín.

La corporación policiaca al mando de Rentería Martín ha practicado una larga lista de violaciones a las garantías individuales, según las pesquisas de Derechos Humanos: revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, amenazas a personas, agresión física, dilación y negligencia en los procedimientos administrativos, ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, intimidación, tratos humillantes e intromisión a la privacidad.

En varios de los casos «quedó acreditado que el titular de esa corporación y sus subordinados inmediatos invaden esferas de la competencia de los jueces municipales», dice la recomendación.

Los subordinados de Rentería Martín invaden esferas de competencia propias de los jueces municipales, declaró el ombudsman.

«Esto es un acto ilegal y antidemocrático, ya que no cumple con las características que deben imperar en un juicio o procedimiento administrativo, como son la legalidad e imparcialidad y, sobre todo, genera injusticia», agregó.

Álvarez Cibrián sostuvo que es inaceptable que el titular de la dependencia, con 12 años al frente de la misma, no se apegue al Estado de derecho; «ello genera desconfianza e incertidumbre entre la población; es fácil advertir que la corporación que dirige [Rentería Martín] es autoritaria, represiva e inquisitiva», dijo.

En el análisis integral que hace la CEDHJ a las 15 quejas, el organismo deduce que Ramiro Rentería, en más de una década de encargarse de la seguridad pública de Tepatitlán, «ha sido omiso en la profesionalización de la dependencia, así como en la actualización de sus procedimientos administrativos internos».

Para Álvarez Cibrián, «llama la atención que al ser Tepatitlán uno de los municipios de mayor crecimiento y desarrollo, sus procedimientos administrativos en materia de seguridad pública presenten un gran rezago respecto a los que se hacen en otras regiones del estado».

Entre el listado de acciones a seguir, el ombudsman pidió al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, que «actúe dentro del marco de su competencia, conforme a los hechos y conclusiones establecidas en la recomendación».

Álvarez Cibrián manifestó que el pasado lunes, el alcalde de Tepatitlán, Miguel Franco Barba, había aceptado en su totalidad la recomendación y que ese mismo día por la tarde, Ramiro Rentería Martín

había presentado su renuncia como titular de la DSP del municipio.

## Tres recomendaciones presenta la CEDHJ; insiste en la tortura

*El Informador*  
7 de noviembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, presentó el mediodía de ayer las tres nuevas recomendaciones emitidas por la institución (de la novena a la undécima del presente año), dirigidas dos de ellas al procurador estatal de Justicia, Tomás Coronado Olmos, siendo una de éstas motivada por hechos comprobados de tortura, de acuerdo con lo señalado por la investigación de la propia Comisión.

Otra de las recomendaciones se dirigió al presidente municipal de Tepatitlán, Miguel Franco Barba, y sobre ésta, el propio Álvarez Cibrián explicó que «de la totalidad de los hechos estudiados se advierte que el personal de la Dirección de Seguridad Pública de Tepatitlán, al mando del capitán Ramiro Rentería Martín, tiene arraigadas prácticas administrativas sistemáticas y reiteradas violatorias de derechos humanos, tales como realizar revisiones de rutina, detenciones ilegales, retenciones injustificadas, prestación indebida del servicio público, amenazas a las personas, agresión física, dilación y negligencia en los procedimientos administrativos, ejercicio indebido de la función pública, falsa acusación, intimidación, tratos humillantes e intromisión a su privacidad, las cuales han quedado demostradas en el análisis y valoración de las evidencias que forman parte de la cadena de las quejas que integran esta resolución».

La recomendación —aclaró— es resultado de la investigación de 15 quejas presentadas en el periodo comprendido entre 2005 y 2007 (siete de las cuales son de este mismo año), en contra de personal de Seguridad Pública y de Tránsito, así como del Juzgado Municipal de Tepatitlán de Morelos, por actos violatorios de los derechos a la legalidad, libertad, integridad física, seguridad jurídica personal, privacidad y trato digno, cometidos en contra de los habitantes de ese municipio.

### Tortura en la Procuraduría

Respecto a las recomendaciones para el procurador estatal, el ombudsman de Jalisco anotó, entre otras

cosas, que la práctica de tortura se presentó en 2002, por lo que se pide al titular de la Procuraduría que se inicien las averiguaciones previas correspondientes.

La recomendación anota violación de los derechos a la integridad física, legalidad, seguridad jurídica y práctica de la tortura. El 29 de agosto de 2002, la oficina regional de Autlán de Navarro recibió la llamada del padre de una persona que había sido detenida el 27 del mismo mes en El Corral de Piedra, municipio de Casimiro Castillo, por elementos de la Policía Investigadora destacados en Villa Purificación. Se quejó de detención ilegal, tortura y falta de atención médica para su hijo.

Personal de la Comisión asistió al Hospital Regional de Autlán de Navarro, en donde entrevistó al agraviado, quien ratificó que había sido detenido aproximadamente a las 9:00 horas del 27 de agosto y que lo habían llevado a una casa a Casimiro Castillo, en donde dos policías lo vendaron de los ojos, lo golpearon en la cabeza, en las orejas y en el abdomen para que aceptara que había ingresado a la habitación de una mujer en el rancho de Lo Arado, y que la había golpeado, violado y robado.

Después le informaron que había una orden de aprehensión en su contra por el delito de homicidio.

Lo presentaron luego en la agencia del Ministerio Público, cuya titular, María Elizabeth Arias Valle, le pidió que confesara lo que había hecho y uno de los policías lo amenazó de muerte si no aceptaba su responsabilidad; por temor, firmó una confesión en la que reconocía los delitos que se le atribuían.

---

## Acusan tortura a tres detenidos

Alejandra Atilano y Jessica Pérez

*Mural*

7 de noviembre de 2007

Tres recomendaciones fueron dadas a conocer ayer por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ).

Dos de ellas van dirigidas al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado, y la tercera al alcalde de Tepatitlán, Miguel Franco Barba. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, manifestó que después de una investigación se acreditaron, en hechos distintos, actos de tortura y privación del derecho a la vida por elementos de la Policía Investigadora.

Los hechos donde se acreditó la tortura ocurrieron en el municipio de Casimiro Castillo, y el de privación del derecho a la vida en Cuautitlán de García Barragán.

La tercera recomendación va en contra de personal de Seguridad Pública y de Tránsito de Tepatitlán, por actos violatorios de los derechos a la legalidad, libertad, integridad física y seguridad jurídica personal, entre otros, cometidos en contra de algunos habitantes.

Específicamente la recomendación señala al director de Seguridad Pública, Ramiro Rentería Martín, como responsable de las violaciones a los derechos humanos y se pide que se le siga un procedimiento administrativo.

El presidente de la CEDHJ informó que el lunes fueron notificados los funcionarios a los que dirigieron las recomendaciones.

En el caso del alcalde de Tepatitlán, el funcionario aceptó la recomendación el mismo día que fue notificado, y se sabe extraoficialmente que a Rentería Martín ya le fue solicitada su renuncia como director de Seguridad Pública.

Con estas tres recomendaciones, la Comisión termina con el rezago que tenía de quejas de 2000 a 2002, y espera que cuando termine 2008 acabe de investigar todas las quejas que se presentaron en 2003.

Álvarez Cibrián acreditó el rezago al poco personal que tienen laborando y reiteró la necesidad de contar con más presupuesto para el siguiente año.

La CEDHJ pide 130 millones de pesos, que representa 160 por ciento más recursos que lo ejercido este año; sin embargo, el Poder Ejecutivo sólo les asignó 53 millones 70 mil 900 pesos.

Álvarez Cibrián señala que con recursos suficientes podrían aumentar el número de visitadores en el interior del estado, ya que actualmente son 10 y necesitan 21 más.

---

## «Continúa tortura en la Procuraduría»

Ivette Santana

*El Nuevo Siglo*

7 de noviembre de 2007

Continúan las prácticas de tortura en la Procuraduría de Justicia del Estado. La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) emitió dos recomendaciones por esta medida acreditada por

parte de servidores públicos de Casimiro Castillo y por privación del derecho a la vida en un acto cometido por elementos de la Policía Investigadora en el municipio de Cuautitlán de García Barragán; el organismo pide la reparación del daño e indemnización para los afectados.

En el primer caso, la Comisión advirtió que una persona se quejó de detención arbitraria, tortura y falta de atención médica para su hijo que había sido aprehendido por la Policía Investigadora sin ningún motivo.

En el segundo caso, los elementos de seguridad pretendían cumplir una orden de aprehensión, pero la persona en cuestión se dio a la fuga y fue herido a balazos por los uniformados, situación que a la postre le causó la muerte.

El presidente de CEDH, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que el organismo no descarta la posibilidad de que los detenidos en el caso Tonalá hayan sido víctimas de esta práctica, por lo que anunció que solicitaron el apoyo del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para aplicar nuevos exámenes médicos a los agraviados.

«No hemos descartado la posibilidad de solicitar más exámenes de carácter médico, incluso exámenes de laboratorio para poder determinar si en los momentos en los que no estuvimos presentes pudo haberse dado un acto de tortura. De hecho, ya estamos encargando apoyo al Instituto de Ciencias Forenses», advirtió.

Reiteró que si el alcalde Jorge Vizcarra siente que sus derechos han sido pisoteados, puede acudir a presentar una queja formal ante el organismo. «Estamos con las puertas abiertas, así como para cualquier persona para recibir su queja, dar seguimiento y en su momento estaremos dictando las medidas necesarias, a efecto de que se le garantice por parte del Estado, por parte de la Procuraduría, sus derechos», expresó.

---

## Destituyen jefe policiaco

*El Occidental*

7 de noviembre de 2007

Fulminante resultó la recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el jefe de la policía municipal de Tepatitlán, fue destituido. Entre otros hechos está la detención arbitraria de un reportero y el resto de su equipo, pertenecientes a los periódicos hermanos de *La Prensa Jalisco* y *El Occidental*.



Notas periodísticas



Notas periodísticas

El citado jefe policiaco duró doce años en dicho cargo, lo equivalente a cuatro trienios, durante los cuales acumuló 15 quejas, donde se hacen constar desde detenciones arbitrarias hasta invención de cargos o acusaciones.

A la par se emitieron dos recomendaciones a la Procuraduría de Justicia de Jalisco por tortura, y otro hecho donde agentes investigadores mataron a tiros a una persona, para luego alterar la escena del crimen.

---

---

## Renuncia un mando

Fernanda Carapia y Grettel  
Rosales

*Mural*  
9 de noviembre de 2007

En medio de las acusaciones de tortura por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Ramiro Rentería Martín renunció a su cargo como director de Seguridad Pública de Tepatitlán argumentando motivos personales.

Según el Departamento de Comunicación Social del Ayuntamiento, a Rentería Martín se le pagó un finiquito, aunque no se especifica el monto de éste.

Versiones extraoficiales aseguraron que el ahora ex director de la Policía presentó su renuncia desde el lunes, y ésta no fue por las quejas que se interpusieron ante la Comisión, sino por razones personales.

La CEDHJ presentó a principios de la semana una recomendación a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tepatitlán por actos violatorios de los derechos a la legalidad, libertad, integridad física y seguridad jurídica personal cometidos en contra de algunos habitantes.

El documento señala a Rentería Martín como responsable de las violaciones y se pide al alcalde que se inicie un procedimiento administrativo.

---

---

## La CEDHJ destapa abusos en Tepatitlán

Maricarmen Rello

*Público*  
7 de noviembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió otra macrorrecomendación. Esta

vez, ante la evidencia de violaciones a las garantías de ciudadanos, abusos de autoridad y omisiones por parte de la Policía de Tepatitlán, la cual motivó la renuncia del director general de Seguridad Pública del municipio alteño, capitán Ramiro Rentería Martín, quien ostentó dicho cargo por doce años.

El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, calificó a la corporación de la Policía Municipal de Tepatitlán de «autoritaria, represiva e inquisitiva», tras conjuntar quince quejas diversas (siete de ellas presentadas este año), que acreditan violaciones a los derechos humanos y prácticas administrativas indebidas en perjuicio de la población, tales como detenciones ilegales, retenciones injustificadas, amenazas, agresiones físicas, dilación y negligencia en los procedimientos administrativos, falsa acusación, intimidación, tratos humillantes e intromisión a la privacidad, entre otros. De la revisión de casos se desprende que en Tepatitlán imperaba la ley de los policías al mando de Rentería Martín y se da cuenta puntual de varios casos de abuso policial.

Estos hechos van desde actos como esposar e intimidar a un reportero por tomar una fotografía, hasta tratos humillantes contra detenidos, como fue el caso de un conductor que circulaba por la carretera libre a Guadalajara y fue detenido sin justificación. Como su nombre no correspondía con los papeles de propiedad del vehículo, el hombre fue llevado a los separos donde lo obligaron a desnudarse, lo fotografiaron y humillaron. El dueño de la camioneta se presentó a intervenir por el chofer, y aun así le cobraron multa para liberar el vehículo.

Los elementos de la Policía de Tepatitlán también incurrieron en casos de trato cruel y degradante. Destaca la queja de un hombre detenido porque su compañero, no él, discutió con un policía. En los separos pidió permiso para fumar y un guardia le dio una bofetada. Al intentar defenderse, lo rociaron con gas lacrimógeno, le dieron puñetazos, le metieron la cabeza a un escusado y le embarraron en la cara restos de comida que había en el piso. Este individuo permaneció amarrado de pies y manos durante varias horas, hasta que lo dejaron en libertad tras pagar una multa de 500 pesos. No cometió ninguna falta.

El organismo defensor investigó las quince quejas y giró la recomendación 9/07 dirigida al presidente municipal de Tepatitlán, Miguel Franco Barba, a quien le solicitó iniciar un procedimiento administrativo en contra del capitán Ramiro Rentería; en contra del juez municipal Gregorio Oropeza Ruvalcaba, quien «de manera sistemática no ha cumplido con el procedimiento para calificar las faltas administrativas» y se aunó a los abusos; y

contra varios policías municipales involucrados en las quejas. Además de iniciar un amplio proceso de capacitación en la policía.

El primer municipio respondió rápidamente. El mismo día en que fue notificado por la CEDHJ (lunes 5 de noviembre), aceptó en su totalidad el llamado del ombudsman. Por la noche, Rentería Martín presentó su renuncia, lo que, a juicio de Álvarez Cibrián, «es un primer paso», del cual se congratuló, pero afirmó que no debe quedarse ahí y que la Comisión estará atenta al cumplimiento de la recomendación.

Asimismo, lamentó que Rentería Martín no haya aprovechado la oportunidad de profesionalizar la dependencia, cuya actuación calificó de «nefasta». De igual manera, pidió al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, actuar dentro del marco de su competencia.

---

---

## Indagan excesos en Zapopan

Vanesa Robles

*Público*  
7 de noviembre de 2007

La presencia de la policía durante sesiones del Cabildo de Zapopan, la supuesta intimidación contra los grupos de personas que han acudido a manifestarse a esos actos públicos y las agresiones contra un colaborador de los regidores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), ocasionaron una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) contra las autoridades municipales emanadas del Partido Acción Nacional (PAN).

Se trata de la querrela 1881 de 2007, que se interpuso el 22 de agosto pasado. Los autores son prácticamente todos los regidores priistas de Zapopan: Jesús Casillas, César Gabriel Alfaro, Sofía Camarena y Martha López Macías. En el documento, los quejosos hacen énfasis en las presuntas intimidaciones de las autoridades municipales contra cuatro grupos de manifestantes, el 16 de agosto pasado, cuando se celebraba una sesión de Cabildo, explicó ayer el director de Quejas y Seguimiento de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, César Orozco Sánchez.

Al respecto, el primer visitador de la CEDHJ, Javier Perlasca, narró que personal de su oficina ha estado presente en tres sesiones del Cabildo de Zapopan, antes y después de la queja, y en esas visitas no han ocurrido actos violentos en el recinto.



Al parecer, los ánimos en Zapopan se encendieron más el 18 de octubre, cuando Vicente Viveros, secretario particular del alcalde Juan Sánchez, agredió a un asistente del regidor Jesús Casillas.

---

## Y además, otras dos recomendaciones para el procurador

Maricarmen Rello

*Público*  
7 de noviembre de 2007

Con dos recomendaciones más dirigidas al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, ayer culminó el rezago en las quejas que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) arrastraba de los años 2000, 2001 y 2002.

La primera de ellas, bajo el folio 10/07, fue girada tras acreditar actos de tortura realizados por servidores públicos de la Procuraduría en el municipio de Casimiro Castillo, en contra de un detenido. La segunda, bajo el folio 11/07, por el homicidio de un individuo a quien policías investigadores esperaban aprehender y dieron

muerte a balazos en una localidad de Cuautitlán, sin justificación de legítima defensa. Ambos hechos ocurrieron en la costa sur del estado.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, atribuyó el rezago en el número de quejas «a la falta de presupuesto» y de personal para integrar las investigaciones. Comentó que se requieren 21 visitadores adicionales para fortalecer el trabajo de la Comisión. Cuando asumió el cargo, en agosto pasado, había asignados ocho visitadores para cubrir todos los municipios del interior; hoy hay diez personas.

El ombudsman presentó una solicitud de incremento presupuestario de 160 por ciento, para poder contar en 2008 con un presupuesto de 130 millones de pesos. El gobernador de Jalisco, Emilio González, no oyó su llamado: le concedió, según consta en el proyecto de Presupuesto de Egresos que el mandatario presentó el pasado jueves, sólo 53 millones 90 700 pesos. No obstante, el presidente de la CEDHJ consideró tener mejor suerte con los legisladores, sostuvo que el presupuesto no será pretexto para evadir su función, y anunció que este año se concluirá también el rezago de 2003.

Respecto a las recomendaciones 10 y 11/07, el ombudsman lamentó que sigan privando prácticas violatorias de derechos humanos por parte de elementos de la Policía Investigadora. En el primer

caso, recomendó iniciar procedimientos administrativos en contra de la agente del Ministerio Público María Elizabeth Arias Valle (quien consintió actos de tortura) y de los policías Demetrio Fuentes Martínez, Eduardo Rubio Flores, Marco Antonio Ríos Charles y Jesús Rafael Cuevas de Caso, quienes torturaron a un hombre y lo obligaron a firmar una declaración autoinculpatoria. El agraviado fue a parar al Hospital Civil de Guadalajara en agosto de 2002, por traumatismos abdominales y lesión visceral que lo llevó a ser operado.

En el segundo caso, recomendó al primer fiscal analizar la actuación de los agentes del Ministerio Público que intervinieron en la investigación y resolución de la averiguación previa 258/2003 y reabirla para determinar la sanción administrativa y penal al personal de la PGJEJ que resulte responsable, así como agregar copia al expediente personal de los policías investigadores José Luis Espinoza Torres, José Lomelí Delgado, Dante Rincón Escobedo y Serafín García Barajas, quienes participaron en el homicidio de un hombre en el poblado de Lagunillas, municipio de Cuautitlán, y después alteraron la escena de los hechos y sobrepusieron evidencias para evadir su responsabilidad. En ambos casos se pide reparación del daño.

---



Notas periodísticas

# Policías estatales golpean a detenido



Recomendaciones

Dirigida al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco.

La queja que motivó la presente Recomendación se refiere a hechos ocurridos la noche del 4 de septiembre de 2004, cuando un hombre fue detenido y golpeado por elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Estado. Al ratificar la inconformidad, presentada inicialmente por su hermana, el hombre relató que esa noche, cuando circulaba en una pick up por una brecha, elementos de una patrulla le pidieron que detuviera su marcha. Al descender del vehículo llegaron tres policías armados y lo llevaron atrás de su camioneta.

Posteriormente les dijo que iría a donde quisieran, pero que primero lo llevaran a su casa con su esposa. De manera inexplicable e irregular, esto fue aceptado por los policías; uno de ellos se subió a la camioneta y se enfilaron a su domicilio. El vehículo era conducido por él, mientras que un elemento iba a su lado, seguidos por la patrulla.

Poco antes de llegar, el policía que lo acompañaba cambió de opinión y sin más metió el pie del lado contrario, pisó el acelerador y viró el volante hacia la izquierda, lo que ocasionó que el automóvil se subiera a un jardín. El agraviado salió del vehículo y al llegar los demás elementos lo apuntaron con armas de fuego; entró en pánico, corrió e ingresó a su casa. Los policías rompieron vidrios, patearon puertas y quebraron cerraduras; ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrastraron y lo arrojaron a la

## Síntesis de la Recomendación 12/2007

Asunto: violación de los derechos a la integridad, seguridad personal, legalidad, seguridad jurídica, libertad y privacidad.

calle. Ya en la patrulla continuaron golpeándolo. Le provocaron fractura expuesta de nariz y luxación, fractura en muñeca y una herida en la rodilla, además de diferentes lesiones en el cuerpo.

Con las evidencias y pruebas recabadas por la Comisión quedó demostrado que el quejoso fue detenido de manera arbitraria, se allanó su domicilio y fue lesionado por los elementos Pablo Ramírez Santana, Gilberto Rojas Mejía y José Sosa Blanco. Desde el principio los servidores públicos involucrados en los hechos actuaron de manera ilegal y fuera de sus atribuciones. Además cayeron en contradicciones y con ello faltaron a la verdad, pues en su declaración ministerial dieron una versión de los hechos, y en el informe rendido a este organismo dieron otra. Lo anterior, junto con la declaración de un testigo y el video que la Comisión recabó como prueba, robusteció la versión del quejoso.

Según los policías, al encontrarse en su recorrido de vigilancia vieron una camioneta pick up que se detuvo frente a una finca donde elementos investigadores y de la Dirección de Seguridad Pública del Estado habían detenido a varios sujetos. Supuestamente el conductor les informó que llevaba comida para quienes cuidaban el lugar. Al informar de esto a su superior, éste les ordenó que lo detuvieran y lo llevaran a la Procuraduría.

A los policías involucrados en la queja se les comisionó para que vigilaran a distancia, a ver quién llegaba al predio donde se realizaron dichos arrestos. Es falso que escasos momentos después de la detención llegó en su vehículo el ahora quejoso, pues esto ocurrió cuatro o cinco horas después. La Comisión no encontró justificación legal de la



detención del agraviado, hecha por instrucciones del comandante Filiberto Ortiz Amador, entonces subdirector general y coordinador operativo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado.

La libertad personal es reconocida y garantizada por la legislación local e internacional; sin embargo, de manera reiterada es vulnerada en nuestro estado, casi siempre por cuerpos policiacos que han hecho de las detenciones ilegales y arbitrarias una práctica generalizada de violación de los derechos humanos de los habitantes de esta entidad.

Las «revisiones de rutina» están sustentadas en criterios subjetivos y arbitrarios como la «apariencia», «sospecha» o «nerviosismo» de las personas, más que en criterios legales y científicos de actuación policiaca, como debería ser. Desafortunadamente, la violación no termina ahí, como sucedió en este caso. Lo único rutinario en estas revisiones es la violación del derecho a la dignidad humana.

Es lamentable que la actuación de los cuerpos de seguridad en este tipo de prácticas no sea frenada por quienes las dirigen. En este caso, un superior fue quien la fomentó.

Combatir el delito cometiendo otro, o sacrificando los derechos humanos, es una práctica peligrosa que no debe tener cabida en una sociedad que se proclama democrática

Por lo anterior, este organismo dirige las siguientes

### *Recomendaciones*

Al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco:

PRIMERA. Inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo interno en contra de Pablo Ramírez Santana, Gilberto Rojas Mejía y José Sosa Blanco, policías pertenecientes a la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, para determinar la responsabilidad que les pueda resultar con motivo de los hechos que originaron esta queja.

SEGUNDA. Que elabore o, en su caso, incremente los programas de orientación y difusión en materia de derechos humanos a los servidores

públicos de la Dirección de Seguridad Pública, en los que se incluyan cursos de capacitación.

TERCERA. Con la finalidad de resarcir en sus derechos a la víctima de los actos que se analizaron en la presente Recomendación, disponga lo necesario para que se indemnice al agraviado y se le otorgue un tratamiento integral para su rehabilitación, con el propósito de que también se le reparen los daños físicos y psicológicos que le fueron ocasionados.

Se exhorta:

A la contralora del estado María del Carmen Mendoza Flores

Que inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo interno en contra de Filiberto Ortiz Amador, ex subdirector general y coordinador operativo de la Dirección General de Seguridad Pública del Estado, y actual director general de Seguridad Pública del municipio de Ocotlán, Jalisco, para determinar la responsabilidad que le pueda resultar con motivo de los hechos que originaron esta queja.

Al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos:

Que inicie averiguación previa en contra de Filiberto Ortiz Amador, Pablo Ramírez Santana, Gilberto Rojas Mejía, José Sosa Blanco y de quien resulte comprometido por la probable responsabilidad penal que les pueda resultar por los hechos que originaron esta Recomendación y que pueden ser constitutivos de delito; de proceder, que se ejerza acción penal.

La autoridad tiene diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se le notifique esta Recomendación, para que informe si la acepta o no; en caso afirmativo, acredite dentro de los quince días siguientes su cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente



Recomendaciones

# Muere niña por negligencia médica



Recomendaciones

Dirigida al gobernador constitucional del estado, Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

El 8 de diciembre de 2003 comparecieron la mamá y la abuela de una menor edad para presentar queja en contra del personal médico del Instituto de Cirugía Reconstructiva. Relataron que en noviembre de 2003 el entonces gobernador del estado realizó una gira de trabajo al municipio de Tuxcueca, en donde le solicitaron apoyo para atender a una niña con labio leporino.

En respuesta, fueron canalizadas a la Secretaría de Salud Jalisco y posteriormente al Instituto de Cirugía Reconstructiva, en donde fue internada el 1 de diciembre de ese mismo año para que le fuera practicada una cirugía estética, que se inició a las 11:00 horas del día 2. A las 13:00 horas le informaron a la madre que su hija, de nueve meses de edad, había tenido un paro cardiorrespiratorio, pero no le explicaron las causas. La menor fue trasladada al Hospital Civil de Guadalajara, donde permaneció en terapia intensiva hasta que falleció el 8 de diciembre del mismo año. A la madre le informaron que la menor había llegado al Hospital Civil con muerte cerebral y que no pudieron hacer nada para salvarla.

La Comisión realizó las investigaciones correspondientes, e incluso estuvo presente en el momento de la autopsia practicada por médicos del Instituto Jalisciense de Ciencias

## Síntesis de la Recomendación 13/2007

Asunto: violación del derecho a la protección de la salud y a la vida.

Forenses. Quedó demostrado que existió imprudencia de personal médico del Instituto de Cirugía Reconstructiva, ya que la niña falleció a consecuencia de las quemaduras provocadas por unos guantes con agua caliente que le colocaron cuando estaba en el quirófano donde se le practicó la cirugía, lo que acredita la violación del derecho a la protección de la salud y a la vida.

El dictamen pericial que emitió el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses señala que lo ocurrido fue por descuido del médico anesthesiólogo Miguel Ángel González Rosado, ya que abandonó la sala de cirugía, en lugar de extremar cuidados al presentar la niña un cuadro de espasmo y percatarse que le habían colocado guantes de agua caliente (por falta de colchón térmico), en lugar de campos tibios como él había ordenado para evitar que cayera en hipotermia. Él pidió en dos o más ocasiones que retiraran esos guantes, pero en su ausencia, la doctora Emma Martínez García, quien acudía al quirófano en los momentos de urgencia, los volvía a poner, ya que fue la única que no escuchó las indicaciones por sus constantes entradas y salidas.

También quedó demostrada la actuación irregular de la doctora Emma Martínez García, ya que González Rosado ordenó colocarle a la niña medios físicos de calor, pero le puso guantes con agua caliente, en lugar de agua tibia. En ausencia de la doctora, éstos fueron retirados por instrucciones del médico, por lo que la doctora Emma debió investigar por qué los habían retirado. Al no hacerlo, ignoró por

completo los cuidados y precauciones que el caso requería y provocó quemaduras de segundo grado.

El dictamen del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses revela que la doctora Emma Martínez García incurrió en responsabilidad de tipo imprudencial, al colocar los guantes de agua caliente a la menor, lo que le ocasionó quemaduras. De acuerdo con el resultado de la autopsia, la muerte se debió a alteraciones causadas en los órganos afectados por las quemaduras y a dos complicaciones: falla múltiple y muerte cerebral.

Es indudable que la conducta del anestesiólogo fue negligente, ya que abandonó la sala durante el transcurso de la cirugía, cuando era su obligación cumplir con la debida diligencia el servicio que le fue encomendado.

Al hacer un enlace lógico y jurídico de todos los elementos de convicción que integran el expediente de queja, es evidente que los médicos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, adscritos al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, cometieron negligencia en la operación de la niña.

La violación del derecho a la protección de la salud ocurre cuando se verifica una acción u omisión de los servidores públicos profesionales en medicina, por deficiencia, retraso, inadecuada prestación del servicio o negligencia. Los servicios de salud deben caracterizarse por mejorar el nivel y la calidad de los servicios prestados a los usuarios. Es especialmente grave la violación cuando está de por medio la atención especializada a la infancia, sin que existan en una unidad médica todos los requerimientos necesarios para la atención a menores.

La Norma Oficial Mexicana 170-SSA1-1998 para la práctica de la anestesiología establece claramente que es responsabilidad de los prestadores de servicios en esta especialidad conducir personalmente la anestesia y permanecer en la sala quirúrgica durante todo el procedimiento.

Los médicos transgredieron ordenamientos legales contenidos en la Constitución mexicana; los instrumentos internacionales indicados en el cuerpo de la Recomendación; el Reglamento

de la Ley General de Salud; la Ley Estatal de Salud; y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Este organismo sostiene que la violación del derecho a la protección de la salud, con las consecuencias fatales que en este caso se dieron, como fue la privación de la vida de la niña, merece una justa reparación del daño como elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad. Es una forma de enmendar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de la persona.

La justa reparación del daño es un mecanismo reconocido por el derecho internacional para enfrentar la impunidad en la violación de los derechos humanos; exigirla a las autoridades es una facultad otorgada a esta Comisión.

Por todo lo anterior, de acuerdo con las atribuciones que la ley le confiere a este organismo, se formulan las siguientes

### *Recomendaciones*

Al gobernador del estado, Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco:

PRIMERA. Que agregue copia de esta resolución a los expedientes personales de los servidores públicos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, para que quede como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron al actuar con descuido e imprudencia en la atención médica proporcionada a la niña.

SEGUNDA. Investigue la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez, quien también estuvo en la cirugía, adscrita al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, con base en lo señalado en el dictamen pericial del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses que obra en la averiguación previa 26966/03-A, de la agencia número 4 de la Procuraduría de Justicia.

TERCERA. Que ordene el pago de la reparación del daño a la madre de la menor por el actuar irregular de los servidores públicos.



Recomendaciones

Al procurador general de Justicia del Estado,  
Tomás Coronado Olmos:

Se le exhorta para que extraiga del archivo la averiguación previa 26966/03-A y ordene su reapertura para que, de manera pronta e imparcial, continúe con la investigación de los hechos relacionados con la muerte de la niña y, de proceder, tomando en cuenta las consideraciones señaladas en esta

Recomendación, determine la probable responsabilidad en contra de quien o quienes resulten responsables.

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente

\*El documento íntegro puede consultarse en la *web* de la institución.



Recomendaciones

# Viola policía tapatió derecho a la vida

## Síntesis de la Recomendación 14/2007

Asunto: violación del derecho a la vida.

Dirigida al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y al director de Seguridad Pública, Macedonio Tamez Guajardo.

El 27 de septiembre de 2005, una mujer presentó queja a su favor y el de su finado esposo por actos atribuibles a un elemento de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara. Relató que el día 12 del mismo mes, aproximadamente a las 15:30 horas, un policía de esa corporación llegó a una tienda de abarrotes, ubicada en Tonalá, donde se encontraba su esposo, con quien discutió por problemas personales, sacó una pistola propiedad del ayuntamiento y le disparó, provocándole la muerte en forma inmediata. Posteriormente, salió del local y policías tonaltecas lo interceptaron y le solicitaron que tirara su arma. Él reaccionó dándose un tiro que le provocó la muerte.

Del análisis de los antecedentes, hechos y evidencias recabados por esta Comisión, se concluye que fueron transgredidos los derechos humanos del esposo de la quejosa, al acreditar que el servidor público Olegario Pérez Ramírez lo privó del derecho a la vida.

Está demostrado que el 12 de septiembre de 2005, cuando el agraviado se encontraba en su lugar de trabajo, se presentó Olegario Pérez Ramírez y con la pistola calibre 9 milímetros que el Ayuntamiento de Guadalajara le había asignado como policía, le disparó y le causó la muerte.

No hubo nada que justificara los actos del agresor estando en servicio en un día hábil y con ello transgredió los principios básicos sobre

el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

La protección de la vida es responsabilidad de las autoridades como premisa fundamental en su papel de garante del Estado de derecho, ya que la prioridad de toda institución enfocada a la seguridad pública es cuidar la vida y la integridad física de los ciudadanos.

Es necesario puntualizar que Olegario Pérez Ramírez debió recibir cursos de capacitación y adiestramiento para ejercer la función de policía de línea. Su falta de preparación impidió controlar la situación en que se encontraba y trajo como consecuencia el uso indebido del arma que le fue encomendada.

Las autoridades involucradas tienen la obligación de proporcionar capacitación, supervisión y control psicológico de los elementos, con el fin de crear conciencia y evitar que se repitan hechos tan lamentables como éste.

El actuar del policía deriva en la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Guadalajara, que debe cubrir pecuniariamente a quienes resultaron afectados

En este caso, las víctimas a las que se debe indemnizar son la quejosa y sus hijos, lo cual debe realizarse como un acto de justicia y solidaridad humana, pero a la vez como elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad y enfrentar la impunidad.

La Comisión considera que lo mínimo que debe hacer el Ayuntamiento de Guadalajara ante



Recomendaciones

este reprochable hecho es cubrir el daño material y moral, ya que el arma de fuego que disparó el citado servidor público era propiedad de esa dependencia municipal.

En un Estado democrático de derecho, las instituciones tienen la obligación de responder ante la sociedad y ante los individuos por los actos u omisiones de quienes en nombre de ella violan con su mala actuación los derechos humanos de terceras personas, como en este caso, independientemente de su posible responsabilidad administrativa, civil o penal.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos emite las siguientes

### *Recomendaciones*

Al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah:

ÚNICA. Que el Ayuntamiento de Guadalajara repare los daños material, moral y los perjuicios causados a los deudos.

Al director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo:

ÚNICA. Lleve a cabo cursos de capacitación y actualización entre su personal; en especial manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos, en coordinación con este organismo.

Las autoridades tienen diez días naturales para responder a estas recomendaciones.

Guadalajara, Jalisco, 5 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente

\*El documento íntegro puede consultarse en la *web* de la institución.



Recomendaciones

# Notas periodísticas



Notas  
periodísticas

## Notisistema **Pide CEDHJ capacitar a policías en manejo adecuado del estrés**

Gricelda Torres Zambrano

*Radio Metrópoli*  
5 de diciembre de 2007

La tercera recomendación que este miércoles emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos va dirigida al alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y a su jefe policiaco, Macedonio Tamez, por el asesinato de un civil por parte de un uniformado, quien luego de esto se suicidó, explica su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: «Un policía de esa corporación llegó a una tienda de abarrotes ubicada en Tonalá, donde se encontraba su esposo con quien discutió por problemas personales, sacó una pistola propiedad del ayuntamiento y le disparó, provocándole la muerte en forma inmediata». Derechos Humanos recomienda al ayuntamiento tapatío la reparación del daño a la viuda del civil asesinado y le pide a la corporación que capacite a sus uniformados en el manejo adecuado del estrés.

## Notisistema **Por abuso policiaco, una de las recomendaciones emitidas por CEDHJ**

Gricelda Torres Zambrano

*Radio Metrópoli*  
5 de diciembre de 2007

Una de las tres recomendaciones que este miércoles emitió la Comisión de Derechos Humanos en Jalisco responde al abuso policiaco de varios elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Estado contra un civil, a quien no sólo detuvieron ilegalmente, sino que golpearon y allanaron su casa, explica su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián: «El agraviado salió del vehículo y al llegar los demás elementos lo apuntaron con armas de fuego, entró en pánico, corrió e ingresó a su casa. Los policías rompieron vidrios, patearon puertas y quebraron cerraduras, ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrestaron y lo arrojaron a la calle». Los uniformados recibieron órdenes de su entonces comandante Filiberto Ortiz, actual jefe de la Policía de Ocotlán, corporación contra la que pesan 51 quejas por abusos. Luis Carlos Nájera tiene diez días para responder si acepta la recomendación.

## **Más recomendaciones por abusos policiacos**

Maricarmen Rello

*Público*  
6 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) giró ayer tres recomendaciones: dos por abusos de policías del estado que incluyen la golpiza a un detenido y un homicidio, en hechos diferentes; y una más por un acto de negligencia médica que segó la vida de una bebé de nueve meses de edad, por un grave descuido tras ser sometida a una cirugía de labio leporino en el Instituto de Cirugía Reconstructiva de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ).

Todos los casos acontecieron en 2003 y responden a quejas interpuestas ese mismo año, y que no habían sido resueltas. Con éstas, suman ocho las recomendaciones giradas desde el arribo de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián a la presidencia de la CEDHJ, en agosto pasado, y se iguala el número de recomendaciones que en promedio anual emitió su antecesor.

Sobre el caso de negligencia médica, el presidente de la CEDHJ informó que quedó plenamente demostrada la imprudencia por parte del personal médico del Instituto de Cirugía Reconstructiva, pues «la niña falleció a consecuencia de las quemaduras provocadas por unos guantes con agua caliente que le colocaron cuando estaba en el quirófano».

En la lectura de la recomendación 13/07 dirigida al gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez; y al procurador de Justicia, Tomás Coronado, el ombudsman aseveró que la conducta del





Notas periodísticas

anestesiólogo Miguel Ángel González Rosado fue negligente, ya que abandonó la sala durante la cirugía «cuando era su obligación cumplir con la debida diligencia el servicio que le fue encomendado». Sin embargo, en lugar de extremar cuidados al presentar la niña un cuadro de espasmo, y percatarse que le habían colocado guantes de agua caliente (por falta de colchón térmico), en sustitución de campos tibios como él había ordenado —para evitar que cayera en hipotermia—, el médico abandonó el sitio, tras dar la orden de que se le retiraran.

Fue una doctora, Emma Martínez García -ella acudía al quirófano en los momentos de urgencia, y fue la única que no escuchó las indicaciones de González Rosado por sus constantes entradas y salidas-, quien en dos ocasiones colocó nuevamente los guantes sobre la pequeña, ocasionándole las quemaduras que la llevaron a la muerte. También estaba presente la enfermera Rosalba Frías Juárez.

Tras acreditar la imprudencia con testimonios, pruebas e incluso con dictámenes periciales del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, la CEDHJ giró la citada recomendación (ver recuadro).

En el mismo acto, Álvarez Cibrián también dio a conocer la recomendación 12/07, la cual acredita el abuso de varios elementos de la Dirección de Seguridad Pública del Estado contra un ciudadano a quien detuvieron ilegalmente. Tras refugiarse el hombre en su propia casa, ésta fue allanada. «Los policías rompieron vidrios, patearon puertas y quebraron cerraduras, ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrestaron y lo arrojaron a la calle», indicó.

El ombudsman destacó el hecho de que los policías recibieron órdenes de su entonces comandante, Filiberto Ortiz Amador, actual jefe de la Policía de Ocotlán, corporación que en un hecho calificado de «inusitado» por el propio presidente de la CEDHJ, da cuenta de 51 quejas por abusos policiales sólo en 2007 (el señalado asumió el cargo en enero pasado). El tercer visitador, Alfonso Hernández Barrón, añadió que en 2006 esta dependencia de policía municipal sólo tuvo diez quejas y en 2005, apenas ocho. Por 48 quejas (tres desistieron) sigue abierta la indagatoria.

Por otra parte, la recomendación 14/07 se deriva de la actuación de un policía de Guadalajara en activo, ingresó a una tienda en Tonalá donde discutió con un civil por problemas personales y le hizo varios disparos, provocándole la muerte en forma inmediata. El uniformado salió del local pero fue interceptado por policías tonaltecas, quienes le solicitaron tirar el arma. Éste reaccionó dándose

un tiro que también le costó la vida; sin embargo, se exhorta a la reparación del daño a la viuda y sus tres hijos.

En espera de recibir una respuesta afirmativa, «porque todo está debidamente sustentado» en los tres casos, Álvarez Cibrián señaló que la CEDHJ continúa su programa para abatir el rezago 2003, con lo cual pretende cerrar ese año.

#### • 13/07 Sobre negligencia médica

Al gobernador Emilio González: ordene la indemnización a la madre de la niña muerta por un descuido en el Instituto de Cirugía Reconstructiva. Se anexe copia de esta recomendación a los expedientes de los médicos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, como antecedente de la conducta irregular en la que incurrieron; y se investigue la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez

Al procurador Coronado Olmos: ordene la reapertura de la averiguación previa 26966/03-A y se determine a quienes resulten responsables

#### • 12/07 Abusos policiales, antecedente de Filiberto Ortiz

Al secretario de Seguridad Pública Luis Carlos Nájera: indemnizar al agraviado y ofrecer un tratamiento integral para su rehabilitación

A la contralora estatal María del Carmen Mendoza: inicie procedimiento administrativo en contra de Filiberto Ortiz Amador, ex subdirector general y coordinador operativo de la DSP

#### • 14/07 Abusos policiales en Guadalajara

Al presidente municipal Alfonso Petersen: reparación del daño material y moral por el perjuicio causado a la viuda y sus tres hijos

Al titular de Seguridad Pública Macedonio Tamez: implemente cursos de capacitación entre el personal que incluyan manejo de armas, solución no violenta de conflictos y manejo del estrés

\* Las autoridades, ya notificadas, tienen diez días hábiles para responder si aceptan las recomendaciones.

## Emitió la CEDHJ recomendaciones a la SSP, a Petersen Farah y a Emilio González

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
6 de diciembre de 2008

Recomendaciones en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, del alcalde tapatío Alfonso Petersen Farah y su director policial, Macedonio Tamez Guajardo, y del gobernador Emilio González Márquez, emitió ayer la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por violaciones que involucran a policías bajo el mando de Filiberto Ortiz Amador, «El Pinto», cuando fue comandante en la Policía Estatal, a un policía de Guadalajara que dio muerte a un ciudadano y a dos médicos del Instituto de Cirugía Reconstructiva, quienes, se comprobó, causaron la muerte de una niña de nueve meses por negligencia.

Se trata de casos rezagados de 2003 y 2004, aunque varios de los funcionarios involucrados aún continúan laborando para el gobierno estatal o municipal.

Al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, recomendó instaurar un procedimiento administrativo en contra de tres elementos policíacos que incurrieron en actos violatorios de los derechos a la integridad física, seguridad personal, legalidad, seguridad jurídica, libertad y privacidad de una persona que fue detenida de manera ilegal en septiembre de 2004. A la contralora del estado la exhortó a hacer lo mismo, pero en contra del comandante que dio la orden, Filiberto Ortiz Amador, actual director de Seguridad Pública de Ocotlán.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, ombudsman estatal, exhortó también al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, a iniciar una averiguación previa en contra de los cuatro servidores públicos y de quien resulte responsable por los delitos que pudieron haberse cometido en los actos investigados en la recomendación 12/07.

En dicha recomendación se señala que el agraviado fue detenido la noche del 4 de septiembre cuando circulaba por una brecha. De manera inexplicable e irregular en cualquier detención, a petición del hoy agraviado, fue llevado a su casa; lo acompañó en su vehículo un policía como copiloto, seguidos de la patrulla con dos elementos más. Los tres iban armados.

Antes de llegar a su domicilio, el policía que lo acompañaba cambió de opinión y sin más viró el volante, lo que ocasionó que el automóvil se subiera a un jardín. El agraviado salió del vehículo y, al llegar, los demás elementos lo apuntaron con sus armas; entró en pánico y corrió hacia su casa. Los policías quebraron vidrios, patearon puertas y rompieron cerraduras; ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrastraron y lo arrojaron a la calle. Ya en la patrulla continuaron golpeándolo; le provocaron fractura expuesta de nariz y luxación, fractura en muñeca y una herida en la rodilla, además de diferentes lesiones en el cuerpo.

La versión de los policías es que, al encontrarse en su recorrido de vigilancia, vieron una camioneta pick up que se detuvo frente a una finca donde elementos investigadores y de la DGSPE habían detenido a varios sujetos. Supuestamente el conductor les dijo que llevaba comida para quienes cuidaban el lugar. Al informar de esto a su superior, éste les ordenó que lo detuvieran y lo llevaran a la Procuraduría.

A los policías involucrados en la queja se les comisionó para que vigilaran a distancia, a ver quién llegaba al predio donde se realizaron dichos arrestos. Es falso que escasos momentos después de la detención haya llegado en su vehículo el ahora quejoso, pues esto ocurrió cuatro o cinco horas después, lo que no justifica que le hayan marcado el alto ni que trataran de presentarlo ante la fiscal, pues ellos no son auxiliares en sus investigaciones. La Comisión no encontró justificación legal de la detención del agraviado, hecha por instrucciones del comandante Filiberto Ortiz, entonces subdirector general y coordinador operativo de la DGSPE.

Con las evidencias y pruebas recabadas, la CEDHJ demostró que el agraviado fue detenido de manera arbitraria, se allanó su domicilio y fue lesionado por los elementos Pablo Ramírez Santana, Gilberto Rojas Mejía y José Sosa Blanco. Desde el principio actuaron de manera ilegal y fuera de sus atribuciones; cayeron en contradicciones al dar una versión en la declaración ministerial y otra en el informe rendido a la Comisión. Lo anterior, junto con la versión de un testigo y el video que la Comisión recabó como prueba, robusteció la versión del quejoso.

El ombudsman solicitó al titular de la SSPPRS indemnizar al agraviado y ofrecer un tratamiento integral para su rehabilitación, con el propósito de que también se reparen los daños físicos y psicológicos que le fueron ocasionados.

#### La 14/07

La recomendación 14/07, que también se dio a conocer ayer en rueda de prensa, fue dirigida al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y al secretario de Seguridad Pública, Macedonio Tamez Guajardo. El ombudsman recomendó al alcalde la reparación de los daños material y moral, así como de los perjuicios causados a la esposa y tres hijos de un hombre a quien un policía en activo lo privó del derecho a la vida, sin que mediara ningún acto que lo justificara.

La esposa del agraviado relató a la Comisión que el 12 de diciembre de 2005, aproximadamente a las 15:30 horas, un policía llegó a una tienda de abarrotes ubicada en Tonalá, donde se encontraba su esposo, discutió con él por problemas personales y efectuó varios disparos, provocándole la muerte a su marido en forma inmediata. Posteriormente salió del local, pero fue interceptado por elementos tonaltecas, quienes le solicitaron que tirara su arma. Él reaccionó dándose un tiro que le provocó la muerte.

El presidente de la CEDHJ aseguró que quedó demostrado que el día de los hechos, cuando el agraviado se encontraba en su lugar de trabajo, se presentó ahí Olegario Pérez Ramírez, y con la pistola calibre 9 milímetros que el Ayuntamiento de Guadalajara le había asignado como policía, le disparó y le causó la muerte.

Dijo que la protección de la vida es responsabilidad de las autoridades como premisa fundamental en su papel de garante del estado de derecho, ya que la prioridad de toda institución enfocada a la seguridad pública es cuidar la vida y la integridad física de los ciudadanos. La actuación del policía agresor fue dentro de su horario de trabajo.

Al director de Seguridad Pública de Guadalajara le pidió llevar a cabo cursos de capacitación y actualización entre su personal; en especial manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos, en coordinación con este organismo.

#### La 13/07

Luego de acreditar un caso de negligencia médica y violación del derecho a la vida en el Instituto de Cirugía Reconstructiva (ICR), el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos recomendó al gobernador del estado, Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de

Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud, que indemnice a la madre de una niña de nueve meses que falleció en diciembre de 2003 luego de una operación de labio leporino practicada en el mencionado instituto.

La recomendación 13/07 acredita la violación de derechos humanos de la menor, cometida por los médicos Emma Martínez García y Miguel Ángel González Rosado, quienes durante la cirugía actuaron con imprudencia, al grado que la niña falleció a causa, entre otras, de las quemaduras de segundo grado que por descuido le provocaron en el quirófano.

En noviembre de 2003 el entonces gobernador del estado realizó una gira de trabajo al municipio de Tuxcueca, en donde la madre de la menor le solicitó apoyo para atender a su hija que había nacido con paladar hendido. La niña fue canalizada a la Secretaría de Salud y posteriormente al ICR.

El primero de diciembre de ese mismo año fue internada en el instituto para que le fuera practicada una cirugía estética, que inició a las 11 horas del día siguiente; a las 13 horas le informaron a la madre que su hija había sufrido un paro cardiorrespiratorio, pero no le explicaron las causas. La menor fue trasladada al Hospital Civil de Guadalajara, donde permaneció en terapia intensiva hasta las 10:30 horas del 8 de diciembre, que fue cuando falleció. A la madre le informaron que la menor había llegado al Hospital Civil con muerte cerebral y que no pudieron hacer nada para salvarla.

Álvarez Cibrián dijo que la Comisión acreditó que existió negligencia por parte de los servidores públicos, ya que la niña falleció a consecuencia de las quemaduras provocadas en su cuerpo por unos guantes con agua caliente, colocados en el quirófano donde se le practicó la cirugía.

---

## Revela CEDHJ abusos

Vania de Dios

*Mural*  
6 de diciembre de 2007

Según información recabada por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), tres policías estatales entraron a la fuerza a una vivienda particular, golpearon y arrestaron a un hombre.

La CEDHJ no encontró justificación legal de la detención y emitió ayer la recomendación 12/07,



Notas periodísticas



Notas periodísticas

dirigida al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez.

El organismo determinó que debe indemnizarse y otorgar un tratamiento de rehabilitación al hombre lesionado.

Además, recomienda iniciar procedimiento administrativo contra los agentes Pablo Ramírez Santana, Gilberto Rojas Mejía y José Sosa Blanco para determinar su responsabilidad en los hechos que originaron la queja.

Las lesiones ocurrieron en septiembre del 2004, cuando su jefe era Filiberto Ortiz Amador, entonces coordinador operativo de la Policía estatal y quien actualmente es director de la Policía de Ocotlán, Jalisco.

La Comisión ha recibido hasta la fecha 51 quejas en contra de los elementos de dicho Municipio, en 20 de éstas señalan directamente al titular de la dependencia, Ortiz Amador.

El organismo también le recomendó al alcalde tapatío, Alfonso Petersen Farah, que el ayuntamiento repare los daños materiales, morales y los prejuicios causados a los familiares de un hombre asesinado en el 2005.

Esto, luego de que un policía de Guadalajara, en su día de trabajo, asesinara dicha persona en una tienda de abarrotes en Tonalá. Cuando elementos tonaltecas intentaron detenerlo, el elemento se suicidó.

Las autoridades tienen 10 días naturales para responder a las recomendaciones, aceptarlas o rechazarlas.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aseguró que las recomendaciones se basan en quejas fundamentadas y consideró que las autoridades no tienen otra opción más que cumplirlas.

## Piden pagar por muerte de niña

Vania de Dios

*Mural*

6 de diciembre de 2007

La cirugía para arreglar el labio leporino de una niña 9 meses terminó con su vida. Esto porque los médicos encargados de su operación le colocaron guantes con agua caliente, en lugar de agua tibia, lo que le ocasionó quemaduras y su muerte.

La CEDHJ emitió la recomendación 13/2007 para que el Gobernador Emilio González Márquez, como

presidente de la Junta de Gobierno del OPD Servicios de Salud, ordene el pago de la reparación del daño a la mamá de la pequeña.

Además, el organismo solicitó agregar a los expedientes del anestesiólogo Miguel Ángel González Rosado y la doctora Emma Martínez García, la resolución, ya que ambos actuaron de manera imprudente y cometieron negligencia durante la operación en el Instituto de Cirugía Reconstructiva.

## Emite CEDHJ recomendaciones por abusos y negligencia médica

*El Informador*  
6 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) presentó ayer nuevas recomendaciones (de la 12 a la 14 de este año, respectivamente), dirigidas a diferentes autoridades, una de las cuales, la duodécima, hace referencia a Filiberto Ortiz Amador, el polémico director de Seguridad Pública de Ocotlán, quien permanece en su puesto a pesar de que la institución denunció, en septiembre de este año, una serie de irregularidades cometidas por la policía municipal.

Otra de las recomendaciones obedece también a la actuación de un policía de Guadalajara (Olegario Pérez Ramírez), quien el 12 de diciembre de 2005, en horario de trabajo y con su arma oficial asignada, asesinó a un hombre con quien sobrellevaba rencillas anteriores. El hecho ocurrió en Tonalá, por lo que cuando algunos policías de aquel municipio intentaron detenerlo, él mismo se provocó la muerte. Derechos Humanos le pide al alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen, indemnizar a los deudos del fallecido, y al director de Seguridad, Macedonio Tamez, capacitar mejor a los policías.

Por otra parte, la recomendación decimotercera se emite porque una niña de nueve meses de edad, con labio leporino, falleció por la imprudencia de los médicos que la sometieron a una cirugía reconstructiva, pues le colocaron guantes con agua caliente cuando requirió agua tibia, lo que le ocasionó quemaduras y el fatal desenlace.

Los hechos ocurrieron en diciembre de 2003. La cirugía tenía lugar en el Instituto de Cirugía Reconstructiva, donde el anestesiólogo Miguel Ángel González Rosado y la doctora Emma Martínez García

actuaron de manera imprudente y cometieron negligencia durante la operación de la niña, según determinó la CEDHJ.

El presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez Cibrián, especificó: «La niña falleció a consecuencia de las quemaduras provocadas por unos guantes de agua caliente que le colocaron cuando estaba en el quirófano donde se le practicó la cirugía, lo que acredita la violación del derecho a la protección de la salud y a la vida [...], según el resultado de la autopsia, la muerte se debió a alteraciones causadas en los órganos afectados por las quemaduras y a dos complicaciones: falla múltiple y muerte cerebral».

El ombudsman pide al gobernador, Emilio González Márquez, que se indemnice a la madre de la pequeña fallecida y que se haga constar en el expediente de los galenos su irregular comportamiento.

Sobre el caso del director de la Policía de Ocotlán, Filiberto Ortiz Amador, el ombudsman de Jalisco anotó: «En ese sentido, debo informarles que me han entregado el día de hoy [miércoles] un reporte de la situación que guarda el municipio de Ocotlán, concretamente en la seguridad pública, y del periodo comprendido del 1 de enero, cuando entró a la Dirección de Seguridad Pública el señor Ortiz Amador, y hasta el 30 de noviembre de este año, van 51 quejas presentadas».

La queja en la que figura Ortiz Amador es la duodécima; se le señala por haber dado la orden de detener a un hombre la noche del 4 de septiembre de 2004, cuando circulaba por una brecha. De manera inexplicable e irregular en cualquier detención, a petición del hoy agraviado, fue llevado a su casa; lo acompañó en su vehículo un policía como copiloto, seguidos de la patrulla con dos elementos más. Los tres iban armados. Antes de llegar a su domicilio, el policía que lo acompañaba cambió de opinión y sin más viró el volante, lo que ocasionó que el automóvil se subiera a un jardín.

El agraviado salió del vehículo y, al llegar, los demás elementos lo apuntaron con sus armas; entró en pánico y corrió hacia su casa. Los policías quebraron vidrios, patearon puertas y rompieron cerraduras; ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrastraron y lo arrojaron a la calle. Ya en la patrulla continuaron golpeándolo y le causaron diferentes lesiones.

Por todo ello, piden iniciar procedimiento administrativo contra los policías agresores Pablo Ramírez, Gilberto Rojas y José Sosa Blanco; también en contra de éstos y el propio Filiberto Ortiz, que se inicie una averiguación previa en la Procuraduría estatal.

## Abaten rezago institucional.

Felipe Álvarez Cibrián explicó que las tres nuevas recomendaciones, además de sus fines particulares, se emiten con «el firme propósito de ir abatiendo este rezago institucional que tenemos. En la conferencia de prensa anterior dimos cuenta de que concluimos el rezago correspondiente a los años 2001 y 2002. Nuestro compromiso, nuestra meta, es por lo menos lograr que la próxima semana hayamos concluido el rezago del año 2003; de hecho, estamos muy cerca de concluir el rezago del año 2004, nada más quedan pendientes 14 quejas en una de las cuatro visitadurías generales. Las otras tres visitadurías generales ya concluyeron el rezago hasta el año 2004, lo cual nos hace estar cada día más cerca de este anhelo de estar resolviendo con más oportunidad y prontitud las quejas presentadas».

Sobre la contestación que darán las autoridades, manifestó: «Las recomendaciones están plenamente fundamentadas; son casos contundentes, fueron profesionalmente investigadas, desahogadas las pruebas necesarias y suficientes. Por tanto, no existe otra solución más que sean aceptadas y cumplidas».

## Reperte recomendaciones la CEDHJ

José Mendoza Navarro

*El Occidental*  
6 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, dio a conocer ayer la emisión de tres recomendaciones dirigidas una al gobernador del estado, Emilio González Márquez; otro al presidente municipal de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, y mediante la tercera, pide se inicie averiguación previa en contra de cuatro elementos de la Secretaría de Seguridad Pública por abuso de autoridad, entre los abusivos estaría el actual director de Seguridad Pública de Ocotlán Filiberto Ortiz, que acumula 25 denuncias en su contra.

La que se dirigió al titular del Ejecutivo jalisciense, versa en torno a una negligencia médica cometida en el Instituto de Cirugía Reconstructiva, durante la intervención a una menor de edad con

labio leporino, que falleció por quemaduras que le ocasionaron en el quirófano.

La menor, de escasos nueve meses, murió el 8 de diciembre de 2003 en terapia intensiva del Hospital Civil, a donde había sido trasladada el día 2 de ese mes, del Instituto de Cirugía Reconstructiva en donde le practicaron una cirugía estética.

### Para Petersen Farah

La Recomendación dirigida al presidente municipal de Guadalajara tiene que ver con la muerte de una persona provocada por un elemento de seguridad de Guadalajara, Olegario Pérez Ramírez, quien luego de cometer el asesinato se sucedió.

Los hechos ocurrieron en el municipio metropolitano de Tonalá, el 12 de septiembre de 2005, cuando el agraviado se encontraba en su lugar de trabajo, se presentó Olegario Pérez Ramírez y con la pistola calibre 9 milímetros que el Ayuntamiento de Guadalajara le había asignado como policía, le disparó y le causó la muerte.

### Contra la Secretaría de Seguridad Pública

La queja en contra de la Dirección de Seguridad Pública del Estado se refiere a hechos ocurridos la noche del 4 de septiembre de 2004, cuando un hombre fue detenido y golpeado por elementos de esta dependencia.

Los policías amagaron con sus armas al ofendido, quien se ocultó en su casa hasta donde llegaron «los elementos del orden» y rompieron vidrios, patearon puertas y quebraron cerraduras; ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrastraron y lo arrojaron a la calle. Ya en la patrulla continuaron golpeándolo.

Le provocaron fractura expuesta de nariz y luxación, fractura de muñeca y una herida en la rodilla, además de diferentes lesiones en el cuerpo.

Los «valientes cuicos» son: Pablo Ramírez Santana, Gilberto Rojas Mejía y José Sosa Blanco, y quien dio la orden para la atrocidad fue el comandante Filiberto Ortiz Amador, entonces subdirector general y coordinador operativo de la Dirección de Seguridad Pública del Estado y actualmente director de la Policía de Ocotlán.

## Emiten recomendaciones a Emilio, Farah y Nájera

*Ocho Columnas*  
6 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, a través de su presidente, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió tres recomendaciones dirigidas al gobernador del estado, Emilio González Márquez, el alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah y Luis Carlos Nájera Gutiérrez, secretario de Seguridad. Negligencias y abusos de autoridad son acciones que deberán corregir y evitar.

### Negligencia médica

La primera de las recomendaciones fue dirigida al ejecutivo estatal en su calidad de presidente de la Junta de Gobierno del OPD, y se refiere a otorgar una indemnización económica a la madre de una pequeña de nueve meses que falleció en diciembre del 2003, luego de que le fuera practicada una operación de labio leporino en el Instituto de Cirugía Reconstructiva.

La madre de la occisa refirió que los médicos actuaron con imprudencia, debido a que durante la estancia de la niña en el quirófano le ocasionaron quemaduras de segundo grado a causa de descuidos constantes. Posteriormente la Comisión acreditó la negligencia por las quemaduras en todo el cuerpo a causa de la utilización de guantes calientes.

### Abuso de autoridad

Otra de las recomendaciones de la CEDHJ, está dirigida al secretario de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, debido a que cuatro elementos de la SSPPRS de Ocotlán, incurrieron en abusos de autoridad al violar derechos de integridad física y privación de la libertad de una persona de forma ilegal en septiembre de 2004.

Por tal motivo se exhortó a iniciar un proceso administrativo en contra de tres elementos operativos y el comandante que dio la orden. Los policías que lo arrestaron sin que haya cometido un delito además lo golpearon, dañaron sus pertenencias y le provocaron una fractura expuesta de nariz y fracturas en las muñecas y rodillas.

El ombudsman solicitó a Nájera indemnizar al agraviado y ofrecer un tratamiento especial para su recuperación, con el propósito de que también se reparen los daños físicos y psicológicos que le fueron ocasionados.



Notas periodísticas

## Exige CEDHJ indemnizar a víctimas de abuso policial

Claudia Trigo

*El Nuevo Siglo*  
6 de diciembre de 2007



Notas periodísticas

Por la violación al derecho a la vida, el titular de la Comisión Estatal de derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, emitió una recomendación al presidente municipal de Guadalajara Alfonso Petersen Farah, y al director de Seguridad Pública del municipio, Macedonio Tamez Guajardo.

Esta se desprende de hechos ocurridos el 27 de septiembre de 2005 cuando una mujer presentó la queja por actos del policía Olegario Pérez Ramírez, quien privó de la vida a su esposo, el que se encontraba trabajando en su negocio de abarrotes y luego de discutir por problemas personales, el policía sacó un arma (propiedad del ayuntamiento tapatío) y le disparó; luego salió del lugar y al querer ser detenido por uniformados tonaltecas, que le pidieron tirar el arma, se dio un tiro que le provocó la muerte.

El ombudsman señaló que la protección a la vida es responsabilidad de las autoridades y se debió capacitar al elemento para ejercer la función de policía, por lo que su falta de adiestramiento le impidió controlar la situación.

Luego de investigarse el caso por la Comisión Estatal de Derechos Humanos se determinó emitir las recomendaciones a los funcionarios públicos, indico Álvarez Cibrián. «Al presidente municipal tapatío, Alfonso Petersen Farah: que el Ayuntamiento de Guadalajara repare los daños material, moral y los perjuicios causados a los deudos. Al director de Seguridad Pública de Guadalajara, macedonio Tamez Guajardo: que se lleven a cabo cursos de capacitación y actualización al personal; en especial, manejo de armas, defensa personal, solución no violenta de conflictos, manejo de estrés, marco jurídico y derechos humanos».

Álvarez Cibrián dijo que las autoridades tienen diez días naturales para responder a dichas recomendaciones. Y añadió que se debe indemnizar a la esposa del fallecido comerciante y sus hijos.

## Apoyarán a víctimas de agresión policial y por negligencia médica

*El Informador*  
7 de diciembre de 2007

Dos de las tres últimas recomendaciones emitidas el miércoles por la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), fueron aceptadas ayer por autoridades.

El gobernador del estado, Emilio González Márquez, aseguró que aceptará la recomendación de la Comisión, quien exhortó al titular del Poder Ejecutivo, en su carácter de presidente del Organismo Público Descentralizado (OPD) de los Servicios de Salud, para resarcir los daños a la madre de una menor de nueve meses que murió por negligencia médica.

El mandatario confió en que el organismo realizó una investigación a fondo, tras determinar que hubo negligencia en el Instituto de Cirugía Reconstructiva, cuando operaban a la bebé en diciembre de 2003. La menor murió por quemaduras que le provocaron durante la intervención quirúrgica.

«En principio sí [se aceptará], quiero suponer que la Comisión ya hizo la investigación médica correspondiente. Nuestra disposición es apoyar a la familia, pero estamos también obligados a que las instancias médicas emitan su punto de vista [refiriéndose a la Comisión de Arbitraje Médico de Jalisco]. De cualquier forma, si existe necesidad en esta familia, nuestro deseo es apoyarles».

Por su parte, el director de Seguridad Pública de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, aceptó la otra petición de la CEDHJ, en la que se le solicita que capacite mejor a sus elementos para evitar hechos como el ocurrido el 12 de diciembre de 2005, cuando Olegario Pérez Ramírez, policía tapatío, asesinó a un hombre en Tonalá.

Aseguró que la corporación continuará con los programas de capacitación, pues coadyuvan al desarrollo integral de los elementos.

Aunque el hecho ocurrió fuera de su periodo al frente de la dependencia, acentuó que se trató de un acto «aislado y patológico».

Agregó que los elementos son rigurosamente seleccionados mediante estudios físicos y psicológicos, que comprueben su salud integral. Además, son sometidos a un curso de capacitación que dura ocho meses, mismo que era de 180 días.

No hay respuesta sobre el caso Ortiz Amador

La CEDHJ presentó el miércoles nuevas recomendaciones (de la 12 a la 14 de este año, respectivamente), dirigidas a diferentes autoridades, una de las cuales, la duodécima, hace referencia a Filiberto Ortiz Amador, el polémico director de Seguridad Pública de Ocotlán, quien permanece en su puesto a pesar de que la Comisión denunció, en septiembre de este año, una serie de irregularidades cometidas por la policía municipal.

Esta última es la única que no tuvo respuesta por parte de ninguna autoridad municipal o estatal. A Ortiz Amador se le señala por haber dado el orden de detener a un hombre la noche del 4 de septiembre de 2004 (cuando éste era subdirector de la Policía estatal). Elementos armados quebraron vidrios, patearon puertas y rompieron cerraduras de la casa del afectado; ingresaron al domicilio y lo golpearon con un tolete, le pusieron los aros aprehensores, lo arrastraron y lo arrojaron a la calle. Ya en la patrulla continuaron golpeándolo y le causaron diferentes lesiones.

La Comisión pide iniciar procedimiento administrativo contra los policías agresores: Pablo Ramírez, Gilberto Rojas y José Sosa Blanco; también en contra de éstos y del propio Filiberto Ortiz, que se inicie una averiguación previa en la Procuraduría estatal.

---

## Aceptan «a medias» recomendación de la CEDHJ

*El Informador*  
8 de diciembre de 2007

El alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, giró instrucciones a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento tapatío, para que analice si es procedente indemnizar a los familiares de la persona asesinada, el 12 de septiembre de 2005, por Olegario Pérez Ramírez, ex policía tapatío.

Lo anterior, luego de que la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), emitió la Recomendación 14/07 en la que solicita a Petersen Farah que repare los daños materiales y morales causados a los deudos.

Según el municipio, Pérez Ramírez cometió el asesinato como consecuencia de una situación «emocional adversa, que no estaba directamente relacionada con su quehacer como policía».



«Me parece muy importante comentar que el policía atendió esta situación y cometió ese lamentable error, como consecuencia de una situación que no tenía nada que ver con su desempeño laboral, sino como un aspecto más bien de carácter laboral», arguyó el mandatario municipal.

El primer edil aseguró que se realizará un análisis jurídico exhaustivo para determinar con precisión si el Ayuntamiento de Guadalajara debe indemnizar a los familiares del fallecido.

De la recomendación para capacitar de manera integral a los elementos de seguridad, dijo que la Dirección General de Seguridad Pública ha estado trabajando en programas que atienden a las observaciones de la CEDHJ.

«Hemos estado trabajando en la capacitación, aun antes de la recomendación; sin embargo, esto nos permite fortalecer el trabajo».

Ayer, el director de la policía de Guadalajara, Macedonio Tamez Guajardo, aceptó la recomendación que le giró la CEDHJ para que capacite de manera integral a sus elementos.

«Aunque no se me ha notificado formalmente de la recomendación, ya la conozco y anuncio de antemano que la voy a aceptar», dijo el funcionario.

Aseguró que actualmente los elementos que ingresan a la corporación son rigurosamente seleccionados mediante estudios físicos y psicológicos que comprueben su salud integral. Además de que son sometidos a un curso de capacitación que dura ocho meses, mismo que anteriormente sólo duraba 180 días.

Se prevé que la respuesta del Ayuntamiento de Guadalajara, sea enviada a la CEDHJ a más tardar el lunes de la próxima semana.

---

## Impunidad y tortura

Juan Carlos Núñez Bustillos

*Público*  
24 de diciembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer el jueves pasado dos recomendaciones dirigidas al procurador del estado, Tomás Coronado Olmos. Una por tortura y la otra por incomunicación.

La primera está relacionada con el caso de una persona que «ingresó a la cárcel municipal de Jalostotitlán sin huellas de violencia física. Al

siguiente día, al ser excarcelado para ser puesto a disposición del Ministerio Público, los policías investigadores lo torturaron ocasionándole fracturas a nivel del cuarto, quinto y sexto arcos costales del lado izquierdo», dijo Álvarez Cibrián.

El caso no es excepcional. La tortura es una práctica solapada, si no es que alentada, por las más altas autoridades del gobierno de Jalisco. De otra manera no se entiende la impunidad con la que se tortura en el estado.

Las personas que han ocupado la presidencia de la CEDHJ en los últimos años: Guadalupe Morfín Otero, Carlos Manuel Barba García y Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, han probado que la tortura existe y han pedido a las autoridades, sin éxito, que cese esta práctica.

La Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura data de tiempos priistas, fue promulgada en 1993 por el entonces gobernador Carlos Rivera Aceves. Desde entonces no se ha sancionado a ningún torturador, ni siquiera se ha abierto ningún proceso legal por esta práctica.

Si hay casos documentados de tortura y no hay ninguna sanción, queda claro que a las autoridades no les interesa combatirla y surge la duda de si incluso no la alientan. De lo contrario ¿por qué no han hecho ningún esfuerzo serio por erradicarla?

El único gobernador panista que intentó hacer algo en este sentido, y sólo al principio de su gestión, fue Alberto Cárdenas. Ni Francisco Ramírez Acuña ni Emilio González Márquez han generado políticas públicas para evitar que sus policías torturen.

La tortura implica infligir con plena conciencia, intención, alevosía y ventaja, lesiones y causar dolor a una persona. Por eso es una práctica aberrante y totalmente incompatible con los valores que históricamente había defendido el PAN y con los mensajes de buena voluntad que envían los funcionarios estatales en esta Navidad.

---

## Destaca CEDHJ que acepte el gobernador reparar negligencia

*El Informador*  
28 de diciembre de 2007

En lo que ha sido un corte paulatino de los resultados del trabajo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) desde que ésta tiene como presidente a Felipe de Jesús Álvarez Cibrián -asumió el cargo el pasado 2 de agosto-, la institución destaca que es un hecho sin semejanza anterior, la

aceptación por parte del titular del Poder Ejecutivo, en este caso Emilio González Márquez, a una recomendación emitida apenas el 5 de diciembre, en la que se pide reparación del daño (pago económico) por la muerte que provocó la negligencia de médicos del Instituto de Cirugía Reconstructiva, al operar a una niña de brazos con labio leporino.

«En un hecho sin precedente en la historia de este organismo», anota la CEDHJ, «el gobernador Emilio González Márquez, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, aceptó reparar los daños causados por servidores públicos en los hechos documentados en la recomendación decimotercera del presente año, dada a conocer por la CEDHJ el pasado 5 de diciembre, relativa a una negligencia médica cometida en 2003 en contra de una menor de nueve meses».

De acuerdo con los antecedentes hechos públicos por la misma Comisión Estatal de Derechos Humanos, al resolverse la queja 2776 del año 2003, «se acreditó la violación de derechos humanos por negligencia médica y violación del derecho a la vida, cometida por médicos del Instituto de Cirugía Reconstructiva, quienes durante la cirugía de labio leporino a la que fue sometida la bebé actuaron con imprudencia, al grado que la niña falleció debido, entre otras causas, a las quemaduras de segundo grado que por descuido le provocaron en el quirófano».

Quien firmó el oficio aceptando la responsabilidad del Poder Ejecutivo, fue el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez. La dependencia informó que en lo referente a la reparación del daño material por el actuar irregular de los servidores públicos, en breve se girarán las instrucciones a quien corresponda para su cabal cumplimiento.

El gobierno estatal aceptó también ordenar que se investigue la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez, quien también participó en la cirugía, adscrita al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, y agregar copia de la resolución emitida por la CEDHJ a los expedientes personales de los servidores públicos involucrados, para que quede como antecedente de la conducta irregular en que incurrieron al actuar con descuido e imprudencia en la atención médica proporcionada.



Notas periodísticas

## Acepta Gobierno del Estado reparar daños por negligencia

*La Jornada Jalisco*  
28 de diciembre de 2007

El gobernador del estado, Emilio González Márquez, aceptó reparar los daños causados por servidores públicos en los hechos documentados en la recomendación 13/2007 que dio a conocer la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) el pasado 5 de diciembre, relativa a una negligencia médica cometida en 2003 en contra de una menor de nueve meses.

Para la Comisión esto significa un «un hecho sin precedente en la historia del organismo», pues el titular del Ejecutivo estatal, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, aceptó la resolución de la queja 2776/03, en la que la CEDHJ acreditó la violación de derechos humanos por negligencia médica y violación del derecho a la vida, cometida por médicos del Instituto de Cirugía Reconstructiva, quienes durante la cirugía de labio leporino a la que fue sometida la bebé, actuaron con imprudencia, al grado que la niña falleció debido, entre otras causas, a las quemaduras de segundo grado que por descuido le provocaron en el quirófano.

El Gobierno del Estado comunicó su resolución mediante un oficio firmado por el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez.

En el documento se informó que en breve se girarán las instrucciones a quien corresponda para dar cabal cumplimiento a la reparación del daño material que el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó por el actuar irregular de los servidores públicos.

El gobernador también aceptó ordenar que se investigue la actuación de la enfermera Rosalba Frías Juárez, adscrita al Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, quien estuvo en la cirugía, y agregar copia de la resolución emitida por la CEDHJ a los expedientes personales de los servidores públicos involucrados.



Notas periodísticas



# Detienen de manera ilegal a una mujer

## Síntesis de la Recomendación 15/2007

Asunto: violación de los derechos a la libertad, integridad física y seguridad personal, así como a la legalidad y seguridad jurídica.



Recomendaciones

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

El 16 de abril de 2004, personal de la oficina regional de Lagos de Moreno recibió la llamada telefónica de una mujer, quien manifestó que se encontraba privada de su libertad en la cárcel municipal de Jalostotitlán y que había recibido malos tratos físicos por parte de policías investigadores que habían participado en su detención, de la cual no conocía los motivos.

A partir de esa llamada, la Comisión Estatal de Derechos Humanos estuvo solicitando información toda la mañana del 16 de abril hasta las 15:05 horas, pero ni el agente del ministerio público investigador de Jalostotitlán, José Luis González Flores, ni el delegado regional de la Procuraduría de Justicia en la zona Altos Sur, Alfredo Terrones Cervera, ofrecieron datos sobre la averiguación previa y los nombres de los servidores públicos que habían detenido a la mujer, por lo que se decidió agregar a la queja el ocultamiento de información y entorpecimiento de nuestro trabajo.

A las 16:35 horas de ese mismo día, la Comisión solicitó a Terrones Cervera, como medidas precautorias, que la detenida fuera puesta a disposición del agente del ministerio público; que se le prestara atención médica y se ordenara extenderle un parte médico para acreditar el respeto a su integridad física. También se le pidió que rindiera un informe sobre el motivo de la detención, el número de averiguación previa y la agencia que conocía de los hechos.

De acuerdo con la investigación realizada, la agraviada fue detenida a las 00:00 horas del 16 de abril de 2004 por los policías investigadores Víctor González García, Rubén Rodríguez Molina y Octavio Verdín Núñez, el jefe de grupo Moisés Flores Heredia y el agente del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia. El motivo fue una denuncia presentada el 9 de abril de 2004 por el delito de chantaje. La llevaron primero a las oficinas de su corporación en Lagos de Moreno y, posteriormente, a las seis de la mañana la trasladaron a la cárcel municipal de Jalostotitlán, de donde fue sustraída por los mismos policías a las 11:30 horas. La ocultaron y la mantuvieron incomunicada en diferentes sitios hasta cerca de las 15:00 horas. No fue sino hasta las 21:00 horas cuando pudo hacer uso de su derecho a la libertad bajo caución.

A la mujer la hicieron declarar en calidad de compareciente, y después el agente del ministerio público le dictó orden de detención, sin que se tratara de delito grave. La declaración ministerial le fue recabada sin un defensor, puesto que le impusieron a una prestadora de servicio social, a pesar de que no estaba facultada legalmente para asistirle.

La Comisión considera que en todo proceso deben respetarse las garantías no sólo del inculcado, sino de la parte ofendida, ya que de no cumplirse las formalidades establecidas en la ley, dichas omisiones pueden provocar que, al analizar el juez de Primera Instancia los elementos reunidos por el fiscal, les reste valor probatorio por no ajustarse a los principios



Recomendaciones

constitucionales, tal como ocurrió en el presente caso. A pesar de existir la confesión de la inculpada, el juez determinó que no se respetó su derecho de seguridad jurídica.

Los servidores públicos no acreditaron que existiera la constancia en la que el procurador de Justicia autoriza al ministerio público a realizar diligencias fuera del lugar en que se estaba tramitando la averiguación previa por extorsión, requisito que establece el Código de Procedimientos Penales del Estado.

Aún más: las actuaciones del agente del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia, consistentes en dictar y ejecutar una orden de detención por un delito no grave, nunca fueron del conocimiento del entonces procurador de Justicia, mucho menos autorizadas. Las constancias que presentaron los servidores públicos fueron falsas, lo que implica no sólo una falta administrativa, sino un delito. Se alteró el curso legal y lógico de cualquier averiguación previa, se cometieron excesos, abusos de poder, incoherencias y, sobre todo, violaciones de garantías individuales reconocidas y garantizadas en nuestra Carta Magna.

En este caso no sólo se vulneraron los derechos de la quejosa, sino los de la víctima del delito y los de la sociedad, ya que por los vicios en la investigación de los hechos no se logró integrar debidamente la averiguación previa. Ello incluso propició que el juzgador declarara nulas diligencias imprescindibles para el proceso, como lo es la declaración ministerial de la inculpada.

No obstante que la Comisión carece de elementos suficientes para determinar que hubo tortura física, la incomunicación, la falta de un abogado defensor y el haber dictado una orden de detención no justificada, constituyen tratos crueles e inhumanos previstos en la Convención contra la Tortura.

Es de especial gravedad el hecho de que se haya negado información a este organismo. Ello denota, además de la ilegalidad con la que se condujeron los servidores públicos involucrados, su renuencia a colaborar y atender las peticiones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, establecidas en la ley que la rige, la cual define con claridad que es obligación de

todos los servidores públicos colaborar con el organismo, y que serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante la tramitación de quejas. Tal obligación recae incluso en quienes no hayan intervenido en los hechos materia de la inconformidad, pero que por razón de sus funciones puedan proporcionar la información.

La quejosa sufrió un daño moral que le provocó, además de una afección física y psicológica, la necesidad de atención médica y serias consecuencias en su vida cotidiana que difícilmente pueden ser enmendadas en corto tiempo.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige las siguientes recomendaciones:

Al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

PRIMERA. Que inicie, integre y determine una averiguación previa en contra del delegado regional Alfredo Terrones Cervera; del ex agente del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia; del jefe de grupo Moisés Flores Heredia y los policías investigadores Víctor González García, Rubén Rodríguez Molina y Octavio Verdín Núñez y quien más resulte responsable, por su probable responsabilidad en los delitos que se configuren por los actos que motivaron esta Recomendación.

SEGUNDA. Que agregue copia de esta resolución al expediente del ex agente del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia, para que quede como antecedente de la conducta violatoria de derechos humanos en que incurrió.

TERCERA. Que ordene el pago de la reparación del daño a la agraviada en los términos de las consideraciones emitidas dentro de la Recomendación.

CUARTA. Que gire instrucciones precisas a todos los agentes del ministerio público a su cargo para que, sin excepción, en caso de comparecientes voluntarios, presentados o detenidos por cualquier delito, otorguen el

derecho al declarante de nombrar a una persona de su confianza para que esté presente en su declaración y, en caso de no hacerlo, que verifiquen que sea el defensor de oficio quien los represente, y no sus auxiliares o prestadores de servicio social.

QUINTA. Gire una circular a todo el personal que labora en las unidades administrativas de la Procuraduría de Justicia, para hacerle de su conocimiento la obligación legal que tienen de proporcionar veraz y oportunamente la

información y documentación que les sean solicitadas por este organismo, con el fin de no entorpecer ni obstaculizar sus funciones, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se harán acreedores al inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa.

Guadalajara, Jalisco, 20 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente



Recomendaciones

# Tortura en Jalostotitlán



Recomendaciones

Dirigida al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

Esta Recomendación es el resultado de la investigación de dos quejas, ambas interpuestas por actos de tortura cometidos por policías investigadores adscritos al municipio de Jalostotitlán. La primera de ellas está relacionada con la detención de un hombre, el 26 de agosto de 2004, quien ingresó a la cárcel municipal sin huellas de violencia física. Al siguiente día, al ser excarcelado para ser puesto a disposición del agente del ministerio público, los policías investigadores lo torturaron ocasionándole fracturas a nivel del cuarto, quinto y sexto arcos costales del lado izquierdo.

La segunda queja se refiere a hechos similares ocurridos el 24 de septiembre de ese mismo año. Los servidores públicos involucrados en la primera queja excarcelaron a un hombre para ponerlo a disposición del ministerio público por conducir un vehículo con reporte de robo en San Miguel el Alto. Después de llevarlo a ser examinado por el médico municipal, los policías lo condujeron fuera del pueblo, donde fue torturado. Le fracturaron el décimo arco costal derecho. Durante su declaración ministerial no se le respetaron sus derechos a tener una persona de su confianza que lo asistiera jurídicamente, ni se le designó al defensor de oficio, sino que se le impuso como defensora a una prestadora de servicio social. Estas violaciones implicaron la nulidad de su declaración ministerial y en consecuencia, que fuera absuelto por el juez de Primera Instancia en la sentencia.

## Síntesis de la Recomendación 16/2007

Asunto: violación de los derechos a la integridad y seguridad personal (tortura) y a la legalidad y seguridad jurídica (incomunicación).

Queja 2111/04/III

El 31 de agosto de 2004 en la oficina regional de Lagos de Moreno se recibió la llamada telefónica de una mujer quien se quejó a favor de su hermano, recluido en la cárcel municipal de Jalostotitlán, a quien se le acusaba del delito de violación. Señaló que había sido detenido el jueves 26 de agosto y golpeado por policías investigadores.

El mismo día, personal de esta Comisión se trasladó a Jalostotitlán, donde entrevistó al agraviado, quien refirió que al día siguiente de su detención, cerca de las 11:30 horas, llegaron a la cárcel municipal dos agentes de la Policía Investigadora, lo subieron a una camioneta y lo llevaron a una tienda cercana al domicilio de la víctima del delito del que había sido acusado. Ahí, los policías se bajaron a preguntar a los vecinos sobre los hechos; después lo llevaron a la agencia del ministerio público en donde le taparon la boca y los ojos, le pusieron en la cara una funda de almohada; lo golpearon en el pecho, las costillas y la espalda. Después llegó un hombre a tomarle su declaración y le pidieron que pusiera sus huellas en ella, sin permitirle leerla.

Queja 2359/04

El 28 de septiembre de 2004, una mujer presentó en la oficina regional de Lagos de Moreno una queja por vía telefónica a favor de su hermano, quien fue detenido el 24 de ese mes en San Miguel el Alto. Manifestó que su familiar le

informó que policías investigadores lo habían llevado a un lote baldío, en donde lo golpearon y le provocaron varias fracturas.

Al ratificar su queja, el agraviado relató que el 24 de septiembre fue detenido por elementos de Seguridad Pública Municipal de San Miguel el Alto. Dijo que al día siguiente policías investigadores lo excarcelaron, lo llevaron a que lo revisara el médico municipal, y después lo subieron a una patrulla y lo trasladaron a un lugar despoblado, en donde lo bajaron, le pusieron una franela en los ojos y lo golpearon. Le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, luego una pistola en la boca, después en la cabeza, y lo amenazaban con matarlo si no respondía a sus preguntas. Posteriormente, en la agencia del ministerio público de San Miguel el Alto continuaron los actos de tortura, y le tomaron su declaración sin la presencia de un defensor. Por la noche lo regresaron a la cárcel municipal.

El visitador de este organismo dio fe de que el detenido presentaba en la espalda cuatro hematomas en forma lineal, de unos ocho centímetros de longitud, y una excoriación de aproximadamente cuatro por cuatro centímetros en el mismo lugar.

Entre las evidencias se encuentran dos partes médicos elaborados en el Hospital Municipal de San Miguel el Alto. El primero de ellos, el 24 de septiembre, antes de ingresar a los separos y el segundo, a las 18:10 horas del día siguiente. Ambos señalan que el detenido no presentaba lesiones, sin embargo el 27, el médico municipal de Jalostotitlán lo revisó, le recetó varios medicamentos y recomendó un estudio radiológico, pero no fue sino hasta el 29 cuando se le practicaron, gracias a las instrucciones del juez mixto de Primera Instancia, quien, durante la declaración preparatoria, dio fe de las lesiones. Estas radiografías sirvieron como sustento al parte de lesiones elaborado por el médico municipal, en el que asienta fractura abrigada del undécimo arco costal derecho.

La relación de hechos que hizo el agraviado coincide con los datos aportados por el fiscal que tomó su declaración, y con las constancias que integran la averiguación previa.

Es importante señalar que el ministerio público encargado de la investigación dejó de cumplir con su obligación de vigilar la actuación de los policías investigadores. Tampoco hay constancia de que haya permitido al inculpado establecer comunicación con persona de su confianza para preparar su defensa, sino que se le designó a una prestadora de servicio social, a quien el detenido jamás tuvo a la vista ni platicó con ella, ni existe constancia de actuación a su favor.

En la queja 846/04/III que motivó la Recomendación 15/07 que les acabo de dar a conocer, se analizaron violaciones similares, y se advierte que la misma prestadora de servicio social aparece al menos en otra averiguación previa con el carácter de defensora y también ahí existe la presunción de que no asistió a la declaración de su defendida, ni efectuó acción o promoción alguna en favor de ella.

La función de defensor de oficio no tiene carácter simbólico o meramente formal, sino que reviste una garantía encomendada a un servidor público, con las atribuciones y obligaciones previstas en la Ley para los Servidores Públicos y en el propio Código Penal y de Procedimientos Penales, sin que en la Constitución ni en las leyes sobre la materia se prevea que pueda ser sustituido por algún profesionista o pasante en derecho. Sin embargo, el representante social arbitrariamente designó a la prestadora de servicio social Karol Angélica Lázaro Marentes, persona jamás nombrada por el ahora quejoso, por lo que legalmente no se encontraba legitimada para intervenir.

Con la violación de las garantías de los detenidos en los dos casos dados a conocer en esta Recomendación, no sólo se vulneraron sus derechos humanos, sino los de las víctimas del delito y los de la sociedad, ya que por los vicios en la integración e investigación de los hechos no se logró integrar debidamente las averiguaciones previas.

Esta Comisión ha reiterado que la práctica administrativa común de los policías investigadores de interrogar a los presuntos responsables de un delito abre las puertas a la tortura cuando se realiza sin la supervisión



directa del fiscal y sin la presencia del abogado defensor.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos dirige al procurador general de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, las siguientes

### *Recomendaciones*

PRIMERA. Que inicie procedimiento administrativo en contra de los agentes de la Policía Investigadora Francisco González López, Rigoberto González Sánchez y Víctor Armando González García, por los actos y omisiones señalados en el cuerpo de la presente recomendación, dentro de la averiguación previa 1124/2004 integrada en la agencia del ministerio público de Jalostotitlán.

SEGUNDA. Que integre procedimiento administrativo en contra de los agentes de la Policía Investigadora Francisco González López, Rigoberto González Sánchez y Víctor Armando González García, por los actos y omisiones señalados en el cuerpo de la presente recomendación, dentro de la averiguación previa 1356/2004, integrada en la agencia del ministerio público de San Miguel el Alto.

TERCERA. Que inicie las averiguaciones previas correspondientes en contra de los servidores públicos señalados en ambos casos, así como de los ex agentes del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia y Juan Manuel Velasco Aceves, a fin de que se analice su responsabilidad penal por los probables delitos de abuso de autoridad, de tortura, y demás que resulten.

CUARTA. Se agregue copia de la presente resolución al expediente personal de los ex agentes del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia y Juan Manuel Velasco Aceves, como antecedente de la violación cometida.

QUINTA. Que gire instrucciones a todos los agentes del ministerio público para que, sin excepción, en caso de comparecientes, presentados o detenidos por cualquier delito, le respeten su derecho al declarante de nombrar

a persona de su confianza que lo acompañe durante su declaración ministerial, y en caso de que no quiera o no pueda hacerlo, verifiquen que sea el defensor de oficio quien los asista jurídicamente, y por ningún motivo se le sustituya con prestadores de servicio social o particulares que no se encuentren en los dos supuestos previstos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTA. Que instruya a los agentes del ministerio público para que mantengan estricta vigilancia sobre las investigaciones solicitadas a los agentes de la Policía Investigadora, y en caso de descubrir cualquier irregularidad o tener noticia de que pudieron incurrir en maltratos o actos de tortura en agravio de personas detenidas o presentadas, inicien la investigación correspondiente.

SÉPTIMA. Según las evidencias aportadas por el ex agente del ministerio público Juan Manuel Velasco Aceves, es necesario que se ordene a quien corresponda modificar los grupos de agencias del ministerio público en los que se realizan guardias comunes los fines de semana, para que no se incluyan las que se encuentren a más de una hora de camino en automóvil.

OCTAVA. Que se indemnice a los agraviados cuyos derechos humanos resultaron violados, como parte de la reparación del daño ocasionado, conforme a los argumentos y fundamentos señalados en el cuerpo de la presente recomendación.

NOVENA. Esta Comisión pone a consideración del procurador general de Justicia del Estado los actos en que incurrió la particular Karol Angélica Lázaro Marentes, para que, de considerarlo oportuno, ordene a quien corresponda iniciar una averiguación previa por los delitos que resulten, respecto de los actos señalados en el presente documento.

Guadalajara, Jalisco, 20 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente



Recomendaciones



# Notas periodísticas



Notas  
periodísticas

## La tortura es un hecho y se admite en Jalisco: CEDHJ

*El Informador*  
21 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hizo públicas ayer, dos nuevas recomendaciones, dirigidas ambas a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, por actos cometidos en 2004 contra ciudadanos en Jalostotitlán.

En una de estas recomendaciones se documentan hechos de tortura. El presidente de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, aseguró en este sentido que «no se puede decir más, que probablemente hay tortura en Jalisco. Eso es un hecho, está demostrado», aunque matizó que las autoridades actuales están aceptando los hechos «y eso ya es un principio».

En cuanto a las recomendaciones presentadas, el ombudsman estableció que con ellas está prácticamente solventándose el retraso de investigaciones de los años 2002, 2003 y 2004. «Una de las nuevas directrices de trabajo es que se hagan más rápido las investigaciones en la Comisión, para que se emitan las recomendaciones correspondientes».

### Proceso contra policías investigadores

En cuanto a las recomendaciones presentadas, una de ellas es el resultado de una queja interpuesta por una mujer el 16 de abril de 2004, en el alteño municipio de Jalostotitlán.

En los documentos presentados por Álvarez Cibrián, se pide al procurador Tomás Coronado Olmos

que inicie procesos administrativos contra policías investigadores, además de que se indemnice a los agraviados y se instruya a todos los agentes del Ministerio Público en el Estado para que garanticen el derecho de los acusados a la asistencia jurídica.

La mujer de Jalostotitlán fue detenida sin que se le informara el motivo. Luego se le incomunicó y no tuvo acceso a un abogado defensor, ya que su defensa se le encargó a una prestadora de servicio social. Encima, el ministerio público de la población negó información a la CEDHJ y falseó constancias que utilizaron los policías investigadores.

En la queja quedó involucrado Juan Manuel Márquez Plascencia, ex agente del ministerio público, quien también fue mencionado en la segunda recomendación presentada.

En ella, la CEDHJ resuelve que dos hombres fueron privados de su derecho a la asistencia jurídica y también fueron torturados, en hechos acontecidos en Jalostotitlán y San Miguel el Alto.

## Derechos Humanos dio a conocer 2 nuevos casos de tortura cometidos por policías

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
21 de diciembre de 2007

Aunque ocurridos en 2004, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dio a conocer dos nuevos casos de tortura cometidos por elementos de la Policía Investigadora adscritos al municipio de Jalostotitlán, enmarcados en la recomendación 16/

07, dirigida al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos.

Las recomendaciones solicitan la indemnización de los dos agraviados y el inicio de averiguaciones previas en contra de cinco personas, tres de las cuales todavía trabajan en la PGJE.

El primer caso se refiere a un hombre detenido el 26 de agosto de 2004 e ingresado a la cárcel municipal sin huellas de violencia física. Al siguiente día, al ser excarcelado para ser puesto a disposición del agente del ministerio público, los policías investigadores lo subieron a una camioneta y lo llevaron a una tienda cercana al domicilio de la víctima del delito del que había sido acusado.

La CEDHJ relata en el expediente que luego se bajaron a preguntar a los vecinos sobre los hechos, y más tarde lo llevaron a la agencia del ministerio público, en donde fue torturado. «Le taparon la boca y los ojos, le pusieron en la cara una funda de almohada, lo golpearon en el pecho, las costillas y la espalda, con lo cual le causaron fracturas a nivel del cuarto, quinto y sexto arcos costales del lado izquierdo. Después llegó un hombre a tomarle su declaración y le pidieron que pusiera sus huellas en ella, sin permitirle leerla».

La segunda recomendación se refiere a hechos similares ocurridos el 24 de septiembre de ese mismo año, cuando los mismos servidores públicos involucrados en la primera queja excarcelaron a un detenido para ponerlo a disposición del ministerio público por conducir un vehículo con reporte de robo en San Miguel el Alto.

«Después de llevarlo a ser examinado por el médico municipal, los policías lo condujeron fuera del pueblo, donde fue torturado, le fracturaron el décimo arco costal derecho. Durante su declaración ministerial no se le respetaron sus derechos a tener una persona de su confianza que lo asistiera jurídicamente, ni se le designó al defensor de oficio,



Notas periodísticas

sino que se le impuso como defensora a una prestadora de servicio social. Estas violaciones implicaron la nulidad de su declaración ministerial y, en consecuencia, que fuera absuelto por el juez de primera instancia en la sentencia».

La recomendación es iniciar procedimientos administrativos y averiguaciones previas en contra de los agentes de la Policía Investigadora Francisco González López, Rigoberto González Sánchez y Víctor Armando González García, así como de los ex agentes del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia y Juan Manuel Velasco Aceves, a fin de que se analice su responsabilidad penal por los probables delitos de abuso de autoridad, de tortura y demás que resulten.

También que se instruya para que mantengan estricta vigilancia sobre las investigaciones solicitadas a los policías investigadores, y en caso de tener noticia de que pudieron incurrir en maltratos o actos de tortura, inicien la investigación correspondiente.

---

## Dejan libres a detenidos por culpa de los policías

Maricarmen Rello

*Público*

21 de diciembre de 2007

Las tácticas ilegales utilizadas por policías investigadores de la Procuraduría de Justicia (PGJE) en el municipio de Jalostotitlán, quienes recurrieron a la tortura y otros tratos coercitivos en contra de detenidos, llevaron a que dos presuntos delincuentes fueran absueltos por el juez. Uno de ellos, acusado de violación.

Ayer, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió dos recomendaciones al titular de la PGJE, Tomás Coronado Olmos, que corresponden a tres hechos distintos cometidos en 2004, y reiteró su llamado a erradicar toda forma de tortura en los interrogatorios que realizan los policías con la complicidad del agente del ministerio público, que, en dos casos documentados por el organismo defensor, resultó ser la misma persona.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dio a conocer las recomendaciones 15/07 y 16/07, solicitando a Coronado Olmos el inicio de procedimiento administrativo y penal en contra de los policías y servidores públicos involucrados, copia a expediente de esta resolución, así como el pago de la reparación del daño a las víctimas.

En cuanto al primer caso, el ombudsman explicó que el 16 de abril de 2004, una mujer acusada de chantaje fue privada de su libertad y llevada a la cárcel de Jalostotitlán, de donde fue sustraída por los policías investigadores Víctor González García, Rubén Rodríguez Molina y Octavio Verdín Núñez; el jefe de grupo Moisés Flores Heredia y el agente del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia, quienes, de acuerdo con la indagatoria de la CEDHJ, incurrieron en varias violaciones del derecho a la libertad y seguridad jurídica de la mujer: la incomunicación, la falta de un abogado defensor y el haber dictado una orden de detención no justificada. Asimismo, el entonces delegado regional de la PGJE, Alfredo Terrones Cervera, ocultó información y entorpeció el trabajo de los visitadores, lo que se anexó a la queja que presentó la agraviada.

Por otra parte, la recomendación 16/07 documenta plenamente dos casos de tortura: el primero, cometido en contra de un hombre detenido el 26 de agosto de 2004, acusado de violación, a quien le taparon la boca y los ojos, le pusieron en la cara una funda de almohada; lo golpearon en el pecho, las costillas y la espalda, con lo cual le causaron fracturas a nivel del cuarto, quinto y sexto arcos costales del lado izquierdo. Después llegó un hombre a tomarle su declaración y le pidieron que pusiera sus huellas en ella, sin permitirle leerla», indicó.

El segundo caso sucedió menos de un mes después, el 24 de septiembre, y fueron los policías Francisco González López, Rigoberto González Sánchez y Víctor Armando González Grcía, los mismos servidores públicos involucrados en la queja citada, quienes excarcelaron a un detenido y lo condujeron fuera del pueblo, donde fue torturado y le fracturaron el décimo arco costal derecho. A este hombre tampoco se le designó al defensor de oficio, sino que se le impuso como defensora a la prestadora de servicio social Karol Angélica Lázaro Marentes (el ombudsman dejó a «consideración» de Coronado Olmos el inicio de una averiguación previa por los delitos que resulten contra esta mujer) y luego fue puesto a disposición del agente del ministerio público Juan Manuel Márquez Plascencia, mismo agente señalado en la recomendación 15/07.

Álvarez Cibrián destacó que en ambos casos estas violaciones implicaron la nulidad de la declaración ministerial y que, en consecuencia, fueran absueltos por el juez.

## Emiten recomendaciones

Paulina Martínez

*Mural*

21 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco emitió dos recomendaciones dirigidas al Procurador General de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, al acreditar tortura e incomunicación de detenidos.

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, solicitó que inicie procesos administrativos en contra de policías investigadores y dos agentes del ministerio público de Jalostotitlán, además de que se indemnice a los tres agraviados.

La primera recomendación es resultado de una queja interpuesta por una mujer el 16 de abril de 2004 en Jalostotitlán, quien fue detenida por el delito de chantaje sin que se le informara el motivo. En el segundo pronunciamiento se resuelve que dos hombres fueron privados de su derecho a la asistencia jurídica, ya que también los defendió una prestadora de servicio social además de que se comprobó que fueron torturados.

---

## Recomendación de CEDHJ al procurador, por tortura

J. Alonso Orozco Ornelas

*El Occidental*

21 de diciembre de 2007

Emitió dos recomendaciones la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, dirigidas al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, por la comprobación de dos casos de tortura así como por los daños físicos y psicológicos ocasionados a una mujer, informó el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En conferencia de prensa el presidente de la CEDHJ expresó que los dos casos de tortura ocurrieron en 2004 y fueron cometidos por elementos de la Policía Investigadora adscritos al municipio de Jalostotitlán y acreditados en la Recomendación 16/07. Ante esto, la instancia defensora de los derechos humanos solicita a la Procuraduría de Justicia la indemnización de los dos agraviados y el inicio de averiguaciones previas

en contra de cinco personas, las cuales todavía laboran en la dependencia estatal.

El primero de los casos, relataron que es de un hombre detenido el 26 de agosto de 2004 que fue ingresado a la cárcel municipal sin huellas de violencia física, el cual, al siguiente día cuando lo liberaron para ponerlo a disposición del Ministerio Público, en donde los policías investigadores lo torturaron.

Le taparon la boca y los ojos, le pusieron en la cara una funda de almohada; lo golpearon en el pecho, las costillas y la espalda, con lo que le fracturaron el nivel cuarto quinto y sexto de los arcos costales del lado izquierdo; después llegó un hombre a tomarle su declaración y le pidieron que pusiera sus huellas digitales sin permitirle leerla.

La segunda queja se refiere a hechos similares ocurridos el 24 de septiembre de ese mismo año, cuando los mismos servidores públicos involucrados en la anterior situación, excarcelaron a un detenido para ponerlo a disposición del Ministerio Público por conducir un vehículo con reporte de robo en San Miguel el Alto.

De la misma manera después de llevarlo a la inspección médica municipal los policías lo condujeron fuera del pueblo donde fue torturado. Le fracturaron el décimo arco costal derecho.

Los señalados son los policías investigadores Francisco González López, Rigoberto González Sánchez y Víctor Armando González García, así como los ex agentes del Ministerio Público Juan Manuel Márquez Plascencia y Juan Manuel Velasco Aceves.

La recomendación 15/2007 está dirigida también a la Procuraduría de Justicia del estado, luego de acreditar la violación de los derechos humanos cometidos por policías investigadores y un ex agente del Ministerio Público en contra de una mujer que fue detenida en la cárcel municipal de Jalostotitlán y quien en consecuencia sufrió daños físicos y psicológicos.

De acuerdo con la investigación realizada por la CEDHJ, la afectada fue detenida el 16 de abril de 2004 por los policías investigadores Víctor González García, Rubén Rodríguez Molina y Octavio Verdín Núñez, el jefe de grupo Moisés Flores Heredia y el

agente del Ministerio Público, Juan Manuel Márquez Plascencia.

El motivo fue una denuncia presentada en contra de la agraviada por el delito de chantaje, a la cual la llevaron primero a las oficinas de su corporación en Lagos de Moreno y posteriormente a las 6:00 horas, la trasladaron a la cárcel de Jalostotitlán, de donde fue sustraída por los mismos policías.

La ocultaron y la mantuvieron incomunicada en diferentes sitios y no fue sino hasta las 21:00 horas cuando pudo hacer uso de su derecho a la libertad bajo caución.

La CEDHJ comprobó en la investigación que a la mujer la hicieron declarar en calidad de compareciente, y después el agente del Ministerio Público le dictó orden de detención sin que se tratara de un delito grave. Además de que la declaración ministerial le fue tomada sin un defensor porque le impusieron a una prestadora del servicio social, sin estar facultada para asistirle.



Notas periodísticas

# Solicitud de suspensión del viaducto

## Medidas cautelares

---

Dirigidas a José Manuel Verdín Díaz, secretario de Vialidad y Transporte del Estado.

Vista la comparecencia ante este organismo por parte de Ana Paola Solís Gutiérrez, Brenda Patricia Solís Gutiérrez, Juan José Gracia Llamas, Juan Antonio Vaca Ramírez y Antonio Diosdada Hernández, quienes el 30 de septiembre pasado, ante un visitador de guardia de este organismo, presentaron queja en contra del secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, al referir que el 22 del mismo mes antes aludido las autoridades de la dependencia mencionada decidieron hacer un viaducto en la avenida López Mateos, sin tomar en cuenta a los automovilistas, ciclistas, peatones y a las personas de capacidades diferentes; es decir, a todos los transeúntes que intentan cruzar esa vía.

Agregaron que sábados y domingos cierran la circulación de oriente a poniente y encienden en verde ininterrumpido los semáforos respectivos, de la calle José María Vigil al Periférico sur, con ello ocasionan que quienes pretenden cruzar a pie deben utilizar los escasos y excluyentes puentes peatonales que existen. En algunos puntos tienen que caminar entre tres y diez cuabras, lo que pone en riesgo su vida. En el caso de personas con capacidades diferentes, no existe alternativa viable de paso, motivo por el cual procedieron a presentar su inconformidad.

En el diario La Jornada del 28 de septiembre de 2007, señala: «Discrimina a grupos vulnerables el viaducto de la avenida López Mateos».

El mismo diario del 30 de septiembre de 2007, refiere: «José Manuel Verdín insiste en hacer de la López Mateos una avenida de alta velocidad.» «Los proyectos oficiales de vialidad enfrentan a peatones y automovilistas.» «Los de a pie organizaron bloqueos en la arteria el plan se queda, señaló el funcionario.»

En el periódico Mural del 1 de octubre de 2007, su encabezado dice: «Dan 33 segundos cada 3 minutos», en uno de sus párrafos se lee: «Son 33 segundos cada 3 minutos los que tienen los peatones en la zona de Plaza del Sol para caminar por una franja de alrededor de tres metros de ancho para transitar una de las más transitadas vías de la ciudad.»

El diario Público del 1 de octubre de 2007, señala: «Día de tráfico leve y quejas persistentes», «Hay choferes molestos porque deben rodear para llegar a sus colonias con facilidad; los peatones sufren para cruzar la avenida.»

Es de tomar en cuenta que el derecho a la seguridad vial y al libre tránsito son prerrogativas fundamentales del ser humano, derechos que se encuentran tutelados en los siguientes dispositivos legales:

Todo hombre tiene derecho a entrar a la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil y a las de la

autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

El 13, apartado 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, señala: «Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.»

El 22, apartado 1, de la Convención Americana de los Derechos Humanos, refiere: «Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él, con sujeción a las disposiciones legales.»

El 12, apartado 1, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, declara: «Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.»

La Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco, establece:

Artículo 6.- La presente ley reconoce como derechos de los Adultos Mayores, independientemente de los señalados en otros ordenamientos legales los siguientes:

a) A vivir en entornos seguros dignos y decorosos, que cumplan con sus necesidades y requerimientos y en donde ejerzan libremente sus derechos, entre estos elegir su lugar de residencia, preferentemente cerca de sus familiares hasta el último momento de su existencia.

b) A contar con espacios libres de barreras arquitectónicas para el fácil acceso y desplazamiento;

[...]

Artículo 41.- Son infracciones a esta ley:

[...]

II. Realizar cualquier actividad que implique abuso explotación o maltrato hacia los adultos mayores.

[...]

Negar o impedir injustificadamente a los adultos mayores el acceso a los diferentes servicios a que tienen derecho en virtud de lo establecido en esta ley; y

[...]

El Código Civil del Estado de Jalisco, en el título segundo, capítulo III, al considerar los bienes según las personas a quienes pertenecen, establece:

Art. 812.- Los bienes son de dominio público o de propiedad de los particulares.

Art. 813.- Son bienes de dominio público los que pertenecen a la Federación, a las entidades federativas o a los municipios.

Art. 814.- Los bienes del dominio público pertenecientes al Estado o a los municipios en Jalisco, se regirán por las disposiciones de este código en cuanto no esté determinado por leyes especiales.

Art. 815.- Los bienes del dominio público se dividen en bienes de uso común, bienes destinados a un servicio público y bienes propios.

Art. 816.- Los bienes de uso común son inalienables e imprescriptibles. Pueden aprovecharse de ellos todos los habitantes, con las restricciones establecidas por la ley, pero para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas.

Art. 817.- Los que estorben el aprovechamiento de los bienes de uso común, quedan sujetos a las penas correspondientes; a pagar los daños y perjuicios causados y a la pérdida de las obras que hubieren ejecutado.

Art. 818.- Los bienes destinados a un servicio público y los bienes propios, pertenecen en pleno dominio a la Federación, a los Estados integrantes de ésta o a los Municipios; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados y los segundos tienen solamente el carácter de imprescriptibles pero no de inalienables.



El artículo 18, del Reglamento de la Ley de los Servicios de Vialidad, Tránsito y Transporte del Estado de Jalisco, que prevé:

Los peatones tendrán derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular en los casos siguientes:

I. En los pasos peatonales con señalamientos específicos;

II. En todas las esquinas y cruceros, cuando el peatón cruce dentro de una distancia no mayor de seis metros a partir de la esquina en los casos siguientes:

c) En vuelta de los vehículos a la derecha o a la izquierda con circulación continua o con señalamiento manual o electrónico.

d) En áreas de tránsitos peatonal escolar; de iglesias, centros comerciales, hospitales, plazas o lugares de concentración masiva.

e) Cuando habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo, no alcancen a cruzar la vía.

II. Cuando los peatones transiten en formación de desfile, filas escolares o comitiva organizadas; y

III. Cuando el peatón transite por la banqueta y algún conductor deba cruzarla para entrar o salir de una cochera, estacionamiento o calle privada.

En el caso que nos ocupa, el secretario de Vialidad y Transporte del Estado de Jalisco, con la medida unilateral que ha llevado a cabo, como la de agilizar el tránsito de vehículos a fin de convertir la avenida López Mateos en un viaducto sin tomar en cuenta a la sociedad y desafectar del servicio público algunas vías, pretende limitar a los habitantes del aprovechamiento, uso y disfrute de una vía pública, a través de los agentes de vialidad,

como lo es impedir a los peatones cruzar esa rúa en algunos cruceros. Con ello se le está violando su derecho al libre tránsito y seguridad vial, sin tomar en cuenta a los grupos vulnerables, entre ellos, los adultos mayores y personas con capacidades diferentes, quienes dada su condición requieren una atención especial.

Todos los que habitamos esta gran metrópoli tenemos derecho a vivir en un entorno seguro, digno y decoroso, en donde se cumplan todas las necesidades y requerimientos; contar con espacios libres de barreras para el fácil acceso y desplazamiento, en especial para las personas con capacidades diferentes y adultos mayores. Se debe privilegiar el derecho prioritario del peatón.

Como consecuencia de lo anterior, para evitar la consumación irreparable de las violaciones de derechos humanos reclamados o la producción de daños de difícil reparación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción VIII, y 55 de la ley en la materia, se emite al licenciado José Manuel Verdín Díaz, secretario de Vialidad y Transporte del Estado, la siguiente medida cautelar:

Gire instrucciones a quien corresponda, del personal a su cargo, que suspendan de inmediato las acciones llevadas a cabo los sábados y domingos, o cualquier otro día de la semana, sobre la avenida López Mateos y sus respectivos cruceros, tendentes a convertir esa rúa en un viaducto o vía rápida, y cesen todos los actos de molestia a los habitantes.

Se otorga al secretario de Vialidad un término de veinticuatro horas, contados a partir de la recepción de esta medida cautelar, para obtener su respuesta.

Guadalajara Jalisco, 3 de octubre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Presidente





# Notas periodísticas



Notas periodísticas

## Derechos humanos pide suspender ajustes viales

Maricarmen Rello

*Público*  
4 de octubre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares para suspender de inmediato las acciones sobre la avenida López Mateos y sus respectivos cruceros, encaminadas a evitar el paso de peatones y vehículos y convertir a esta avenida en un viaducto.

Ayer, el presidente del organismo defensor, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al secretario de Vialidad y Transporte, José Manuel Verdín Díaz, que «cesen todos los actos de molestia causados a la población», como medida cautelar para evitar «la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación». La Secretaría de Vialidad tiene 24 horas para responder a esta petición.

La CEDHJ inició un acta de investigación derivada de la queja 2285/2007, presentada por habitantes de esta ciudad en contra del secretario de Vialidad por llevar a cabo esta acción sin tomar en cuenta a los automovilistas, ciclistas, peatones y personas de capacidades diferentes y, como parte de las indagaciones, el fin de semana pasado envió visitantes que estuvieron registrando cómo se efectuaba el operativo y las molestias que el cierre de cruceros ocasionaba.

La comisión difundió la petición a Verdín Díaz por medio de un comunicado de prensa, en el cual expresó que considera el operativo «una medida unilateral», ya que al impedir a los peatones cruzar

esa rúa en algunos cruceros se «limita a los habitantes del aprovechamiento, uso y disfrute de una vía pública, y se les está violando su derecho al libre tránsito y seguridad vial». En el mismo comunicado, cita las leyes en las que sustenta su petición.

Entre éstas se cuentan el Código Civil del Estado de Jalisco, el cual define a los bienes destinados a un servicio público, como bienes de uso común «que son inalienables e imprescriptibles y deben ser aprovechados por todos los habitantes», con las restricciones establecidas por la ley. Este Código agrega que para aprovechamientos especiales se necesita concesión otorgada con los requisitos que prevengan las leyes respectivas.

En tanto que la Ley de Desarrollo, Protección, Integración Social y Económica del Adulto Mayor del Estado de Jalisco reconoce los derechos de este sector a contar con espacios libres de barreras arquitectónicas para el fácil acceso y desplazamiento. Otros instrumentos jurídicos citados son la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la propia Constitución mexicana, las cuales establecen en diferentes apartados el derecho de las personas a circular libremente.

De esta manera, el ombudsman sostuvo que se debe privilegiar el derecho prioritario del peatón a vivir en un entorno seguro y digno, y a contar con espacios libres de barreras para el fácil desplazamiento, en especial las personas con capacidades diferentes y adultos mayores. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares para suspender de inmediato las acciones sobre la avenida López Mateos y sus respectivos cruceros, encaminadas a evitar el paso de peatones y vehículos y convertir a esta avenida en un viaducto.

## Envió la CEDHJ una «medida precautoria y cautelar» a la SVyT por el viaducto López Mateos

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada*  
4 de octubre de 2007

Como «medida precautoria y cautelar» calificó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), la petición que ayer envió a la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVyT) para que suspenda de inmediato el viaducto López Mateos porque viola los derechos humanos, en especial de los adultos mayores y las personas con capacidades diferentes. Agregó que además se trata de un pronunciamiento preliminar, pues se continuará integrando la queja presentada por vecinos afectados foliada 2285/2007, por lo que no se descarta la posibilidad de una recomendación.

«Es una medida precautoria, o cautelar. Esto se hace de forma inicial con el ánimo de evitar y hacer consciente a la autoridad en este caso, para que la dependencia dé marcha atrás a esos proyectos en tanto no se garantice que no se violarán derechos fundamentales de la ciudadanía», dijo, en entrevista.

Afirmó que especialmente las personas de capacidades diferentes han sido tratadas de forma «muy inhumana», pues el proyecto de poner en verde los semáforos en avenida López Mateos los fines de semana las obliga a tener que trasladarse muchas cuadras para poder encontrar un punto donde cruzar.



Notas periodísticas

Álvarez Cibrián dijo que la SVyT tiene veinticuatro horas para responder a la petición de que terminen estos «actos de molestia» en contra de la población, que además han resultado violatorios de las leyes locales e infringen hasta tratados internacionales firmados por México, ya que se atenta contra el libre tránsito que se garantiza en el artículo II constitucional.

«Vamos a continuar integrando el expediente, independientemente de la respuesta que recibamos, tenemos la obligación pues recibimos una queja formal», reiteró.

—¿Podría incluso preverse una posible recomendación?, —se le cuestionó.

—En su momento, si se acredita y justifica que hubo violación de derechos humanos, pues sí veríamos esa posibilidad, pero no quiero anticipar algo concreto pues faltaría ahondar en cada uno de los detalles. Pero usted sabe y conoce que nosotros actuamos siempre apegados a derecho y con total autonomía, con todos los elementos para justificar nuestras decisiones, las cuales siempre buscamos que sean contundentes, oportunas y claras.

En un comunicado, la CEDHJ explica que el viaducto que se quiere hacer en López Mateos contradice la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención Americana de los Derechos Humanos, el Acuerdo Internacional de Pactos Civiles y Políticos y la Constitución mexicana. Álvarez Cibrián precisó que además el no haberlo anunciado a la población fue un punto que polarizó aún más las molestias a la ciudadanía.

### Con estudiantes de derecho

Por la tarde, Álvarez Cibrián estuvo con jóvenes estudiantes de derecho que realizan un congreso en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que han participado diferentes personalidades del ámbito nacional y local.

Con el tema de las perspectivas de la CEDHJ en su labor, Álvarez Cibrián se dedicó a plantear temas muy precisos que en los poco más de dos meses que tiene al frente del organismo ha ido trabajando, en algunos casos con pronunciamientos y en otros con resoluciones, además de la expectativa de lograr un mayor presupuesto para ampliar y fortalecer la prestación y divulgación de los derechos humanos en todo el territorio jalisciense.

A media conferencia, el ombudsman fue increpado por un grupo de jóvenes que abarrotaron el auditorio Carlos Ramírez Ladewig, quienes cuestionaron al también catedrático de ese mismo centro universitario por no haber hecho un

pronunciamiento contundente para pedir la remoción del procurador de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, por su presunta responsabilidad en actos de pederastia.

Álvarez Cibrián dijo que como futuros juristas, les explicó que cualquier decisión de esta naturaleza debe estar basada en pruebas, por lo que al estar aún abierta la investigación era improcedente que la CEDHJ emitiera un pronunciamiento en ese tono si no se tenían los elementos para hacerlo.

## Busca CEDHJ conciliar viaducto

Jessica Pilar Pérez

*Mural*

17 de octubre de 2007

Esta semana, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hará una reunión de conciliación entre afectados y la Secretaría de Vialidad por la puesta en marcha del viaducto en López Mateos.

El titular de la Comisión, Felipe Álvarez Cibrián, comentó que esta etapa será la primera buscando la conciliación, y advirtió que el peatón sigue presentando riesgos al querer cruzar cuando el viaducto funciona.

«Se ha mejorado en gran medida, pero todavía existen algunos riesgos que será motivo de seguir platicando con la Secretaría de Vialidad y con los mismos quejosos para ver si podemos generar una conciliación», aseguró.

El 3 de octubre, la CEDHJ pidió a la Secretaría de Vialidad la suspensión inmediata del viaducto en respuesta a la queja 2285/2007 presentada por vecinos afectados por la inhabilitación de los semáforos en siete cruces.

El ombudsman reconoció que esta medida precautoria fue rechazada por la autoridad y ahora continuarán integrando la queja y pugnando por la conciliación.

Álvarez Cibrián dijo que el lunes se reunió con el secretario de Vialidad buscando conciliar intereses, y ayer debió haberse reunido el cuarto visitador con los afectados para concretar la reunión.

«Se habló [con el secretario], se estableció nuestra postura como Comisión Estatal, él quedó de valorar algunos aspectos y vamos a seguir el diálogo, vamos a seguir reuniéndonos», precisó.

Enfatizó que seguirán buscando que se garanticen de forma íntegra los derechos humanos de las personas, de los peatones, de las personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

El presidente de la Comisión de Derechos Humanos mencionó que se ha mejorado la seguridad de los transeúntes en el viaducto, pero todavía no está resuelto el problema, porque deben garantizar la integridad física de los que cruzan y salvaguardar este derecho humano.

«Existen algunos riesgos, se ha mejorado mucho, consideramos que además es un proyecto que en origen, en esencia, tiene un fin importante, un fin benéfico, pero que ahorita en este momento es muy importante sin meternos al debate sin son mayorías, si son minorías, siempre que haya personas se tiene que actuar en consecuencia», precisó.

Álvarez Cibrián estuvo ayer en el Congreso del Estado para comparecer ante las comisiones de Justicia y Derechos Humanos sobre su postura en el arraigo.

## Pedirá la CEDHJ a Vialidad modificar reglamento del viaducto López Mateos

Mauricio Ferrer

*La Jornada*

30 de noviembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) solicitará al titular de la Secretaría de Vialidad y Transporte (SVyT), José Manuel Verdín, el Plan de Movilidad, como uno de los cinco puntos que el organismo defensor pedirá que resuelva la dependencia del gobierno del estado en un lapso no mayor a dos semanas, así lo refirió el cuarto visitador, Mauro Gallardo Pérez.

«Según me he informado, el titular del OCOIT [Organismo Coordinador de la Operación Integral del Transporte Público], Diego Monraz, ya tiene preparado este plan», dijo el cuarto visitador.

Gallardo Pérez adelantó que se pedirá además, que se modifiquen las normas de vialidad en torno al Viaducto López Mateos, impuesto por Vialidad desde el pasado 22 de diciembre.

«De acuerdo con lo que establece la propia Ley de Vialidad, pediremos modificaciones para primero velar por el peatón y luego por los vehículos», expresó Gallardo Pérez.

Con ello, la Cuarta Visitaduría abre un periodo de unas dos semanas para que exista un acercamiento entre las autoridades responsables de la movilidad en la ciudad y el grupo de ciudadanos inconformes con el proyecto a lo largo de López Mateos y que derivó en la queja 2285 de 2007.

Y es que la CEDHJ recibe la primera tanda de pruebas de organismos como Ciudad para Todos, que advierte en un comunicado que «Ya viene el viaducto López Mateos todos los días».

Las pruebas consistentes que entrega hoy la organización ciudadana, corresponden a videos que muestran cómo la vida de los peatones en López Mateos a la altura de diferentes puntos como Plaza del Sol, corre riesgo ante la alta velocidad con la que se desplazan los automovilistas. Algunos de los testimonios reunidos provienen de agentes viales que señalan «que el proyecto es una porquería», según Etienne von Bertrab, miembro de este colectivo.

De acuerdo con Von Bertrab, mediante pruebas se «contraargumenta» las declaraciones de Verdín. «Se ha dicho que la contaminación ha disminuido, nosotros decimos que no», dijo el activista en conversación con *La Jornada Jalisco*.

Igualmente, todo el puñado de letras se presentará el próximo lunes en la Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso del Estado, que preside el diputado perredista Enrique Alfaro, para buscar que Verdín comparezca ante los legisladores sobre el proyecto que le da en puntos como Las Fuentes, más de cinco minutos en verde mientras que a los peatones sólo le otorga menos de diecisiete segundos, como lo constató este diario el pasado 11 de noviembre.

Así las cosas, el 7 de diciembre próximo, la CEDHJ reunirá a las autoridades viales y a los quejosos para tratar de llegar a una conciliación, dijo Mauro Gallardo Pérez.

## Pretenden implementar el viaducto permanentemente

Jorge Covarrubias

*La Jornada*  
4 de diciembre de 2007

En la avenida López Mateos, trabajadores al servicio del Gobierno del Estado comienzan a hacer excavaciones en el suelo. Dicen los opositores al viaducto López Mateos que las obras son para colocar las estructuras de puentes peatonales, situación que vendría a coronar los deseos del secretario de Vialidad y Transporte: convertir esta arteria en un circuito permanente de alta velocidad sin la interrupción de semáforos y el cruce de peatones.

En un documento que ocultó la dependencia a la organización Ciudad para Todos, pero de la cual se pudo obtener una copia, la Secretaría de Vialidad y Transporte responde a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) lo siguiente: «En lo respectivo a los efectos a largo plazo, se espera que sigan generando resultados óptimos para en su momento se pueda implementar de manera diaria».

Los integrantes de la organización se reunieron por la mañana con el presidente de la Comisión de Asuntos Metropolitanos del Congreso Local, el diputado del PRD Enrique Alfaro Ramírez al que hicieron una presentación de entrevistas, imágenes y documentos recopilados en la zona inmediata al viaducto durante un fin de semana.

Etienne von Bertrab, coordinador de Ciudad para Todos, subrayó que la colocación de puentes peatonales es incluso discriminatoria para un sector de la población que posee limitaciones físicas.

«Eliminan como usuarios de los mismos a los peatones más necesitados, personas cargadas con

bultos, ancianos, personas con niños pequeños y personas con alguna discapacidad física. Para cumplir con los requerimientos de servicio, se requeriría dotar a los puentes peatonales de elevadores, ligarlos a las instalaciones de edificios o espacios públicos de uso peatonal con instalaciones similares o construir una solución a base de rampas», explicó.

Asimismo, lamentó que Vialidad minimizara los señalamientos sobre el viaducto que hizo la CEDHJ y que no se involucrara a la sociedad en el planteamiento y ejecución del proyecto.

En otra reunión también con diputados, pero de la Comisión de Desarrollo Urbano, el presidente de la Federación de Asociaciones de Colonias, Raúl Chávez Guajardo, resaltó que el viaducto no sólo perjudica a los peatones, el problema tiene bastante molestos a los automovilistas de las colonias aledañas que no encuentran salida a sus vehículos.

Von Bertrab dijo que desafortunadamente la movilización en contra del viaducto no ha tenido el mismo éxito que la oposición al placazo, pues aquí no se toca el bolsillo. «Éste es un tema que debería preocupar a los ciudadanos. Esto es el derecho de cada individuo a desplazarse por la ciudad por el modelo que elija o que tenga a su alcance de una forma segura y que logre una cierta calidad de vida».

De su parte, el legislador Enrique Alfaro Ramírez se comprometió a llevar a revisión el tema y sacar un acuerdo con la Junta de Coordinación Política para hacer un fuerte pronunciamiento.



Notas periodísticas

# Designación del secretario técnico del Coesida



Dirigidas al gobernador del estado, Emilio González Márquez

Se recibe queja que por escrito presentan Beatriz Rebeca Jarero Ramírez, Víctor Dante Galicia Juárez, Isidro García Bañuelos, Francisco Javier Pérez Chagollán y José Manuel Salcedo Alfaro, en contra del licenciado Emilio González Márquez, gobernador del estado, por considerar que con su actuar lesiona derechos humanos.

Sin prejuzgar los hechos como ciertos, y de conformidad con el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º y 10 de la Constitución Política de Jalisco, así como los diversos 4º, 7º, 35, fracciones I y VI, inciso a, y 56 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se admite la queja y se ordena realizar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Con fundamento en el artículo 61 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se requiere al licenciado Emilio González Márquez, para que en el término de quince días naturales rinda un informe respecto a los hechos que le atribuyen. Para una mayor información se acompaña copia de la queja.

En virtud de que entre los hechos reclamados lo es de la posible violación del derecho de petición, como consecuencia, respecto a este reclamo puede resolverse de manera amigable en el sentido de que se restituya a los inconformes el goce de sus derechos, de conformidad con los artículos 7º,

fracción IV, 47, 67 y 68 de la Ley de la Comisión, se solicita como propuesta de conciliación al Licenciado Emilio González Márquez, gobernador del estado, dé respuesta a los escritos presentados por los inconformes, los cuales fueron recibidos por la Oficialía de Partes del Gobierno del Estado el 6 de agosto y 7 de septiembre del año en curso. Para una mayor información se acompaña copia de los mismos.

Se hace saber a las autoridades señaladas que, conforme al segundo párrafo del artículo 70 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, establece:

... Las peticiones deberán ser atendidas por las autoridades y servidores públicos a los que se solicite aportar información o documentos y su incumplimiento dará lugar a que el Presidente o el Visitador General requiera a la autoridad correspondiente la aplicación de las sanciones respectivas, de acuerdo con lo establecido en la presente ley...

Se informa a los agraviados y agraviadas que el trámite en esta Comisión es gratuito, no afecta el ejercicio de otros derechos y medios de defensa, ni suspende o interrumpe plazos de prescripción o caducidad.

Tomando en cuenta que en el segundo punto petitorio del escrito de inconformidad se solicita que se tomen medidas cautelares para que el gobernador del estado designe al secretario técnico del Coesida. Al respecto, con la finalidad de que se cumplan los principios establecidos en el acuerdo del 17 de noviembre de 1987,

## Medidas cautelares

emitido por el Ejecutivo del estado, mediante el cual se creó el Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley que rige a este organismo, como medida precautoria y cautelar, es procedente solicitar al licenciado Emilio González Márquez, gobernador constitucional del Estado, en su carácter de presidente del Coesida, designe al secretario técnico de ese Consejo.

Dígasele al Ejecutivo del estado que cuenta que con un termino de tres días naturales, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que dé respuesta a la medida cautelar antes aludida.

Así lo acordó y firmó el licenciado Mauro Gallardo Pérez, cuarto visitador general de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2007





Notas periodísticas

## No, a medida sobre Coesida

Maricarmen Rello

*Público*  
25 de octubre de 2007

El gobernador del estado, Emilio González Márquez, rechazó las medidas cautelares que le dictó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para nombrar al secretario técnico del Consejo Estatal de Lucha Contra el Sida en Jalisco (Coesida), por considerar que la falta de nombramiento de este funcionario no viola los derechos humanos.

En tanto, organismos no gubernamentales continuaron el reclamo porque el puesto permanece acéfalo desde hace más de dos meses, y urgieron el nombramiento de una cabeza para el Coesida porque, entre otros pendientes, está detenida la firma del convenio con el Seguro Popular para dar pruebas gratuitas de carga viral y de genotipo a 100 por ciento de los afectados por el VIH.

Fue el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, quien respondió oficialmente al exhorto que hizo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al mandatario estatal, suscribiendo que «las medidas cautelares son rechazadas por el gobernador» tras considerarlas innecesarias, «porque la falta de designación de secretario técnico no ha afectado su operatividad [del Coesida], porque desde su punto de vista no existen ni existirán posibles violaciones de derechos humanos».

Guzmán Pérez Peláez añadió en el escrito que «se ha cubierto cien por ciento de medicamento a los pacientes y se les apoya con exámenes de laboratorio de carga viral» (pero en este último caso no especificó

a qué porcentaje) y agregó: «Está en estudio la designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de conformidad con lo que establece el Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida».

El pasado 16 de octubre, la CEDHJ exhortó al gobernador a nombrar titular del Coesida para evitar posibles violaciones de derechos humanos de habitantes de esta ciudad, y también se le pidió responder al derecho de petición de los ciudadanos que le estaban requiriendo sobre el mismo tema, concediendo un plazo de tres días hábiles para la respuesta. La Secretaría General de Gobierno pidió una ampliación de dicho término porque González Márquez se encontraba fuera de la ciudad. Y ayer, finalmente, el rechazo fue tajante. No obstante, el Gobierno del Estado convocó hoy a las 10:00 horas (una invitación escueta y sin más detalles) al auditorio de la Secretaría de Salud (SSJ), a un acto en que se presume se dará a conocer el nuevo médico o médica a cargo del Coesida.

«El sida no espera», es el reclamo de activistas que también solicitaron la intervención del Poder Legislativo para apurar la decisión del gobernador. En lo que va del año, han fallecido en Jalisco 182 personas a causa de este síndrome, según datos oficiales de la SSJ, que cita como fuente el reporte preliminar del Sistema Epidemiológico Estadístico de Defunciones (SEED). La dependencia destacó que del total de fallecidos a consecuencia del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, dos eran niños, corriendo la cifra de diez muertes infantiles que se atribuyó a esta causa (Público, 18 de octubre de 2007).

El grueso de las muertes por sida se concentra entre los veinticinco y cuarenta y cuatro años, con 112 defunciones; seguido de 28 muertes en personas de cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro años y trece decesos en personas de veinte y veinticuatro años. El

SEED reporta nueve defunciones más, entre cincuenta y cinco y cincuenta y nueve años, y la lista decrece a partir de la tercera edad, con quince casos repartidos en las siguientes tres décadas (sesenta a ochenta y cuatro años).

En cuanto a menores de edad, se reporta una muerte en el grupo de adolescentes entre quince y diecinueve años; una en el grupo de uno a cuatro años, y otra más de un bebé menor de un año de edad.

Al respecto, la directora del Mesón de la Misericordia, Rebeca Jarero, aclaró que a este albergue han llegado, este 2007, diez casos de menores de edad infectados por el sida, y que entre ellos se registró el fallecimiento de una bebé de tres meses de edad.

Consideró que las muertes infantiles a causa del sida son pérdidas humanas que especialmente se pudieron evitar, con la atención temprana de la enfermedad. Más aún, se debió evitar el contagio de los niños con el tratamiento a sus madres. «Esto es lo que ya no debe pasar. En un país donde se cuenta con abasto de medicamentos, gratuito, lo que nos está faltando es la detección oportuna».

---

## Sin titular no hay presión

Carlos Martín

*Público*  
25 de octubre de 2007

Sin titular en el Coesida, no hay quien presione al gobernador y a los diputados; se necesita quien influya en decisiones que afectan a la población con VIH y sida, dicen en Checos, AC.

A Checos le preocupa que el retraso en la designación del sucesor de Sergio Zúñiga Quiñones



ha detenido la firma de un convenio de colaboración entre el Coesida y el Seguro Popular. Esto, afirma Israel Macías González, de Checos, provoca que no sea accesible el examen de cargas virales, genotipos y otros estudios relacionados, que por su costo llegan a ser prohibitivos.

Desde que a mediados de agosto se le pidió la renuncia a Sergio Zúñiga Quiñones, no hay quien lo haga. «Es lógico, cualquier institución sin cabeza deja de funcionar. Siempre necesitas a alguien que guíe hacia dónde ir», señalan Patricia Campos e Israel Macías González, de dicha organización. «Es un tema que no es importante para ellos, el PAN, son mochos».

En cuanto a los retrovirales, Macías agrega que no hay desabasto, aunque no están disponibles a cien por ciento». Un coctel (tres medicamentos como mínimo), fuera de las instituciones como el Hospital Civil y el Seguro Social, puede costar a un paciente de once mil hasta quince mil pesos por mes.

---

## Avalado por la SSJ, el Coesida ya tiene titular

Maricarmen Rello

*Público*

26 de octubre de 2007

Blanca Estela Estrada Moreno, médica internista infectóloga, es la nueva titular del Consejo Estatal para la Prevención del Sida en Jalisco (Coesida), luego de haber sido designada por el gobernador del estado, Emilio González Márquez.

En la rueda de prensa en la que el secretario de Salud en Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, anunció su nombramiento, Estrada Moreno subrayó que sus líneas de acción se centrarán en la prevención con un enfoque muy contundente hacia el núcleo familiar.

«Apoyar a la prevención en todos sus sentidos, es una línea importante, más otros puntos, como un programa piloto para las madres, inicialmente las que viven en la zona metropolitana y después las del interior del estado, para empezar a incidir sobre las prácticas de riesgo, y puedan apoyar a sus hijos».

Antes de su nombramiento, Estrada Moreno se desempeñaba como subdirectora de afiliación Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y también se desempeñó en el servicio de infectología en el Nuevo Hospital Civil.

La funcionaria indicó que será fundamental basar su trabajo en diez puntos estratégicos para lograr avances significativos, como concluir un proyecto que contempla la realización de todas las cargas virales en el laboratorio estatal, además de establecer un convenio con el Seguro Popular, a fin de que dichos exámenes y los que necesitan los pacientes con VIH/sida sean proporcionados de manera gratuita.

Indicó que la estrategia de prevención en materia de VIH/sida —y en general de infecciones de transmisión sexual—, es la utilización del condón. Señaló que actualmente existen más de dos mil pacientes en tratamiento por VIH/sida y se refirió muy especialmente al núcleo de personas que están infectadas sin saberlo, de ahí que insistiera en el reforzamiento de estrategias preventivas.

Blanca Estela Estrada Moreno nació en Guadalajara hace cuarenta y un años, es médica cirujana y partera por parte de la Universidad de Guadalajara. Es especialista en medicina interna e infectología.

---

## Tras dos meses sin titular, nombró EGM a Blanca Estrada directora del Coesida

Raúl Torres

*La Jornada Jalisco*  
26 de octubre de 2007

Luego de rechazar las medidas cautelares que dictó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por la demora en el nombramiento del titular del Consejo Estatal de Lucha Contra el Sida, el gobernador del estado, Emilio González, finalmente designó como secretaria técnica del organismo a la doctora Blanca Esthela Estrada Moreno, quien aseguró que la «promoción de los valores», más allá de la abstinencia y la fidelidad, será una de las estrategias para tratar de que la población tome conciencia de la importancia de ejercer la sexualidad con responsabilidad.

Fueron dos meses los que el Coesida permaneció acéfalo, hasta que el día de ayer el gobernador designó a Estrada Moreno de entre una supuesta terna. Al respecto, el secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, señaló que el organismo a su cargo hizo una propuesta para la lista de elegibles; sin embargo, prefirió reservarse el nombre de esta persona, ya que no fue la elegida.

En días pasados, Emilio González señaló que para seleccionar al secretario técnico de este organismo tomaría en cuenta que fuera alguien que no tuviera miedo a promover la «fidelidad y la abstinencia». Cuestionada al respecto, Estrada Moreno fue sumamente política, y sin descartar estas dos «líneas» de prevención, indicó que la sexualidad debe abordarse con responsabilidad y desde muchos aspectos, por lo que fomentar la información y promover «los valores» será parte del trabajo del Coesida.

De igual forma, abordó el tema de la homosexualidad y el reparto de condones, tema que metió en complicaciones a González Márquez cuando dijo que los preservativos del Coesida serían sólo para los gays, porque dárselos a los jóvenes equivaldría a entregarles un vale para el motel y un sixde cerveza. Reacomponiendo el rumbo, la nueva titular del organismo estatal encargado de combatir el VIH/sida señaló que para esa institución todas las personas son iguales, y por lo tanto, se promoverá el uso correcto del condón para todos los sectores sociales que tengan vida sexual activa.

Entre los nuevos planes del Coesida —dijo la nueva titular— está un programa piloto dirigido a las madres para que éstas puedan detectar qué «factores de riesgo o prácticas de riesgo» tienen sus hijos.

Estrada Moreno afirmó que buscará a las organizaciones no gubernamentales que agrupan a personas con VIH/sida para escuchar sus inconformidades respecto al trabajo de prevención y combate que se está realizando en el estado, para así poder diseñar estrategias de forma conjunta.

Explicó que una de las principales labores del Coesida se enfocará a la detección de personas que viven con el virus y no lo saben, pues aunque se sabe que en el estado existen alrededor de nueve mil casos, reconoció que la cifra negra aún es alta.

---

## Consejo Ciudadano de la CEDHJ critica al gobernador

Maricarmen Rello

*Público*

30 de octubre de 2007

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un pronunciamiento en contra del gobernador Emilio González, al considerar que el mandatario estatal desprecia no sólo las medidas precautorias que gira el organismo defensor, sino que además se niega al diálogo con grupos de la sociedad civil organizada, y



Notas periodísticas



Notas periodísticas

especialmente con los activistas involucrados en la prevención y atención del sida.

«No hay un diálogo democrático entre el gobierno y sociedad, a pesar de la disposición y trabajo activo y propositivo de diversos grupos sociales reconocidos en Jalisco que buscan participar en la esfera pública. Esta manera de proceder del Ejecutivo manifiesta falta de voluntad política en torno a temas de salud pública, en particular los relacionados con VIH/sida», dice el pronunciamiento, documento de una cuartilla que fue leído por los consejeros ciudadanos de la CEDHJ, Alberto Bayardo y Francisco Pérez Chagollán.

El Consejo Ciudadano formó una comisión temporal para darle seguimiento a la queja 2369/2007-IV, que diversas asociaciones civiles presentaron ante la CEDHJ, por la dilación del gobernador para nombrar al titular del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (Coesida), que permaneció acéfalo dos meses y diez días; y porque el mandatario estatal no les daba respuesta a sus requerimientos por escrito, violando así el derecho de petición de los ciudadanos.

Pérez Chagollán apuntó que el caso de VIH/sida es sólo un ejemplo, pero hay otros asuntos «... en que la sociedad civil organizada se ha manifestado de muchas maneras y no ha sido escuchada por el Gobierno del Estado [...] a pesar de que en campaña se habló mucho de escuchar a los expertos, escuchar a los que saben de las cosas para que hagamos política pública».

Alberto Bayardo subrayó que lo preocupante es que se pretenda «cubrir o cerrar el expediente con nombrar a la Secretaría Técnica del Coesida, y sin embargo, no haya un cambio real en las políticas públicas». Los consejeros aclararon que la queja por el caso del Coesida está abierta y sigue en investigación, pese a que las medidas precautorias fueron rechazadas por el gobierno estatal «en el mismo tono que han sido rechazadas otras medidas, y con el simple hecho de señalar no se violan los derechos humanos». Los organismos civiles demandan su derecho a conocer las políticas públicas en torno al sida y particularmente en el diseño de estrategias.

Justamente, cinco organizaciones civiles, entre ellas Checos, VIHas de Vida, Colectivo Hollín y el Mesón de la Misericordia, fueron invitadas a una reunión con la secretaria técnica del Coesida, Blanca Estela Estrada Moreno, y ya dos han rechazado el encuentro programado para este miércoles, pues no se ha cumplido con el requisito legal de que se presente a la funcionaria formalmente en sesión de Consejo. Dicha presentación debe correr a cargo del presidente del Coesida, el gobernador González Márquez, o en

su caso, por el secretario de Salud, como coordinador del Consejo, indicó Pérez Chagollán.

## Exigen explicaciones sobre elección de titular del Coesida

*El Informador*  
30 de octubre de 2007

Consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentaron un «extrañamiento» público al Gobierno del Estado por «hacer oídos sordos» a los reclamos de las asociaciones civiles que apoyan a personas con VIH-sida.

En particular, se dirigieron a la Secretaría estatal de Salud y al mandatario Emilio González Márquez. Sobre el particular, el consejero Francisco Pérez Chagollán anotó: «Esto es para solidarizarnos con diferentes organizaciones civiles que forman parte de la vocalidad del Coesida y para expresar nuestra inconformidad e indignación por la indiferencia y la poca disponibilidad por parte del Gobierno del Estado para dialogar con la sociedad civil dedicada al VIH».

Igualmente, se manifestó molestia porque el Gobierno del Estado ha rechazado las medidas cautelares que le solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el mismo evento, efectuado ayer por la mañana en las instalaciones de la CEDHJ, el Comité Temporal para el Seguimiento del Caso Coesida exigió que el Poder Ejecutivo explique cómo se determinó la designación de la nueva secretaria del Coesida, Blanca Estela Estrada Moreno.

El grupo se pronunció también porque a la brevedad se den a conocer los proyectos que se ejecutarán al frente del Coesida, además del presupuesto con que contará el organismo.

Los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos detallaron que no hay un diálogo entre la sociedad y las autoridades en torno a este tema, a pesar del trabajo que hacen numerosas organizaciones civiles que hacen presencia en temas de salud pública. Desde agosto de 2007, se envió una carta al Poder Ejecutivo, que fue firmada por varias organizaciones civiles y académicas, «y a pesar de todo ello, se han mantenido las decisiones unilaterales en el programa estatal de VIH Sida en Jalisco». Se interpuso luego una queja y se dictaron medidas cautelares por parte de la CEDHJ, todas rechazadas.

## Denunció vocalía del Coesida exclusión en decisiones sobre el programa estatal de VIH

*La Jornada Jalisco*  
30 de octubre de 2007

Uniéndose a la inconformidad e indignación por la indiferencia y poca disponibilidad del Gobierno del Estado para dialogar con la sociedad civil dedicada al trabajo de investigación y prevención del VIH/sida que muestran diversas organizaciones civiles que son parte de la vocalía del Coesida, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) afirma que permanecerá al pendiente de las peticiones de los inconformes.

Mediante una carta, que en agosto del presente se envió al Ejecutivo, diversas instancias civiles y académicas de la vocalía de Coesida externan «su inconformidad por las decisiones tomadas unilateralmente respecto al Programa Estatal de VIH/Sida en Jalisco» y denuncian «la exclusión en la representatividad que tienen como integrantes de la vocalía de Coesida Jalisco, con base en lo estipulado en el punto 9º del acuerdo de creación del Coesida (publicado el 10 de octubre de 2000, núm. 28, sección II)».

Dicha carta también pide que se explique la toma de decisiones sobre la titularidad de la Secretaría Técnica del Coesida; que se presente al consejo, para su consulta, a las personas propuestas para ocupar la titularidad, así como los programas a ejecutar en el presente sexenio, todos éstos apegados a las metas del milenio y con sus respectivos presupuestos acreditados, y que se tome en cuenta una propuesta de perfil de las personas que pretendan ocupar la titularidad del organismo.

Estas organizaciones interpusieron una queja (número 2369/2007-IV) ante la CEDHJ, de la que se desprendieron medidas cautelares consistentes en el nombramiento del titular, las cuales fueron rechazadas con el argumento de «que en ningún momento la falta de designación del secretario técnico del Coesida ha afectado la operatividad de este organismo», y «que no existe ni existirán posibles violaciones a derechos humanos».

A esto, el Consejo Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos conformó un comité que, entre otras cosas, expresa que no hay un diálogo democrático entre gobierno y sociedad, a pesar de la disposición y trabajo activo y propositivo de diversos grupos sociales reconocidos en Jalisco que buscan participar en la esfera pública.

# Que el Hospital de la Mujer no suspenda sus servicios

## Medidas cautelares

Dirigidas al secretario de Salud de Jalisco

Se ordena agregar a las presentes actuaciones el acta circunstanciada realizada por personal de esta institución, respecto a la visita realizada a la Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal Hospital de la Mujer, de la cual se desprende que se presta el servicio de urgencia y que existen la manta de huelga colocada en la puerta principal de acceso y en el área de estacionamiento.

Considerando que la salud pública constituye un derecho universal contemplado por instrumentos internacionales que mencionan que el cuidado y protección de la mujer durante el periodo de embarazo tiene una mención especial al constituir un grupo con mayor vulnerabilidad, tal y como lo contempla la Declaración de los Derechos Humanos en su artículo 25, que a la letra establece:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios: tiene asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez [...] 2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados especiales y asistencia especiales...

También el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud. Es preciso señalar que el derecho a la protección a la salud

implica un mayor compromiso de parte del Estado y los servidores públicos encargados de brindar el mismo.

En el presente asunto, si bien existe un conflicto laboral que actualmente se dirime ante la autoridad competente, lo cierto es que las mujeres que requieren el servicio de atención gineco-obstetra, que se prestaban en el Hospital de la Mujer, son referidas a diversas unidades de atención, lo cual implica saturación del servicio de dicha especialidad en otros hospitales públicos.

Por lo que, ante la imposibilidad legal por parte de la Secretaría de Salud Jalisco de prestar el servicio de manera regular en virtud de la huelga existente en el Hospital de la Mujer, de conformidad con el numeral 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, procede solicitar como medida cautelar al secretario de Salud Jalisco, se sirva realizar una campaña de difusión para informar a la ciudadanía respecto a los lugares en que pueden ser atendidas las usuarias del servicio que prestaba el Hospital de la Mujer y, en la medida de lo posible, conservar el servicio de urgencia, incluyendo el servicio de ambulancia. Así como fortalecer con insumos y personal a los hospitales que se ocuparán del incremento en la atención del servicio de gineco-obstetricia. Para lo cual se le concede el término de dos días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación.

Luego, esta institución, consciente de la importancia en la prestación del servicio que se ha dejado de otorgar en la unidad de



referencia, apela a las partes en conflicto a la resolución del problema laboral, en aras del equilibrio ante los derechos que son afectados con la suspensión del servicio médico en una

unidad especializada, es decir, el derecho laboral y el derecho a la protección a la salud.

Guadalajara, Jalisco, 15 de noviembre de 2007

Mauro Gallardo Pérez  
Cuarto visitador general



# Notas periodísticas



Notas periodísticas

## La huelga en el Hospital de la Mujer viola derechos de pacientes: CEDHJ

*La Jornada Jalisco*  
10 de noviembre de 2007

La huelga en el Hospital de la Mujer ha propiciado que muchas pacientes no reciban los servicios que ya de por sí son inadecuados y no cumplen con los esquemas de calidad que requiere un nosocomio, por lo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) iniciará una investigación.

Al parecer, desde hace más de una semana que comenzó la huelga, el hospital está a tan sólo 20 por ciento de su capacidad, por lo que la CEDHJ sospecha que muchas mujeres han dejado de asistir a consulta, o incluso algunas han tenido que regresar a su casa, ya que «además del decadente servicio, ahora hasta de mal humor se encuentran los servidores», señala una inconforme.

La razón por la que la CEDHJ planea intervenir es porque, al parecer, se ha negado servicio a las pacientes, y ésa es una violación a los derechos humanos, pues «es un problema de atención general, un problema que no nada más afecta a una persona en específico, sino que el agravio sería a toda la sociedad posible usuaria del hospital», señala César Orozco Sánchez, director de Quejas, Orientación y Seguimiento, quien invita a las mujeres que no han sido atendidas a presentar su queja ante la Comisión de Derechos Humanos.

## Notisistema CEDHJ dicta medidas cautelares en torno al «Hospitalito»

Gricelda Torres Zambrano

*Radio Metrópoli*  
10 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos le notificó esta mañana al Ayuntamiento de Zapopan una serie de medidas cautelares que dictó en torno al «Hospitalito», con el objeto de que se garantice el servicio de salud a la población, explica a *Notisistema* el primer visitador, Javier Perlasca Chávez: «En tres sentidos. Uno para que no se suspendan los servicios médicos que se están proporcionando; segundo, para el caso de que se haya tomado la decisión de que el cierre sea definitivo, se habiliten un hospital o instalaciones alternas para que no se dejen de prestar esos servicios.» La tercera de las medidas cautelares que responden a la queja de usuarios y vecinos del «Hospitalito», es para que por ningún motivo de deje de atender a la población de escasos recursos.

## Sindicato exige claridad sobre futuro del «Hospitalito»

*El Informador*  
13 de diciembre de 2007

De proceder la administración de los Servicios de Salud del Municipio de Zapopan con el despido de

350 trabajadores del «Hospitalito», el Sindicato Zapopan interpondrá una denuncia ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Ayer, ninguna autoridad municipal confirmó ese recorte de personal. El secretario de Organización de ese gremio, Carlos Ortiz, también dijo que se encuentran analizando con abogados la posibilidad de interponer demandas, individuales o colectivas, con el organismo público descentralizado ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

El sindicalista reconoció como un «proyecto muy loable» la pretensión de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) para cambiar el vocacionamiento del «Hospitalito» hacia una alta especialidad materno-infantil, «una necesidad muy importante para el municipio», según ha señalado la dependencia estatal. Sin embargo, realizó varios cuestionamientos:

«¿En qué tiempo se pondrá en marcha un hospital de esa naturaleza? ¿Qué pasará con los servicios que se dejarán de prestar a la sociedad?» y, finalmente: «¿Quién se hará responsable de los pacientes que no se han atendido en estos cuatro meses?», haciendo referencia a la clausura de dos de los tres quirófanos que implementó la SSJ.

«La autoridad no dice qué pasará. Dice que construye, pero qué pasará con nosotros, qué pasa con las fuentes de trabajo, qué pasa con los ciudadanos que dejamos de atender».

Carlos Ortiz señaló que la indefinición que han mostrado tanto el Ayuntamiento de Zapopan como la SSJ, quienes no han compartido a la opinión pública el proyecto de renovación del «Hospitalito», genera un ambiente de «tensión e incertidumbre», no sólo entre los trabajadores de los SSMZ, sino también en la sociedad.

Aseveró que luego de la marcha que organizó este sindicato hacia el Palacio de Gobierno el 5 de



Notas periodísticas

diciembre, se les había dicho que esta semana serían recibidos por las autoridades de la SSJ. No obstante, no han recibido ninguna nueva notificación.

A diferencia de lo que señalan funcionarios de los SSMZ y del ayuntamiento, no reconoce que el OPD tenga una «nómina obesa». Tampoco acepta que en el crecimiento desordenado del «Hospitalito», su gremio sea corresponsable junto con las administraciones zapopanas.

Según su dicho, la actual gestión del OPD, que encabeza Roberto Martínez Mungarro, no ejerció 20 millones de pesos provenientes de fondos federales para la construcción de una Cruz Verde en San Juan de Ocotán, así como una terapia neonatal en el «Hospitalito». Al no ejercerlos, agregó, se pueden considerar perdidos.

## **CEDHJ insta a no frenar atención a ciudadanos**

Hugo de Padua

*Ocho Columnas*  
13 de diciembre de 2007

La CEDHJ emitió recomendaciones al Hospital General de Zapopan (HGZ), para que pese a los problemas que se han suscitado, como lo es la inhabilidad de dos quirófanos, no se deje de atender a la ciudadanía.

El director general de Servicios de Salud en Zapopan, Roberto Martínez Mungarro, dijo que no ha recibido ningún documento, y que en todo caso nunca ha tenido la intención de parar los servicios. Explicó que salvo los dos quirófanos inhábiles y pese a carencias económicas, el también llamado

«hospitalito» está atendiendo a la ciudadanía, aquella que carece de cualquier tipo de seguro social: «Están funcionando todos los servicios». Puntualizó que finalmente no son los quirófanos el área más demandada, sino la materno-infantil «como en todos los hospitales generales», dijo que allí se brindan de cuatrocientas a seiscientas atenciones cada mes.

Por otra parte, descalificó las acusaciones de algunos sindicatos que lo señalan como una fuente de problemas para el HGZ: «Buena parte del problema económico lo propició el sindicato, porque antes de terminar la anterior administración hubo una basificación, y a esas personas no se les contempló para el presupuesto, que es igual al del año pasado, pero con más gente. Y hay que resaltar que recibimos el organismo con una deuda de casi diez millones de pesos que hubo que pagar de inmediato.»



# Se pide salvaguardar integridad y vida de quejoso

## Medidas cautelares

Dirigidas a Tomás Coronado Olmos, procurador general de Justicia del Estado\*.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que el día de ayer compareció a este organismo el doctor Víctor Manuel Landeros Arvizu, ex subprocurador C de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien manifestó que el 18 de diciembre de este año aproximadamente a las 17:30 horas recibió una llamada a su teléfono celular de una persona del sexo masculino quien en tono amenazante le dijo: «Ahora sí te va a cargar ...» y colgaron. Agregó que tres horas más tarde se enteró de que habían atentado contra la vida de Jorge Mercado Valle, quien se desempeñó anteriormente como su escolta, por lo que solicitó que se dictaran medidas precautorias para garantizar su vida e integridad física y la de su familia.

Al respecto, y apelando a la buena disposición que usted ha mostrado con este organismo protector de derechos humanos, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos y con el ánimo de evitar que se pudieran consumir actos irreparables en agravio del doctor Víctor Manuel Landeros Arvizu o de su familia, y en atención a la naturaleza de los actos denunciados por el quejoso, con fundamento en los artículos 35, fracción VIII y 55 de la Ley de la Comisión, en concordancia con el 105 y 106

de su Reglamento interior, se le solicita en su calidad de procurador general de Justicia del Estado que gire instrucciones a quien corresponda para evitar la consumación de actos de imposible reparación en perjuicio del precitado doctor Landeros Arvizu o de su familia, con el propósito de salvaguardar su vida e integridad física y que cese cualquier acto de hostigamiento o intimidación en su contra y se investiguen los hechos conforme a la ley. Para su mejor conocimiento se le hará llegar copia de la solicitud del inconforme.

Asimismo, le hago saber que dispone de un término de tres días hábiles a partir de la notificación del presente comunicado para que informe a este organismo si acepta o no dichas medidas, y en caso afirmativo para que remita las pruebas que considere pertinentes para acreditar su cumplimiento.

Sin más por el momento, me despido y quedo de usted.

Maestro Javier Perlasca Chávez  
Primer visitador general

Guadalajara, Jalisco, 20 de diciembre de 2007.

\*Estas medidas también fueron solicitadas al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado, dentro del ámbito de su competencia.





Notas periodísticas

## Presenta una queja; lo balean

Israel Piña y Santiago Vega

*Mural*

19 de diciembre de 2007

Un día después de interponer una queja ante la Comisión Estatal de derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por hostigamiento laboral, el ex escolta del ex subprocurador C, Víctor Manuel Landeros Arvizu, Jorge Mercado Valle, fue herido de bala en la pierna izquierda.

Ayer, aproximadamente a las 20:15 horas, en el Centro Integral de Comunicaciones (Ceinco) se recibió el reporte de que en la carretera a Saltillo, a la altura del poblado de San Esteban, Mercado Valle estaba herido por arma de fuego.

Según el ex escolta, localizado vía telefónica, dos hombres a bordo de una motocicleta le dispararon en cuatro ocasiones, pero sólo uno de los proyectiles lo hirió en la pierna.

Y es que el afectado, quien es radiooperador en el Ceinco, interpuso el lunes la queja ante Derechos Humanos por hostigamiento contra el procurador estatal, Tomás Coronado Olmos; Aurelio del Toro Zapién, subprocurador C, y Marco Antonio Venegas Mendoza, coordinador de la Policía Investigadora.

La querrela también es contra el subcoordinador de los agentes investigadores, Daniel Martínez Terrones, y de la jefa de división de la Dirección General de Visitaduría, Blanca Barrón Rosales.

El 24 de septiembre, Mercado Valle fue retenido en el Ceinco y llevado ante Barrón Rosales para declarar en contra de Landeros Arvizu por supuestamente manipular una averiguación previa en la que se involucra al procurador estatal en fiestas sexuales con menores.

## La CEDHJ reacciona ante agresión a ex escolta

*El Informador*

20 de diciembre de 2007

Reaccionó el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien se plantea la posibilidad de abrir una nueva queja contra la procuraduría estatal por la agresión que sufrió Jorge Mercado Valle, ex escolta del también ex subprocurador C, Víctor Landeros Arvizu, directamente relacionado con el caso de las acusaciones contra el procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, señalado por presunta participación en una red de pederastia.

Al manifestar su postura oficial, la institución anotó: «Estamos por definir si se abre una queja nueva o amplía la que ya existe, puesto que estamos terminando de platicar con él [Mercado Valle], valorando los hechos».

Además, anunció que este jueves se presentarán dos nuevas recomendaciones, dirigidas al mismo Coronado Olmos, una de ellas por otro caso de tortura.

En tanto, el propio Álvarez Cibrián informó que ya fue solicitada al procurador Tomás Coronado la información correspondiente al ataque sufrido por el ex guardaespaldas, y además se le pidió implementar medidas cautelares para proteger la integridad de Jorge Mercado.

### Prefiere callar

Aunque en primera instancia se sospechó que la agresión a Jorge Mercado podría estar relacionada con su cercanía al ex subprocurador y el conflicto que éste ha sostenido contra el procurador Tomás

Coronado, el agredido afirmó que no culpa a nadie «en especial» por el balazo de que fue objeto.

## Investigan los hechos en los que fue baleado un agente

*El Informador*

20 de diciembre de 2007

En relación con los hechos en los que resultó lesionado de bala en una pierna el agente investigador Jorge Mercado Valle, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) señala que se deslinda de cualquier hostigamiento o persecución contra el agente.

Mediante un comunicado de prensa, la PGJE informó que desde el día que tuvo conocimiento de los hechos, inició las indagatorias tendientes a esclarecer lo ocurrido, a través de la Policía Investigadora y el ministerio público, y se tiene la total disposición para aclarar el caso y proceder conforme a derecho.

Sobre la queja que el agente Mercado Valle interpuso ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por un supuesto hostigamiento, se hace saber que la procuraduría no ha sido notificada.

Se aclara que en fechas recientes el coordinador de la Policía Investigadora, Marco Antonio Venegas Mendoza, conforme a las facultades que tiene sobre sus subordinados, lo comisionó para que realizara sus labores en la delegación de Tamazula, lo que pudo haber generado inconformidad en el elemento policiaco y que por esto hubiera acudido ante el organismo. Incluso el oficio donde se le notificaba de su cambio lo firmó bajo protesta.

La procuraduría del estado reitera que continuará con las pesquisas en torno al caso y resolverlo; asimismo, aceptará las posibles medidas que la CEDHJ le solicite, siempre y cuando sean procedentes.

---

## Solicita la CEDHJ a la PGJE protección para ex escolta de Víctor Landeros Arvizu

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
20 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitó al procurador de Justicia, Tomás Coronado Olmos, medidas cautelares para garantizar la vida del ex escolta de quien fue subprocurador, Víctor Manuel Landeros Arvizu, baleado la noche del martes en la carretera a Saltillo, confirmó el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián. De su lado, el jefe de la Policía Investigadora de la PGJE, Marco Antonio Venegas, desestimó la versión de que Jorge Mercado hubiera sido perseguido por elementos de la propia PGJE debido a su cercanía con Landeros Arvizu.

«Pedimos por parte de la Comisión estatal tres aspectos importantes: primero, que se le garantice como derecho humano la vida, su integridad física y como última parte también que se esclarezca este atentado, que esclarezcan de forma oportuna e inmediata el móvil», dijo Álvarez Cibrián, quien dijo que la procuraduría le notificó que las medidas cautelares habían sido aceptadas.

Fue la tercera queja presentada en la CEDHJ, así esta fuera oficiosa, en torno al caso que implica al procurador Coronado Olmos por su presunta participación en fiestas donde se realizaban prácticas sexuales con menores de edad. Landeros Arvizu presentó una denuncia ante la propia PJE, en la que señalaba que el procurador asistió al menos una ocasión a una de estas reuniones, y también se querreló contra el funcionario estatal a quien acusó de amenazarlo por medio de agentes de la procuraduría.

Jorge Mercado Valle, quien la noche del martes fue internado en el Centro Médico, fue dado de alta debido a que a pesar de tener una condición delicada, la lesión «no pone en peligro la vida ni ninguna estructura», según el director del Hospital 45 también del IMSS, Pedro Carrillo Martínez, donde el herido fue derivado la mañana de ayer. Tras las

medidas cautelares dictadas, Mercado Valle tiene dos agentes de la procuraduría asignados para su custodia.

De su lado, el jefe de la Policía Investigadora de la Procuraduría, Marco Antonio Venegas, dijo que no le parecía real la versión de que Mercado Valle hubiera sido perseguido por un vehículo con placas oficiales de la propia PJE (JAM-1827), y dijo que desde que conoció del atentado la información que tuvo fue diferente.

«No sé de dónde sacan esa información, porque la información que yo tengo desde un principio es que a él lo iban siguiendo unas motos, con chamarras negras, es lo único que manifestó cuando yo llegué al lugar, cuando estaba herido él», dijo.

Mercado aún es agente de la PGJE, y el lunes pasado interpuso ante la CEDHJ una queja por hostigamiento y violación a sus derechos laborales contra el procurador y otros funcionarios de alto nivel de la procuraduría, dado que se le había adscrito a una delegación foránea a la capital del estado. En la queja asegura que ha sido objeto de intimidaciones desde el 24 de septiembre, día en que dijo haber sido retenido por agentes investigadores para que declarara en contra de Landeros Arvizu.

La versión es que un día después, el martes, el agente se dirigía a su casa cuando dos sujetos a bordo de una motocicleta lo persiguieron, a la altura del balneario Los Camachos, lo alcanzaron y le dispararon en la pierna izquierda.

---

## Medidas cautelarias Luis Carlos Nájera

J. Alonso Orozco Ornelas

*El Occidental*  
21 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dirigió medidas cautelares al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, para evitar la violación de derechos humanos en agravio del ex subprocurador de Justicia, Víctor Manuel Landeros Arvizu, quien se quejó el pasado 18 de diciembre porque recibió la llamada de un hombre que lo amenazó de atentar contra su integridad física.

Dichas medidas fueron emitidas sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, también se dirigieron al procurador general de Justicia Tomás Coronado Olmos, y se notificaron ayer mismo a ambos

funcionarios, a los cuales se les informó que tienen un término de tres días hábiles para que respondan si las aceptan o no, y en su caso, remitan las pruebas pertinentes para acreditar su cumplimiento.

La CEDHJ dio a conocer que el primer fiscal del estado aceptó las dichas medidas precautorias solicitadas la madrugada del 19 de diciembre para que proteja la vida y la integridad física de Jorge Mercado Valle, ex escolta de Landeros Arvizu, y cese, en caso de haberlo, cualquier acto de hostigamiento o intimidación en su contra, así como que se investiguen los hechos en los que resultó baleado.

### El caso

La CEDHJ dio a conocer que el primer fiscal del estado aceptó dichas medidas precautorias solicitadas la madrugada del 19 de diciembre para que proteja la vida e integridad física de Jorge Mercado Valle, ex escolta de Landeros Arvizu.

---

## La CNDH no atraerá el caso del procurador

Maricarmen Rello

*Público*  
21 de diciembre de 2007

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) rechazó la solicitud de organismos de la sociedad civil (OSC) de Jalisco para ejercer la facultad de atracción del caso del procurador de Justicia del estado, Tomás Coronado Olmos, quien es señalado por su presunta participación en actos de corrupción de menores.

En tanto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) nuevamente emitió medidas cautelares solicitando a Coronado, por segunda ocasión, garantías para proteger la integridad física y vida del ex subprocurador C Víctor Landeros Arvizu. Éste, a su vez, interpuso una denuncia en contra del primer fiscal del estado por el mismo caso que lo involucra con el abuso sexual de una menor de edad, ahora defendida por los OSC.

Así, la CEDHJ dio respuesta a una nueva queja que Landeros Arvizu presentó el pasado miércoles ante este organismo defensor (la primera el 19 de septiembre), en la cual expresa que continúa recibiendo amenazas y teme por su vida y la de su familia, luego de que, esta misma semana, quien fue su escolta personal, Jorge Mercado Valle, sufrió un atentado. El martes 18, la CEDHJ también solicitó



Notas periodísticas



Notas periodísticas

al titular de la Procuraduría de Justicia (PGJE) medidas cautelares para proteger a Mercado Valle.

El presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, consideró que no hay relación entre la queja que por oficio se sigue al procurador Coronado Olmos y las quejas de Landeros Arvizu y Mercado Valle. «Relacionarlas implicaría prejuzgar el caso», dijo.

Respecto al rechazo a la petición de atracción del caso Coronado Olmos, el ombudsman estatal informó ayer que esta notificación se hizo vía telefónica «por parte de personal de la primera visitaduría» de la CNDH, pero no precisó la fecha, salvo que la llamada se recibió «la semana pasada» y ahora se está en espera de que llegue el documento oficial. Justo el pasado 13 de diciembre, en conferencia de prensa, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), en representación de varios OSC, dio a conocer la solicitud de atracción de la queja, al considerar tibia la actuación de la CEDHJ

Álvarez Cibrián consideró que los organismos civiles ejercieron su derecho y que «es respetable» la decisión de acudir a instancias nacionales. Sin embargo, será la comisión estatal la que seguirá la integración de la queja por presunta violación de derechos humanos. El presidente de la CEDHJ adelantó que la indagatoria tiene «muchas limitaciones», pues las presuntas víctimas no se han presentado a esta Comisión, a pesar de que se les buscó en su domicilio y hasta se les envió un oficio.

## Reitera el ombudsman: no pedirán nada contra Coronado

*El Informador*  
21 de diciembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, reiteró que la institución no puede solicitar que el procurador Tomás Coronado Olmos deje el cargo por las acusaciones sobre pederastia que pesan en su contra, ni aun con las denuncias que se han presentado.

Informó que la más reciente queja interpuesta ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos «fue rechazada. No procedió y nos la turnaron a nosotros».

Detalló que la CEDHJ está haciendo «un trabajo serio y profesional», en el seguimiento a la queja que oficiosamente se inició por estos hechos, pero

«estamos casi como al principio», porque no se han documentado más hechos.

Además, Álvarez Cibrián subrayó que tras las agresiones sufridas por quien fue guardaespaldas de Víctor Manuel Landeros Arvizu (ex subprocurador estatal), Jorge Mercado Valle, la Comisión «hará las investigaciones correspondientes sin prejuzgar los hechos», pues él mismo ya ha presentado tres quejas, subrayando que es acosado laboralmente en la Procuraduría General de Justicia, pero el ombudsman fue enfático en decir que el caso «no se anexa a la queja en la que se investigan denuncias contra el procurador, porque son cuestiones aparte».

### Solicitud de medidas cautelares

Por otra parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos dirigió medidas cautelares al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, «para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos en agravio del ex subprocurador Víctor Landeros Arvizu, quien compareció ante este organismo para manifestar que la tarde del 18 de diciembre recibió la llamada de un hombre que lo amenazó de atentar contra su integridad física».

Especifica la CEDHJ que tales medidas, emitidas sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, se dirigieron también al procurador general de Justicia, Tomás Coronado Olmos, y fueron notificadas este mismo jueves a ambos funcionarios, «a quienes se les informó que tienen un término de tres días hábiles para que respondan si las aceptan o no, y en su caso, remitan las pruebas pertinentes para acreditar su cumplimiento».

La CEDHJ estableció que Coronado Olmos aceptó las medidas precautorias solicitadas la madrugada del 19 de diciembre para que proteja la vida e integridad física de Jorge Mercado Valle, ex escolta de Landeros, «y cese, en caso de haberlo, cualquier acto de hostigamiento o intimidación en su contra, y se investiguen los hechos en los que resultó herido de bala».

## Rechazó la CNDH petición de la Cepad para atraer el caso Tomás Coronado

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
21 de diciembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que la petición que el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad) hizo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que atrajera la investigación sobre la presunta participación del procurador Tomás Coronado Olmos en fiestas sexuales con menores de edad, no fue aceptada y por tanto continuará ejerciéndose en el organismo estatal.

Álvarez Cibrián informó que también se investiga la queja que les presentó el agente de la Procuraduría de Justicia del Estado (PGJE), Jorge Mercado Valle —ex escolta de quien fue subprocurador C, Víctor Landeros Arvizu—, por acoso laboral el lunes pasado; además de otra que se le tomó durante la madrugada del miércoles, cuando permanecía hospitalizado luego de haber sido baleado, noche en la que también se dictaron medidas cautelares a su favor.

El ombudsman también reveló que Landeros Arvizu presentó una nueva queja ante la CEDHJ, porque «tiene un temor muy grande hacia él y su familia», porque ha recibido amenazas. Landeros Arvizu denunció penalmente hace unas semanas al procurador Tomás Coronado Olmos por su presunta participación en actos de pederastia.

### Rebota la CNDH

El 12 de diciembre pasado, un frente de organismos ciudadanos encabezados por la Cepad presentó una denuncia penal contra Coronado Olmos ante la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País, dependiente de la Procuraduría General de la República. La denuncia fue presentada como queja también ante la CNDH, con la exigencia de que se investigue la supuesta participación del procurador de Jalisco en fiestas y juegos sexuales con menores de edad en una granja en Ixtlahuacán de los Membrillos.

«La CNDH la rechazó y la va a regresar [la queja] aquí a Guadalajara. No admitió la solicitud planteada por parte de este organismo [Cepad]

para que conocieran ellos de esta queja. La queja está en manos de la CEDHJ y nunca ha dejado de estar en manos de la CEDHJ», afirmó Álvarez Cibrián, quien dijo que la semana pasada la Primera Visitaduría de la CNDH le confirmó que la queja no sería atraída, aunque reconoció que fue por vía telefónica y que todavía no contaba con el documento en el que constara oficialmente el rechazo.

Recordó que la queja en este caso fue iniciada por la CEDHJ por cuenta propia, de manera oficiosa, «cuando supimos de estos escándalos» y la queja continúa vigente, en trámite e investigación.

«Sin embargo, debo confesar que no hay mayores avances, estamos prácticamente como iniciamos, no hay líneas de acción, no hay mucho que investigar, y no tenemos por el momento mayores avances en esta queja, también lo digo con toda claridad», agregó.

El ombudsman dijo que también, aunque se ha procurado obtener una declaración oficial de la menor de edad supuestamente ofendida por el procurador, a pesar de que se les ha buscado en su domicilio y se les han enviado oficios, no han querido hacerlo y «debemos ser respetuosos de esa libertad de las señoritas o los padres de familia para si es su deseo declarar o no».

No quiso Álvarez Cibrián relacionar las quejas del agente Mercado Valle ni del ex subprocurador Landeros Arvizu con los señalamientos en contra del procurador Coronado Olmos, porque hacerlo sería prejuzgar.

«Cuando hay una queja, nosotros no damos por ciertos los conceptos de violación, nosotros tenemos que investigar, sería prejuzgar y decir que sí tiene relación. Nosotros no podemos dar por hecho que hay relación, eso en determinado momento pudiera resultar con motivo de una investigación, no en este momento», enfatizó.

Afirmó que lo que sí está al alcance de la CEDHJ es garantizar con medidas cautelares los derechos humanos de la vida, la integridad física y seguridad jurídica de la menor, del agente y del mismo ex subprocurador de Justicia.

---

## Acude a comparecer Landeros Arvizu

Santiago Vega y Paulina Martínez

*Mural*  
21 de diciembre de 2007

Victor Manuel Landeros Arvizu, ex subprocurador C, acudió ayer al área de Visitaduría de la

Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) para declarar sobre el caso de una averiguación previa por privación ilegal de la libertad que supuestamente fue manipulada.

El ex funcionario se negó a declarar, de acuerdo con la PGJE.

En la investigación que al parecer fue manipulada, una adolescente involucró a Tomás Coronado Olmos, procurador estatal, en un escándalo de abuso sexual.

La menor presentó su declaración y, presuntamente, un funcionario se negó a firmar la averiguación porque no le constaba lo que la adolescente había señalado; otro implicado señaló que firmó porque recibió órdenes de su coordinador, quien era subordinado de Landeros Arvizu, según la procuraduría.

En la denuncia también se involucra a Martín Aguirre, ex funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara y quien presuntamente habría violado a la adolescente.

Según la dependencia estatal, Landeros Arvizu fue removido de su puesto por mal desempeño laboral y prometió vengarse de Coronado Olmos, lo que habría motivado el supuesto complot contra el procurador.

Por su parte, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), solicitó medidas cautelares a Coronado Olmos para que Landeros Arvizu reciba protección personal.

Las medidas, también dirigidas a Luis Carlos Nájera, secretario de Seguridad Pública, son sugeridas después de que el ex subprocurador puso una queja ante la CEDHJ el 18 de diciembre, en la que manifestaba que recibió la llamada de un hombre que lo amenazó de atentar en su contra.

---

## Rechaza CNDH investigar acusaciones contra procurador

Claudia Trigo

*Ocho Columnas*  
21 de diciembre de 2007

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) rechazó el caso de la Asociación del Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, que pedía que llevaran investigaciones para dictar medidas cautelares de salvaguardar la seguridad de una niña y la de su madre que denunciaron violación y

pornografía infantil en contra de Martín Aguirre Aguirre, ex funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara, y del procurador del estado, Tomás Coronado Olmos, dijo el ombudsman en Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

Éste cayó en contradicciones al precisar la fecha en la que le fue notificada la negativa. «Hará aproximadamente quince días, diez días», luego de que fue apenas el 13 de diciembre cuando dicha organización hizo la denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) y la CNDH, y así justificó que llegara antes el rechazo de ésta. «Es que esto se realiza de inmediato, si es procedente la petición de remitir o de asumir la facultad de atracción por parte de la comisión nacional, entonces la acepta; si ve que no es procedente, simplemente se desecha la petición y eso fue lo que pasó».

Álvarez Cibrián indicó que seguirán con la investigación; sin embargo, dijo que no hay adelantos ni líneas claras para seguirla, por lo que se deslindó de la responsabilidad de iniciar una investigación en el caso.

## Medidas cautelares

Asimismo, dictó medidas cautelares al procurador de Justicia, Tomás Coronado, para que se le garantice la vida e integridad física a Jorge Mercado, ex escolta del exprocurador C, Víctor Manuel Landeros Arvizu, a quien el primer fiscal atribuye que lo difamó; con ésta ya son tres medidas cautelares que se le solicitan a Coronado Olmos, recordando la que se dictó en torno a la menor afectada y a su madre y la de Landeros Arvizu.

Además emitió dos recomendaciones al mismo funcionario: una por un caso de tortura cometida por policías investigadores, adscritos al municipio de Jalostotitlán, quienes golpearon a un hombre de veintiséis años, ocasionándole fracturas en el cuerpo y la otra por violación de la libertad e integridad física de una mujer en el mismo municipio. Entre las recomendaciones pide que se inicie proceso administrativo en contra de los implicados.



Notas periodísticas



## Atención médica y procedimiento a funcionarios, entre las conciliaciones



### Conciliaciones

La conciliación es un instrumento previsto en la Ley de la CEDHJ que permite una solución inmediata en casos que no implican violaciones graves de derechos humanos. La solución satisfactoria del conflicto se logra escuchando a la autoridad presunta responsable y al agraviado, cuidando que la solución no afecte intereses de terceros. Este trimestre fueron resueltas 131 quejas mediante otros tantos acuerdos de conciliación, de los cuales destacan los casos siguientes.

#### RECLUSORIO PREVENTIVO

##### **Se le da atención médica a un interno**

La CEDHJ logró que se le diera atención médica especializada a un interno del Reclusorio Preventivo del Estado que desde hacía más de seis meses padecía una infección grave en uno de sus ojos. Personal administrativo del centro de seguridad gestionó la adquisición del equipo médico adecuado y que al recluso se le practicara una cirugía de ojos en el Hospital Civil de Guadalajara, donde la obstrucción del lagrimal fue corregida de manera favorable.

#### TALA

##### **El ayuntamiento amonestó a policías**

Varios policías de Tala fueron amonestados por golpear a un hombre a quien detuvieron arbitrariamente el 12 de enero de 2007. Como resultado de esta conciliación, al inconforme le

fueron reintegrados quinientos pesos que cubrió por concepto de multa y se agregó una copia de la resolución al expediente del entonces juez municipal para que se tomara en consideración su actuación, previendo que en el futuro tratara de reincorporarse a la administración del municipio.

#### TONALÁ

##### **El municipio solucionará inundaciones**

El ayuntamiento asumió el compromiso de construir una boca de tormenta para evitar problemas durante las temporadas de lluvias y reparar los daños ocasionados a una vivienda por una obra pública en la calle Huertas, en la colonia Altamira. La obra se efectuó sin los estudios apropiados y dejó por debajo del nivel de la calle varias casas, entre ellas la de la persona que puso su queja en la CEDHJ. La situación provocaba inundaciones y humedad en su propiedad.

##### **El alcalde castiga a policía por acoso sexual**

El presidente municipal de Tonalá sancionó a un policía de la Dirección de Seguridad Pública. Al agente se le degradó a segundo comandante como resultado de su inapropiado comportamiento. La CEDHJ dictó medidas cautelares para que dejara de acosar a una mujer, quien se quejó de recibir propuestas indecorosas. La Comisión también pidió que no



se cometieran actos de represión contra la agraviada y que se le advirtiera al comandante que, de reincidir en esta conducta, se le aplicaría una sanción más severa. Las propuestas fueron aceptadas y cumplidas.

SEJ

### **Sanción para una maestra que enseñaba religión**

Una profesora de primaria fue sancionada y canalizada al Departamento Psicopedagógico de la Secretaría de Educación para orientarla

sobre la manera de imponer disciplina a sus alumnos. Las autoridades también aceptaron supervisarla muy de cerca y hacerle ver lo importante que es la laicidad dentro de la educación pública, ya que incitaba a sus alumnos a cambiar de religión y les impartía clases sobre el tema. Esto, luego de que se comprobó que ella exhibía películas donde aparecían actos de exorcismo, por tal motivo inapropiadas para niños. Además les gritaba, los golpeaba en la cabeza y, como castigo, los paraba frente al grupo y los amenazaba con sacarlos del salón, mandarlos a la dirección o privarlos del descanso.

# Los DESC de la mujer en México

*María Guadalupe Ramos Ponce\**



Artículos de  
opinión

Analizar los derechos económicos, sociales y culturales<sup>1</sup> (DESC) de la mujer en México nos remite, necesariamente, a las cuatro obligaciones básicas respecto de los derechos humanos que tiene nuestro estado ante la comunidad internacional<sup>2</sup>:

- Respetar: no emprender acciones que afecten derechos humanos y abstenerse de obstaculizar o impedir su goce.
- Proteger: evitar que terceros violen los derechos humanos, velar porque las personas respeten los derechos entre sí y proveer de mecanismos legales y políticos para su defensa (justiciabilidad).
- Satisfacer: tomar medidas legislativas, administrativas, presupuestarias, judiciales, etcétera, para que se llegue a la plena realización de los derechos humanos; promover y adoptar medidas que faciliten su goce por parte de todas las personas, y hacerlos efectivos cada vez que una personas o grupo no puede hacerlas valer por sí mismas.
- No discriminar: no excluir a las personas o grupos en razón de su orientación sexual, raza, etnia, lengua, estado civil, etcétera; y velar por que cada una de las personas y colectivos gocen plenamente de los derechos cuidando su interdependencia, indivisibilidad, inalienabilidad y universalidad.

Las obligaciones del Estado respecto de los derechos humanos es elemento esencial para un enfoque integral de los DESC, ya que las nuevas políticas económicas están orientadas

justamente a negar estas obligaciones, sobre todo cuando hablamos, por una parte, de exigibilidad y justiciabilidad, y, por la otra, de integralidad de los derechos humanos.

Está claro que la insatisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales trastoca también los derechos civiles y políticos. En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena (1993) se declaró, precisamente, la indivisibilidad, interconexión e interdependencia de todos los derechos humanos. La comunidad internacional se comprometió allí a no segmentar la universalidad de estos derechos.

El principio de indivisibilidad ya estaba consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948. En 1966 se adoptó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), y se creó el órgano encargado de controlar las obligaciones de los Estados firmantes (Comité de DESC).

En este sentido, reviste especial importancia en la exigibilidad y justiciabilidad de los DESC, el párrafo 19 de la Declaración de Quito, que define:

La exigibilidad es un proceso social, político y legal. La forma y medida en que un estado cumpla con sus obligaciones respecto de los DESC no solamente ha de ser materia de escrutinio de los órganos de verificación del cumplimiento de las normas que los consagran y garantizan, sino que debe abarcar la participación activa de la sociedad civil en esta tarea como una condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía.

En relación con los procesos de justiciabilidad, es decir, los procesos de defensa jurídica de los derechos violados por el Estado frente a tribunales o instancias adecuadas, puede implicar la utilización de las diferentes instancias del Sistema de las Naciones Unidas para efectos de hacer justicia respecto a las violaciones de los derechos humanos.

La actuación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es un ejemplo de que este sistema ya está puesto en acción.

Los procesos de justiciabilidad implican además dar fuerza a las instituciones del Estado para reparar los daños que provoca una violación específica. No obstante que en la mayoría de los Estados los sistemas judiciales no son aptos para hacer justicia frente a comisiones u omisiones en materia de DESC, los procesos de exigibilidad pueden prevenir cambios en la legislación o en las políticas públicas.

Los DESC, a diferencia de los derechos civiles y políticos, son de carácter preactivo por parte del Estado; es decir, el derecho al trabajo, a la vivienda, a la seguridad social, a la alimentación, a la salud, a la protección de la familia, a la libre determinación de los pueblos, a la no discriminación, a un medio ambiente sano y al respeto de la cultura, requieren del Estado una participación activa para promoverlos, protegerlos y garantizarlos de acuerdo con las condiciones y capacidades de cada país.

Por tanto, estos cuatro elementos (respeto, protección, satisfacción y no discriminación), debemos retomarlos para analizar el cumplimiento de los DESC desde una perspectiva de género, porque un análisis de género examina tanto el marco de protección legal de éstos (contenido, interpretación, aplicabilidad y mecanismos de exigibilidad de las normas), como su idoneidad para la transformación de las inequidades que pretende revertir.

Además, la aplicación e interpretación de los DESC que toma en cuenta la equidad de género contribuye a hacer evidente la integralidad e interconexión entre los derechos civiles y políticos, y los económicos, sociales y culturales, así como también la «transversalización de género», que no es más que<sup>3</sup> el proceso por el que se evalúa el impacto

de una determinada política, legislación o programa pueda tener sobre las mujeres y los hombres (de manera comparativa o diferenciada), en cualquier área, tema y nivel de decisión.

Siguiendo a Oré Aguilar: «Los avances en la aplicación de los principios de igualdad de hombres y mujeres ante la ley y de no-discriminación por razón de sexo contenidos en las normas internacionales y regionales<sup>4</sup> son importantes para la creación de estándares normativos mínimos nacionales».

En 1951, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) expidió el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que no entró en vigor hasta 1976, y que México ratificó el 23 de junio de 1981, en cuya aplicación los Estados parte tienen una intervención decisiva para garantizar la redistribución de la riqueza, el acceso a niveles de vida digna de toda la población y proveer los recursos necesarios para hacerlos efectivos.

Ratificar el PIDESC implica para un Estado atender una serie de obligaciones jurídicas que garanticen su cumplimiento en la nación correspondiente. La ratificación de México se publicó el 12 de mayo de 1981 en el Diario Oficial de la Federación, y se convirtió en Ley Suprema de la Nación según el artículo 1° de la Carta de la ONU, de 1948.

En la legislación nacional, el artículo 133 constitucional establece la supremacía de estos derechos y los ubica inmediatamente después de la Carta Magna. Por tanto, los estándares de protección legal de los DESC de las mujeres mexicanas, constituidos en convenios internacionales y regionales que directa o indirectamente prohíben la discriminación por razón de sexo o se refiere a algunas áreas de su vida social, económica y cultural, deben ser incorporados al derecho positivo mexicano y a nuestra jurisprudencia. Deben estar incorporados en las normas secundarias, en la aplicación de la ley, en las sentencias de los jueces, magistrados y ministros; en las resoluciones de autoridades tanto administrativa como judiciales, y en la práctica cotidiana de los órganos responsables de la administración y procuración de justicia.



Artículos de  
opinión



Artículos de  
opinión

Ésta es la única manera de armonizar las normas internacionales de derechos humanos en la vida cotidiana de la población en general y de las mujeres en particular, sobre todo, tomando en cuenta que las normas de protección de los DESC de las mujeres incluyen los siguientes derechos:<sup>5</sup>

Prohibición de discriminar y ejercicio equitativo de los DESC. Establece la obligación del Estado de no discriminar y de promover activamente la igualdad ante la ley y la igualdad de oportunidades para el disfrute de estos derechos.

Derecho al trabajo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, lo que incluye un salario justo (igual valor por igual trabajo) y equitativo en relación con los hombres, en condiciones no inferiores a las de éstos, que permitan el desarrollo personal y laboral de las mujeres.

Derecho a fundar sindicatos, asociarse a ellos y ejercer el derecho a la huelga sin interferencia ni menoscabo en sus condiciones laborales.

Derecho a la seguridad y protección social, del que forman parte la atención a las madres antes, durante y después del parto, el goce de licencias y prestaciones adecuadas.

Derecho a un estándar de vida adecuado, que incluye la alimentación, protección contra el hambre, el vestido, la vivienda y el agua.

Derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, que incluye su salud y autonomía sexual y reproductiva.

Derecho a la educación, que establece el carácter obligatorio, garantiza el acceso gratuito a la enseñanza básica y establece la obligación de hacer accesible el entrenamiento profesional y técnico.

Derecho a acceder y participar en la vida cultural.

Derecho a los beneficios de los avances científicos y a la propiedad intelectual.

Derecho a la herencia y la propiedad de la tierra, incluidos el acceso a la propiedad y protección de su uso y disfrute.

Prohibición de explotación económica y de trabajo forzado.

En el avance y desarrollo de estos estándares, existen algunos instrumentos internacionales adoptados con posterioridad al PIDESC, como los Principios de Montreal sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres,<sup>6</sup> que incluye en la lista antes descrita el acoso sexual y la discriminación en el empleo, los derechos de nacionalidad y el tráfico de personas.

En conclusión, para hablar de integralidad de los derechos humanos, hay que considerar la conexión indisoluble entre derechos humanos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. No pueden entenderse unos sin los otros; no podemos hablar de que estén satisfechos los primeros, cuando los segundos siguen sin procurarse. No podemos seguir concibiendo ciudadanos de primera y de segunda en la medida que sus derechos sociales no sean cubiertos y sigamos pensando que sus derechos humanos han sido satisfechos sólo porque se procuró atender sus derechos civiles y políticos.

En esta integralidad debe tenerse también la perspectiva de género, y buscar la satisfacción de todos los derechos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales), a través de la transversalización del género, si no, cualquier esfuerzo que se realice en sentido contrario, será un esfuerzo incompleto y jamás satisfecho en la medida en que no se tomen en cuenta las inequidades y desigualdades en que viven muchas mujeres en la procuración y satisfacción de sus derechos humanos integrales.

1 La referencia a derechos económicos, sociales y culturales se hace dentro de la definición establecida por el Acuerdo Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales acordado por la resolución 2200 (XXI), del 16 de diciembre de 1966, y que entró en vigencia el 3 de enero de 1976. Ver [www.unhchr.ch/html/menu3/b/a-ceser.htm](http://www.unhchr.ch/html/menu3/b/a-ceser.htm)

2 Sobre la naturaleza de las obligaciones del Estado en materia de DESC, ver los principios de Limburgo y las Directrices de Maastricht, en <http://ip.aaas.org/sthesaurus.nsf>.

3 Oré Aguilar Gaby, *Los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en América Latina: estado y estrategias*. 2006 [http://www.idrc.ca/en/ev-107511-201-1-DO\\_TOPIC.html](http://www.idrc.ca/en/ev-107511-201-1-DO_TOPIC.html)

4 Principios contenidos en los artículos 3 y 2 (2) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 (XXI) del 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 3 de enero de 1976 (en adelante «PIDESC»); artículos 24 y 17 (4) y de la Convención Americana Suscrita en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos; entrada en vigor el 18 de julio de 1978, conforme al artículo 74.2 de la Convención (en adelante «La Convención Americana»; artículo 3 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos Económicos, Sociales y Culturales, «Protocolo de San Salvador», adoptado en San Salvador, el 17 de noviembre de 1988, en el decimoctavo periodo de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Entrada en vigor: 16 de

noviembre de 1999 (en adelante «El Protocolo de San Salvador»).

5 Oré Aguilar Gaby *Los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres en América Latina: estado y estrategias*. 2006 [http://www.idrc.ca/en/ev-107511-201-1-DO\\_TOPIC.html](http://www.idrc.ca/en/ev-107511-201-1-DO_TOPIC.html)

6 Estos principios fueron adoptados en la Reunión de Expertas del Grupo temático sobre Mujeres y DESC de la Red Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ESCR-Net), llevada a cabo el 7 de diciembre de 2002 en Montreal, Canadá. El objetivo de los principios es guiar la interpretación e implementación de los principios de no-discriminación y ejercicio equitativo del goce de los DESC previstos en los artículos 3 y 2 (2) del pacto (documento disponible en el sitio *web* de la ESCR-Net: <http://escr-net.org>).

\* Académica de la U de G



Artículos de  
opinión

---

# Democracia y derechos humanos



Artículos de  
opinión

---

Alfonso Hernández Barrón\*

Los derechos humanos se han insertado en la tradición jurídica latinoamericana mediante el reconocimiento de instrumentos jurídicos del derecho internacional, mediante la suscripción y ratificación de innumerables declaraciones, tratados, pactos, convenios y convenciones. Nuestro país no es ajeno a este nuevo derecho, ya que en el artículo 133 de la Carta Magna se establece la efectividad de los instrumentos suscritos y ratificados al otorgarles la categoría de ley suprema.

### *Los principios de la democracia en relación con los derechos humanos*

Los derechos humanos, desde la perspectiva académica, son clasificados en tres generaciones:

- Derechos civiles y políticos, también conocidos como de primera generación;
- Derechos económicos, sociales y culturales, identificados como derechos humanos de segunda generación; y
- Derechos sociales y culturales o derechos de los pueblos y de la solidaridad, clasificados como derechos de tercera generación.

Esta clasificación ha sido cuestionada por especialistas como el doctor Gregorio Peces Barba, quien señala que «hablar de generaciones en los derechos humanos termina siendo una terminología discutible, ya que las generaciones llegan a extinguirse y a ser substituidas por las siguientes»,<sup>1</sup> cosa que no ocurre con estos derechos, los cuales, entre

otras características, son inalienables e imprescriptibles. No obstante, considero que para efectos académicos podemos partir de ella, agregándole al menos una cuarta generación, relacionada con la protección de datos personales o derecho a la intimidad, producto, entre otras razones, de la aparición de nuevas tecnologías.

En la categoría de los derechos civiles y políticos, derechos humanos de primera generación, se encuentran fundamentalmente los elementos de la democracia y de la participación electoral. Sin embargo, y dada la naturaleza universal e indivisible de los derechos humanos, en todas las categorías encontramos documentos normativos, declaraciones y convenciones clave alusivas a la democracia y a las condiciones de la participación política, que destacan la equidad como parte sustancial. Lo anterior fortalece desde el derecho internacional la oportunidad y viabilidad de normar los procesos de selección interna de candidatos.

### *Instrumentos internacionales vinculados a la democracia.*

Luego de los horrores que provocó la Segunda Guerra Mundial, la naciente Organización de las Naciones Unidas (ONU) promulgó el 10 de diciembre de 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos. Documento destinado a convertirse en código de ética universal para prevenir conflictos, y referente obligado de la mayoría de las legislaciones. En varios de sus



30 artículos, la declaración establece referentes directos a la democracia y a la función electoral.

En 1948, en Bogotá, Colombia, se aprobó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, que establece el derecho al sufragio y de participación en el gobierno, y otros derechos vinculados con el ejercicio de la democracia.

Asimismo, el 16 de diciembre de 1966 fue adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que entró en vigor el 23 de marzo de 1976 y que también se pronuncia respecto a cuestiones electorales.

De manera complementaria, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma el 16 de diciembre de 1966, que entró en vigor el 3 de enero de 1976, establece en diversos apartados, aspectos vinculados con el ejercicio de la democracia.

La especialización de los derechos humanos ha llegado de manera amplia al terreno de los derechos políticos, al grado de que la UNESCO, durante su 161ª sesión del Consejo Interparlamentario realizado en El Cairo, Egipto, en septiembre de 1997, aprobó una Declaración Universal sobre la Democracia, de la cual es importante destacar los siguientes apartados:

#### PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA

1. La democracia es un ideal universalmente reconocido y un objetivo basado en valores comunes compartidos por los pueblos que componen la comunidad mundial, cualesquiera sean sus diferencias culturales, políticas, sociales y económicas. Así pues es un derecho fundamental del ciudadano, que debe ejercer en condiciones de libertad, igualdad, transparencia y responsabilidad, con el debido respeto a la pluralidad de opiniones y en interés de la comunidad.

2. La democracia es tanto un ideal que se ha de tratar de alcanzar como un modo de gobierno que se ha de aplicar conforme a modalidades que reflejan la diversidad de experiencias y de particularidades culturales, sin derogar principios, normas y reglas internacionalmente admitidos. Así pues, es un estado o una condición constantemente perfeccionada y

siempre mejorable, cuya evolución depende de diversos factores políticos, sociales, económicos y culturales.

3. Como ideal, la democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo, garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social de la colectividad, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquilidad nacional y crear un clima propicio para la paz internacional. Como forma de gobierno, la democracia es el mejor modo de conseguir esos objetivos; es también el único sistema político capaz de corregirse a sí mismo.

4. El logro de la democracia supone una auténtica asociación entre hombres y mujeres para la buena marcha de los asuntos públicos, de modo que tanto los hombres como las mujeres actúen en igualdad y complementariedad, obteniendo un enriquecimiento mutuo a partir de sus diferencias.

5. El estado de democracia garantiza que los procesos de llegada al poder y de ejercicio y alternativa en el poder permitan una libre competencia política y surjan de una participación popular abierta, libre y no discriminatoria, ejercida conforme el dominio de la ley, tanto en la letra como en el espíritu.

6. La democracia es inseparable de los derechos enunciados en los instrumentos internacionales mencionados en el preámbulo. Por consiguiente, esos derechos deben aplicarse de modo efectivo y su ejercicio correcto ha de estar acompañado de responsabilidades individuales y colectivas.

7. La democracia se funda en la primacía del derecho y en el ejercicio de los derechos humanos. En un Estado democrático, nadie está por encima de la ley y todos los ciudadanos son iguales ante la ley.

8. La paz y el desarrollo económico, social y cultural son tanto condiciones como frutos de la democracia. Existe auténtica interdependencia entre la paz, el desarrollo, y el respeto al estado de derecho y los derechos humanos.

#### ELEMENTOS Y EJERCICIO DEL GOBIERNO DEMOCRÁTICO

9. La democracia se basa en la existencia de instituciones bien estructuradas y que funcionen correctamente, así como en un cuerpo de normas



Artículos de  
opinión



Artículos de  
opinión

y reglas y en la voluntad de toda la sociedad, plenamente consciente de sus derechos y responsabilidades.

10. Las instituciones democráticas tienen por función mediar en las tensiones y mantener el equilibrio entre las aspiraciones competidoras que son la diversidad y la uniformidad, tanto en lo individual como en lo colectivo, con objeto de reforzar la cohesión y la solidaridad sociales.

11. La democracia está basada en el derecho de todas las personas a participar en la gestión de los asuntos públicos; por ello requiere la existencia de instituciones representativas en todos los niveles, y en particular en el Parlamento, representativo de todos los componentes de la sociedad y dotado de poderes y medios para expresar la voluntad del pueblo legislando y controlando la acción gubernamental.

12. El elemento clave del ejercicio de la democracia es la celebración a intervalos periódicos de elecciones libres y justas, que permitan la expresión de la voluntad popular. Estas elecciones deben celebrarse sobre la base del sufragio universal, igual y secreto, de modo que todos los votantes puedan elegir a sus representantes en condiciones de igualdad, apertura y transparencia, que estimulen la competencia política. Por ello, los derechos civiles y políticos son primordiales, y en particular entre ellos, los derechos a votar y a ser elegido, los derechos de libertad de expresión y reunión, el acceso a la información y el derecho a organizar partidos políticos y realizar actividades políticas. La organización, las actividades, la gestión financiera, la financiación y la ética de los partidos deben estar debidamente reglamentadas de modo imparcial para garantizar la integridad de los procesos democráticos.

13. Una de las funciones primordiales del Estado consiste en garantizar a sus ciudadanos el goce de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales. La democracia va así unida a un gobierno eficaz, honrado y transparente, elegido libremente y responsable de su gestión.

14. Ser responsable ante los ciudadanos, elemento primordial de la democracia, se aplica a todas las autoridades públicas, elegidas o no, y a todos sus órganos sin excepción. Esa responsabilidad se manifiesta por el derecho del público a estar informado de las actividades del

gobierno, a dirigirle peticiones y a buscar reparación por intermedio de mecanismos administrativos y judiciales imparciales.

15. La vida pública en su conjunto debe estar marcada por una sensación de ética y transparencia, motivo por el cual se deben elaborar y aplicar las normas y los procedimientos correspondientes.

16. La participación individual en los procesos democráticos y en la vida pública en todos los niveles debe estar reglamentada de modo equitativo e imparcial, evitando toda discriminación y el riesgo de intimidación por parte de responsables estatales y no estatales.

17. Las instituciones judiciales y los mecanismos de control independientes, imparciales y eficaces son la garantía del estado de derecho, fundamento de la democracia. Para que esas instituciones y mecanismos puedan cuidar plenamente del respeto de las normas, mejorar la equidad de los procedimientos y reparar las injusticias, es preciso que todas las personas tengan acceso a recursos administrativos y judiciales sobre la base de la igualdad y del respeto a las decisiones administrativas y judiciales por parte de los órganos estatales, los representantes del poder público y cada miembro de la sociedad.

18. Si bien la existencia de una sociedad civil activa es un elemento primordial de la democracia, la capacidad y la voluntad de las personas de participar en los procesos democráticos y de elegir las modalidades de gobierno no pueden darse por sentadas. Por ello es necesario establecer condiciones que lleven al ejercicio auténtico de los derechos de participación, eliminando a la vez los obstáculos que eviten, obstaculicen o inhiban dicho ejercicio. Por consiguiente, es indispensable fomentar permanentemente y de modo particular la igualdad, la transparencia y la educación, y eliminar obstáculos tales como la ignorancia, la intolerancia, la apatía, la falta de opciones y alternativas auténticas, y la ausencia de medidas destinadas a corregir los desequilibrios o la discriminación de carácter social, cultural, religioso y racial, o basada en el sexo.

19. Para que el estado de democracia sea duradero se necesita un clima y una cultura democráticos nutridos constantemente y reforzados por la educación y por otros medios

culturales y de información. Por ello, una sociedad democrática debe comprometerse en beneficio de la educación en el sentido más amplio del término, y en particular de la educación cívica y la formación de una ciudadanía responsable.

20. Los procesos democráticos se ven impulsados por un entorno económico favorable; por consiguiente, en su esfuerzo general de desarrollo, la sociedad debe comprometerse a satisfacer las necesidades económicas fundamentales de los más desfavorecidos, logrando así su plena integración en el proceso democrático.

21. El estado de democracia supone la libertad de opinión y de expresión, lo que implica el derecho a expresar opiniones sin interferencia y a buscar, recibir e impartir información e ideas por cualquier medio informativo y sin consideración de fronteras.

22. En las sociedades tanto homogéneas como heterogéneas, las Instituciones y los procesos de la democracia deben favorecer la participación popular para proteger la diversidad, el pluralismo y el derecho a ser diferente en un clima de tolerancia.

23. Las instituciones y los procesos democráticos deben impulsar también la descentralización del gobierno y la administración, que es tanto un derecho como una necesidad, y que permite ampliar la base de la participación pública.

#### DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA DEMOCRACIA

24. La democracia debe ser también reconocida como un principio internacional, aplicable a las organizaciones internacionales y a los Estados en sus relaciones internacionales. El principio de la democracia internacional no significa sólo la representación igual o equitativa de los Estados; se extiende también a sus derechos y deberes económicos.

25. Los principios de la democracia deben aplicarse a la gestión internacional de los problemas de interés mundial y del patrimonio común de la humanidad, en particular el medio ambiente humano.

26. En interés de la democracia internacional, los Estados deben cuidar de que su conducta se ajuste al derecho internacional, abstenerse del recurso a la amenaza o el empleo de la fuerza y de cualquier conducta que ponga en peligro o viole la soberanía y la integridad políticas y territoriales de otros Estados, adoptando las medidas necesarias para resolver sus diferencias por medios pacíficos.

27. Una democracia debe defender los principios democráticos en las relaciones internacionales. En ese sentido, las democracias deben abstenerse de toda conducta no democrática, expresar su solidaridad con los gobiernos democráticos y los actores no estatales, como son las organizaciones no gubernamentales que trabajan en favor de la democracia y los derechos humanos, y extender su solidaridad a todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos en manos de regímenes no democráticos. Con objeto de fortalecer la justicia penal internacional, las democracias deben rechazar la impunidad por los crímenes internacionales y las violaciones graves de los derechos humanos fundamentales y apoyar la creación de un tribunal criminal internacional permanente.<sup>2</sup>

Ahora bien, la consolidación de la democracia en los sistemas de gobierno es el eje central de la ONU, no sólo por los documentos marco referidos, sino por una gran cantidad de informes, resoluciones y acciones en torno a este tema.

#### *El sistema de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la democracia*

También se han convocado seis conferencias sobre democracias nuevas y restauradas. La primera se celebró en Manila del 3 al 6 de junio de 1988, con la participación de 13 estados, donde se adoptó la Declaración de Manila (A/43/538). En la segunda, llevada a cabo en Managua del 4 al 6 de julio de 1994, se adoptaron la Declaración de Managua y el Plan de Acción (A/49/713, anexos I y II). Durante la tercera, desarrollada en Bucarest del 2 al 4 de septiembre de 1997, se adoptó el documento titulado «Examen de los progresos realizados y



Artículos de  
opinión



Artículos de  
opinión

recomendaciones» (A/52/334). La cuarta se realizó en Cotonú, Benin, y la quinta fue en septiembre de 2003 en Ulan Bator, Mongolia, donde estuvieron representados 119 estados. Esta conferencia elaboró la Declaración y Plan de Acción sobre la Democracia, el Buen Gobierno y la Sociedad Civil. La sexta conferencia se celebró en Qatar, en noviembre de 2006.

Luego de las primeras dos conferencias, el entonces secretario general de la ONU, el francés Boutros Boutros-Ghali, presentó dos informes sobre las democracias nuevas o restauradas. Posteriormente adjuntó un suplemento (A/51/761), que se conoció con el título «Un programa de democratización». En la tercera conferencia, expertos regionales señalaron la necesidad de reformar las funciones y estructuras del Estado y el papel crucial de las élites, que en una transición puede ser tanto positivo como negativo.<sup>3</sup>

A su vez, diversos organismos de la ONU han definido 11 principios de la buena gestión pública, entre ellos hay algunos vinculados con la participación democrática:

- 1) Eficiencia del sector público;
- 2) Responsabilidad/transparencia de los procesos y las instituciones;
- 3) Participación efectiva de la sociedad civil/potenciación política;
- 4) Descentralización efectiva del poder;
- 5) Acceso al conocimiento, información y educación;
- 6) Pluralismo político/libertad de asociación y expresión;
- 7) Imperio de la ley/respeto de los derechos humanos;
- 8) Legitimidad/consenso;
- 9) Actitudes y valores que favorezcan la responsabilidad, la solidaridad y la tolerancia;
- 10) Equidad/representación de los pobres, y
- 11) Igualdad de los sexos.<sup>4</sup>

Kofi Annan calificó estos principios como un reflejo de las bases fundamentales de una sociedad democrática, a las que él manifestó que sólo les agregaría un duodécimo punto, el de las elecciones libres e imparciales, para disponer de todos los elementos de un marco sólido para la asistencia de la ONU a la

democratización en todo el mundo. De igual manera señaló que los esfuerzos por promover la democracia y la buena gestión son fundamentales para consolidar la paz y el desarrollo, y que el ritmo de la democratización dependerá de diversos factores políticos, económicos, sociales y culturales, propios de las circunstancias de la cultura o la sociedad de que se trate.<sup>5</sup> En ese sentido, México, no obstante considerarse una democracia consolidada luego del último proceso federal, tiene sin duda mucho que aportar para una nueva concepción del término y para el diseño de una nueva generación de reformas electorales.

### *Otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la democracia*

La ONU ya tiene distintos agentes importantes que trabajan en esferas de pertinencia directa en apoyo del Fondo para la Democracia:

- El Departamento de Asuntos Políticos de la ONU (DAP), debe supervisar lo relacionado con la paz y la seguridad en la Secretaría General del organismo, por conducto de su División de Asistencia Electoral. Colabora con el Programa de la ONU para el desarrollo, y se ocupa del apoyo electoral. El DAP también se encarga de establecer vínculos más sólidos entre las actividades en la esfera de la democratización y otros aspectos en el ámbito de la paz y la seguridad, incluidas la prevención de conflictos.
- La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) tiene la responsabilidad general de defender los derechos humanos. Es el depositario de las normas y pautas pertinentes del sistema, y participa tanto en el seguimiento como en el fortalecimiento de la capacidad a escala nacional. Cuenta con su propio programa de cooperación técnica en derechos humanos, el imperio de la ley y la democracia. Nuestro país concertó este acuerdo en diciembre de 2000, del que surgió el Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, que contiene al menos dos recomendaciones generales vinculadas con los derechos políticos. Una de ellas se refiere a los mecanismos de participación directa, y la otra a la necesidad de reformar la



legislación electoral para lograr, entre otros puntos, la reglamentación y optimar la fiscalización de los gastos de campañas y precampañas.<sup>6</sup>

- El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), cuyas actividades a escala nacional se centran en la esfera del gobierno democrático, definición que incluye procesos electorales, instituciones fuertes, participación de la sociedad civil, partidos políticos y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), cuida el cumplimiento de varias convenciones normativas de la ONU en este rubro, incluida la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) supervisa todos los aspectos económicos y sociales del trabajo de la ONU. Valora cada vez más la relación entre el desarrollo económico y el social, por un lado, y el buen gobierno, incluida la administración pública racional, por el otro.

- El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (DOMP), órgano que está estrechamente vinculado con los procesos electorales en situaciones de conflicto y posteriores a él.

- El Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia fue creado en el marco de la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005. Su fin es fortalecer las instituciones democráticas y, sobre todo, promover la democracia en todo el mundo. Complementa la labor del organismo mundial en materia de elecciones, derechos humanos, apoyo a la sociedad civil, pluralismo en los medios de comunicación e imperio de la ley. La Junta Consultiva del Fondo tuvo su primera reunión el 6 de marzo de 2006. Sus proyectos no deben promover un único modelo de democracia, ya que, según lo señalado por los jefes de Estado en el documento final de la Cumbre Mundial 2005, «la democracia no pertenece a ningún país o región, y es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida».<sup>7</sup>

- El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), basado en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW),

promueve el fortalecimiento de la capacidad de la mujer hacia una mayor participación femenina en las decisiones públicas, ya sea en instituciones políticas representativas o en la administración pública. También exalta la igualdad entre los géneros en situaciones de paz posteriores al conflicto y los acuerdos de gobierno.

- El Sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas a escala nacional, aunque su estructura sea administrada por el PNUD, rinde cuentas a todo el sistema y garantiza que sus programas nacionales sean coherentes y complementarios.

- La Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz cuenta con una Comisión pertinente con un papel muy importante en las primeras etapas de la democratización en situaciones posteriores al conflicto. La ONU considera las instituciones financieras internacionales como parte de la estructura responsable de fomentar la democracia. Así se tiene que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo deben fomentar la democracia concebida por el sistema de naciones. Esto es evidente cuando para el otorgamiento de préstamos y subsidios cada vez son más recurrentes las cláusulas de gobernabilidad, en las que se exige el mantenimiento de regímenes democráticos y el respeto a los derechos humanos, entre ellos, desde luego, los derechos civiles y políticos. Lo anterior, por un principio básico de mercado, el funcionamiento de sistemas democráticos favorece a los sistemas económicos y garantiza la recuperación de préstamos e inversiones.

Finalmente, en la ONU existen al menos dos procesos mundiales en pro de la democratización. Uno es la ya mencionada Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas y Restauradas, del que van seis ediciones; el otro es la llamada Comunidad de Democracias, que comenzó en Polonia en 2000 y que reúne a 106 gobiernos comprometidos. La participación en las actividades de la Comunidad de Democracias es por invitación. Hasta ahora, se ha reunido tres veces y se prevé celebrar una cuarta conferencia en Malí, en 2007.

Desde luego que en el esquema de las Naciones Unidas existen los disensos. Uno de ellos es la postura de algunos países, como Cuba, que mediante sus representantes critica la concepción liberal de la democracia.



Artículos de  
opinión



Artículos de  
opinión

Posturas críticas como la de Cuba han encontrado su reconocimiento en diversos documentos internacionales, como la resolución A/RES/46/137, de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 17 de diciembre de 1991, sobre el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones periódicas y auténticas, en la que entre otros puntos destacan los siguientes:

Reconociendo que no hay un sistema político o método electoral que sea igualmente adecuado para todas las naciones y sus pueblos y que los esfuerzos de la comunidad internacional por fortalecer la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas no deben de poner en tela de juicio el derecho soberano de cada Estado de elegir y desarrollar libremente, de conformidad con la voluntad de su pueblo, sus sistemas políticos, sociales, económicos y culturales, independientemente de que éstos se ajusten o no a las preferencias de otros estados.

[...]

3. Destaca su convicción de que la celebración de elecciones auténticas y periódicas constituye un elemento necesario e indispensable en los esfuerzos constantes encaminados a proteger los derechos e intereses de los gobernados y que, desde el punto de vista de la experiencia práctica, el derecho de todos los ciudadanos a participar en el gobierno de su país es un factor crucial para el disfrute efectivo por todos de una amplia gama de derechos humanos y libertades fundamentales adicionales, incluidos los derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

4. Declara que para determinar la voluntad del pueblo se requiere un proceso electoral que proporcione a todos los ciudadanos oportunidades iguales para presentarse como candidatos y expresar sus opiniones políticas, de forma individual y en colaboración con otros, con arreglo a la legislación y las constituciones nacionales.

5. Subraya el deber que tienen los estados miembros, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de respetar las decisiones adoptadas por otros estados, de acuerdo con la voluntad de sus pueblos, al elegir

y organizar libremente sus instituciones electorales.

6. Reafirma que se debe abolir el apartheid, que la denegación o limitación sistemática del derecho de voto por motivos de raza o color es una violación manifiesta de los derechos humanos y una afrenta a la conciencia y la dignidad de la humanidad, y que el derecho de participar en un sistema político basado en una ciudadanía común e igualitaria y en el sufragio universal es esencial para el ejercicio del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas.<sup>8</sup>

### *Organismos regionales por la democracia*

En 1999, la Organización de la Unidad Africana (OUA) aprobó en Argel una declaración que prohibía el cambio inconstitucional de gobierno de sus estados miembros. Al hacerlo, los países integrantes de la OUA acordaron sancionar a los gobiernos que surgieran como resultado de un cambio inconstitucional, especialmente un golpe de Estado. La OUA prohibió a este tipo de gobierno participar en sus deliberaciones. La organización que reemplazó a la OUA, la Unión Africana, incluyó esta disposición en su «Acta constitutiva» en su cumbre celebrada en Lomé, en 2000. La mayoría de las organizaciones africanas regionales, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, han adoptado instrumentos semejantes.

En Europa, la Unión Europea, el Consejo de Europa y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) son organismos decisivos en la promoción de la democracia, tanto dentro como fuera del continente. También la Convención Europea sobre Derechos Humanos, con sus protocolos y su Tribunal de Derechos Humanos, y la iniciativa de 1994 del Parlamento Europeo, en virtud de la cual se estableció la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos, como un instrumento destinado a cofinanciar los proyectos de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de derecho entre los países no pertenecientes a la Unión Europea. Prevista inicialmente para



cubrir el periodo 1999-2004, se ha extendido hasta 2006 con un programa que agrupa los distintos tipos de actividad en cuatro campañas mundiales: promoción de la justicia y del Estado de derecho, fomento de una cultura de derechos humanos, impulso del proceso democrático y avance de la igualdad, la tolerancia y la paz.<sup>9</sup>

Finalmente, en cuanto a los instrumentos europeos en la materia, cabe mencionar un documento de la reunión de Copenhague respecto a la Conferencia sobre la Dimensión Humana, en el que destaca:

7. Para garantizar que la voluntad del pueblo sirva de base para la autoridad del Gobierno, los estados participantes:

7.5 ... respetarán el derecho de los ciudadanos a aspirar a puestos públicos o a cargos públicos electivos, individualmente o como representantes de partidos u organizaciones políticas, sin discriminación;

7.6 ... respetarán el derecho de las personas y grupos a establecer, en plena libertad, sus propios partidos políticos u otras organizaciones políticas y facilitarán a esos partidos y organizaciones políticas las garantías jurídicas necesarias para permitirles competir sobre una base de igual trato ante la ley y por parte de las autoridades;

7.7 ... garantizarán que la ley y la política oficial estén orientadas a permitir que la campaña política se lleve a cabo dentro de una atmósfera imparcial y libre en la que no haya acciones administrativas, violencia ni intimidación que impidan a los partidos y a los candidatos exponer libremente sus puntos de vista y valoraciones o impidan a los electores conocerlas y discutir las o dar su voto sin miedo a represalias;

7.8 ... procurarán que no haya obstáculo jurídico o administrativo se impida el libre acceso a los grandes medios de información sobre una base no discriminatoria para todos los grupos políticos y personas que deseen participar en el proceso electoral;<sup>10</sup>

En nuestro continente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington, se ha

pronunciado respecto a la necesidad de que los partidos políticos garanticen la democracia en los procesos de selección de sus candidatos, lo cual en sí es una indicación para regular procesos de selección internos y en consecuencia, la necesidad de regular precampañas.

Ahora bien, a la Convención Americana sobre los Derechos Humanos adoptada por la OEA, habría que agregar el establecimiento, en 1969, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la misma CIDH. Por su parte, la Carta Democrática Interamericana, aprobada el 11 de septiembre de 2001, explica el valor de la democracia y cómo debe defenderse cuando se ve amenazada.

### *Otras organizaciones internacionales e intergubernamentales*

Además de los sistemas universales y regionales, participan en la construcción de la democracia innumerables organizaciones internacionales y no gubernamentales. Dentro de las primeras están la Organización Internacional de la Francofonía; la Mancomunidad Británica de Naciones (Commonwealth); la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, y la Conferencia Iberoamericana. Dentro de las segundas podemos citar el Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral; el Club de Madrid o la Unión Interparlamentaria, fundada en 1889.

### *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México*

La línea directa más reciente del andamiaje expuesto en líneas anteriores llega a nuestro país a través de la Oficina del ACNUDH. Con esta instancia, México celebró un convenio de cooperación técnica que en su primera fase concluyó con la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México. Este documento revela las violaciones más consistentes de los derechos humanos y sirve como referente para ir más allá del ambiente jurídico-policiaco en el que con



Artículos de  
opinión



Artículos de  
opinión

frecuencia y erróneamente se circunscriben los derechos fundamentales en nuestro país. Así pues, plantea un capítulo especial sobre derechos políticos, en el que se evidencian fallas en temas como el acceso a la contienda electoral y la democracia interna de los partidos. Agrega de esta manera el señalamiento internacional de la falta de regulación en estos aspectos y el impacto inherente en la percepción de la democracia mexicana.

Todo lo anterior es un referente para proyectar una nueva generación de reformas electorales, algunas en marcha, que nos permitan, desde la perspectiva de los derechos humanos, fortalecer un auténtico régimen democrático en nuestro país.

1 Gregorio Peces-Barba Martínez, Curso de derechos fundamentales, España, Universidad Carlos III de Madrid, y Boletín Oficial del Estado, Madrid, p. 183.

2 Página electrónica de la UNESCO, vista el 29 de noviembre de 2006, <http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/democracia>.

3 Página electrónica de la ONU, informe del secretario general A/52/513, p. 3, vista el 26 de diciembre de 2006, <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/ares552>.

4 *Idem*.

5 *Idem*.

6 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, México, Mundi-Prensa, 2003, p. IX

7 Página electrónica de la ONU, vista el 27 de noviembre de 2007, <http://www.un.org/democracyfund/XFactSheetSpanish.htm>.

8 *Idem*.

9 Página electrónica de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, vista el 29 de noviembre de 2006, <http://www.cidh.org/Relatoria/showarticle.asp?artID=263&IID=2>.

10 *Idem*.

\* Tercer visitador de la CEDHJ y maestro en derecho público.

---

# Pronunciamiento

---

Sobre el caso Coesida

Al Gobernador del Estado  
A la opinión pública:

---

Por este medio nos solidarizamos con diversas organizaciones civiles que forman parte de la vocalía de Coesida y expresamos nuestra inconformidad e indignación por la indiferencia y poca disponibilidad por parte del Gobierno del Estado para dialogar con la sociedad civil dedicada al trabajo de investigación y prevención del VIH/sida, así como de la atención integral y promoción de los derechos humanos de las personas afectadas por el virus.

En una carta enviada al Ejecutivo en agosto de 2007, diversas instancias civiles y académicas de la vocalía de Coesida externan «su inconformidad por las decisiones tomadas unilateralmente respecto al programa estatal de VIH/sida en Jalisco» y denuncian «la exclusión en la representatividad que tienen como integrantes de la Vocalía de Coesida Jalisco, con base a lo estipulado en el punto 9º del acuerdo de creación del Coesida (publicado el 10 de octubre de 2000, núm. 28, sección II)». Señalan que lo anterior «afecta directamente el programa estatal y los proyectos que realizan en conjunto, desmantela el trabajo organizativo interinstitucional del mismo organismo y excluye el trabajo de la sociedad civil frente al proyecto estatal en un gobierno democrático».

En esa misma misiva las instancias exigen al gobernador: que explique la toma de decisiones sobre la titularidad de la Secretaría Técnica del Coesida Jalisco; que presente al Consejo, para su consulta, a las personas propuestas para ocupar la titularidad; que presente los programas a ejecutar en el presente sexenio, apegados a las metas del milenio y con

sus respectivos presupuestos acreditados; y que se tome en cuenta una propuesta de perfil de las personas que pretendan ocupar la titularidad del Coesida.

Algunas de estas organizaciones, preocupadas por impulsar políticas públicas de VIH/sida eficaces y eficientes para los diversos contextos socioeconómicos y culturales de Jalisco, ante la falta de respuesta a ésta y a una segunda misiva, y ante el retraso en el nombramiento del titular del organismo en cuestión, interpusieron una queja (número 2369/2007-IV) ante la CEDHJ, de la que se desprendieron medidas cautelares consistentes en el nombramiento del titular. Estas medidas fueron rechazadas con el argumento de «que en ningún momento la falta de designación del Secretario Técnico de COESIDA ha afectado la operatividad de este organismo», y «que no existe ni existirán posibles violaciones a derechos humanos».

Para darle seguimiento a esta queja, el Consejo Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos conformó un comité, el cual, con base en lo anterior, expresa lo siguiente:

No hay un diálogo democrático entre gobierno y sociedad, a pesar de la disposición y trabajo activo y propositivo de diversos grupos sociales reconocidos en Jalisco que buscan participar en la esfera pública. Esta manera de proceder del Ejecutivo manifiesta falta de voluntad política en torno a temas de salud pública, en particular los relacionados con VIH/sida.



Desplegado

La percepción antes expuesta no termina con la reciente designación de la titular de la Secretaría Técnica de Coesida, ya que el asunto central es la política pública al respecto y la forma en que se va a trabajar.

Atentamente  
Comité temporal para el seguimiento del caso  
Coesida

29 de octubre de 2007



Desplegado

# Notas periodísticas

## No, a medida sobre Coesida

Maricarmen Rello

*Público*

25 de octubre de 2007

El gobernador del estado, Emilio González Márquez, rechazó las medidas cautelares que le dictó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para nombrar al secretario técnico del Consejo Estatal de Lucha Contra el Sida en Jalisco (Coesida), por considerar que la falta de nombramiento de este funcionario no viola los derechos humanos.

En tanto, organismos no gubernamentales continuaron el reclamo porque el puesto permanece acéfalo desde hace más de dos meses, y urgieron el nombramiento de una cabeza para el Coesida porque, entre otros pendientes, está detenida la firma del convenio con el Seguro Popular para dar pruebas gratuitas de carga viral y de genotipo a 100 por ciento de los afectados por el VIH.

Fue el secretario general de Gobierno, Fernando Guzmán Pérez Peláez, quien respondió oficialmente al exhorto que hizo el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al mandatario estatal, suscribiendo que «las medidas cautelares son rechazadas por el gobernador» tras considerarlas innecesarias, «porque la falta de designación de secretario técnico no ha afectado su operatividad [del Coesida], porque desde su punto de vista no existen ni existirán posibles violaciones de derechos humanos».

Guzmán Pérez Peláez añadió en el escrito que «se ha cubierto cien por ciento de medicamento a los pacientes y se les apoya con exámenes de laboratorio de carga viral» (pero en este último caso no especificó a qué porcentaje) y agregó: «Está en estudio la designación de la persona que habrá de ocupar el cargo de conformidad con lo que establece el Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida».

El pasado 16 de octubre, la CEDHJ exhortó al gobernador a nombrar titular del Coesida para evitar posibles violaciones de derechos humanos de habitantes de esta ciudad, y también se le pidió responder al derecho de petición de los ciudadanos que le estaban requiriendo sobre el mismo tema, concediendo un plazo de tres días hábiles para la respuesta. La Secretaría General de Gobierno pidió una ampliación de dicho término porque González Márquez se encontraba fuera de la ciudad. Y ayer, finalmente, el rechazo fue tajante. No obstante, el Gobierno del Estado convocó hoy a las 10:00 horas (una invitación escueta y sin más detalles) al auditorio de la Secretaría de Salud (SSJ), a un acto en que se presume se dará a conocer el nuevo médico o médica a cargo del Coesida.

«El sida no espera», es el reclamo de activistas que también solicitaron la intervención del Poder Legislativo para apurar la decisión del gobernador. En lo que va del año, han fallecido en Jalisco 182 personas a causa de este síndrome, según datos oficiales de la SSJ, que cita como fuente el reporte preliminar del Sistema Epidemiológico Estadístico de Defunciones (SEED). La dependencia destacó que del total de fallecidos a consecuencia del síndrome de la inmunodeficiencia adquirida, dos eran niños, corriendo la cifra de diez muertes infantiles que se atribuyó a esta causa (Público, 18 de octubre de 2007).

El grueso de las muertes por sida se concentra entre los veinticinco y cuarenta y cuatro años, con 112 defunciones; seguido de 28 muertes en personas de cuarenta y cinco a cincuenta y cuatro años y trece decesos en personas de veinte y veinticuatro años. El SEED reporta nueve defunciones más, entre cincuenta y cinco y cincuenta y nueve años, y la lista decrece a partir de la tercera edad, con quince casos repartidos en las siguientes tres décadas (sesenta a ochenta y cuatro años).

En cuanto a menores de edad, se reporta una muerte en el grupo de adolescentes entre quince y diecinueve años; una en el grupo de uno a cuatro años, y otra más de un bebé menor de un año de edad.

Al respecto, la directora del Mesón de la Misericordia, Rebeca Jarero, aclaró que a este albergue han llegado, este 2007, diez casos de menores de edad infectados por el sida, y que entre ellos se registró el fallecimiento de una bebé de tres meses de edad.

Consideró que las muertes infantiles a causa del sida son pérdidas humanas que especialmente se pudieron evitar, con la atención temprana de la enfermedad. Más aún, se debió evitar el contagio de los niños con el tratamiento a sus madres. «Esto es lo que ya no debe pasar. En un país donde se cuenta con abasto de medicamentos, gratuito, lo que nos está faltando es la detección oportuna».



Notas periodísticas



Notas periodísticas

## Sin titular no hay presión

Carlos Martín

*Público*  
25 de octubre de 2007

Sin titular en el Coesida, no hay quien presione al gobernador y a los diputados; se necesita quien influya en decisiones que afectan a la población con VIH y sida, dicen en Checos, AC.

A Checos le preocupa que el retraso en la designación del sucesor de Sergio Zúñiga Quiñones ha detenido la firma de un convenio de colaboración entre el Coesida y el Seguro Popular. Esto, afirma Israel Macías González, de Checos, provoca que no sea accesible el examen de cargas virales, genotipos y otros estudios relacionados, que por su costo llegan a ser prohibitivos.

Desde que a mediados de agosto se le pidió la renuncia a Sergio Zúñiga Quiñones, no hay quien lo haga. «Es lógico, cualquier institución sin cabeza deja de funcionar. Siempre necesitas a alguien que guíe hacia dónde ir», señalan Patricia Campos e Israel Macías González, de dicha organización. «Es un tema que no es importante para ellos, el PAN, son mochos».

En cuanto a los retrovirales, Macías agrega que no hay desabasto, aunque no están disponibles a cien por ciento». Un coctel (tres medicamentos como mínimo), fuera de las instituciones como el Hospital Civil y el Seguro Social, puede costar a un paciente de once mil hasta quince mil pesos por mes.

## Avalado por la SSJ, el Coesida ya tiene titular

Maricarmen Rello

*Público*  
26 de octubre de 2007

Blanca Estela Estrada Moreno, médica internista infectóloga, es la nueva titular del Consejo Estatal para la Prevención del Sida en Jalisco (Coesida), luego de haber sido designada por el gobernador del estado, Emilio González Márquez.

En la rueda de prensa en la que el secretario de Salud en Jalisco, Alfonso Gutiérrez Carranza, anunció su nombramiento, Estrada Moreno subrayó que sus líneas de acción se centrarán en la prevención con

un enfoque muy contundente hacia el núcleo familiar.

«Apoyar a la prevención en todos sus sentidos, es una línea importante, más otros puntos, como un programa piloto para las madres, inicialmente las que viven en la zona metropolitana y después las del interior del estado, para empezar a incidir sobre las prácticas de riesgo, y puedan apoyar a sus hijos».

Antes de su nombramiento, Estrada Moreno se desempeñaba como subdirectora de afiliación Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y también se desempeñó en el servicio de infectología en el Nuevo Hospital Civil.

La funcionaria indicó que será fundamental basar su trabajo en diez puntos estratégicos para lograr avances significativos, como concluir un proyecto que contempla la realización de todas las cargas virales en el laboratorio estatal, además de establecer un convenio con el Seguro Popular, a fin de que dichos exámenes y los que necesitan los pacientes con VIH/sida sean proporcionados de manera gratuita.

Indicó que la estrategia de prevención en materia de VIH/sida -y en general de infecciones de transmisión sexual-, es la utilización del condón. Señaló que actualmente existen más de dos mil pacientes en tratamiento por VIH/sida y se refirió muy especialmente al núcleo de personas que están infectadas sin saberlo, de ahí que insistiera en el reforzamiento de estrategias preventivas.

Blanca Estela Estrada Moreno nació en Guadalajara hace cuarenta y un años, es médica cirujana y partera por parte de la Universidad de Guadalajara. Es especialista en medicina interna e infectología.

## Tras dos meses sin titular, nombró EGM a Blanca Estrada directora del Coesida

Raúl Torres

*La Jornada*  
26 de octubre de 2007

Luego de rechazar las medidas cautelares que dictó la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) por la demora en el nombramiento del titular del Consejo Estatal de Lucha Contra el Sida, el gobernador del estado, Emilio González, finalmente designó como secretaria técnica del

organismo a la doctora Blanca Estela Estrada Moreno, quien aseguró que la «promoción de los valores», más allá de la abstinencia y la fidelidad, será una de las estrategias para tratar de que la población tome conciencia de la importancia de ejercer la sexualidad con responsabilidad.

Fueron dos meses los que el Coesida permaneció acéfalo, hasta que el día de ayer el gobernador designó a Estrada Moreno de entre una supuesta terna. Al respecto, el secretario de Salud, Alfonso Gutiérrez Carranza, señaló que el organismo a su cargo hizo una propuesta para la lista de elegibles; sin embargo, prefirió reservarse el nombre de esta persona, ya que no fue la elegida.

En días pasados, Emilio González señaló que para seleccionar al secretario técnico de este organismo tomaría en cuenta que fuera alguien que no tuviera miedo a promover la «fidelidad y la abstinencia». Cuestionada al respecto, Estrada Moreno fue sumamente política, y sin descartar estas dos «líneas» de prevención, indicó que la sexualidad debe abordarse con responsabilidad y desde muchos aspectos, por lo que fomentar la información y promover «los valores» será parte del trabajo del Coesida.

De igual forma, abordó el tema de la homosexualidad y el reparto de condones, tema que metió en complicaciones a González Márquez cuando dijo que los preservativos del Coesida serían sólo para los gays, porque dárseles a los jóvenes equivaldría a entregarles un vale para el motel y un six de cerveza. Reconstruyendo el rumbo, la nueva titular del organismo estatal encargado de combatir el VIH/sida señaló que para esa institución todas las personas son iguales, y por lo tanto, se promoverá el uso correcto del condón para todos los sectores sociales que tengan vida sexual activa.

Entre los nuevos planes del Coesida -dijo la nueva titular- está un programa piloto dirigido a las madres para que éstas puedan detectar qué «factores de riesgo o prácticas de riesgo» tienen sus hijos.

Estrada Moreno afirmó que buscará a las organizaciones no gubernamentales que agrupan a personas con VIH/sida para escuchar sus inconformidades respecto al trabajo de prevención y combate que se está realizando en el estado, para así poder diseñar estrategias de forma conjunta.

Explicó que una de las principales labores del Coesida se enfocará a la detección de personas que viven con el virus y no lo saben, pues aunque se sabe que en el estado existen alrededor de nueve mil casos, reconoció que la cifra negra aún es alta.



## Consejo ciudadano de la CEDHJ critica al gobernador

Maricarmen Rello

*Público*  
30 de octubre de 2007

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un pronunciamiento en contra del gobernador Emilio González, al considerar que el mandatario estatal desprecia no sólo las medidas precautorias que gira el organismo defensor, sino que además se niega al diálogo con grupos de la sociedad civil organizada, y especialmente con los activistas involucrados en la prevención y atención del sida.

«No hay un diálogo democrático entre el gobierno y sociedad, a pesar de la disposición y trabajo activo y propositivo de diversos grupos sociales reconocidos en Jalisco que buscan participar en la esfera pública. Esta manera de proceder del Ejecutivo manifiesta falta de voluntad política en torno a temas de salud pública, en particular los relacionados con VIH/sida», dice el pronunciamiento, documento de una cuartilla que fue leído por los consejeros ciudadanos de la CEDHJ, Alberto Bayardo y Francisco Pérez Chagollán.

El Consejo Ciudadano formó una comisión temporal para darle seguimiento a la queja 2369/2007-IV, que diversas asociaciones civiles presentaron ante la CEDHJ, por la dilación del gobernador para nombrar al titular del Consejo Estatal para la Prevención del Sida (Coesida), que permaneció acéfalo dos meses y diez días; y porque el mandatario estatal no les daba respuesta a sus requerimientos por escrito, violando así el derecho de petición de los ciudadanos.

Pérez Chagollán apuntó que el caso de VIH/sida es sólo un ejemplo, pero hay otros asuntos «... en que la sociedad civil organizada se ha manifestado de muchas maneras y no ha sido escuchada por el Gobierno del Estado [...] a pesar de que en campaña se habló mucho de escuchar a los expertos, escuchar a los que saben de las cosas para que hagamos política pública».

Alberto Bayardo subrayó que lo preocupante es que se pretenda «cubrir o cerrar el expediente con nombrar a la Secretaría Técnica del Coesida, y sin embargo, no haya un cambio real en las políticas públicas». Los consejeros aclararon que la queja por el caso del Coesida está abierta y sigue en investigación, pese a que las medidas precautorias fueron rechazadas por el gobierno estatal» en el

mismo tono que han sido rechazadas otras medidas, y con el simple hecho de señalar no se violan los derechos humanos». Los organismos civiles demandan su derecho a conocer las políticas públicas en torno al sida y particularmente en el diseño de estrategias.

Justamente, cinco organizaciones civiles, entre ellas Checos, VIHas de Vida, Colectivo Hollín y el Mesón de la Misericordia, fueron invitadas a una reunión con la secretaria técnica del Coesida, Blanca Estela Estrada Moreno, y ya dos han rechazado el encuentro programado para este miércoles, pues no se ha cumplido con el requisito legal de que se presente a la funcionaria formalmente en sesión de Consejo. Dicha presentación debe correr a cargo del presidente del Coesida, el gobernador González Márquez, o en su caso, por el secretario de Salud, como coordinador del Consejo, indicó Pérez Chagollán.

### Exigen explicaciones sobre elección de titular del Coesida

*El informador*  
30 de octubre de 2007

Consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos presentaron un «extrañamiento» público al Gobierno del Estado por «hacer oídos sordos» a los reclamos de las asociaciones civiles que apoyan a personas con VIH-sida.

En particular, se dirigieron a la Secretaría estatal de Salud y al mandatario Emilio González Márquez. Sobre el particular, el consejero Francisco Pérez Chagollán anotó: «Esto es para solidarizarnos con diferentes organizaciones civiles que forman parte de la vocalidad del Coesida y para expresar nuestra inconformidad e indignación por la indiferencia y la poca disponibilidad por parte del Gobierno del Estado para dialogar con la sociedad civil dedicada al VIH».

Igualmente, se manifestó molestia porque el Gobierno del Estado ha rechazado las medidas cautelares que le solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En el mismo evento, efectuado ayer por la mañana en las instalaciones de la CEDHJ, el Comité Temporal para el Seguimiento del Caso Coesida exigió que el Poder Ejecutivo explique cómo se determinó

la designación de la nueva secretaria del Coesida, Blanca Estela Estrada Moreno.

El grupo se pronunció también porque a la brevedad se den a conocer los proyectos que se ejecutarán al frente del Coesida, además del presupuesto con que contará el organismo.

Los consejeros ciudadanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos detallaron que no hay un diálogo entre la sociedad y las autoridades en torno a este tema, a pesar del trabajo que hacen numerosas organizaciones civiles que hacen presencia en temas de salud pública. Desde agosto de 2007, se envió una carta al Poder Ejecutivo, que fue firmada por varias organizaciones civiles y académicas, «ya pesar de todo ello, se han mantenido las decisiones unilaterales en el programa estatal de VIH Sida en Jalisco». Se interpuso luego una queja y se dictaron medidas cautelares por parte de la CEDHJ, todas rechazadas.

### Denunció vocalía del Coesida exclusión en decisiones sobre el programa estatal de VIH

Redacción

*La Jornada*  
30 de octubre de 2007

Uniéndose a la inconformidad e indignación por la indiferencia y poca disponibilidad del Gobierno del Estado para dialogar con la sociedad civil dedicada al trabajo de investigación y prevención del VIH/sida que muestran diversas organizaciones civiles que son parte de la vocalía del Coesida, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) afirma que permanecerá al pendiente de las peticiones de los inconformes.

Mediante una carta, que en agosto del presente se envió al Ejecutivo, diversas instancias civiles y académicas de la vocalía de Coesida externan «su inconformidad por las decisiones tomadas unilateralmente respecto al Programa Estatal de VIH/Sida en Jalisco» y denuncian «la exclusión en la representatividad que tienen como integrantes de la vocalía de Coesida Jalisco, con base en lo estipulado en el punto 9º del acuerdo de creación del Coesida (publicado el 10 de octubre de 2000, núm. 28, sección II)».

Dicha carta también pide que se explique la toma de decisiones sobre la titularidad de la



Notas periodísticas



Notas periodísticas

Secretaría Técnica del Coesida; que se presente al consejo, para su consulta, a las personas propuestas para ocupar la titularidad, así como los programas a ejecutar en el presente sexenio, todos éstos apegados a las metas del milenio y con sus respectivos presupuestos acreditados, y que se tome en cuenta una propuesta de perfil de las personas que pretendan ocupar la titularidad del organismo.

Estas organizaciones interpusieron una queja (número 2369/2007-IV) ante la CEDHJ, de la que se desprendieron medidas cautelares consistentes en el nombramiento del titular, las cuales fueron rechazadas con el argumento de «que en ningún momento la falta de designación del secretario técnico del Coesida ha afectado la operatividad de este organismo», y «que no existe ni existirán posibles violaciones a derechos humanos».

A esto, el Consejo Ciudadano de la Comisión de Derechos Humanos conformó un comité que, entre otras cosas, expresa que no hay un diálogo democrático entre gobierno y sociedad, a pesar de la disposición y trabajo activo y propositivo de diversos grupos sociales reconocidos en Jalisco que buscan participar en la esfera pública.

---

---

# Pronunciamiento

Síntesis del pronunciamiento penitenciario  
2/2007

Al gobernador del estado y al secretario de  
Seguridad Pública

---

Durante el Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, celebrado en 2005, se acordó elaborar una Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria para verificar el funcionamiento de los reclusorios del país, con base en criterios científicos que permitieran otorgar una calificación, del 1 al 10, a cada uno de ellos. Esto, con el propósito de conocer si el Estado mexicano cumple con la readaptación del sujeto para su reinserción a la sociedad, principal objetivo de la pena privativa de libertad.

Posteriormente, en marzo de 2006, se impartió en la ciudad de México un curso para la aplicación de este instrumento, al que asistieron visitantes de las comisiones de derechos humanos de todo el país. En mayo y junio del mismo año, con el apoyo de visitantes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se llevó a cabo en Jalisco la primera supervisión basada en esta guía; la segunda se verificó en junio de 2007. Los resultados fueron incluidos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

La metodología utilizada consistió en evaluar la clasificación doctrinaria de los siete derechos fundamentales de las personas en reclusión, que son: situación jurídica, estancia digna y segura, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social, mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, y grupos especiales dentro de las instituciones penitenciarias.

Llama la atención que los Ceinjure de Tepatitlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, que funcionan como reclusorios preventivos, tienen una misma distribución arquitectónica con capacidad para 80 internos, y presentan las mismas carencias, no obstante que entre el primer centro construido y el último pasaron tres años; es decir, no aprovecharon la experiencia para subsanar algunas deficiencias que pudieron haber sido detectadas, como lo son: falta de cubículos para el personal de trabajo social y aulas para impartir clases y talleres. Las actividades educativas no se desarrollan en espacios adecuados y no existe un programa institucional de actividades productivas, sino que se realizan por iniciativa de los propios internos.

Los varones cuentan con espacios apropiados para practicar actividades deportivas y recibir visitas, lo cual contrasta con los servicios otorgados a las mujeres, quienes viven, duermen, comen y reciben visitas en una celda con cinco camastros con acceso a un pequeño patio. Quienes planearon la construcción de estos centros omitieron incluir un espacio digno para las internas.

En Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta, que además funcionan como centros de readaptación social, la capacidad es superior a los anteriores, pero mientras el primero puede albergar a mil 130 internos, el segundo puede alojar a mil 500. En Puerto Vallarta no está en servicio la sección femenil; los dormitorios de hombres y mujeres están separados únicamente por una malla ciclónica. Los servicios médicos,



Desplegado



Desplegado

odontológicos y de trabajo social son compartidos y, aunque procuran separarlos por horarios de atención, están en contacto. Esto ha provocado una relación más estrecha entre parejas que incluso han contraído matrimonio, y con ello creado familias con nulo grado de perdurabilidad. Algunas mujeres han quedado encinta, pero al término del embarazo son trasladadas al Centro de Readaptación Femenil para que sean atendidas durante el parto y ya no regresan; se quedan ahí porque en este lugar se ofrece el servicio de guardería.

El hecho de que las mujeres recluidas en los Ceinjure sean minoría no es pretexto para negarles condiciones dignas y apropiadas para vivir. Estos centros fueron construidos para hombres, sin valorar las necesidades femeninas, ya que los lugares en los que se encuentran sujetas a reclusión preventiva son improvisados y no cuentan con áreas para visita íntima, patio para tomar el sol ni espacios para recreo, talleres, escuela y servicio religioso. Estas condiciones son discriminatorias y propician violaciones de sus derechos fundamentales.

Es lamentable que la discriminación hacia las mujeres también se dé en las prisiones, además del hogar, los espacios públicos y en los lugares de trabajo. Esta Comisión considera que es urgente que el Gobierno del Estado defina una política pública con perspectiva de género que garantice las condiciones de igualdad entre el hombre y la mujer, de acuerdo con sus necesidades. El derecho de las mujeres a vivir sin violencia incluye ser valoradas y tratadas dignamente, sin importar que hayan delinquido.

Los Ceinjure de Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta reciben hombres y mujeres de los reclusorios de Puente Grande para terminar de purgar su pena, lo cual provoca que los familiares ya no puedan visitarlos con la misma facilidad, a pesar de que la Dirección General de Prevención y Readaptación Social ofrece servicio gratuito de transportación a estos lugares, puesto que está sujeto a disponibilidad de recursos y a que cumplan ciertos requisitos.

Tal como lo prevé el artículo 18 de la Constitución Política mexicana, el sistema penitenciario de Jalisco debe organizarse sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la individualización de acciones técnicas

mediante el estudio de cada interno, pero los Ceinjure carecen de la infraestructura necesaria para dar cumplimiento cabal a estos principios. Salvo excepciones, no existe un programa educativo, mucho menos uno de ocupación laboral y de recreación. Carecen de servicios básicos integrales como pueden ser un criminólogo, un médico psiquiatra de planta (sólo hay dos para todos los Ceinjure), y personal técnico como psicólogos, trabajadores sociales y médicos.

Los reclusorios de Puente Grande son los más antiguos del sistema penitenciario del estado, ya que los primeros iniciaron operaciones hace 28 años y durante ese tiempo se han realizado adecuaciones improvisadas para enfrentar la creciente población, que siempre son superadas por la demanda.

La mayoría de los servidores públicos que ahí laboran coinciden en que la excesiva demanda los abruma por la falta de personal, de equipo, de instrumental y de medicamentos, lo que ocasiona que no atiendan a todos los internos que requieren sus servicios. El hacinamiento no sólo es un factor de riesgo, sino que es en sí mismo violatorio de derechos humanos y dificulta la atención personalizada que debe de tener el recluso para su readaptación, como lo establece la Ley de Ejecución de Penas del Estado.

Tampoco existe una separación entre internos del fuero común y del federal; se encuentran juntos los procesados y sentenciados, mientras que los indiciados -que son las personas que no han sido declaradas formalmente presas- sólo están separadas en un dormitorio conocido como «de términos», pero todos en el mismo reclusorio.

Las necesidades materiales, el mantenimiento y la higiene en los módulos en que habitan los internos son deficientes por la antigüedad y el consecuente deterioro de las instalaciones; la sobrepoblación impide garantizar totalmente la disciplina, ya que el personal de seguridad y custodia es insuficiente; las actividades educativas y productivas benefician a pocos internos; se proporciona alfabetización y la posibilidad de cursar la primaria, secundaria y bachillerato, pero los grupos son reducidos en relación con la población total.

La Comisión constató que las personas que viven con VIH/sida reciben mensualmente sus medicamentos, lo que ocasiona que algunos los vendan a otros internos a quienes les hacen creer que son vitaminas, lo cual podría evitarse si les administrara diariamente y se ingiriera en presencia de los médicos.

El caso de los enfermos mentales merece una mención especial, ya que en total son 390 los internos con este problema de salud, cifra casi similar a la capacidad del Centro Integral de Salud Mental de El Zapote, por lo que esta Comisión considera necesario crear un centro

A petición de este organismo, la Secretaría de Salud realizó una inspección sanitaria en el pabellón psiquiátrico del Reclusorio Preventivo, que reveló 18 irregularidades que se traducen en la transgresión de por lo menos ocho normas oficiales y 25 artículos de ordenamientos de salud pública reguladores de las condiciones mínimas para la estancia y tratamiento de dichos pacientes.

El problema más grave que tiene el Reclusorio Preventivo es el hacinamiento, ya que según la más reciente verificación la población rebasa en 115 por ciento su capacidad, que es de tres mil internos, mientras que el personal de trabajo social, psicología, psiquiatría, odontología, pedagogía y área jurídica no es proporcional a esa cifra, lo que hace urgente mayor apoyo para que puedan desempeñar su trabajo con calidad y eficiencia.

La calificación otorgada en 2007 a los reclusorios de Jalisco fue de 6.88, lo que representa una disminución en relación con el año anterior, cuyo promedio fue de 7.07. Los datos dados a conocer por la CNDH en el diagnóstico nacional son reveladores: Jalisco cayó del cuarto lugar que ocupaba en 2006, al undécimo en 2007, después de Puebla, Veracruz, Chihuahua, Durango, Coahuila, Querétaro, Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Tamaulipas; 20 de los 32 estados que integran la república mexicana mejoraron su promedio y Jalisco retrocedió, al igual que Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Nayarit y Sinaloa, entre otros, lo que se considera un retroceso en el sistema penitenciario.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece como uno de los objetivos garantizar

la seguridad pública, y como una de sus estrategias, reestructurar integralmente el sistema penitenciario, mientras que en el plan estatal 2001-2007, el rubro de combate frontal contra la delincuencia se propone la restauración integral de dicho sistema, y para ello señala como líneas de acción, entre otras, abatir la sobrepoblación carcelaria, profesionalizar el sistema de readaptación social, crear fuentes de trabajo, actualizar el marco normativo, elaborar el manual de beneficios y sanciones para internos y reestructurar las áreas de trabajo.

Por otra parte, debido a la existencia de los partidos judiciales, los jueces de primera instancia utilizan las cárceles municipales como reclusorios, sin que cumplan con los requisitos mínimos para ser considerados como tales. La Constitución mexicana establece claramente que el estado tiene la responsabilidad de los centros de reclusión; a pesar de ello, y de que esta Comisión se pronunció al respecto en noviembre de 2004, el gobierno estatal no se ha hecho cargo del control y sostenimiento de estas cárceles, lo que resulta especialmente grave porque en algunos casos se albergan reos peligrosos y se pone en riesgo a la población y al mismo personal de custodia, que no tiene la capacitación necesaria para una responsabilidad de esta magnitud.

Por lo anterior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos se pronuncia porque cesen las violaciones a los derechos humanos de las personas detenidas en los Centros de Readaptación Social a cargo del Gobierno del Estado, y le pide

Al gobernador del estado de Jalisco:

Primera: Que proponga iniciativas de ley encaminadas a la sustitución de penas privativas de la libertad en casos no graves.

Segunda: Que emita políticas públicas para la creación de programas emergentes para rehabilitar y reintegrar en la sociedad a los reos que sean candidatos a algún beneficio de libertad anticipada, con el propósito de abatir el hacinamiento en los centros penitenciarios.



Desplegado



Desplegado

Tercera. Que implemente un programa de políticas públicas de género en el sistema penitenciario.

Cuarta. Que ponga en marcha un programa presupuestario para la remodelación de los centros ya existentes y, además del que ya está en construcción especializado en reos de alta peligrosidad, la creación de otros reclusorios, entre ellos un centro estatal de readaptación psicosocial, que cumplan con las normas establecidas para garantizar la readaptación social.

Quinta. Que replantee y cumpla con los objetivos en materia de seguridad pública incluidos en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Sexta. Que el estado tome control de las cárceles municipales donde se encuentran internas e internos sujetos a un proceso penal.

Al secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social:

Primera. Que haga lo necesario para incrementar el número de personas que prestan sus servicios en los reclusorios de la zona metropolitana, con el fin de que se brinde una atención que haga posible la reintegración a la sociedad de las personas reclusas.

Segunda. Que se ejecuten acciones para abatir de manera eficaz la sobrepoblación en los reclusorios.

Tercera. Que se corrijan las irregularidades observadas en los reclusorios a su cargo, antes de la siguiente supervisión penitenciaria.

Cuarta. Que se construyan espacios dignos y adecuados para las internas que se encuentran en los reclusorios preventivos.

Atentamente

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2007



# Notas periodísticas

## Cae Jalisco al undécimo lugar nacional en la salvaguarda de la readaptación social

Mauricio Ferrer

*La Jornada Jalisco*  
28 de noviembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, lanzó ayer un nuevo pronunciamiento: el 2/07, hacia el Poder Ejecutivo de Jalisco y a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), luego de los datos que arrojó el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, que revelan una caída del cuarto lugar en 2006 al undécimo este año en la salvaguarda de la readaptación social en la entidad.

El diagnóstico que «pone en evidencia un retroceso en el sistema penitenciario», según el ombudsman local, fue realizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). La metodología empleada en la investigación se rige de acuerdo con siete ejes centrales: situación jurídica de los presos, estancia digna y segura, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social, mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, y grupos especiales dentro de los reclusorios. Estos siete tópicos, a su vez se subdividen en 18 temas, «por lo que son entre cincuenta y sesenta los asuntos a resolver», dijo Álvarez Cibrián. En la evaluación general, Jalisco obtiene este año una calificación de 6.88 en comparación con la de 2006, que llega a los 7.07 puntos. Con ello, Jalisco no se ubica en 2007 entre los 20 de los 32 estados que mejoran en su sistema penitenciario. Al

contrario, va a la baja, por debajo de estados como Puebla, Veracruz, Chihuahua, Durango, Coahuila, Querétaro, Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Tamaulipas.

Al desmenuzar el estudio de la CNDH, el ombudsman local hizo mención de los centros integrales de justicia regional (Ceinjure) de los municipios de Tepatlán, Lagos de Moreno, Ameca, Autlán de Navarro y Chapala, cuya capacidad es para 80 reclusos. En estos, las mujeres viven, duermen, comen y reciben visitas en una celda que cuenta con cinco camastros y con un acceso a un patio pequeño.

En Puerto Vallarta, la mujer es igual discriminada: no hay siquiera una sección femenil, y los dormitorios de varones y mujeres sólo están separados por «Estos centros fueron contruidos para varones, sin valorar las necesidades femeninas; son condiciones discriminatorias y propician la violación a los derechos fundamentales», arremetió el ombudsman jalisciense.

Álvarez Cibrián urgjó al Gobierno del Estado a resolver este asunto, pues «el derecho de las mujeres a vivir sin violencia incluye ser valoradas y tratadas dignamente, sin importar que hayan delinquido».

De acuerdo con el artículo 18 de la Constitución Política Mexicana, el sistema penitenciario para el estado debe organizarse sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la individualización de acciones técnicas. A decir del titular de la CEDHJ, los Ceinjure carecen de infraestructura necesaria para dar un cumplimiento cabal a estos principios.

Otro fenómeno es el de la sobrepoblación. Ejemplo de ello es el penal de Puente Grande, el más antiguo de Jalisco, con 28 años y con un excedente en su población de hasta 115 por ciento (son tres mil 500 presos en total). La mayor parte de los servidores públicos de este reclusorio

revelaron a la CEDHJ una falta de personal, de equipo y medicamentos. A ello se suman las condiciones de hacinamiento en el lugar.

En Puente Grande tampoco existe una separación entre internos del fuero común y del federal, y conviven de igual forma con los «indiciados», personas que no han sido oficialmente declaradas presas.

En cuanto a grupos especiales, en dicho penal, la Comisión de Derechos Humanos constató que las personas que viven con VIH/sida reciben cada mes sus medicamentos. Esto ocasiona que unos internos vendan a otros las medicinas con el argumento de que son «vitaminas». Esto puede solucionarse con el simple hecho de que los enfermos ingieran sus dosis en presencia de personal médico, dijo Álvarez Cibrián.

De igual forma están los enfermos mentales. Son 390 los internos con este problema de salud en Puente Grande, cifra similar a la del Centro Integral de Salud Mental de El Zapote.

De todo ello, el presidente de la CEDHJ pidió seis cosas al gobernador de Jalisco, el panista Emilio González Márquez: la propuesta de iniciativas de ley encaminadas a la sustitución de penas privativas de la libertad en casos no graves; la emisión de políticas públicas para la creación de programas emergentes para rehabilitar y reintegrar a la sociedad a reos que sean candidatos a una libertad anticipada; la implementación de un programa de políticas públicas de género en reclusorios; la puesta en marcha de un programa presupuestario para la remodelación de centros ya existentes; el cumplimiento de los objetivos en seguridad incluidos en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo; y que el estado asuma el control de las cárceles municipales.



Notas periodísticas

## Urge atender reclusorios: CEDHJ

*El Informador*  
28 de noviembre de 2007



Notas periodísticas

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) urgió ayer al Gobierno del Estado, en particular a la Secretaría estatal de Seguridad Pública, a realizar inversiones económicas, trabajo con recursos humanos, modificación de esquemas organizativos y los cambios que sean necesarios en el sistema penitenciario de la entidad, al considerar que se halla en una situación deplorable.

Al hacer público un pronunciamiento dirigido al gobernador Emilio González Márquez y el titular de la SSP, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, pidió que se garantice la reinserción en la sociedad de quienes purgan condenas.

De acuerdo con las estadísticas presentadas por el titular de la CEDHJ, apenas en junio de este año se efectuó una supervisión de los centros de readaptación social en Jalisco, de lo que se concluyó, entre otras cosas, que obtienen una calificación de 6.88 en la escala del 1 al 10, «lo que representa una disminución en relación con el año anterior, cuyo promedio fue de 7.07». Con ello, los centros integrales de justicia regional (Ceinjure), pasaron del cuarto lugar a nivel nacional, al undécimo, en la evaluación cuyos datos son manejados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Entre las principales deficiencias detectadas, se encuentran el hacinamiento, que en muchos casos pasa a ser sobrepoblación penitenciaria; la convivencia de internos varones e internas mujeres; la falta de una adecuada atención médica y psicológica; instalaciones antiguas y construidas deficientemente en caso de ser nuevas, entre otros puntos.

Luis Carlos Nájera anunció que en breve instalarán mesas de trabajo con la CEDHJ para aplicar correctivos a las deficiencias en los reclusorios regionales.

### El sistema, al borde del colapso

El Informador publicó el lunes 26 que el sistema penitenciario del país está al borde del colapso, debido a que los 250 reclusorios estatales que se contabilizan en el país albergan alrededor de cincuenta mil internos de suma peligrosidad, que están bajo proceso, en su mayoría por delitos contra la salud. Legisladores federales consideraron que

esta situación enciende «focos rojos» para el sistema de seguridad nacional.

## Atención urgente a reclusorios pide Derechos Humanos

*El Informador*  
28 de noviembre de 2007

El sistema penitenciario de Jalisco se halla en una situación deplorable, y es urgente que el Gobierno del Estado, en particular la Secretaría estatal de Seguridad Pública (responsable de la dirección y administración de los reclusorios), realice inversiones económicas, trabajo con recursos humanos, modificación de esquemas organizativos y los cambios que sean necesarios para que se garantice la reinserción en la sociedad de quienes purgan condenas, anotó ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, al hacer público un pronunciamiento dirigido en específico al gobernador Emilio González Márquez y al titular de la Secretaría de Seguridad, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, a fin de que a la brevedad apliquen los cambios necesarios.

El sistema penitenciario jalisciense, que de por sí registraba deficiencias en años anteriores, ha sufrido una caída en índices de evaluación determinados por el Congreso Nacional Extraordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos. De acuerdo con las estadísticas presentadas por el ombudsman estatal, apenas en junio de este año se efectuó una supervisión de los centros de readaptación social en Jalisco, de lo que se concluyó, entre otras cosas, que nuestros reclusorios obtienen una calificación de 6.88 en la escala del 1 al 10, «lo que representa una disminución en relación con el año anterior, cuyo promedio fue de 7.07».

Los datos de todo el país son manejados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que en su diagnóstico detalla, sobre Jalisco, que «cayó del cuarto lugar que ocupaba en 2006, al undécimo en 2007, después de Puebla, Veracruz, Chihuahua, Durango, Coahuila, Querétaro, Nuevo León, Zacatecas, Guanajuato y Tamaulipas; 20 de los 32 estados que integran la república mexicana mejoraron su promedio y Jalisco retrocedió, al igual que Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas,

Guerrero, Nayarit y Sinaloa, entre otros, lo que se considera un retroceso en el sistema penitenciario».

Las principales deficiencias son el hacinamiento, que en muchos casos pasa a ser sobrepoblación penitenciaria; la convivencia de internos varones e internas mujeres; la falta de una adecuada atención médica y psicológica; instalaciones antiguas y construidas deficientemente en caso de ser nuevas, entre otros puntos.

Recordó Álvarez Cibrián que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 «establece como uno de los objetivos garantizar la seguridad pública, y como una de sus estrategias, reestructurar integralmente el sistema penitenciario, mientras que en el plan estatal 2000-2007, el rubro de combate frontal contra la delincuencia se propone la restauración integral de dicho sistema, y para ello señala como líneas de acción, entre otras, abatir la sobrepoblación carcelaria, profesionalizar el sistema de readaptación social, crear fuentes de trabajo, actualizar el marco normativo, elaborar el manual de beneficios y sanciones para internos y reestructurar las áreas de trabajo».

### Hay readaptación social... aunque deficiente

Entrevistado luego de presentar la realidad del sistema penitenciario en Jalisco, el propio Felipe Álvarez consideró, sobre la existencia o no de la readaptación social: «La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lo contempla como un derecho, y un derecho al mismo tiempo humano. Lo ideal es que de verdad esa readaptación social sea efectiva. Yo creo que la readaptación social existe; que no sea lo suficientemente efectiva, ahí es donde puede venir el cuestionamiento. Definitivamente se está llevando a cabo y tiene sus deficiencias, que yo creo que es donde debemos trabajar para subsanar lo mismo».

### ¿Qué se pide?

Aunque no cuenta con el peso de una recomendación, el «pronunciamiento» es una figura contemplada en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se presenta cuando hay, como en este caso, violaciones evidentes de los derechos humanos.

Al pronunciarse, el ombudsman pidió lo siguiente:

I. Al gobernador Emilio González:

a) Que ponga iniciativas de ley encaminadas a la sustitución de penas privativas de la libertad en casos no graves.

b) Que emita políticas públicas para la creación de programas emergentes para rehabilitar y reintegrar en la sociedad a los reos que sean candidatos a algún beneficio de libertad anticipada, con el propósito de abatir el hacinamiento en los centros penitenciarios.

c) Que implemente un programa de políticas públicas de género en el sistema penitenciario.

d) Que ponga en marcha un programa presupuestario para la remodelación de los centros ya existentes y, además del que ya está en construcción especializado en reos de alta peligrosidad, la creación de otros reclusorios, entre ellos un centro estatal de readaptación psicosocial, que cumplan con las normas establecidas para garantizar la readaptación social.

e) Que replantee y cumpla con los objetivos en materia de seguridad pública incluidos en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

f) Que el estado tome control de las cárceles municipales donde se encuentran internas e internos sujetos a un proceso penal.

## 2. Al secretario de Seguridad Luis Carlos Nájera:

a) Que haga lo necesario para incrementar el número de personas que prestan sus servicios en los reclusorios de la zona metropolitana, con el fin de que se brinde una atención que haga posible la reintegración a la sociedad de las personas reclusas.

b) Que se ejecuten acciones para abatir de manera eficaz la sobrepoblación en los reclusorios.

c) Que se corrijan las irregularidades observadas en los reclusorios a su cargo, antes de la siguiente supervisión penitenciaria.

d) Que se construyan espacios dignos y adecuados para las internas que se encuentran en los reclusorios preventivos.

## Nájera acepta señalamientos de la CEDHJ y propone mesas de trabajo

*El Informador*  
28 de noviembre de 2007

Luego del pronunciamiento emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ), en el sentido de que persiste retroceso en el sistema penitenciario de la entidad, el secretario de

Seguridad Pública del Estado (SSPE), Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, acepta los señalamientos y propone al ombudsman establecer mesas de trabajo para contrarrestar la problemática.

Al término de la rueda de prensa presidida por Felipe de Jesús Álvarez Cibrián -en la sede de la CEDHJ-, Luis Carlos Nájera, titular de la SSPE, sostuvo una conversación vía telefónica y le manifestó que al interior de su institución buscarán «corregir los puntos señalados en el informe presentado ante la opinión pública sobre posibles actos violatorios que se gestan tanto en el complejo de Puente Grande, así como en los centros integrales de justicia regional (Ceinjure) situados en algunos municipios.

«Su manifiesto -dijo Luis Carlos Nájera- es el resultado de un estudio elaborado entre mayo y junio de este año. Podemos decir que es el producto de un sistema penitenciario que estamos heredando». El funcionario dejó en claro que lejos de verlo como una crítica destructiva por parte de la CEDHJ, dijo que con ello apuntalarán estrategias «para ubicar los puntos que se tengan que mejorar» en cuanto al tratamiento y atención de las personas privadas de su libertad.

«Uno de los temas que dialogué con Álvarez Cibrián es implementar acciones conjuntas [entre la CEDHJ y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social-Digpres] para encontrar solución a los asuntos concernientes con los reclusorios».

En relación a la malla ciclónica que dividía el área femenil de la de varones en el Ceinjure de Puerto Vallarta, puntualizó que José González Jiménez, encargado de la Digpres, le notificó «que ya no existe». Asimismo, sobre la capacitación en el trabajo, talleres y áreas de instrucción escolar etcétera, indicó que son renovadas constantemente para eficientar la calidad de la estancia y permanencia de los internos.

## En materia de cárceles, Jalisco va para atrás

Jaime Ramírez Yáñez

*Público*  
28 de noviembre de 2007

Por la mala situación en que se encuentran sus centros de detención, Jalisco, de ser el undécimo lugar en infraestructura y servicios carcelarios en 2006, en este año cayó al sitio número 16 -de 32-, según un diagnóstico nacional de supervisión

penitenciaria elaborado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En conferencia de prensa donde presentó el estudio, el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, anunció que dados los resultados se elaboró un pronunciamiento, el 2/07, dirigido tanto al gobernador del estado, Emilio González Márquez, como al secretario de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco.

En el documento se les exhorta a ambos funcionarios a proponer iniciativas de ley encaminadas a la sustitución de penas privativas de libertad en casos no graves, «que emitan políticas públicas para la creación de programas emergentes para rehabilitar y reintegrar a la sociedad a los reos que sean candidatos a algún beneficio de libertad anticipada, con el propósito de abatir el hacinamiento en los centros penitenciarios», señaló el ombudsman.

Entre las sugerencias también enumeró otras tendientes a que se aumente el número de personas que prestan sus servicios en los reclusorios, que se corrijan las irregularidades observadas en los centros penitenciarios y que se construyan espacios dignos y adecuados para las internas que se encuentran en los reclusorios preventivos.

Sobre el diagnóstico de supervisión penitenciaria, Álvarez Cibrián precisó que a los reclusorios de Jalisco, once en total, se les otorgó una calificación de 6.88 (el promedio nacional fue de 6.22), más bajo que el año anterior, que fue de 7.70.

«Los reclusorios de Puente Grande son los más antiguos del sistema penitenciario del estado, ya que los primeros iniciaron operaciones hace veintiocho años, y durante ese tiempo se han realizado adecuaciones improvisadas para enfrentar la creciente población, que siempre son superadas por la demanda».

Explicó que en los casos de los centros integrales de justicia regional (Ceinjure), los de Ciudad Guzmán y Puerto Vallarta reciben hombres y mujeres de los reclusorios de Puente Grande para terminar de purgar sus condenas, lo que provoca que los familiares de los internos ya no puedan visitarlos con la misma facilidad a pesar de que se les ofrece, por parte del gobierno, transporte gratuito para trasladarse.

«Es lamentable que la discriminación hacia las mujeres se dé en las prisiones, además del hogar, los espacios públicos y en los lugares de trabajo. Esta Comisión considera que es urgente que el Gobierno del Estado defina una política pública con perspectivas de género, que garantice las condiciones de igualdad entre el hombre y la mujer, de acuerdo con sus necesidades».



Notas periodísticas



Notas periodísticas

Según el estudio elaborado por la CNDH, los centros preventivos de Chapala y Guadalajara recibieron las calificaciones más bajas del sistema penitenciario estatal, con 5.63 y 5.97, respectivamente.

---

## Ve CEDHJ fallas en reclusorios

Juan M. Frausto

*Mural*

28 de noviembre de 2007

El sistema penitenciario de Jalisco va en caída libre, aseguró la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) luego de un estudio donde encontró irregularidades.

Entre las anomalías detectadas destacan el hacinamiento, la venta de medicamentos de enfermos de VIH y tener juntos a los reclusos consignados por delitos del fuero común y federal.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, Jalisco retrocedió en el respeto de los derechos humanos de los reclusos; en 2006 se ubicaba en el cuarto lugar, actualmente está en el onceavo.

«En Puerto Vallarta no está en servicio la sección femenil; los dormitorios de hombres y mujeres estaban separados únicamente por una malla ciclónica [...] Algunas mujeres han quedado encintas, pero al término del embarazo son trasladadas al Centro de Readaptación Femenil», manifestó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la CEDHJ.

«Estos centros [centros integrales de justicia regional] fueron construidos para hombres, sin valorar las necesidades femeninas, ya que los lugares en los que se encuentran sujetas a reclusión preventiva son improvisados».

A pesar de que la base de la readaptación social, de acuerdo con el artículo 18 de la Constitución mexicana, es el trabajo, la capacitación y la educación, para la CEDHJ no existe la infraestructura ni el personal en Jalisco para ello.

«Salvo excepciones, no existe un programa educativo, mucho menos uno de ocupación laboral y recreación. Carecen de servicios básicos integrales, como pueden ser un criminólogo, un médico psiquiatra de planta, sólo hay dos para todos los Ceinjure y personal técnico».

El caso de los reclusos con enfermedades mentales también fue tomado en cuenta por la

Comisión, y se constató que habitan un lugar insalubre e inadecuado para su atención.

«La Secretaría de Salud realizó una inspección sanitaria en el pabellón psiquiátrico del Reclusorio Preventivo, que reveló 18 irregularidades que se traducen en la transgresión de por lo menos ocho normas oficiales [de salud] y 25 ordenamientos de salud pública».

Se buscó a José González, titular de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social para conocer su punto de vista sobre el estudio, pero no concedió la entrevista.

---

## Readaptación social

*El Informador*

28 de noviembre de 2007

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha llevado a cabo en Jalisco dos supervisiones a los reclusorios, la más reciente en junio de este año, en las que evaluó la forma en que son atendidos los siete derechos fundamentales de las personas que ahí se encuentran: situación jurídica, estancia digna y segura, integridad física y moral, desarrollo de actividades educativas y productivas, vinculación social, mantenimiento del orden y la aplicación de medidas disciplinarias, y grupos especiales dentro de las instituciones penitenciarias. Los resultados fueron incluidos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.

En el diagnóstico se ha puesto al descubierto, por ejemplo, que los Centros Integrales de Justicia Regional (llamados Ceinjure), ubicados en las ciudades de Tepatlán, Lagos de Moreno, Ameca, Tequila, Autlán de Navarro y Chapala, y que operan como reclusorios preventivos, tienen una misma distribución arquitectónica con capacidad para 80 internos, y presentan las mismas carencias, no obstante que entre el primer centro construido y el último pasaron tres años. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) considera que se dejó pasar una extraordinaria oportunidad de aprovechar la experiencia para subsanar algunas deficiencias que pudieron haber sido detectadas, fundamentalmente falta de espacios para personal de trabajo social.

También se ha comprobado que hacen falta aulas para impartir clases y talleres. Y, sin apego a los conceptos de una auténtica «readaptación social», no existe un programa institucional de actividades productivas, sino que se realizan por iniciativa de

los propios internos, amén de que las actividades educativas no se desarrollan en espacios adecuados.

En el catálogo de deficiencias o insuficiencias, el diagnóstico hace notar que los varones cuentan con espacios apropiados para practicar actividades deportivas y recibir visitas, mientras que las mujeres recluidas viven, duermen, comen y reciben visitas en una celda con cinco camastros con acceso a un pequeño patio. Resulta demasiado cruel, pero queda claro que la discriminación hacia las mujeres no sólo se produce en el hogar, los espacios públicos y en los lugares de trabajo, sino incluso en las prisiones.

Preocupa lo que la CEDHJ ha encontrado en los resultados del diagnóstico sobre el sistema penitenciario del estado. Salvo excepciones, no existe un programa educativo, mucho menos uno de ocupación laboral y de recreación. Carecen de servicios básicos integrales como pueden ser un criminólogo, un médico psiquiatra de planta (sólo hay dos para todos los Ceinjure), y personal técnico como psicólogos, trabajadores sociales y médicos.

En consecuencia de este deterioro que se ha venido produciendo en las acciones de gobierno para atender los centros de reclusión, Jalisco ocupa ya el lugar número 11 a nivel nacional en la calidad de las condiciones carcelarias. Hace un año se encontraba en cuarto lugar. Por ello, urge que se adopten políticas públicas eficaces para atender a los reclusos, que también tienen derechos.

---

## Autoridades penitenciarias esperan recibir el resultado del diagnóstico

*El Informador*

29 de noviembre de 2007

Ante el diagnóstico emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ), el encargado del sistema penitenciario espera recibir dicho resultado para reestructurar programas con los que vienen trabajando y dar cumplimiento a los siete indicadores relacionados con los derechos fundamentales de las personas privadas de su libertad.

En opinión del director general de Prevención y Readaptación Social (Digpres), José González Jiménez, aunque el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, no ha sostenido acercamiento directo con la dependencia que él encabeza, espera que en los próximos días se

cumpla el acuerdo -propuesto por el secretario de Seguridad Pública del Estado (SSPE), Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco- para poner en marcha mesas de trabajo y buscar alternativas conjuntas en la ejecución de los estatutos enmarcados por los estándares internacionales así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

«Nosotros [la SSPE] tomamos el control de los reclusorios a partir de marzo, por lo que es importante que hagan de mi conocimiento cómo es que nos están evaluando».

Dijo que si bien la problemática de sobrepoblación, así como la reducción de espacios para una estancia digna la vienen «heredando» desde generaciones atrás; desde su perspectiva, han cumplido en la atención integral y multidisciplinaria de los reclusos [hombres y mujeres] procesados y sentenciados del complejo penitenciario de Puente Grande, así como los centros integrales de justicia regional (Ceinjure) situados en cabeceras regionales.

Asimismo, Álvarez Cibrián aseguró ante los medios de comunicación que la autoridad estatal ha incumplido con la obligación legal de hacerse cargo del control y sostenimiento de las cárceles municipales.

«Resulta especialmente grave -puntualizó el ombudsman- porque en algunos casos se albergan reos peligrosos y ponen en riesgo a la población y al mismo personal de custodia, que no tiene la capacitación necesaria para una responsabilidad de esta magnitud».

En ese sentido, Luis Carlos Nájera dejó en claro, al ser entrevistado en Atotonilco, que parte de las acciones de su institución es brindar apoyo, capacitación y supervisión a las 24 cárceles municipales que todavía son dependientes de las direcciones de Seguridad Pública correspondientes.

Por otra parte, González Jiménez aseguró que en la reciente visita del personal adscrito al Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS) -institución rectora en la observación de reos y reclusorios federales- le notificaron sobre 24 nuevas libertades que van a otorgar a reclusos que cometieron delitos del ámbito federal.

«Por nuestra parte, estamos trabajando, y puedo decir que las áreas técnicas han agilizado, en beneficio de los internos, la entrega de por lo menos novecientas libertades, lo que refleja que en atención jurídica hacemos lo que nos compete».

## Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP)

Lugar que ocupaban los centros jaliscienses

### En Puente Grande

1. Centro de Readaptación Femenil (CRF) 7.44
2. Centro de Readaptación Social (CRS) 6.85
3. Reclusorio Preventivo de Jalisco (RPJ) 5.62

### Centros integrales de justicia regional (Ceinjure)

1. Autlán de Navarro 8.08
2. Altos Norte de Lagos de Moreno 7.74
3. Valles Ameca 7.64
4. Tequila 7.50
5. Tepatlán de Morelos 7.28
6. Puerto Vallarta 7.07
7. Ciudad Guzmán 6.52
8. Ciénega de Chapala 6.12

### Calificación por entidad

1. Chihuahua 7.69
2. Nuevo León 7.27
3. Puebla 7.25
4. Jalisco 7.08
5. Guanajuato 6.88
6. Zacatecas 6.88

\* Las anteriores estadísticas corresponden al año 2006.

Fuente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

### Siete indicadores en los derechos fundamentales del interno

- Situación jurídica.
- Garantizar estancia digna y segura en prisión.
- Asegurar su integridad física y moral.
- Avalar su desarrollo con actividades productivas y educativas.
- Proteger la vinculación social del interno.
- Respalda el mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones.
- Atención a grupos especiales dentro de las instituciones penitenciarias.

Fuente: CNDH.

### Jalisco, undécimo lugar nacional

1. Puebla.
2. Veracruz
3. Chihuahua

4. Durango.
5. Coahuila.
6. Querétaro.
7. Nuevo León.
8. Zacatecas.
9. Guanajuato.
10. Tamaulipas.
- 11 \*Jalisco.

\* Sufrió retroceso, al igual que Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Guerrero, Nayarit y Sinaloa. La calificación otorgada en el año 2007 a los centros de la entidad fue de 6.88, lo que representa una disminución en relación con el año anterior, cuyo promedio fue de 7.08.

Fuente: CEDHJ

## Quieren mejorar las cárceles de Jalisco

Andrés Zúñiga

*Mural*

29 de noviembre de 2007

Ante las irregularidades en el sistema penitenciario de Jalisco que señaló la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), José González Jiménez, director de las cárceles estatales, explicó que existen proyectos para solucionar las deficiencias.

González Jiménez indicó que el problema del hacinamiento y sobrepoblación en las cárceles data desde 1984, y dijo que no es tan fácil resolverlo, porque se requiere de recursos y la construcción de prisiones.

Entre las fallas mencionadas en el informe de la CEDHJ, se detalla la venta de medicamentos para enfermos de VIH y que faltan programas educativos, laborales y recreativos para los internos, así como personal para el pabellón psiquiátrico.

Ante la supuesta venta de medicamentos, el funcionario indicó que hasta el momento no ha detectado alguna irregularidad, porque las medicinas las entrega el Coesida, y el paciente firma un documento donde consta que se le suministraron los fármacos.

«Si hablamos del pabellón psiquiátrico ya hicimos un programa, un proyecto con una justificación y un presupuesto [para que opere adecuadamente] en el pabellón tenemos unos



Notas periodísticas





Notas periodísticas

catorce médicos, es gente especializada en esa materia», expuso González Jiménez.

Otra de las anomalías a las que hizo referencia la CEDHJ fue que en el Centro de Justicia Regional de Puerto Vallarta el dormitorio de la sección femenil estaba separado del dormitorio varonil sólo por una malla ciclónica y que algunas internas habrían quedado embarazadas.

El funcionario dijo que entre los dormitorios de hombres y mujeres están separados 120 metros, y que existen muros de por medio.

---

## Puntos y Contrapuntos Las ollas de presión

Pedro Mellado

*Mural*

29 de noviembre de 2007

Hay algunos ámbitos de responsabilidad del gobierno estatal a los que se les pone poca atención, por falta de visión, de responsabilidad o de recursos, de tal manera que los problemas se van posponiendo, hasta que se agravan y explotan con singular violencia. Para entonces la atención de tales conflictos resulta más cara, mucho más compleja y con un sensible deterioro de las instituciones.

En tales circunstancias habría que analizar la situación de los reclusorios en la entidad. La rehabilitación de los delincuentes y su

reincorporación a la sociedad parecen ser una causa perdida, al menos por el momento, ante los problemas derivados del hacinamiento y la falta de recursos para llevar a feliz término adecuados programas de capacitación y educación en el ámbito de los reclusorios.

Esas conclusiones se derivan del informe que ofreció el pasado martes 27 de noviembre la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que advierte que tal como lo prevé el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el sistema penitenciario de Jalisco debe organizarse sobre la base del trabajo, la capacitación, la educación y la individualización de acciones técnicas mediante el estudio de cada interno, pero que los reclusorios de la entidad carecen de la infraestructura necesaria para dar cumplimiento cabal a estos principios.

Considera la CEDH que salvo excepciones, no existe un programa educativo, mucho menos uno de ocupación laboral y de recreación. Los reclusorios de Jalisco carecen de servicios básicos integrales, como pueden ser un criminólogo, un médico psiquiatra de planta y personal técnico como psicólogos, trabajadores sociales y médicos.

A juicio de la CEDH, que encabeza el abogado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en los reclusorios de Puente Grande sólo se han realizado adecuaciones improvisadas para enfrentar el crecimiento poblacional.

«La mayoría de los servidores públicos que ahí laboran coinciden en que la excesiva demanda los abruma por la falta de personal, de equipo, de

instrumental y de medicamentos, lo que ocasiona que no atiendan a todos los internos que requieren sus servicios», advierte la CEDH.

Agrega: «El hacinamiento no sólo es un factor de riesgo, sino que es en sí mismo violatorio de derechos humanos y dificulta la atención personalizada que debe tener el recluso para su readaptación, como lo establece la Ley de Ejecución de Penas del Estado».

La CEDHJ considera delicado que tampoco exista una separación entre internos del fuero común y del federal; que se encuentran juntos los procesados y sentenciados, mientras que los indiciados «que son las personas que no han sido declaradas formalmente presas» sólo están separadas en un dormitorio conocido como «de términos», pero todos en el mismo reclusorio.

Explica la CEDH que las necesidades materiales, el mantenimiento y la higiene en los módulos en que habitan los internos son deficientes por la antigüedad y el consecuente deterioro de las instalaciones; la sobrepoblación impide garantizar totalmente la disciplina, ya que el personal de seguridad y custodia es insuficiente; las actividades educativas y productivas benefician a pocos internos; se proporciona alfabetización y la posibilidad de cursar la primaria, secundaria y bachillerato, pero los grupos son reducidos en relación con la población total.

Son, en sentido figurado, ollas de presión a punto de estallar.

---



# Dirección General de Quejas, Orientación y Seguimiento

Informe de quejas



Informe

## Quejas recibidas

**770** octubre 248  
noviembre 243  
diciembre 279

A pesar de haber tenido durante el trimestre anterior la cifra más alta en presentación de inconformidades, es satisfactorio saber que los números fueron a la baja, y ahora se tienen 76 quejas menos. Al margen de datos estadísticos, podemos hacer algunas consideraciones: frente al hecho de que el incremento de las quejas se debe a que los ciudadanos tienen un conocimiento cada vez más amplio de la Comisión, hay otra circunstancia importante: que las autoridades y servidores públicos tienen en la misma proporción ese conocimiento y respetan cada vez más los derechos humanos. Ojalá que tal suposición sea cierta y obedezca a la adquisición creciente de una cultura de respeto a los derechos

### Autoridades más señaladas en quejas

|   |     |
|---|-----|
| Procuraduría General de Justicia del Estado                       | 190 |
| Secretaría de Educación Jalisco                                   | 57  |
| Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social | 48  |
| Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara                     | 44  |
| Dirección de Seguridad Pública de Zapopan                         | 34  |
| Ayuntamiento de Guadalajara                                       | 33  |
| IMSS estatal  | 28  |
| Secretaría de Vialidad y Transporte                               | 21  |
| Ayuntamiento de Zapopan   | 19  |
| Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque                     | 16  |

Un mayor número de quejas puede implicar un mayor número de violaciones de derechos humanos. En este sentido, decíamos que la PGJE no ha podido inclinar la balanza hacia una disminución. Por el contrario, tiene más quejas en su contra que el trimestre pasado, cuando ya había tenido un aumento de quince inconformidades. Ahora que son 20 más, la procuraduría debería hacer una reflexión y actuar para revertir esta tendencia. ¿Qué puede decirse de las demás dependencias del estado? Una conclusión esperanzadora: todas han ido a la baja en presentación de quejas en su contra.



Informe

### Supuestas violaciones más frecuentes

|  |     |
|--|-----|
| Prestación indebida del servicio público                           | 212 |
| Detención arbitraria   | 182 |
| Lesiones   | 148 |
| Incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia | 120 |
| Ejercicio indebido de la función pública                           | 89  |
| Intimidación   | 72  |
| Amenazas   | 63  |
| Violación de los derechos del niño                                 | 56  |
| Violación del derecho a la educación                               | 44  |
| Cateos y visitas domiciliarias ilegales                            | 35  |

Con excepción del incumplimiento de la función pública en la procuración de justicia, cuyas quejas fueron trece más que el trimestre pasado, y del ejercicio indebido de la función pública, en todos los demás casos hubo también una disminución.

## Quejas dadas de baja

|            |           |     |
|------------|-----------|-----|
| <b>968</b> | octubre   | 383 |
|            | noviembre | 302 |
|            | diciembre | 283 |

De octubre a diciembre se dieron de baja 968 quejas, 39 menos que en el periodo anterior. Esto tiene concordancia con la disminución en el número de quejas. Sin embargo, sí es importante destacar que catorce de estas quejas fueron dadas de baja debido a que pasaron a formar parte de las catorce recomendaciones emitidas por la Comisión en este lapso. Estas recomendaciones fueron y las autoridades a las que fueron dirigidas fueron las siguientes: la 8/2007, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco; la 9/2007, al Ayuntamiento de Tepatlán de Morelos y Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, la 10/2007, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco; la 11/2007, a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco; la 12/2007, a la Contraloría del Estado y Secretaría de Seguridad Pública y Readaptación Social;

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Recomendaciones emitidas          | 9   |
| Quejas resueltas por conciliación | 384 |
| Archivadas por diversos motivos   | 387 |
| Enviadas a la CNDH                | 75  |
| Improcedentes                     | 61  |
| Acumuladas                        | 52  |

---

# Orientaciones

**1 832** octubre  
noviembre  
diciembre

573  
815  
444

Procuraduría de la Defensa del Trabajo, Supremo Tribunal de Justicia, IMSS, Semefo, Programa de Violencia Intrafamiliar y DIF siguen siendo las dependencias adonde más fueron remitidos los quejosos, y debe destacarse además que 1 399 de estas orientaciones fueron por comparecencia, 430 por vía telefónica y tres por escrito. El número de orientaciones es casi el cuádruple que el de quejas presentadas en este trimestre, lo que corrobora que la Comisión se convierte cada día más en un puente de comunicación entre los ciudadanos y su gobierno.



Informe



La Comisión en la  
prensa

Otras notas sobre la  
CEDHJ

# La Comisión en la prensa

## CASO PROCURADOR

### Puntos y Contrapuntos Las frutas podridas

Pedro Mellado

*Mural*  
15 de octubre de 2007

Si los panistas están dispuestos a sacudir el árbol, para que de una buena vez se caigan todas las frutas podridas, bien harían en realizar un ejercicio de introspección y autocrítica, para no pasar por alto algunos inquietantes signos que afectan a instituciones de gobierno que actualmente son su responsabilidad.

El ruido derivado del escándalo provocado por la putrefacción descubierta en la estructura del gobierno panista de Tonalá, que encabeza el alcalde Jorge Vizcarra Mayorga, ha atemperado los cuestionamientos sobre la actuación del procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos.

Por salud de su gobierno, sería prudente que Emilio González Márquez designara un fiscal especial, que sólo dependiera de él y que únicamente a él le rindiera cuentas, para que aclarara, si en algún momento, de alguna manera, en forma directa o por interpósita persona, el procurador ha obstaculizado la integración adecuada, con apego a la ley, de una averiguación previa que presuntamente le involucra como participe en fiestas en donde se realizaban juegos o abusos sexuales con menores de edad, una de las cuales presentó denuncia penal por violación.

Ustedes recordarán que el pasado jueves 13 de septiembre, Mural publicó información contenida en una averiguación previa en la cual se afirma que la menor denunciante participaba en fiestas y juegos sexuales en donde intervenía Martín Aguirre Aguirre, jefe del Departamento Jurídico adscrito a la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Guadalajara, quien presuntamente la violó.

La menor también afirmó en la averiguación previa citada por Mural, que hace dos años fue a una fiesta en una granja, a la que asistieron Aguirre Aguirre y Tomás Coronado Olmos, quien habría tenido relaciones sexuales con otra adolescente.

Las presunciones sobre la conducta de Coronado Olmos no han sido despejadas plenamente. La resolución que dio a conocer el pasado viernes 21 de septiembre la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue débil, ambigua y abrió un enigmático paréntesis que todavía no se ha cerrado, según refiere Mural en su edición del sábado 22 de septiembre.

Dice la nota: "Al considerar que no hay señalamientos directos contra el procurador Tomás Coronado, en la denuncia que lo vincula con delitos sexuales, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) no iniciará una queja en su contra. El ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián adelantó que la postura no es definitiva, pero de momento no hay evidencias de que pudiera haber incurrido en violación de los derechos humanos de una menor".

Agrega: "Álvarez Cibrián explicó que no ha formalizado su queja ante la Comisión la menor que denunció a Martín Aguirre [...] como quien abusó de ella, y aseguró que a Coronado otra adolescente le hizo sexo oral en una fiesta. Por el [mismo] caso, dijo el ombudsman, hay seis quejas,

dos iniciadas por oficio y cuatro interpuestas por funcionarios de la Procuraduría por hostigamiento, privación de la libertad, detención arbitraria, amenazas de muerte e inestabilidad en el empleo".

Las presunciones que involucran al procurador son delicadas, porque en sus manos el gobernador Emilio González Márquez depositó la delicada tarea de investigar y perseguir delitos, en representación de los más caros intereses de la sociedad, tarea para la cual se requiere un servidor público confiable, honrado, de conducta y fama pública intachables.

### Puntos y Contrapuntos Cinco quejas en proceso

Pedro Mellado

*Mural*  
16 de octubre de 2007

Habría que confiar que en breve, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) que encabeza el abogado Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, resuelva las cinco quejas que investiga por presuntas irregularidades cometidas en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), contra algunos servidores públicos que laboran o laboraban en esa dependencia, relacionados con la averiguación previa que se integra, derivada de la denuncia de una menor que asegura haber sido violada y privada ilegalmente de su libertad.

Es el mismo caso en el que se acusa de violación a Martín Aguirre Aguirre, jefe del Departamento Jurídico adscrito a la Dirección de Alumbrado Público del Ayuntamiento de Guadalajara, y en el cual se mencionó al procurador Tomás Coronado

Olmos, como uno de los participantes en fiestas en las cuales había juegos eróticos y relaciones sexuales con menores de edad.

En su boletín 48/07, fechado el jueves 21 de septiembre de 2007, la CEDHJ informó que estaban en proceso de integración cinco quejas en contra de la Procuraduría estatal por presuntas violaciones de derechos humanos y que había pedido medidas cautelares para proteger la integridad física de la menor que denunció delitos de violación y privación ilegal de la libertad, asuntos en los cuales se involucró al procurador Coronado Olmos.

Dice el referido boletín que Álvarez Cibrián se comprometió a agilizar la investigación de las cinco quejas. Una fue iniciada de oficio por probables irregularidades o abusos cometidos en la Procuraduría. Las otras cuatro fueron presentadas de manera directa por servidores públicos de la PGJE, en contra de funcionarios de esa misma dependencia, en las que refirieron hostigamiento, privación ilegal de la libertad, detención arbitraria, amenazas de muerte e inestabilidad en el empleo.

Todos estos hechos son considerados graves y, de comprobarse, la CEDHJ se comprometió a actuar con rigor para exigir que se sancionen, tanto penal como administrativamente.

Explica el comunicado de la CEDHJ: “Dichas quejas son: 2189/07, presentada por el subprocurador Víctor Manuel Landeros Arvizu; 2190/07, por el policía investigador Jorge Mercado Valle; 2192/07, por Juan Bernardino Guerrero Manzo; 2193/07, iniciada de oficio; y 2194/07, por Leopoldo Partida Caballero, coordinador de agentes del ministerio público adscritos a puestos de socorro”.

Es importante poner atención al asunto, pues de corroborarse la veracidad de las acusaciones en su contra o en contra de funcionarios de la dependencia que él encabeza, el procurador de Justicia de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, podría estar incurriendo o consintiendo algunos delitos, por acción u omisión en el desempeño de sus responsabilidades, que en su momento tendrían que ser investigados por un fiscal especial y sancionados, si fuera el caso, por la autoridad judicial, previa destitución del funcionario aludido.

El procurador podría estar incurriendo en delitos atribuibles a los servidores públicos contemplados en el Código Penal de Jalisco, en los capítulos referidos al “Abuso de autoridad” y a “Delitos cometidos en la administración de justicia y en otros ramos del poder público”.

Todo esto, sin descartar que por otra vía, como simple ciudadano, se le pudieran fincar a Coronado Olmos responsabilidades por conductas, hechos o

presuntos delitos, relacionados con sus actividades anteriores a las que son inherentes al cargo que actualmente desempeña.

---

## Solicitó CEDHJ a la Procuraduría copia de la denuncia contra Coronado por pederastia

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
4 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) pidió copias certificadas a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) de la denuncia que presentó el ex subprocurador Víctor Landeros Arvizu en contra del procurador estatal Tomás Coronado Olmos por su presunta participación en actos de pederastia, dijo el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien aclaró que aunque por el momento la posición de la CEDHJ sigue siendo la misma sobre este tema, si existen nuevas evidencias entonces la postura podría variar.

“Nosotros a media semana pasada hicimos una solicitud en donde le estamos requiriendo al procurador copias certificadas de la nueva denuncia que presentaron en su contra por parte del ex subprocurador [Víctor] Landeros Arvizu, con el ánimo de tener toda la información que nos pueda servir para tomar una decisión sobre qué enfoque puede dársele y ver si hay nuevos elementos de lo que ya se ha establecido como señalamientos directos por probables violaciones de derechos humanos derivado de delitos de naturaleza sexual”, informó Álvarez Cibrián.

Recordó que en su momento la CEDHJ asumió una postura que “fue muy clara” al señalar que con los elementos que tenían hasta entonces no había pruebas suficientes para recomendar la separación del cargo de Coronado Olmos en tanto se llegaba al fondo de la investigación.

“Pero independientemente de eso, nosotros tenemos una queja que se inició de forma oficiosa, abierta, y para la cual estamos solicitando estas copias certificadas, para tener elementos adicionales, es en donde nosotros estaremos tomando de ahí decisiones para abrir otras investigaciones, recabar nuevas pruebas o girar nuevos oficios o citar a algunos otros testigos. Es muy importante para nosotros esa información,

porque de ahí puede cambiar el rumbo de la investigación o bien, con nuevos elementos, tener más evidencias”, agregó.

Dijo que el caso no está cerrado y continúa el desahogo de las quejas presentadas en la propia CEDHJ, los cuales son asuntos de “naturaleza laboral, hostigamiento, no propiamente delitos de naturaleza sexual” que pudieran derivar en posibles violaciones de derechos humanos.

Afirmó que no cuentan con mayores datos de la denuncia de Landeros Arvizu, pero que al conocerla a través de los medios de comunicación, de inmediato se decidió solicitar el documento, el cual permitirá valorar hasta donde implica probable violación de derechos humanos si es que realmente se pueden desprender de la denuncia porque “no podemos presumir por cierta la información en ese sentido” hasta no conocer el texto.

—¿Qué opina de que recientemente diversas personalidades se hubieran pronunciado por abrir una fiscalía especial, a la que incluso se propuso a la periodista Lydia Cacho como titular de la misma, cosa que ella rechazó?

—El que la sociedad o líderes sociales se estén pronunciando al respecto de este tema, como de cualquier otro, implica que hay ya una mayor conciencia, disposición de la sociedad o mayor cultura de la denuncia, la sociedad ya no está callada y qué bueno, por esta parte yo siento que mientras se haga con responsabilidad y con elementos, pruebas, fundamentada en razón y derecho, siempre será favorable para un crecimiento de la sociedad.

---

## Ágora

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
4 de diciembre de 2007

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el ombudsman de Jalisco, se cuestiona la legalidad acerca de las fiscalías especiales y, en el caso de Tomás Coronado Olmos y la denuncia que presentó en su contra su ex subprocurador Víctor Landeros Arvizu, dice que lo mejor sería que el caso fuera atraído por la PGR. Decía Álvarez Cibrián que si se nombraba un fiscal especial, por principio de cuentas, tendría que depender del propio procurador Coronado Olmos, lo que de nuevo caería en lo que se trata de evitar, que quien investigue sea juez y parte. Lo cierto es que el Ejecutivo sí puede nombrar un fiscal especial,



La Comisión en la  
prensa

CASO PROCURADOR



La Comisión en la  
prensa

CASO PROCURADOR

como él mismo lo propuso, y aunque legalmente dependa del procurador la premisa debe ser que su trabajo será totalmente autónomo y con una personalidad digna de toda confianza al frente.

## Pide Derechos Humanos atraer Caso Coronado

Vania de Dios

*Mural*

4 de diciembre de 2007

El caso de presunta pederastia donde involucran al Procurador de Jalisco, Tomás Coronado Olmos, debería estar en manos de la PGR y no de una fiscalía especial de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE), consideró el ombudsman, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«Lo más saludable es que la Procuraduría General de la República, en apego a sus facultades, ejerza la atracción, que es decir, cuando un caso sea realmente valorado, eso claro que tiene que ser a valoración de la Procuraduría General de la República; entonces, se puede ejercer, tiene facultades plenas para ejercer esa facultad de atracción», señaló el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

«Las fiscalías especiales, independientemente, dependen de un titular, que no puede haber otro titular, que es el Procurador de Justicia», advirtió.

Con esto se permitiría que Coronado Olmos siga siendo juez y parte.

En abril pasado una adolescente y su madre denunciaron en la PGJE que Martín Aguirre Aguirre, ex funcionario del Ayuntamiento de Guadalajara, violó a la menor; luego fue vinculado el Procurador, de quien señalan que participaba en fiestas en donde hubo menores con las que habrían cometido actos sexuales.

Álvarez Cibrián reiteró que la postura de la CEDHJ no ha cambiado, pues están a la espera de que lleguen las copias certificadas con la denuncia interpuesta por el ex subprocurador Víctor Manuel Landeros.

«Hasta entonces se irá viendo si hay información adicional, si hay nueva información que nos pueda llevar a ordenar nuevas investigaciones o nuevas pruebas; es hasta entonces cuando la Comisión Estatal de Derechos Humanos podrá asumir probablemente posturas diferentes, de lo contrario, seguimos en la misma situación», dijo.

Al término de la inauguración de las nuevas instalaciones del Tribunal de lo Administrativo, el titular de la comisión estatal informó también que le fue solicitado a la Procuraduría que cite a declarar al alcalde de Tonalá, Jorge Vizcarra Mayorga, como inculcado en el asesinato del ex director de Mejoramiento Urbano del Municipio, Carlos Romo Guízar.

Esto, como medida cautelar para que no sean violadas sus garantías constitucionales y el Alcalde pueda presentar sus pruebas y testigos.

Además, la CEDHJ solicita a la dependencia estatal que en los siguientes ocho días hábiles rinda un informe con los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los actos y omisiones que les atribuye Vizcarra.

## Debe la PGR investigar caso de abuso a menores

*El Occidental*

4 de diciembre de 2007

Debe la Procuraduría General investigar el caso de abuso a menores donde se involucra al titular de la Procuraduría de Justicia de Jalisco y así aclarar el caso en definitiva, a decir del presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien descarta la creación de una fiscalía especial ya que no hay ley que garantice que ésta sea imparcial.

El ombudsman aclaró que hasta ahora el organismo no ha emitido posicionamiento alguno con referencia al caso y mucho menos exonerado al titular de la PGJE porque no es el papel del organismo.

Dijo que cuando habló con respecto a que en esos momentos la CEDHJ no podía emitir opinión alguna, y mucho menos solicitar que el licenciado Tomás Coronado Olmos dejara su cargo, a través de alguna renuncia o licencia, como tampoco era necesaria una fiscalía especial.

“Esos señalamientos no generaban una razón para nombrar un fiscal especial o para que la CEDHJ se pronunciara por la destitución o la separación del procurador”, añadió.

Insistió en que la fiscalía especial no es necesaria ya que hasta ahora no hay que la regule y garantice su imparcialidad. [sic]

Refirió que en todo la Procuraduría General de la República es la competente y puede ejercer el derecho de atracción.

“Y más tratándose de procuradurías estatales, lo más saludable es que la Procuraduría General de

la República, en apego a sus facultades, ejerza la atracción”.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos refirió que de acuerdo a la Constitución política local y la ley orgánica de la misma Procuraduría de Justicia, en caso de designarse un fiscal especial de todas formas sería subordinado del mismo procurador de Justicia Tomás Coronado Olmos.

## Desmiente Haro Ocampo acusaciones de contubernio en favor de Martín Aguirre

Eugenia Barajas

*La Jornada Jalisco*

6 de diciembre de 2007

El coordinador de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia (PGJE), Pedro Haro Ocampo, desmiente las acusaciones de contubernio y encubrimiento a favor del funcionario municipal prófugo de la ley y acusado de pederastia, Martín Aguirre Aguirre, como señaló el coordinador de Divulgación del Partido Alianza Social en Jalisco (PAS), Juan Manuel Estrada Juárez, quien en una denuncia enviada a la Presidencia de la República lo acusó de recibirlo en su oficina en octubre pasado y no arrestarlo pese a la orden de aprehensión vigente en su contra, culpa de la desinformación al ex subprocurador Víctor Manuel Landeros.

Se entregaron copias de los videos de las cámaras de seguridad a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) por una queja interpuesta y se corroboró que la persona señalada no es el fugitivo.

Mostró los mismos videos que entregaron en copia a la CEDHJ a *La Jornada Jalisco*, donde se aprecia una persona ese miércoles 3 de octubre que a las 10 de la mañana con 13 minutos ingresa al edificio de la calzada Independencia y el recorrido que hace por las oficinas, en varios momentos se aprecia claramente la cara del personaje y se corroboró que no era el implicado en actos de corrupción y violación de menores, como se denunció.

“Lo que declaró Estrada Juárez es una falsedad, Martín Aguirre no estuvo ese día ni ningún otro; de haber sido así, yo habría ordenado su detención. Hay una mala intención, ya que esta persona se parece a Aguirre Aguirre pero nunca pensamos que



alguien de mala fe fuera a declarar una cosa así”, lamentó Haro Tello.

Mencionó que no se percataron del escándalo hasta que la CEDHJ les solicitó información por la queja número 2258/07/IV, que presentó el coordinador del PAS, y al revisar las cintas reconocieron a la persona, a quien confundieron de forma dolosa.

“Le contesto a la CEDHJ que le pregunte a Estrada Juárez que proporcione el nombre del alto funcionario que le dio la información de que se encontraba Aguirre Aguirre en la oficina, porque ese funcionario, por rango si incurrió en delito al no mandar arrestarlo”, dijo.

—¿Quién es esa persona de quien sospechan?

—Es de dominio público lo que ha acontecido en la Procuraduría, donde el ex subprocurador Víctor Manuel Landeros Arvizu ha utilizado diferentes medios para dañar no sólo a la institución sino al procurador, Tomás Coronado. No se vale empañar la imagen de esa manera y sobre todo porque Estrada Juárez ya había sido notificado de que no era el funcionario y aún así presentó la queja.

—¿El ex subprocurador y Estrada Juárez obraron de mala fe?

—No se vale decir que un servidor no integra debidamente una averiguación y que estoy en contubernio con un presunto delincuente, esa averiguación que ya se consignó está bien integrada, al grado que se concedió la orden de aprehensión en su momento y que está por cumplimentarse, dijo finalmente.

---

## Exculpa CEDHJ al procurador

Alejandra Atilano

*Mural*

11 de diciembre de 2007

Aunque el expediente no está cerrado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) no tiene elementos suficientes para emitir una recomendación y sugerir la separación del cargo a Tomás Coronado, Procurador de Justicia, manifestó Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

«El único instrumento y la única medida que tenemos nosotros para poder sugerir la separación del cargo de un servidor público es a través de la recomendación, no hay, por el momento, ninguna condición que nos indique o que nos permita llevar a cabo esa petición», manifestó el presidente de la

comisión, al término de la conmemoración del Día de los Derechos Humanos realizada ayer.

El 24 de noviembre del 2007, el ex subprocurador Víctor Manuel Landeros Arvizu denunció a Coronado por no darle celeridad a la investigación en contra de Martín Aguirre Aguirre, ex funcionario del Ayuntamiento tapatío, acusado de violación y privación ilegal de una menor. Además fue acusado de participar en fiestas con menores de edad.

Un grupo de 19 organizaciones no gubernamentales y 24 ciudadanos le pidieron al Gobernador separar del cargo de Procurador de Justicia para investigarlo por su probable comisión de delitos y sustituirlo «por un verdadero jurista».

El Congreso del Estado y el Gobernador depositaron la responsabilidad en la CEDHJ para que este organismo se encargue de las investigaciones en torno al Procurador.

Sin embargo el presidente de la CEDHJ dejó clara su postura de no tener elementos para emitir una recomendación en contra del Procurador de Justicia, ya que considera que sólo hay señalamientos generales, pero ninguno contundente que por el momento los lleven a tener que realizar nuevas investigaciones o a desahogar nuevas pruebas.

---

## Conmemoraron el Día de los Derechos Humanos

*El Informador*

11 de diciembre de 2007

Al conmemorarse ayer, en la Casa de la Cultura Jurídica “Mariano Azuela”, el Día de los Derechos Humanos, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, se vio obligado a retomar el caso del procurador Tomás Coronado Olmos, sobre quien pesan sospechas de participación en actividades de pederastia, y subrayó que la Comisión está actuando hasta donde el marco legal lo permite, pero no pedirán al gobernador del Estado que separe de su cargo al funcionario. El ombudsman de Jalisco respondió así a las posiciones manifestadas por organismos civiles que sugirieron connivencia de la institución con el Gobierno estatal en el caso del procurador.

Por otra parte, en la misma ceremonia, Álvarez Cibrián hizo pública la firma de cinco convenios de colaboración para promover y difundir los derechos humanos.

En tanto, la consejera ciudadana de la misma CEDHJ, Paola Lazo Corvera, tomó la palabra en representación de la sociedad civil para presentar una visión general de la situación de los derechos humanos en Jalisco, y subrayó que es indispensable que la sociedad sienta los abusos, violaciones y vejaciones que sufren los individuos, para exigir que no se cometa ninguna más. Pidió públicamente, además, que no se presenten más casos de mujeres maltratadas, niños abusados, hombres torturados o ancianos desprotegidos.

Al hablar en la ceremonia, el presidente de la CEDHJ, Felipe Álvarez, aseguró que sigue vigente su compromiso personal para que en Jalisco se respeten las garantías y porque a diario se viva “un verdadero Estado de derecho”. Exhortó igualmente al gobernador Emilio González Márquez para que “el respeto y la observancia de los derechos humanos que están plasmados en el recién presentado Plan Estatal de Desarrollo se hagan efectivos y no se queden en el papel y en el discurso”.

El ombudsman tuvo como invitados al titular del Poder Judicial, Celso Rodríguez González; al diputado Felipe de Jesús Pulido García (presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos); al procurador estatal, Tomás Coronado Olmos y al secretario estatal de Seguridad Pública, Luis Carlos Nájera Gutiérrez, entre otros. Dirigiéndose al diputado Pulido García, reiteró que impulsarán la ley para erradicar la violencia y la discriminación, “que venga a sentar bases firmes para que las autoridades y las instituciones encargadas de velar y defender ese derecho puedan hacerlo sin ningún pretexto, en el marco de la legalidad”.

También hizo una invitación a Carlos Nájera, para asumir un compromiso y repuntar a escala nacional en el tema de la readaptación social, ya que este año la calificación de Jalisco en el diagnóstico nacional en materia penitenciaria, descendió del cuarto al décimo primer lugar. Lo conminó además, para ayer mismo, a reunirse e iniciar mesas de diálogo, lo cual fue aceptado por el funcionario.

Los convenios de colaboración para de la CEDHJ para promover de los derechos humanos se pactaron con el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) de la UdeG; la Academia Nacional de Derechos de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; el Colegio Nacional de Doctores en Derecho, capítulo Occidente; el Centro de Investigación para el Desarrollo y el Instituto de Estudios Jurídicos.



La Comisión en la prensa

CASO PROCURADOR

## OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

### Otras medidas cautelares

Derechos Humanos pide consulta pública para edificar presa El Zapotillo

El Informador  
11 de octubre de 2007

En una gira de trabajo realizada ayer miércoles en Lagos de Moreno, donde inauguró las nuevas instalaciones de la oficina regional, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que pidió al director general de la Comisión Estatal del Agua (CEA), César Coll Carabias, y al director del Organismo Lerma-Santiago-Pacífico, realizar una convocatoria para que a través de un proceso de consulta, los organismos civiles, instituciones educativas, colegios de profesionistas, grupos académicos especializados y población en general, opinen y aporten sus puntos de vista, al tiempo de presentar proyectos alternativos —y que éstos sean tomados en cuenta— antes de determinar la viabilidad de la construcción de la presa El Zapotillo.

El presidente de la CEDHJ estuvo en el teatro José Rosas Moreno, donde presentó la conferencia “Perspectiva de los derechos humanos en Jalisco”. Ahí se dirigió a estudiantes de la Univa (campus Lagos de Moreno), y reiteró su compromiso de transformar a la CEDHJ de una comisión metropolitana “a otra que tenga contacto con todos los jaliscienses, con una verdadera presencia en los municipios foráneos, por lo que dentro del presupuesto solicitado para 2008 se incluyó la creación de cuatro oficinas más”, aunque manifestó que lo ideal es tener 12.

Álvarez Cibrián exhortó a los abogados (también asistieron de un colegio local al acto) a “convertirse en promotores de los derechos humanos”, y enumeró los asuntos más importantes en los que la dependencia a su cargo ha intervenido en los dos primeros meses de su administración, entre ellos la falta de servicios básicos para los habitantes de los poblados que se encuentran en los límites de Jalisco y Colima; los abusos policíacos en Ocotlán; la construcción de la presa de Arcediano; un caso de tortura en la Procuraduría estatal de Justicia, y la reciente operación de la Secretaría de Vialidad para

convertir la avenida López Mateos en una vía rápida los fines de semana.

Sobre este último punto, insistió en que la CEDHJ no se opone a los proyectos de movilidad urbana, pero “no advierte esta acción como resultado de un análisis y estudio profundo de las autoridades responsables, lo cual ha provocado violaciones de los derechos humanos del peatón; caso contrario a la avenida Lázaro Cárdenas, la cual fue planeada y construida como una vía rápida”.

### Presa El Zapotillo

En cuanto a la presa El Zapotillo y la medida precautoria presentada a Coll Carabias, el presidente de la CEDHJ indicó que se emite “para evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de los pobladores de Temacapulín”, y se fundamenta en los datos aportados a este organismo por el propio director de la CEA y por el director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, y encargado de la elaboración del proyecto para la ampliación de la presa El Zapotillo, “de los cuales se desprende que el Gobierno del Estado sugirió que se practicaran estudios para la ampliación del proyecto inicial que implicaría la reubicación de toda la población e infraestructura de la comunidad de Temacapulín, incluida la reedificación de un templo con valor histórico y antropológico que sería trasladado al sitio que se previera para la nueva ubicación de la población. “Sin embargo, tanto la sociedad civil como las autoridades de Cañadas de Obregón, municipio al que pertenece Temacapulín, desconocen los avances del nuevo proyecto”.

La Comisión concedió un término de quince días hábiles a partir de la notificación para que convoquen a los interesados y a los pobladores de Temacapulín a participar en el proceso de planeación, desarrollo y decisión sobre el proyecto, tal como lo prevé la Ley de Aguas Nacionales.

### Alistan estudio por El Zapotillo

El Informador  
15 de octubre de 2007

La Comisión Nacional del Agua (Conagua) prepara un nuevo estudio de impacto ambiental para que la Secretaría federal de Medio Ambiente (Semarnat) autorice o no, las modificaciones realizadas al proyecto original de la presa El Zapotillo.

Lo anterior fue confirmado por Eugenio García Barajas, vocero de la dependencia en Jalisco, quien aseguró que la Conagua “está llevando a cabo los trámites correspondientes ante la Semarnat, con el fin de efectuar la manifestación de impacto ambiental del área del nuevo embalse”.

Este nuevo estudio se debe a que las características de la presa fueron modificadas. Por un lado, se incrementó de 80 a 105 metros el tamaño de la cortina, y se duplicó la capacidad de almacenamiento del embalse para también dotar de agua a la zona metropolitana de Guadalajara y no únicamente a Los Altos de Jalisco y la ciudad de León, Guanajuato.

Estos cambios fueron dados a conocer a principios del pasado mes de agosto por el titular de la Conagua, José Luis Luege Tamargo, quien de visita por Guadalajara sostuvo que paralelamente aumentaría el número de tierras anegadas: Pasaron de dos mil a tres mil hectáreas.

La presa El Zapotillo, que será construida a partir del próximo año entre los municipios de Yahualica y Cañadas de Obregón, almacenará 860 millones de metros cúbicos, cuando originalmente se habían planteado 411. García Barajas precisó que la manifestación de impacto ambiental en la actualmente laboran, será únicamente por los daños que este embalse pudiera llegar a ocasionar en las mil hectáreas que se adicionaron. Pero no significa, dijo, que el anterior estudio autorizado por la Semarnat el año pasado, ya no valga. Con la edificación de El Zapotillo se inundarán los poblados de Temacapulín, Palmarejo y Acasico; originalmente únicamente serían desalojadas las últimas dos comunidades antes mencionadas.

Entre las tres comunidades —renuentes a ser indemnizadas— se reubicarán alrededor de cuatrocientas personas, según el censo de la Conagua, pero serían más si se toma en cuenta a los lugareños que han emigrado a otras ciudades.

### Conagua no pretende otra consulta pública

Bajo el argumento de que las ampliaciones de la cortina y de la capacidad de la presa El Zapotillo representan sólo algunas modificaciones y no un nuevo proyecto, la Comisión Nacional del Agua no se muestra optimista de convocar a otra consulta pública.

Por ello, informó que una vez que se dictamine la viabilidad o no de este proyecto, será la Semarnat la que decida si se abre un nuevo foro de discusión con afectados, organismos civiles, académicos y funcionarios, luego de que el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitara una consulta pública.



La Comisión en la prensa

OTRAS MEDIDAS CAUTELARES

En entrevista con los medios de comunicación, el ombudsman anunció que pidió este foro a la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Jalisco y a la Conagua para debatir públicamente la viabilidad del embalse. Aseguró que se dieron 15 días para que la convocaran.

Sin embargo, el proyecto fue expuesto abiertamente en abril del año pasado, antes de que su construcción fuera autorizada por la Semarnat.

Ante las modificaciones al proyecto original, la Conagua investigará de nuevo la zona donde pretenden edificar la presa en los municipios de Yahualica y Cañadas de Obregón.

#### Pide la CEDHJ para obras del SIAPA en El Nixticuil

El Informador  
9 de noviembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó a los regidores del Ayuntamiento de Zapopan, por conducto del presidente municipal, Juan Sánchez Aldana, suspender o clausurar la construcción del tanque elevado Los Robles, que realiza personal del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) en el área natural protegida del Bosque del Nixticuil.

Argumenta la institución que tal suspensión debe considerarse como “una medida cautelar para evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de tercera generación”, relativa a la alteración del medio ambiente, ya que con esa obra se ocasionarían daños al ecosistema por la tala de árboles en mil 259.28 metros cuadrados en el área natural protegida del bosque.

De acuerdo con la Comisión, tras plantear esta petición a los ediles zapopanos, “se inicia oficialmente la investigación de la queja que recibió este organismo contra la decisión que tomó el pleno del ayuntamiento en la sesión del 29 de octubre, en la que determinó otorgar en comodato al SIAPA esa superficie para la construcción del tanque”.

De forma paralela, la Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitó a cada uno de los regidores la presentación de un informe por escrito que contenga los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los hechos que se les reclaman, para lo cual se les concedió un término de 15 días naturales.

En el caso de la medida cautelar, este organismo otorgó dos días naturales, contados a partir de la notificación, para que informen sobre la aceptación o no de dicha solicitud.

#### Notisistema

Admite Zapopan medidas cautelares para ~~suspender obras en El Nixticuil~~

Rocío López Fonseca

Radio Metrópoli  
9 de noviembre de 2007

Confirma la Comisión Estatal de Derechos Humanos que el Ayuntamiento de Zapopan aceptó las medidas cautelares para que el SIAPA suspenda las obras que realiza en una zona protegida en El Nixticuil. El director de Quejas, orientación y seguimiento del organismo, César Orozco Sánchez, señala que de manera informal el ayuntamiento les aclaró que el municipio nunca dio el permiso para la obra en la zona protegida, ya que con ésta se ocasionarían daños al ecosistema por la tala de árboles en más de mil 259 metros cuadrados en el área natural protegida del bosque.

#### Frenan obras en El Nixticuil

Víctor Manuel Chávez Ogazón

El Occidental  
9 de noviembre de 2007

Rápida respuesta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y ya solicitó al cabildo del Ayuntamiento de Zapopan que suspendan o clausuren la obra del SIAPA en el bosque El Nixticuil por los daños que está a punto de ocasionar.

Ayer apenas El Occidental difundió la queja de una asociación denominada Salvabosque Tigre II, que presentó planos y fotos al respecto.

La CEDHJ, ante la evidencia, decidió aplicar medidas cautelares para evitar la consumación irreparable de violaciones de derechos humanos de tercera generación, relativa a la alteración del medio ambiente, ya que con esa obra ocasionarían daños al ecosistema, por la tala de árboles en 1 259.28 metros cuadrados en el área natural protegida del bosque. Se informó por parte del ombudsman que con esta acción se inicia la investigación de la queja que recibió este organismo en contra de la decisión que tomó el pleno del cabildo de Zapopan en la sesión del 29 de octubre, en la que determinó otorgar en comodato al SIAPA esa superficie para la construcción del tanque. Pidió a los regidores que integran el pleno del cabildo de

Zapopan, por conducto del presidente municipal, Juan Sánchez Aldana, suspender o clausurar la construcción del tanque elevado Los Robles, que lleva a cabo el Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) en el área natural protegida del bosque del Nixticuil. Y al mismo tiempo, la CEDHJ solicitó a cada uno de los regidores la presentación de un informe por escrito que contenga los antecedentes, fundamentos y motivaciones de los hechos que se les reclaman, para lo cual se les concedió un término de quince días naturales. Otorgó dos días naturales, contados a partir de la notificación, para que informen sobre la aceptación o no de dicha solicitud.

Se queja Comité Salvabosque ante Derechos Humanos contra Ayuntamiento de Zapopan

Raúl Torres

La Jornada Jalisco  
10 de noviembre de 2007

~~Ya había sucedido. El 7 de mayo pasado, los miembros del Comité Salvabosque Tigre II prácticamente corrieron a una cuadrilla de la empresa Exploraciones Geotécnicas de Occidente, que con maquinaria pesada iniciaba la construcción de un tanque elevado a petición del SIAPA; ahora, después de que el cabildo de Zapopan aprobó otorgar a la paramunicipal un predio dentro la zona natural protegida para realizar obras de infraestructura, los miembros del comité interpusieron una queja ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), que al parecer el ayuntamiento acatará.~~

El 29 de octubre pasado, después de que las comisiones de Ecología, de Agua y Alcantarillado, y de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, analizaran la propuesta de donar al SIAPA mil 259.28 hectáreas en el bosque, los vecinos de la zona y el comité señalaron que la construcción del tanque, denominado Los Robles, provocaría la deforestación de una de las zonas más densas de El Nixticuil.

Al respecto, el alcalde de Zapopan, Juan Sánchez Aldana, declaró que “si el caso extremo es que deba decidir entre darle agua a 50 mil familias o replantar mil árboles, replantaremos los mil árboles, porque es importante llevarles agua”, pero para Salvabosque no hay casualidad y opinan que esta donación en comodato tiene como principal objetivo abastecer al fraccionamiento que el ex presidente del Atlas, Francisco Ibarra García de Quevedo, construye en esa misma zona del bosque.



La Comisión en la prensa

OTRAS MEDIDAS CAUTELARES



La Comisión en la  
prensa

OTRAS MEDIDAS  
CAUTELARES

“Nuestra colonia tiene más de veinte años sin servicios públicos, y este tipo de situaciones no son nuevas para nosotros. La última la enfrentamos en 2005 con Arturo Zamora como alcalde, pues como hoy, nos fue condicionada la instalación de los servicios públicos a cambio de la destrucción del bosque. En aquel momento la oposición del comité obligó a descartar en su totalidad la construcción del tanque del SIAPA en las inmediaciones del bosque”, señalan los vecinos.

Ante esta situación, 20 personas de la colonia Tigre II y miembros de Salvabosque interpusieron el pasado lunes 5 de noviembre una queja ante la CEDHJ y la ratificaron al siguiente día.

Después, el jueves 8, los inconformes se contactaron con el regidor Abel Correa para cuestionar la resolución del ayuntamiento en torno al proyecto Los Robles, a lo que respondió que no se construiría ahí ningún estanque y, por tanto, “no hay ningún proyecto [del SIAPA] que revisar”.

Sin embargo, el gerente técnico del SIAPA, Manuel de la Cerda, señaló en un noticiero local que la construcción del tanque sigue adelante.

Dando celeridad al asunto, la CEDHJ envió ese mismo jueves una solicitud de medidas cautelares para detener las obras de Los Robles y solicitó a los regidores un informe por escrito que contenga los antecedentes y fundamentos de la decisión de entregar el predio en comodato al SIAPA.

El plazo que la CEDHJ determinó para que se dé cumplimiento a su petición es de quince días; el día de ayer el Ayuntamiento de Zapopan informó a la Comisión que aceptaba la medida.

Rechaza PGJE medida cautelar de CEDHJ en favor de Vizcarra

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco  
30 de noviembre de 2007

La Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) rechazó una medida cautelar de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ) promovida en favor del alcalde de Tonalá, Jorge Vizcarra Mayorga, para presentar su declaración ministerial en la averiguación previa que se le sigue

por los delitos de homicidio calificado, asociación delictuosa y abuso de autoridad.

En otro revés para el alcalde tonalteca, la fiscalía estatal negó la petición de respetar sus derechos fundamentales y que se le tomara su declaración ministerial como lo pidió en una queja que interpuso el pasado 7 de noviembre, donde solicitaba como indiciado rendir declaración sobre el caso del asesinato de Carlos Romo Guízar y la PGJE se la negó.

“Dictamos una medida cautelar dirigida al procurador para que en su calidad de indiciado le fuera tomada su declaración ministerial, que es un derecho; sin embargo, le fue negada la medida, ya que no era posible, en virtud de que la averiguación estaba turnada y en manos de la Comisión de Responsabilidades del Congreso”.

—¿Por qué es importante la declaración?, se le interrogó.

—Porque es un derecho constitucional que toda persona acusada o indiciada tiene; en eso se generó un conflicto de criterios, porque al parecer había presentado un escrito para que le tomaran la declaración, pero la procuraduría consideró que ya se había agotado ese derecho; es un conflicto de interpretaciones.

Álvarez Cibrián comentó que pese a la negación de la procuraduría, las indagatorias al interior de la CEDHJ continúan para integrar lo que podría desencadenar en una posible recomendación. “En este caso siguen haciéndose investigaciones, siguen recabándose pruebas, hemos solicitado más oficios para desahogar pruebas testimoniales y vamos a valorar una posible insistencia sobre la declaración ministerial, por lo pronto es un punto importante”, señaló.

Comentó que han exhortado al alcalde para que acuda a la CEDHJ y coadyuve en la investigación, y de esa forma llegar a la verdad jurídica. “Sería importante que se nos hiciera llegar cualquier prueba, cualquier evidencia sobre el caso, ya que estuvimos presentes en el proceso de arraigo y hasta ese momento no detectamos a simple vista síntomas de violencia.

“Insisto, para llegar a la verdad y terminar con especulaciones y la CEDHJ pueda resolver el caso, es importante que se resuelvan las demás quejas de los arraigados que van vinculadas con el del alcalde”, finalizó.

Medida cautelar de la CEDHJ en el caso Vizcarra

José Mendoza Navarro

El Occidental  
30 de noviembre de 2007

La Procuraduría de Justicia del Estado rechazó la medida cautelar que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, para que le tomara declaración ministerial al presidente municipal de Tonalá, Jorge Luis Vizcarra Mayorga, so pretexto de que el expediente ya se había enviado a la Comisión de Responsabilidades del Poder Legislativo.

Así lo confirmó ayer el ombudsman jalisciense, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, antes de participar en la sesión de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, reunión en la que expuso la necesidad de que se le otorgue al organismo un presupuesto de 130 millones de pesos, indispensable para que pueda cumplir con su cometido. Advirtió que un presupuesto menor, 50 millones en números redondos, como propone el Ejecutivo, ocasionaría “graves repercusiones para el estado, porque no podría avanzar en la defensa de los derechos humanos como se requiere”.

Subrayó que sin el monto que propone “se nos limita considerablemente que haya cero capacitación en el interior del estado, que las autoridades sigan desconociendo los derechos humanos en el interior del estado y en la zona metropolitana y que se sigan cometiendo violaciones a los derechos que van en perjuicio de la ciudadanía”.

El organismo no ha recibido incremento presupuestario en los últimos cuatro años y actualmente tiene la necesidad de ampliar la cobertura de servicios en la entidad, mejorar la atención a los quejosos, especialmente a grupos vulnerables, agilizar el trámite y resolución de quejas, e impulsar nuevos programas como atención a víctimas del delito, la Patrulla de Derechos Humanos y la Comisión Cerca de Ti.

De aceptarle el presupuesto que solicita se creará la Dirección de Capacitación, la Quinta Visitaduría, para la atención de grupos vulnerables; cuatro visitadurías regionales y se fortalecerían las ya existentes, además de la unidad de transparencia y la adquisición de bienes muebles necesarios para sacar adelante el trabajo de la institución.

Subrayó que para cumplir cabalmente con la misión, se requiere crear 108 nuevas plazas, con las que la plantilla se incrementaría a 243 trabajadores.

Del polémico caso del presidente municipal de Tonalá, Vizcarra Mayorga, dijo que se dictó una medida cautelar dirigida al procurador Tomás Coronado Olmos “para que en su calidad de indiciado le fuera tomada su declaración ministerial,

que es un derecho; sin embargo, le fue negada la medida, ya que no era posible en virtud de que la averiguación estaba turnada y en manos de la Comisión de Responsabilidades”.

Indicó que en este asunto “seguimos valorando las actuaciones, hemos estado recabando diversa información documental, hemos solicitado más oficios para desahogar pruebas testimoniales. Le hemos reiterado al alcalde que acuda a la CEDHJ, para que coadyuve en la investigación y llegar a la verdad jurídica. Sería importante que se nos hiciera llegar cualquier prueba, cualquier evidencia sobre el caso”, insistió.

Explicó que el organismo continúa trabajando en el asunto “y vamos a valorar una posible insistencia sobre la declaración ministerial, por lo pronto es un punto importante”.

Subrayó que Vizcarra Mayorga tiene el derecho constitucional de que le tomen su declaración, “es un derecho constitucional que toda persona acusada o inculpada tiene, hay un conflicto de criterios, porque al parecer había presentado un escrito [Vizcarra Mayorga] para que le tomaran la declaración, pero la procuraduría consideró que ya se había agotado ese derecho, es un conflicto de interpretaciones”, concluyó.

Un “error”, entregar predio en El Nixticuil al SIAPA, afirma Sánchez Aldana

El Informador  
30 de diciembre de 2007

La entrega de una fracción del área natural protegida bosque El Nixticuil-San Esteban-El Diente (Bensedi), al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para la construcción de infraestructura se debió a un “error”, sostiene el presidente municipal de Zapopan, Juan Sánchez Aldana.

La revelación aparece en la contestación que fue remitida a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco (CEDHJ) por la queja que interpuso el Comité Salvabosque Tigre II con el número 2575/07/I para prevenir la

entrada de maquinaria en el sitio (El Informador, 7/11/2007).

“Por error se señalaron medidas y linderos de otra fracción del mismo paño de propiedad municipal que aparece en el croquis enviado por la Dirección General de Obras Públicas. Este error está en proceso de subsanarse con una fe de erratas al acuerdo que ya avaló una de las tres comisiones dictaminadoras, y las otras dos están en vías de hacerlo”, le señala el alcalde a Javier Perlasca Chávez, primer visitador general de la CEDHJ, a quien va dirigido el oficio.

Confirman además en su punto número 2 que la aprobación de los regidores del pleno del ayuntamiento el 29 de octubre de 2007 para desincorporar el predio propiedad municipal para que fuera intervenido por el SIAPA, se dio sin que la autoridad municipal conociera el proyecto ejecutivo de la obra. En ese numeral anuncian a la CEDHJ que ya fue solicitado al SIAPA para proceder con su evaluación técnica.

Una vez que las dependencias del gobierno municipal concluyan con la revisión del proyecto ejecutivo de las obras, realizarán una consulta ciudadana “para conocer la opinión de los vecinos al respecto”, quedó asentado en el documento.

El Ayuntamiento de Zapopan aceptó las medidas cautelares que emitió la CEDHJ como respuesta a la queja del Comité Salvabosque Tigre II, por las que solicita que no permitan ninguna construcción en el predio “para evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos de tercera generación, relativa a la alteración del medio ambiente”.

“Acepto la medida cautelar propuesta de impedir que se realicen en el sitio del nuevo tanque propuesto las obras, hasta en tanto se resuelva la queja”, afirma Sánchez Aldana en el oficio a la CEDHJ. Y agrega que “a la fecha no hay contrato de comodato suscrito con el SIAPA respecto de ninguno de los dos espacios, y por tanto no puede ni debe estarse ejecutando obra alguna que ponga en riesgo el medio ambiente o autorice la tala de árboles”.

Para garantizar lo anterior, en el último numeral se menciona que el alcalde dio instrucciones a la Dirección Jurídica Consultiva de la Sindicatura “para que no elabore contrato alguno respecto del tanque nuevo mientras no se resuelva la queja materia de este informe, y a la Dirección General de Inspección de Reglamentos, para que se realice la inspección del sitio a efecto de garantizar que no se realicen obras de manera irregular; es decir, sin

el contrato de comodato y hasta que se resuelva la queja”.

Mil 200 encinos en riesgo

Según lo afirma el Comité Salvabosque Tigre II, en caso de que finalmente proceda la construcción de la infraestructura del SIAPA dentro del predio en el Bensedi se estarán derribando alrededor de mil doscientos árboles; 300 de éstos adultos, y el resto con edad entre uno y cinco años.

El conteo de la organización no gubernamental (ONG) comprende solamente el área en que se edificaría el tanque elevado llamado Los Robles, por lo tanto, la instalación de las redes de abastecimiento podrían ocasionar un daño mayor.

El 11 de diciembre de 2007 se presentaron en el sitio Abel Correa Arellano, presidente de la Comisión de Ecología de Zapopan; Justo Osorno Vizcaíno, director general de Ecología de Zapopan; por parte del SIAPA, Lourdes Ávila, asistente de la Gerencia Técnica, y Miguel Ángel Hernández, jefe de Topografía para el análisis del proyecto.

El Comité Salvabosque señaló por medio de un comunicado, que la postura que mostraron los funcionarios parece basarse en que “la introducción de los servicios básicos a nuestras colonias está condicionado a la destrucción del bosque”. Sánchez Aldana ha sostenido al respecto: “Si el caso extremo es que deba decidir entre darle agua a cincuenta mil familias o replantar mil árboles, replantaremos los mil árboles, porque es más importante llevarles agua” (El Informador, 2/11/2007).

El comunicado del comité concluye así: “Nosotros mantenemos nuestra posición, el tanque elevado no se construirá, el Comité Salvabosque impedirá que cualquier tipo de maquinaria entre al Nixticuil”.

Zapopan acepta medidas de la CEDHJ sobre El Nixticuil

El Informador  
30 de diciembre de 2007

El gobierno municipal de Zapopan reconoce que por error, entregó al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) un predio del bosque El Nixticuil para la instalación de redes que, argumenta el organismo, serán utilizadas para llevar el servicio a colonias irregulares.

Esto, según un documento que el alcalde Juan Sánchez Aldana entregó a la Comisión Estatal de



La Comisión en la  
prensa

OTRAS MEDIDAS  
CAUTELARES





La Comisión en la  
prensa

MEDIO AMBIENTE

Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), en respuesta a una serie de medidas cautelares que la institución dirigió al municipio.

“Por error se señalaron medidas y linderos de otra fracción del mismo paño de propiedad municipal que aparece en el croquis enviado por la Dirección General de Obras Públicas. Este error está en proceso de subsanarse con una fe de erratas”, establece la contestación.

El alcalde garantiza que no llevarán a cabo obras de manera irregular en esta zona considerada como protegida. Los trabajos del SIAPA deberán comenzar hasta que resuelvan la queja que el Comité Salvabosque Tigre II interpuso ante la Comisión de Derechos Humanos.

Sin embargo, El Informador tiene antecedentes respecto a que el 9 de mayo de 2007, sin que el Gobierno de Zapopan tuviera conocimiento de los proyectos del SIAPA, este organismo ingresó maquinaria al bosque para comenzar los trabajos de construcción de la infraestructura hidráulica. Las afectaciones al área natural las evitó el Comité Salvabosque Tigre II, reportando la anomalía al ayuntamiento.

El comité sostiene que la infraestructura del SIAPA no respaldará a las colonias marginadas, sino a los complejos habitacionales construidos recientemente en La Cima y San Lorenzo.

---

## MEDIO AMBIENTE

---

Urge la CEDHJ a definir políticas públicas efectivas en materia ambiental

El Informador  
24 de octubre de 2007

En una mesa de trabajo realizada en la escuela Mártires del Río Blanco, en el municipio de El Salto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) urgió a definir políticas públicas impulsadas desde la academia y las instalaciones autónomas.

Ante la presencia de investigadores de diversas áreas de la Universidad de Guadalajara y pobladores de los municipios de Juanacatlán y El Salto, la CEDHJ escuchó los problemas que enfrentan los habitantes de la zona del río Santiago y expuso posibles soluciones.

En la reunión también se destacó la importancia de elaborar un plan integral de desarrollo humano para los habitantes afectados por la contaminación, así como la posibilidad de establecer convenios entre distintas autoridades.

Dentro de las propuestas de los afectados, se encuentra la organización de talleres y mesas de trabajo donde se convoque a la sociedad civil, autoridades y profesionales de las diferentes áreas de la ciencia, para que se intercambien ideas y así llegar a una pronta solución.

Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador general de la CEDHJ, durante su participación manifestó la urgencia de que se definan las políticas públicas en materia ambiental que serán impulsadas desde la academia y las instancias autónomas, y aseguró que es necesario que los gobiernos federal y estatal destinen una partida presupuestaria etiquetada y directa para atender ese problema, que desde hace tiempo ha generado descontento entre los habitantes de la zona.

Se mostró también interesado en continuar con ese tipo de acciones, ya que considera necesario dar solución real y efectiva al problema de salud pública documentada y profesional, por lo que el siguiente paso es la instalación de una mesa interdisciplinaria con especialistas en mecánica de suelos, salud, ingeniería física y derecho ambiental.

Cabe señalar que esta actividad se realizó como parte de la investigación de la queja 986/07 que lleva a cabo la comisión y reunió a funcionarios del municipio de Juanacatlán, de la Secretaría de Salud

y más de una docena de investigadores de cuatro distintos centros universitarios.

Proponen plan contra efectos de contaminación del río Santiago

Maricarmen Rello

Público  
24 de octubre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) propuso la creación de un “plan integral” para atender la problemática de contaminación del río Santiago, que afecta a pobladores de El Salto y Juanacatlán. Quedaría a cargo de un grupo interinstitucional, informó el tercer visitador general, Alfonso Hernández Barrón, y agregó que, en forma paralela, la CEDHJ emitirá medidas cautelares ante asuntos urgentes como la atención a enfermos.

El visitador indicó que la problemática del río Santiago, y particularmente la situación de pobladores cerca de su orilla, cerca del puente y la caída de agua, se denuncian con cierta regularidad, “pero luego no pasa nada”. Lamentó que a estas alturas ni siquiera existe un consenso real para empezar a solucionar el problema. Por ello, una vez que el organismo defensor admitió la queja 986/07 interpuesta a favor de la población de El Salto y Juanacatlán, se dispuso a congregarse a diferentes actores a fin de llegar a un acuerdo que permita avanzar “con independencia del resolutivo de la investigación de dicha queja”.

Es así que la CEDHJ convocó a investigadores de la Universidad de Guadalajara, activistas y vecinos, a una reunión que se efectuó el lunes en la primaria Mártires de Río Blanco, cuya población escolar es una de las más afectadas.

Investigadores de los centros universitarios de Ciencias de la Salud, Ciencias Exactas e Ingenierías, Ciencias Biológicas y Agropecuarias y de la Ciénega de la UdeG, junto a abogados de la Tercera Visitaduría de la CEDHJ, recorrieron el lugar y luego propusieron y debatieron soluciones.

“La intención de esta convocatoria es que vayamos con pasos contundentes. Creemos que la denuncia de la problemática en foros: ya se ha cumplido, incluso con la declaratoria del Tribunal Latinoamericano del Agua”, sostuvo Hernández Barrón.

El siguiente paso es “recabar pruebas idóneas, suficientes y oportunas, no sólo en espera de que la Comisión pueda emitir una recomendación.



“Antes que eso, estamos trabajando en algún tipo de pronunciamiento y medidas cautelares”, señaló, pues hay puntos que requieren atención urgente. Por ejemplo, la ausencia de denuncias formales por parte de las autoridades municipales, lo que calificó de una gran omisión.

Asimismo, la CEDHJ requerirá a la Secretaría de Salud Jalisco la estadística epidemiológica de ambas localidades, así como una jornada de detección del cáncer y del plan de atención de urgencia a trastornos como conjuntivitis, males respiratorios, estomacales, dolores de cabeza, irritabilidad y dermatitis, entre otros, sin esperar a que se admita la asociación contaminación-cáncer u otras enfermedades.

Por lo pronto, se seguirá afinando la propuesta del plan integral y se instalará una mesa interdisciplinaria.

## Investigan daños en la costa de Jalisco

Wendy Selene Pérez

---

Mural

29 de octubre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) investiga una serie de daños al medio ambiente a lo largo de la costa del estado.

Es una “ruta” de quejas que comienza desde cambios de uso de suelo para mutilar hectáreas de mangle en la laguna de Navidad, la invasión a esteros en La Huerta, los alambres de púas en el área protegida del santuario de tortuga marina de Majahuas, los problemas agrarios en Tomatlán, la contaminación del vertedero de Magisterio, en Puerto Vallarta, y los enfermos por las aguas que descargan algunos hoteles.

La “costa Pródiga”, como fue bautizada por la Secretaría de Turismo y el Gobierno de Jalisco, tiene un común denominador: riqueza natural, sitios vírgenes, pobladores pobres y “avorazados” desarrolladores que quieren proyectos sin respetar el entorno y el hábitat natural, señaló Alfonso Hernández Barrón, tercer visitador de la CEDHJ.

“Todo es con el aparente propósito de desarrollo turístico, y con esto han venido a los pobladores para que consientan estos ecocidios sin pensar en las consecuencias”, dijo en entrevista con Mural.

En Laguna de Navidad, una empresa encargada de construir, Sea Way, pidió al Ayuntamiento de Cihuatlán la autorización para talar hectáreas de mangle; los regidores pidieron auxilio de expertos

de la UdeG y antes de que el dictamen llegara, cambiaron el uso de suelo.

La CEDHJ intervino para que modifiquen el proyecto sin dañar el mangle, que desde este año está protegido por las leyes mexicanas. Una de las funciones del mangle es proteger a los peces cuando están pequeños.

El visitador dijo que en Cancún recién se construyó MayaKoba, un desarrollo que respetó el mangle.

En la población de La Manzanilla, municipio de La Huerta, hay una zona natural de mangle en la que habitan cocodrilos que actualmente están a escasos centímetros de los pobladores.

“El hombre le ha ido ganando terreno, utiliza los cocodrilos para atraer turistas”, dijo Hernández Barrón. “Me di cuenta de que tienen encerrado a un pobre cocodrilo sin darle de comer”.

Otro problema es el nacimiento de casas en las laderas de los cerros, en áreas sísmicas y sin servicios básicos.

En la playa de Majahuas, LandBankers mantiene una cerca dentro del santuario más importante de tortugas marinas en México, supuesta área natural protegida. Ante esto, la CEDHJ solicitó unos dictámenes a expertos de la UdeG.

Y en Puerto Vallarta hay dos temas centrales: los lixiviados en el colapsado basurero de Magisterio y las aguas contaminadas que llegan al mar desde algunos hoteles.

“No existe un tratamiento adecuado de las aguas residuales del municipio, lo que al parecer en conjunto da como resultado la contaminación de las playas de la zona”, puntualizó el visitador.

Dijo que un hotel fue descubierto después de que en algunos hospitales estaban recibiendo pacientes con los mismos malestares, y todos se hospedaban en el mismo lugar.

## Recibe la CEDHJ estudios sobre el mangle

Sergio Hernández

---

Mural

1 de noviembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) recibió del Departamento de Estudios para el Desarrollo Sustentable de Zonas Costeras de la UdeG, el dictamen técnico de las afectaciones ambientales que podrían generarse en la Laguna de Navidad, en Cihuatlán, por la devastación de un manglar.

El 30 de agosto, la CEDHJ recomendó al ayuntamiento que tomara las medidas pertinentes para evitar que haya afectaciones a las zonas de mangle ubicadas en la laguna, ante la pretensión de la empresa Sea Way de talar esta planta, protegida por la Ley de Vida Silvestre.

En la zona se pretende instalar un complejo turístico sobre el mangle, en zona federal, denominado Isla Primavera.

La Comisión solicitó a la UdeG auxilio técnico mediante un documento que ayude al organismo a tomar las decisiones adecuadas en este caso, donde presume que se estaría violando el derecho a un ambiente sano.

Los promotores de Isla Primavera buscan talar 85 mil metros cuadrados de mangle para su complejo turístico que incluye una marina, pero el permiso, otorgado hace dos años, expiró en agosto, y ya no se les puede otorgar uno nuevo porque la Ley de Vida Silvestre no permite, desde el 1 de abril, que se dañen zonas del País donde hay mangle.

Aunque se estimaba que México tenía una superficie de 886 mil hectáreas de esta planta, de acuerdo con un estudio del año 2005 elaborado por el Instituto Nacional de Ecología, el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Juan Rafael Elvira Quesada informó que el nuevo inventario de manglares dio como resultado 655 mil hectáreas.

Pese a recomendación de la CEDHJ, no habrá cambios en la operación de Las Joyas: Briceño

El Informador

4 de diciembre de 2007

---

Para el rector de la Universidad de Guadalajara, Carlos Briseño Torres, la controversia agraria con los



La Comisión en la  
prensa  
MEDIO AMBIENTE



La Comisión en la  
prensa

LÍMITES  
JALISCO-COLIMA

comuneros de Ayotitlán “es histórica”, ya que data antes de llegar la universidad a la región. Aunque reconoce la recomendación precautoria que hace la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) para incluir a las comunidades indígenas en la administración de la Reserva de la Biosfera de Manantlán, señala que el trabajo de la UdeG en la zona seguirá siendo el mismo.

“La recomendación precautoria está bien, pero no está dirigida a la Universidad de Guadalajara sino a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Nosotros sólo formamos parte del Consejo de Administración”. Acentuó que, por parte de la UdeG, no habrá modificaciones “fundamentales” al modo de operar en la estación científica Las Joyas, porque cumple el compromiso de la entidad educativa en la región.

El pasado miércoles 14 de noviembre, la Universidad de Guadalajara hizo público que había negociado con las comunidades indígenas de Ayotitlán, a través del Consejo de Mayores, encabezado por Gaudencio Mancilla, para apaciguar las pugnas por los trabajos realizados en la estación científica Las Joyas, en donde las principales demandas de los opositores al establecimiento de la UdeG en la zona son: “... la falta de transparencia sobre el uso del suelo, no incluir a las comunidades en la administración de Las Joyas, así como lucrar con las investigaciones realizadas en el lugar con base en los derechos de suelo”. Ante esto, el Comisariado Ejidal de Ayotitlán señaló que el Consejo de Mayores es un grupo formado por alrededor de veinte personas, “manipulados por la UdeG”, que no tienen ninguna representación del ejido.

Jesús Michel Prudencio, presidente del Comisariado Ejidal de Ayotitlán, comentó que la toma de decisiones se realiza mediante una asamblea compuesta por mil 622 ejidatarios. “Y en ninguna se acordó que la UdeG, a través de la Unidad de Apoyo a las Comunidades Indígenas (UACI), funja de representante; tampoco que la comunidad renuncie a su derecho de administración sobre Las Joyas.

Pero el rector de la UdeG aseveró que las versiones enfrentadas no representan un freno para la incursión de la casa de estudios en el área. “Tenemos más de veinticinco años operando en el lugar. Al contrario de perjudicar a los indígenas, hemos contribuido con oportunidades de desarrollo”.

Argumenta que no busca un consenso con las comunidades indígenas del lugar porque el

establecimiento de la UdeG en la zona “es ya un decreto”.

“A la casa de estudios sólo le queda coadyuvar para el desarrollo social de las comunidades”.

## LÍMITES JALISCO-COLIMA

Lamenta Derechos Humanos la situación

Victor M. Ramírez Álvarez

El Occidental  
7 de noviembre de 2007

Lamenta de nueva cuenta el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, las detenciones hechas por las autoridades de Colima en la zona del conflicto de límites entre esa entidad y Jalisco, por lo cual pedirán el apoyo de su homólogo a nivel nacional, José Luis Soberanes Fernández.

“Son acontecimientos muy lamentables. Estaremos pendientes, en todos los asuntos de nuestra competencia y participación estamos atendiendo, se nos ha anunciado que se tiene la intención [los afectados] de venir a presentar queja ante la Comisión, advirtiendo que por tratarse de autoridades presuntamente responsables de otra entidad, nosotros no tendríamos competencia”, explicó el hombre fuerte de Derechos Humanos en Jalisco.

Álvarez Cibrián enviará la petición de colaboración a su homólogo nacional en cuanto tenga en sus manos la denuncia o queja hecha por los afectados, “inmediatamente estaremos enviando esas quejas hacia la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y qué mejor que sea ésta la que venga a poner orden”.

Además, sancionar las conductas violatorias (en caso de existir) de los derechos de los habitantes de El Rebase a manos de las autoridades de Colima al detenerlas.

Señaló que no pueden anticiparse a las cosas, pero darán todo el apoyo y asesoría a las personas afectadas en ese sentido, y no descartó enviar una petición a la Comisión de Derechos Humanos de Colima para que sea esa instancia la que emita una medida cautelar para salvaguardar los derechos fundamentales de estas personas y que son de Jalisco. Para darle mayor fluidez al trámite y la debida trascendencia, consideró necesario que los afectados presenten la queja ante la CEDHJ, y sea esta instancia la que envíe los oficios a la CNDH y a la de Colima, con lo cual se “garantiza por una parte la imparcialidad ante la probable incertidumbre de la cuestión territorial”.

Continúan violaciones a los derechos humanos de los habitantes: Álvarez Cibrián

Mauricio Ferrer

La Jornada Jalisco  
30 de noviembre de 2007

Mientras haya carencias de servicios básicos en la zona limítrofe entre Jalisco y Colima, “esto se traduce en una violación a los derechos humanos por omisión en cuanto a las acciones que se deben emprender”, expresó ayer el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

En su edición del jueves 29 de noviembre, La Jornada Jalisco dio a conocer que el diputado priista Javier Galván solicitaría que el ombudsman comparezca ante los legisladores locales, con el fin de que explique el trabajo de la Comisión en la zona del conflicto entre ambas entidades. “Con mucho gusto estaremos presentes [en el Congreso] con el ánimo de aportar y contribuir a la mejora de las condiciones de los habitantes de esa zona muy importante del estado de Jalisco”, expresó Álvarez Cibrián.

De acuerdo con el defensor de las garantías individuales de los jaliscienses, el tercer visitador de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, realizó una gira el pasado miércoles 28 de noviembre para seguir constatando las quejas de los lugareños en Cihuatlán.

“Ha habido algunas quejas que nos ha tocado recibir; por ejemplo, recordarán el problema suscitado en Cihuatlán, el tema de algunos

empleados que fueron detenidos por autoridades de Colima; se recibió la queja, nosotros en ese caso consideramos que no somos competentes por tratarse de autoridades presuntamente violadoras de derechos humanos de otra entidad. Nosotros nada más tenemos competencia sobre autoridades o servidores públicos de nivel estatal y municipal, pero de Jalisco, y en este caso se trataba de servidores públicos del estado de Colima. Por tal razón, nosotros remitimos esa queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que siga conociendo de ese caso y pueda, en su momento, dar la resolución definitiva”, argumentó.

La misma CEDHJ tiene conocimiento de que desde 1995 existe la recomendación 122 de 1995, que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió a los gobiernos de Jalisco y de Colima para mejorar las condiciones en la zona limítrofe. En esa ocasión, la CNDH encontró las mismas carencias que ha encontrado la actual administración de Álvarez Cibrián.

Y es que el ombudsman explicó que gran parte de la población del lugar es de origen nahua y que se observan grandes rezagos en la salvaguarda de las garantías de los indígenas: “son muchos aspectos, está el derecho a la salud, el derecho a la educación, a la seguridad pública, siguen existiendo problemas entre particulares por tierras. Son cosas en las que hay que poner orden, y sería difícil en este momento poder expresar lo que sería motivo de una probable comparecencia”.

La intención de Álvarez Cibrián es rendir un informe ante los legisladores: “con mucho gusto tendríamos que preparar un informe preciso, global de todo lo que se está haciendo y cómo vemos la situación. Por lo que veo, es todavía una propuesta y vamos a esperar qué resuelve el pleno, y si así fuera, con mucho gusto vamos a estar ahí presentes”, afirmó.

CEDHJ resguarda garantías individuales en zona limítrofe

El Informador  
27 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) continuará de manera permanente vigilando que no se violen las garantías individuales de habitantes en la zona limítrofe en conflicto entre Jalisco y Colima, aseguró el titular del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien explicó que para ello se contrató por honorarios a un visitador que se ubique en la frontera entre ambas entidades

“Contratamos por la forma de honorarios a un visitador para que se ubique de planta en esa zona, porque cuando yo llegué sólo había uno para la Región de la Costa Sur, que comprende veinte municipios”, dijo el ombudsman, quien reconoció que la presencia de dos visitadores en aquellas entidades “resulta insuficiente”, pero advirtió que la dependencia “hace su mejor esfuerzo”.

A este visitador, contratado de manera externa, se le paga por recibos de honorarios la misma cantidad que percibe un visitador de planta, cuyos ingresos ascienden a 25 mil pesos.

La intención “es estar al pendiente de posibles violaciones de las garantías individuales de los habitantes de la región”. Aunque reconoce que por ser un conflicto limítrofe entre estados, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es el organismo responsable de garantizar que no se violen los derechos de los habitantes, la CEDHJ estará al pendiente de la situación, realizando recorridos constantes en la zona.

Álvarez Cibrián reconoció que “el rezago en la prestación de diferentes servicios es grave en el lugar”, pero lamentó que pocos han sido los habitantes de El Rebalse (en Cihuatlán) o de Plan de Méndez (en Cuautitlán), los que han interpuesto una queja ante la dependencia.

“Llama la atención que quejas concretas es difícil que las presenten. Yo considero que se debe a que hay una cultura de conformismo de la sociedad, esa desatención ancestral lo ha llevado a verlo como parte de una normalidad. Pero advirtiendo esa desatención es que actuamos de forma oficiosa, lo seguiremos haciendo cada que veamos que existe necesidad de atender a esta parte vulnerable de la sociedad”.

El ombudsman jalisciense añadió que las únicas quejas formales son las tres que interpusieron los trabajadores de El Rebalse, cuando fueron detenidos en noviembre pasado por elementos policiales de Colima, y fueron llevados a Armería.

“Quejas hay sólo de los detenidos, mismas que se remitieron a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Hasta el momento no existen quejas por violaciones a los derechos de una comunidad, es por lo que la Comisión actúa de forma oficiosa”, concluyó el titular del organismo.

## CASO TONALÁ

Caso Tonalá

No hay indicios de tortura física contra arraigados por el caso Tonalá: CEDHJ

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco

1 de noviembre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, dijo que no se han encontrado indicios de tortura física contra alguno de los cinco consignados por el caso Tonalá, lo que no significa que no hayan recibido otro tipo de tortura, como psicológica o moral. Recordó que las quejas que se presentaron en el organismo siguen todavía en la fase de desahogo y ofrecimiento de pruebas, por lo que la información era un preliminar antes de llegar a “la verdad jurídica e histórica” en torno a las denuncias que les fueron presentadas.

“Las quejas no se han resuelto. Apenas se presentaron hace un mes. No es tiempo todavía para resolverlas. Faltan investigaciones y llevar a cabo pruebas para desahogar. Lo que sí puedo asegurar es que en todo momento se dio seguimiento para que cada que había reportes y denuncias [de los arraigados], en ese mismo instante enviamos gente, llegamos a enviar médicos. Lo que reportan visitadores y médicos de la CEDHJ es que no hubo ningún indicio de tortura física; sabemos que tortura hay de muchos tipos. Puede haber psicológica, moral, eso no está determinado, porque no ha sido momento de resolver. Y debemos dejar en claro que no estuvimos en todo momento ni estuvimos presentes en las declaraciones ministeriales que se les tomaron. Nuestras visitas son de forma constante, pero no en todo momento, son visitas esporádicas”, afirmó Álvarez Cibrián.

Señaló que cada que la CEDHJ recibió llamadas de familiares de los arraigados, se acudió de inmediato y “hubo días que hasta tres visitas se llegaron a hacer”, pero en ninguna ocasión se pudo acreditar la existencia de huellas físicas que determinarían que los detenidos hubieran sufrido agresión corporal.

“Hasta en la parte del traslado de los tres primeros arraigados, cuando fueron consignados ante el juez penal, estuvimos presentes en todo el traslado; lo que podemos advertir es que al menos síntomas de tortura física no se encontraron. Algún



La Comisión en la  
prensa  
CASO TONALÁ



La Comisión en la  
prensa  
ARRAIGO

otro tipo de tortura no ha sido momento de concluirla, pero a manera de dar un resultado definitivo no descartamos la posibilidad de realizar algún otro tipo de pruebas médicas, físicas, más avanzadas, como ecosonogramas, tomografías, algunas otras pruebas médicas. No lo hemos descartado, hay insistencia de parte de los arraigados que da motivo de seguir tomando algunas otras declaraciones para no dejar la posibilidad de la existencia de algún otro tipo de tortura”, agregó.

Afirmó que para evitar suspicacias, en las actuaciones que existen hay constancia de la presencia de la CEDHJ para verificar el estado de salud de los arraigados, y que la queja se realiza independiente de la posibilidad de que pudieran darse “chantajes, presiones o intereses, ni de la procuraduría ni de alguna otra parte”. Reiteró que el trabajo que realiza el organismo es “imparcial, institucional y profesional” y no se convalidará a ninguna de las dos partes, sino sencillamente a la verdad.

Se tienen las pruebas para ejercer acción penal contra Vizcarra, afirma Coronado

Juan Carlos G. Partida

La Jornada Jalisco  
7 de noviembre de 2007

El procurador Tomás Coronado Olmos reiteró que se cuenta con todas las pruebas para que en cuanto el alcalde de Tonalá, Jorge Vizcarra Mayorga, pierda el fuero, si es que eso sucede, se pueda ejercer acción penal en su contra.

De su lado, el gobernador Emilio González Márquez anunció que recibirá al edil esta misma semana, mientras el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, afirmó que podrían practicarse exámenes de laboratorio para descartar completamente la posibilidad de tortura física en contra de las personas que en su momento fueron arraigadas y cuyas declaraciones involucraron a Vizcarra Mayorga.

Coronado Olmos señaló que a pesar de que el alcalde ha reiterado su inocencia en todos los medios y que ha dicho que las pruebas en su contra las puede echar abajo, se siente confiado en que la averiguación fue convenientemente integrada para demostrar que sí participó en los delitos que le imputa.

“¿Ya lo dijeron los diputados, ya lo dijo un juez?, esperen a que termine todo esto, es un proceso. Si

nosotros nos tapamos los ojos y la boca no estaríamos cumpliendo con nuestro trabajo, si vemos que hay indicios, declaraciones, que en todo lo que nosotros concentramos hay probable responsabilidad de alguien, sería faltar a nuestra responsabilidad si no lo manifestamos [...] Si no hubiera sido presidente municipal, lo hubiéramos turnado directamente ante un juez”, afirmó.

El gobernador Emilio González Márquez, ante quien Vizcarra Mayorga había solicitado audiencia en repetidas ocasiones, informó que tendrá una reunión con él esta misma semana.

“Él me mandó decir por los medios de comunicación que no lo juzgue yo antes de escucharlo; yo le dije ayer que yo no juzgo, que le toca juzgar a los jueces, y en una primera instancia a los diputados, y que la responsabilidad del Ejecutivo consiste en recabar los testimonios de las personas involucradas, y que en esos testimonios a él lo señalan, y la obligación del Ejecutivo es hacerlo del conocimiento del Poder Legislativo. Serán los diputados los que decidan si hay presunción de alguna irregularidad o no. Ellos son los que tienen que juzgar”, afirmó González.

En tanto, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, recordó que son cuatro quejas las que se han presentado en el organismo por parte de familiares de las personas involucradas en el caso de Tonalá, quienes aseguran haber sido víctimas de tortura por parte de empleados de la procuraduría.

“No hemos descartado la posibilidad de hacer exámenes médicos de laboratorio para ver si en los momentos en los que no estuvo presente personal de la comisión hubo actos de tortura”, declaró Álvarez Cibrián.

El ombudsman hizo una invitación al alcalde Vizcarra Mayorga, quien ha comentado en diferentes foros la posibilidad de levantar una queja, a que lo haga si así lo considera conveniente.

Vizcarra con derecho a defenderse

El Occidental  
6 de diciembre de 2007

Jorge Vizcarra, con derecho a defenderse, advierte la Comisión Estatal de Derechos Humanos. El organismo ha insistido en que es necesario que el alcalde de Tonalá emita una declaración conforme a lo que su derecho corresponda. La Procuraduría de Justicia ha insistido hasta ahora en que la averiguación previa ya no está con ellos, sino en la comisión de responsabilidades del Congreso del Estado, y que el presidente municipal ya declaró por escrito. Esa misma respuesta le dio la dependencia a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que conminó por escrito a la Procuraduría de Justicia que permitiera el desahogo de tal diligencia. “Estamos valorando en este momento la posibilidad, dependiendo de más elementos y las copias certificadas que solicitamos al procurador en este caso, para poder, en determinado momento, valorar si volvemos a insistir en ese caso”.

Refirió que el argumento de la Procuraduría de Justicia ha mencionado el inconveniente de que las actuaciones se encuentran en el Congreso del Estado ante la comisión de responsabilidades. Como también confirmó que la dependencia alega que ya el alcalde declaró por escrito y tuvo derecho de defenderse. Sin embargo, el presidente de la CEDHJ refirió que al parecer el escrito lo emitió desconociendo su situación jurídica dentro de esa misma cause penal, que en este caso era en estado de inculpado.

Refirió que hay confusión en el caso y por lo tanto la Comisión Estatal de Derechos Humanos se avocará a analizar a fondo las actuaciones, a fin de proceder a reforzar esa medida cautelar de que el alcalde tonalteca debe defenderse.

## ARRAIGO

Polémica entre autoridades por el tema del arraigo

Victor M. Ramírez

El Occidental  
17 de octubre de 2007

Polémica ha causado la intención de modificar la manera de aplicar el llamado arraigo. Mientras los representantes de la Procuraduría piden no desaparecerlo por ser necesario para las investigaciones y combate a la delincuencia organizada, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe Álvarez, pretende hasta imponer una denuncia penal debido a las condiciones en la que están los detenidos y la violación de sus garantías individuales.

En las casas de arraigo de la Procuraduría se tienen “condiciones indignas y ponen en riesgo no sólo la dignidad humana, sino la salud y a veces a vida. A pesar de que hemos tenido diálogo con el actual procurador, quien ha mostrado apertura, me tocó enfrentar diversos comentarios de los visitantes en los que se les ponían trabas para ingresar”, explicó Álvarez Cibrián.

Agregó que tras una reunión con el titular de la Procuraduría se logró obtener el permiso y la colaboración para poder ingresar a las instalaciones en donde se realiza el arraigo y así poder hacer su trabajo.

“Fuimos más allá con el ánimo de erradicar la tortura y estamos llevando la supervisión por parte de un médico de la Procuraduría y uno de la CEDHJ de forma conjunta, visitas periódicas, hasta tres veces por semana y eso genera que exista un mayor control y quienes están ahí sepan que se les está observando”, señaló.

Tras las revisiones a las instalaciones de las casas de arraigo se logró ver que se violaban los derechos humanos de los detenidos, así como irregularidades en el sentido de que se les obligaba a hacer sus necesidades fisiológicas en botellas de plástico, el aseo personal frente a toda la gente.

Durante una reunión con los diputados de las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos planteó los escenarios de la posibilidad de reformar la figura y hasta destinarle más recursos para que la situación bajo la que se mantiene a los detenidos cambie.

---

Presentará CEDHJ denuncia penal contra la PGJE si se comprueban casos de tortura

Eugenia Barajas

La Jornada Jalisco  
17 de octubre de 2007

De comprobarse la tortura que sufren los detenidos en las casas de arraigo de la Procuraduría General

de Justicia del Estado (PGJE), la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) podría presentar denuncia penal en contra de la dependencia, tras no mostrar una postura definitiva a favor o en contra de la figura del arraigo, pero sin pronunciarse por un total cambio en las condiciones indignas en las que viven los cautivos mientras el Congreso del Estado dictamina si prevalece o no dentro de la ley.

Tras su comparecencia ante las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos en el Congreso, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, denunció una serie de atropellos y torturas dentro de las casas de arraigo de la PGJE, por lo que los diputados lo exhortaron a que presente una denuncia penal por las acusaciones y lanzó un llamado para que la Procuraduría genere conciencia y recursos para mejorar las condiciones de estadía de los detenidos en estos lugares, a los que calificó como peores que una prisión.

“El arraigo es una figura debatible y polémica, pero mientras tanto nuestra preocupación urgente es que se realice en condiciones dignas”, concluyó.

#### Trato indigno a los arraigados en Jalisco

El Informador  
26 de octubre de 2007

Para el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe Álvarez Cibrián, las personas que están arraigadas en Jalisco no reciben un trato digno. “Se encuentran en condiciones infrahumanas”.

Dice que le preocupa la forma en que “se está ejecutando y practicando el arraigo en el estado, ya que es violatorio de los derechos humanos”.

Aunque insiste en la inconstitucionalidad de esta figura, tal como se dio a conocer en la recomendación de la CEDH con fecha 16 de junio de 2006, es preciso que el Poder Legislativo discuta y analice el arraigo para derogarlo.

Sin embargo, mientras tanto, así pase un mes, un año, dos o diez años, la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco insistirá en mejorar las condiciones de quienes se encuentran arraigados en la casa que tiene para este propósito la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE).

Entre algunas de las soluciones que debería de ofrecer la Procuraduría de Justicia y el Poder Legislativo es de contar con mejores instalaciones en una casa de arraigo.

“Nos interesa ver acciones viables y concretas que vengan a ofrecer soluciones de verdad en el tema de los derechos humanos”.

Admite Álvarez Cibrián que el procurador de Justicia ha tenido disposición para que ingrese personal de Derechos Humanos para supervisar las condiciones de las personas que se encuentran arraigadas, “pero no es suficiente”.

Luego, agrega: “En la casa de arraigo se prohíben derechos fundamentales como la comunicación del arraigado con sus familiares y con su abogado”.



---

## SEGUIMIENTO RECOMENDACIÓN 07/07

---

Acepta el gobierno estatal recomendación de Derechos Humanos sobre presa Arcediano

La Jornada Jalisco  
7 de diciembre de 2007

La recomendación 7/07 que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) al gobernador, Emilio González Márquez, en septiembre pasado para proteger los derechos a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, integridad física, vida, información, legalidad y seguridad jurídica de los jaliscienses, antes de construir la presa de Arcediano fue aceptada.

Esto lo dio a conocer la CEDHJ, por medio de Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la organización, quien recibió firmado el oficio SAJ/2032/2007-5318/07, donde el titular del ejecutivo estatal, en su carácter de presidente de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua, acepta la solicitud de suspender cualquier acción encaminada a la construcción de la presa, en tanto no se cumplan condiciones que protejan los derechos citados anteriormente.

También le requiere hacer un dictamen riguroso, independiente e imparcial, en el que se determine con toda certeza si las aguas del río Santiago serán aptas para el consumo humano una vez tratadas mediante un organismo de prestigio nacional o internacional; o que la Organización Panamericana de la Salud dé a conocer la segunda

La Comisión en la  
prensa

SEGUIMIENTO  
RECOMENDACIÓN  
07/07





La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

fase de su estudio sobre los riesgos e impactos a la salud en la población de la zona conurbada de Guadalajara por la construcción de la presa de Arcediano.

En cuanto a la construcción de dos plantas de tratamiento en lugar de las seis sugeridas en la recomendación, González Márquez afirma que la decisión fue para evitar gastos y que esto se verá reflejado en su operación y mantenimiento.

#### Aceptó recomendación

Público  
7 de diciembre de 2007

El gobernador Emilio González Márquez le comunicó ya a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) que acepta la recomendación 7/07, emitida en septiembre, con varias solicitudes respecto al proyecto de la presa Arcediano. El aviso fue recibido en la Comisión el pasado martes, y da cuenta de que las peticiones serán cumplidas a corto, mediano y largo plazo. La CEDHJ pidió suspender cualquier acción encaminada a la construcción de la presa Arcediano, en tanto no se cumplan condiciones que protejan derechos de la población a la salud, a la información y otros. Entre otras cosas, el gobernador aseguró que los estudios técnicos de proyecto garantizan el saneamiento de las aguas residuales generadas por los tapatíos.

Responde gobernador a petición sobre Arcediano

El Informador  
7 de diciembre de 2008

La CEDHJ recibió el 4 de diciembre el oficio SAJ/2032/2007-5318/07, firmado por el gobernador del estado, en el que aceptó la Recomendación 7/07, emitida en septiembre pasado, para proteger los derechos a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, a la salud, integridad física, vida, información, legalidad y seguridad jurídica, antes de construir la presa de Arcediano.

En dicha recomendación, la Comisión solicitó suspender cualquier acción encaminada a la construcción de la presa, en tanto no se cumplan condiciones que protejan los derechos antes señalados.

La Comisión demandó la publicación de los avances, procedimientos y gastos erogados con motivo de los estudios, proyectos y ejecución de la

construcción de la presa, a fin de que se garantice a los ciudadanos el derecho a la información.

Sobre la construcción de dos plantas de tratamiento en lugar de seis en la zona conurbada, como también se pidió en la recomendación, el gobernador aclaró que se tomó esta decisión principalmente por ahorro, y que esto se verá reflejado en su operación y mantenimiento. Añadió que los estudios técnicos garantizan 100 por ciento el saneamiento de las aguas residuales de la ciudad.

## VARIAS

### Ven rezago en readaptación

Emigdio García

Mural  
22 de octubre de 2007

La manera en que se opera la readaptación social en el estado no es la más adecuada, aseguró Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), al ser cuestionado sobre la reforma penal.

“Como se está dando en las cárceles de Jalisco esa readaptación social, no son las condiciones adecuadas para poder lograr los objetivos constitucionales y legales; considero que tiene que trabajarse más en la parte legislativa, pero desde luego primero en la operativa”, explicó.

Sobre la parálisis que sufrió la reforma al sistema judicial jalisciense y que contrasta con los avances en otros Estados en los que ya operan los juicios orales, y al que se acaba de sumar Aguascalientes, Álvarez Cibrián puntualizó que primero es necesario que se dé el respaldo presupuestario necesario.

“Se requiere en primer término disposición económica; si no hay disposición económica, simple y sencillamente no tiene ningún sentido pretender dar un paso, legislar por legislar”, dijo el titular de la CEDHJ.

Al ser cuestionado sobre el cierre en Guadalajara de la oficina del Programa de Apoyo al Estado de Derecho en México (Proderecho), que se registró el mes pasado, con el argumento de que en Jalisco

no hay interés de las autoridades por evolucionar el sistema penal, el ombudsman dijo que dicha organización no es necesaria para ello.

“Como jaliscienses no necesitamos de ninguna institución para venir a instaurar los juicios orales, se debe de actuar con libertad, con plena conciencia y gran responsabilidad, tenemos la capacidad como juristas”, aseguró.

Álvarez Cibrián consideró que la aplicación de los juicios orales que se han dado en Nuevo León, Chihuahua, Oaxaca y Estado de México, responden a una “moda” en la que Proderecho ha participado para imponerla.

En la página de Internet <http://www.forojuiciosorales.com> perteneciente a una organización conformada por universidades y entidades sociales de todo el país, informan que Jalisco está considerado como uno de los estados con avances hacia los juicios orales; sin embargo, también se detalla que se han registrados signos de obstaculización para la reforma.

Un grupo interdisciplinario formado por miembros del Poder Judicial, del Poder Legislativo, la Procuraduría estatal, representantes de abogados, Coparmex y de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, elaboraron las adecuaciones al Código Penal para que se instauraran los juicios orales; sin embargo, el Congreso congeló la iniciativa a finales de 2006.

### Interviene Derechos Humanos en violencia intrafamiliar

El Nuevo Siglo  
25 de octubre de 2007

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, informó que la agencia del Ministerio Público de Lagos de Moreno inició una averiguación previa en contra de los responsables de abusos en contra de una mujer de cuarenta años, a quien sus familiares mantuvieron encadenada de un pie y encerrada en un cuarto oscuro, en condiciones deplorables, durante cuatro años.

La investigación se inició luego de que la oficina regional informó de esta situación a la titular de la agencia, quien ordenó acciones para salvaguardar la integridad física y psíquica de la afectada.

Los hechos fueron conocidos por la Comisión Estatal, luego de que vecinas de la afectada



solicitaron orientación al visitador regional; ellas manifestaron que dos personas mantenían a una mujer de cuarenta años privada de su libertad, encadenada de pie, a la que le proporcionaban escaso alimento con el fin de que no tuviera fuerzas ni ensuciara su cuarto.

Agregaron que la afectada padece de sus facultades mentales.

El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, aprovechó para anunciar que, debido a los altos índices de violencia que se vive en el seno de las familias, en breve este organismo pondrá en marcha un programa especial de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.

---

## Se deslinda Ortiz Amador de acusaciones de acoso y tortura

Eugenia Barajas

*La Jornada Jalisco*  
28 de octubre de 2007

Pese a las 42 quejas que se han presentado este año ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) por acoso, detenciones ilegales y tortura en contra del director policial de Ocotlán, Filiberto Ortiz Amador, y que le merecieron recibir el primer informe especial de la historia del organismo defensor, éste sostiene en descargo: “Estoy pisando callos, porque de cuatro mil detenciones sólo treinta se han quejado”.

Tras el incremento en 320 por ciento de las quejas de la población de ese municipio ribereño por abusos policíacos, el titular de la corporación al que apodan El Pinto se deslindó de las acusaciones, sobre todo de la que lo implica en la tortura de un menor, al que le arrancaron las uñas para que se confesara culpable del robo de un vehículo.

“No es cierta la denuncia de tortura, yo me deslindo completamente y ya se están haciendo las investigaciones; y si la Procuraduría tiene que intervenir, que lo haga y donde tenga que presentarme, me voy a presentar, yo no tengo nada absolutamente que ver en eso”, aseguró.

“Soy sincero, el menor nunca ingresó a la celda de la policía. Tuve conocimiento hace como unos diez días, que hablaron de San José de Gracia, que estos dos menores de edad que me acusaron, fueron detenidos porque llevaban una camioneta robada

de Ocotlán”, narró para justificar la culpabilidad del menor quejoso ante la CEDHJ.

Respecto de la redada que realizó el mes pasado en la discoteca del municipio y de la cual detuvieron a cerca de medio centenar de adolescentes, a los que les pidió mochada para dejarlos en libertad, negó los cargos y explicó que efectivamente se realizó el operativo, pero a solicitud de inspección a reglamentos, y se detectó a los menores de edad ingiriendo bebidas embriagantes en una discoteca, lo que se contrapone a los reglamentos, pero no justificó ni negó que les pidiera dinero para soltarlos.

—*¿Por qué la población ha presentado tantas quejas, —se le interrogó.*

—La población no son treinta gentes, son muchísima gente, ni dos o tres familias. Las quejas son de personas que tienen problemas de narcomenudeo o por robo.

—*¿Está pisando callos?—se le insistió.*

—Pienso que son intereses, mi trabajo lo trato de realizar lo mejor posible y el que esté en contra del reglamento se pone a disposición de las autoridades correspondientes. De cuatro mil detenciones, sólo treinta y una se están quejando, pero lo justo es que se investiguen y se vea el tipo de gente que es —concluyó.

---

## Es compromiso institucional hacer valer la ley: CEDHJ

*El Informador*  
30 de octubre de 2007

Para el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, la creación de la Ley de Justicia Alternativa “era un reclamo social” debido a la necesidad para solucionar conflictos con medidas como: la conciliación, negociación y arbitraje.

“Aunque no va a hacer un procedimiento jurisdiccional, es un recurso que debe tener principios de legalidad, objetividad, credibilidad e imparcialidad, cuyos elementos garantiza en todo momento el Poder Judicial”.

El ombudsman jalisciense detalló que con los medios alternos de justicia se dará agilidad a la resolución de conflictos, ya que éstos no tienen por que tardarse tanto tiempo. “Con la nueva ley van a cumplirse principios constitucionales de la prontitud y la expeditéz en la impartición de justicia”.

Detalló que la CEDHJ ya trabaja con medios alternativos, debido a que la tienen como medida obligatoria —dentro su propia normatividad— en la parte correspondiente a la conciliación, cuya disposición los obliga a privilegiarla antes que proceder a una recomendación.

Álvarez Cibrián manifestó que en quien recaiga la responsabilidad de la presidencia del Instituto de Justicia Alternativa, “deberá ser una persona honorable, con alto profesionalismo, capacidad, prestigio moral, trayectoria. Es un perfil dado para ser un abogado”.

Dijo que aunque las leyes resultan perfectibles y materia de reforma, confía en que no se improvise o lleguen a tomarse soluciones de forma inmediata para cumplir con los tiempos.

---

## El ombudsman llama a denunciar casos de violencia intrafamiliar

*El Informador*  
31 de octubre de 2007

Al recibir un reconocimiento al mérito profesional por parte del Colegio Metropolitano de Médicos Cirujanos de Jalisco, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, hizo ayer un llamado a los galenos a asumir un compromiso social y denunciar los casos de violencia intrafamiliar de que tengan conocimiento.

Luego de recibir el reconocimiento de manos de Ignacio Gaytán Díaz, presidente vitalicio de ese colegio metropolitano, en el marco de los festejos del Día del Médico, Álvarez Cibrián fue contundente al señalar que los profesionales del ramo pueden y deben contribuir en la defensa y promoción de los derechos humanos, sobre todo ahora en que la violencia intrafamiliar se ha convertido en un problema social.

“Es tiempo de unirnos —manifestó Álvarez Cibrián—, de coordinarnos médicos y defensores de derechos humanos para denunciar, orientar a las familias y construir”.

El ombudsman de Jalisco hizo énfasis en la importancia de proteger los derechos humanos de niñas y niños de Jalisco, ante el cada vez más alto índice de violencia en contra de ellos. Subrayó que ahí radica la trascendencia de promover una cultura de la defensa de esos derechos.

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco fue reconocido también por la



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

Centenaria Sociedad Médica de Guadalajara Colegio Médico. Esta organización sostuvo que el nuevo titular de la CEDHJ —recién asumió la presidencia de la institución el pasado 2 de agosto—, “ha dejado marcas sin precedente en la defensa de los derechos humanos de los médicos, médicas y pacientes, para bien del ejercicio profesional de la medicina con calidad, calidez y humanismo en la región Centro, Occidente y Oeste de México, al propiciar un acercamiento entre este gremio y los defensores de derechos humanos para difundir las prerrogativas de los médicos y los pacientes”.

## CEDHJ hará censo de etnias jaliscienses

Maricarmen Rello

*Público*

31 de octubre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) realizará un diagnóstico de las comunidades indígenas en la sierra de Manantlán y zona de conflicto limítrofe con Colima, a fin de recopilar de viva voz las carencias de los moradores de dichas poblaciones. Esto, a modo de un censo que servirá de base para continuar con la intervención a favor del desarrollo de los pueblos nahuas que sobreviven en la sierra.

El tercer visitador general de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, informó que el objetivo es recorrer las comunidades para tener conocimiento de las condiciones de vida de sus habitantes, de la infraestructura y servicios con que cuentan y de los que carecen.

A la par informó que el organismo planteó a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) la necesidad de contar con maestros bilingües para rescatar la cultura y la lengua de la etnia.

Hernández Barrón apuntó que desde el pasado lunes se encuentra en la zona un visitador de la CEDHJ para darle seguimiento a los acuerdos alcanzados previamente, tras agregar que se mantiene “contacto regular” con las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas, con quienes la Tercera Visitaduría ha sostenido cinco reuniones los últimos tres meses.

Explicó que al asumir esta nueva administración, la CEDHJ se avocó a realizar “un inventario de asuntos urgentes”, entre los cuales se encuentra el de los conflictos limítrofes en los municipios de la costa sur que colindan con Colima.

De éste, se tenía el antecedente de una recomendación añeja: la 122/95 que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió en 1995, solicitando a los gobernadores de Jalisco y Colima establecer un acuerdo definitivo respecto a los límites territoriales, debido a que la disputa derivó en la ausencia de servicios de seguridad pública, en particular en rancherías del municipio de Cuautitlán, situación que prevalece a la fecha.

Según el entrevistado, el debido sustento jurídico y conocimiento cabal del caso llevó a la CEDHJ a emitir un pronunciamiento el 13 de septiembre, en donde insta al gobierno estatal a cumplir la recomendación 112/95 y a frenar lo que calificó como “una de las principales violaciones de los derechos humanos: la violación del derecho que tienen los pueblos al desarrollo”. La intención fue no perder más años en la integración de un nuevo expediente “sobre problemas ampliamente conocidos” y defendió que este pronunciamiento no está hecho al vapor; ni las acciones del ombudsman concluyeron con éste.

## Tienen diputados la última palabra sobre la reducción de presupuesto a la CEDHJ: Emilio

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
7 de noviembre de 2007

El gobernador Emilio González Márquez echó la bolita a los diputados respecto del presupuesto que ejercerá en 2008 la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), para quien el Ejecutivo pidió apenas 53 millones de pesos —3 millones menos que el ejercicio de este año— y a cambio afirmó que el gobierno estatal realizará una intensa campaña de promoción de los derechos humanos, y que si el Congreso lo considera pertinente, tendrá la decisión de aumentar la propuesta.

Aceptó también que vendrán fondos federales por casi mil millones de pesos para la zona metropolitana de Guadalajara y la de Puerto Vallarta, aunque eso no significa que echará atrás su propuesta del refrendazo ni de la propuesta de un préstamo bancario por 2 mil 200 millones de pesos.

También anunció, en un acto en que entregó equipo de trabajo y reconocimientos a destacados miembros de Protección Civil del estado, que habrá

un incremento salarial extraordinario que irá al menos de 10 por ciento y en algunos casos hasta el 25 por ciento el año próximo, el cual será escalonado dependiendo de los méritos de los elementos. Para ello se dispone de un fondo de 115 millones de pesos que también incluirá a policías estatales, elementos de la Procuraduría de Justicia y de la Secretaría de Vialidad.

—*¿Por qué descartó la petición de incremento de la CEDHJ? Sólo 53 millones de pesos, cuando le estaban pidiendo 130 millones.*

—Porque éste es un tema que debe revisarse de manera conjunta con los diputados. Son ellos los que tienen la última palabra. Nosotros creemos que tiene que invertirse más en derechos humanos desde la fortaleza de una cultura de los derechos humanos; hemos ofrecido apoyar con campañas de difusión en el tema de derechos humanos; luego entonces, ese recurso no se manifiesta dentro de la CEDHJ, pero está ahí.

—*Son cinco años prácticamente con el mismo presupuesto, incluso el año próximo sería recortado porque este año ejercen 56 millones de pesos.*

—Es facultad de los diputados, si consideran que no es suficiente, el poder hacer modificaciones.

Respecto del anuncio de 850 millones de pesos para la ZMG y 60 millones para Puerto Vallarta de recursos federales, dijo que se adicionarán a los proyectos que ya tiene el Consejo Metropolitano para utilizar 80 por ciento de todos los recursos que se conjunen de fondos municipales, estatal y federal en proyectos estratégicos globales; de ese 80 por ciento, reiteró, 80 por ciento, a su vez, se destinará para la terminación del Periférico y 20 por ciento restante para obras de prevención de inundaciones, para rescate de centros históricos y para adecuación de vialidades para el transporte público.

Acerca del anuncio de 115 millones de pesos para aumentar el salario en 2008 a elementos operativos de Seguridad Pública y Vialidad, dijo que el objetivo “es llevarlos muy rápido a 10 mil pesos [de sueldo] netos, que es lo que deben estar ellos percibiendo”. Con esa cantidad se homologará a Protección Civil y se podrá iniciar en otras áreas de seguridad, agregó.

La entrevista a González Márquez se dio luego de que encabezara un acto en que entregó reconocimientos a 30 oficiales de Protección Civil por actos heroicos, sobresalientes y por antigüedad de cinco y diez años, aunque ocho oficiales reconocidos estaban en Tabasco y fueron sus familiares quienes recibieron el pergamino. Además se realizó la entrega simbólica de 25 vehículos de diversas características que vienen a reforzar las

actividades de prevención y atención de emergencias en el estado de Jalisco, alcanzando una inversión aproximada a los siete y medio millones de pesos.

## Ágora

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
30 de noviembre de 2007

### Los 130 millones

La exigencia de crecer de 50 a 130 millones el presupuesto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos se quedó en la cuerda floja desde que el gobernador envió su proyecto de presupuesto de egresos al Congreso del Estado, en el cual le cortaba las pretensiones y le dejaba las alas del mismo pequeño tamaño imposible para volar, en particular porque se trata del mismo presupuesto al menos de los últimos cuatro años. El gobernador dijo que sería el Congreso el que decidiría si aceptaban su propuesta o la de la CEDHJ, en el peloteo tan común a los políticos que ya sabemos cómo se las gastan entre los discursos y los hechos.

Ayer, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián estuvo en el Congreso y recordó a los diputados en defensa de su intención de crecer la CEDHJ y hacerla llegar a más lugares de Jalisco, para terminar el rezago que se mantiene aún en expedientes con resolución pendiente desde 2003 y en el ámbito de la capacitación y la extensión de la cultura de los derechos humanos a los habitantes de un estado donde permanecen sin investigar hechos donde prevalece la tortura, por ejemplo.

La joya de la presentación de Álvarez Cibrián fue un comparativo de que la Comisión es una de las instituciones sociales cuyo presupuesto depende del gobierno estatal que tienen asignaciones menores, aun en el caso de que se decidiera otorgarle los 130 millones estimados como necesarios para cumplir un programa más o menos acorde con las necesidades de Jalisco. Y en efecto, serán los diputados los que decidan si apoyan a un organismo tan vapuleado en su economía desde hace años, lo que demostrará si el interés por los derechos humanos en Jalisco es sólo discurso, como ha quedado demostrado de parte del Ejecutivo, o en realidad existe un interés que los legisladores deberán comprobar en los hechos.

## Cúpula

S. Cabañas

*Mural*  
30 de noviembre de 2007

Vaya triunfo el que logró el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en su comparecencia ante la Comisión de Hacienda del Congreso.

Cuando parecía inviable y todo apuntaba a que le darían el avión por su propuesta de aumentar de 53 a 130 millones de pesos el presupuesto de la Comisión, los diputados presentes se comprometieron a apoyarlo.

Cómo no, si los mismos legisladores lo eligieron... y ni modo que le queden mal.

Y así quedó de claro cuando el panista Felipe Pulido y el priista Juan Carlos Castellanos dijeron que no se equivocaron al elegirlo, aunque hubo otros más efusivos que hasta lo felicitaron.

Pero quien no se vio muy contento con tanto apapacho fue Jorge Salinas; él dudaba que la propuesta fuera aprobada, y durante la comparecencia estuvo muy serio.

Quien dio en el clavo fue el panista José Luis Treviño, cuando pidió capacitar a los diputados en derechos humanos.



La Comisión en la  
prensa

VARIAS

## Convencen a diputados

Jessica Pilar Pérez

*Mural*  
30 de noviembre de 2007

En aproximadamente una hora, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, convenció ayer con argumentos y cifras a diputados de las comisiones de desarrollo humano y hacienda, para que le asignen más de los 53 millones que propuso el Gobierno del Estado en el proyecto de presupuesto.

Desde agosto, cuando asumió el cargo, el ombudsman hizo pública la petición de 130 millones de pesos para 2008, con el fin de ampliar la cobertura del servicio en todo el estado y mejorar la atención a quejados, especialmente de grupos vulnerables.

Aunque por la mañana el coordinador de los panistas, Jorge Salinas Osornio, descartaba poder aceptar la propuesta de 130 millones de pesos, a mediodía el escenario cambió, con el apoyo que la CEDHJ recibió del resto de los diputados.

En esta exposición se comprometió a llevar a la Comisión a convertirse en la segunda mejor de todo el país para 2008.

Álvarez Cibrián aseguró que estos recursos servirían para combatir el rezago en la emisión de recomendaciones, porque todavía tiene quejas sin resolver de 2003, y además es necesario capacitar a los regidores encargados de derechos humanos sobre estos temas.

Para convencerlos del poco dinero que le asignaron presentó un comparativo presupuestario donde a la Contraloría le asignan 10.8 pesos por habitante en 2008, al Medio Ambiente 14.5, a Desarrollo Humano 207, a la Procuraduría 130, al Poder Judicial 106, a la Secretaría de Cultura 71.8, a Procuraduría Social 15.6 y a la CEDHJ 7.7. Con la petición presupuestaria hecha se incrementaría a 9.2 pesos por habitante.

Se prevé que el apoyo a otorgar no sea menor a cien millones de pesos, tras el rezago que tiene de cuatro años sin aumento.

## Cumple José Luis Soberanes su palabra; solicita investigación del caso 28 de mayo

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
4 de diciembre de 2007

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) envió al gobernador Emilio González Márquez una petición para que cumpla las recomendaciones contenidas en el informe especial relativo a los hechos de violencia suscitados en Guadalajara el 28 de mayo de 2004, en el marco de la realización de la III Cumbre de Jefes de Estado de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, en el cual existen señalamientos directos contra el entonces gobernador Francisco Ramírez Acuña por más de doscientas treinta y cinco violaciones a los derechos humanos, entre ellas trato cruel, inhumano y degradante, y tortura, contra



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

altermundistas detenidos tras la manifestación realizada ese día.

La petición cumple la palabra empeñada por José Luis Soberanes en septiembre pasado, cuando se comprometió ante miembros de la Coordinadora 28 de Mayo a que pediría nuevamente al Ejecutivo estatal—como lo hizo en su momento con Ramírez Acuña—el inicio de investigaciones en torno a lo que ese organismo y diferentes asociaciones defensoras de los derechos humanos internacionales han condenado desde entonces, sin lograr hasta el momento que el gobierno jalisciense abra una investigación.

El informe especial de la CNDH fue emitido desde el año 2004, y Ramírez Acuña entonces anunció que no le daría seguimiento, lo que motivó una guerra de declaraciones con Soberanes. En mayo pasado, el actual gobernador Emilio González Márquez se comprometió a que si la solicitud de la CNDH se daba otra vez, entonces él abriría el proceso indagatorio.

La CNDH envió el 28 de noviembre el oficio V2/39812, dirigido a Jaime Hernández Ortiz, de la Coordinadora 28 de Mayo, firmado por la segunda visitadora general, Susana Pedroza de la Llave, en el que le informa que “por instrucciones del doctor José Luis Soberanes” le comunicaba que desde el 27 de septiembre el ombudsman “de manera personal habló con el gobernador del estado de Jalisco, quien le manifestó su disposición de atender el informe especial”.

“El 23 de noviembre de 2007 el presidente de esta Comisión Nacional emitió un oficio sin número dirigido al gobernador del estado de Jalisco, al que le anexó copia de dicho Informe Especial, y le solicitó su intervención para que se cumplan las propuestas formuladas al gobierno de esa entidad federativa”, señala el oficio de la CNDH.

### CEDHJ también dará seguimiento

Entrevistado ayer, el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, afirmó que a pesar de que no se trata de una recomendación directa de parte de la CNDH, si se dará seguimiento a este caso, que calificó “de mucha importancia social y de trascendencia en la historia de Jalisco”.

“A nosotros la ley de la CEDHJ y de la CNDH nos faculta y obliga a dar seguimiento a las recomendaciones que emita la CNDH cuando estas sean hacia una autoridad estatal o municipal de Jalisco. Independientemente y por tratarse de un tema de mucha importancia social y de trascendencia en la historia de Jalisco, nosotros hemos por nuestra propia cuenta hemos realizado

de manera oficiosa algunas gestiones con el ánimo de estar debidamente enterados”, dijo.

Recordó que aunque existen limitantes legales y solo estarían obligados en caso de que se tratara de una recomendación, personalmente tiene interés en que se esclarezca este caso, además de “coadyuvar y fortalecer el trabajo que realiza la CNDH y más en un caso que implica una actitud en donde debe de hablarse de políticas públicas, de cultura de la promoción y defensa de los derechos humanos, y actos que puedan ser violatorios de derechos humanos cometidos en Jalisco”.

## Emite la CNDH recomendación al Gobierno del Estado y la alcaldía zapopana

*La Jornada Jalisco*  
4 de diciembre de 2007

Entre la serie de recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a diversos funcionarios públicos, entre ellos titulares del Ejecutivo, alcaldes y jefes policiales, se encuentra el gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez.

La recomendación 60/2007 es referente al caso de Eduardo Guadalupe Jaime Díaz, quien presuntamente fue torturado por elementos de la Procuraduría General de Justicia el 3 de julio de 2003.

Esta recomendación está seguida de una que el 22 de diciembre de 2004 emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) al entonces procurador general de Justicia de Jalisco, donde se solicitaba iniciar procedimiento administrativo y averiguación previa en contra de un jefe de división, un agente del ministerio público y tres elementos de la Policía Investigadora, por su presunta responsabilidad en los delitos de abuso de autoridad y tortura, misma que no fue recibida por el procurador, a lo que el agraviado solicitó la intervención de la CNDH, donde se encontraron irregularidades en el parte médico y se determinó que durante 21 horas el agredido estuvo incomunicado.

### Sobre el caso

El 2 de julio de 2003 elementos de la Policía Municipal de Zapopan detuvieron a Eduardo Guadalupe Jaime Díaz y a medianoche lo enviaron

a la agencia 20 del ministerio público, donde familiares intentaron visitarlo, pero les fue negado el acceso, por lo que su esposa acudió a la CEDHJ para pedir su intervención en el asunto.

La víctima asegura que elementos de la agencia ministerial le colocaron una bolsa de plástico en la cabeza, lo golpearon, lo desnudaron, lo mojaron con agua fría y le aplicaron toques eléctricos, mientras escuchaba que en caso de resultar muy fuertes las agresiones, lo arrojarían a una barranca.

## El gobernador, dispuesto a abrir el caso del 28 de mayo

Mauricio Ferrer

*La Jornada Jalisco*  
7 de diciembre de 2007

El gobernador de Jalisco, Emilio González Márquez, aceptó ayer abrir las investigaciones en torno al caso 28 de mayo de 2004, como lo pidió esta semana al Poder Ejecutivo del estado la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

“No he recibido la recomendación por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, pero nosotros [el Gobierno del Estado] estamos por acatar todas las recomendaciones, y si desean [la CNDH] que se abran nuevamente las investigaciones, podemos hacerlo”, enfatizó el mandatario.

En su edición del pasado martes 4 de diciembre, *La Jornada Jalisco* dio a conocer que la CNDH envió una petición a González Márquez para que cumpla las recomendaciones contenidas en el informe especial del organismo, sobre los hechos suscitados el 28 de mayo en Guadalajara durante la Tercera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea. En el informe emitido entonces por el organismo defensor a nivel nacional, los señalamientos directos son contra el entonces gobernador de Jalisco—y ahora secretario de Gobernación—, el panista Francisco Ramírez Acuña, por más de 235 violaciones a las garantías individuales. Tortura, trato cruel e inhumano fueron las principales violaciones a los altermundistas ese día.

Ayer, al término del 197° aniversario de la abolición de la esclavitud en el Palacio de Gobierno, Emilio González reiteró su voluntad de aceptar toda recomendación hecha por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y por la propia CNDH.

González Márquez dijo que ya se aceptó la recomendación 13 de 2007 de la CEDHJ, en el que el organismo acredita un caso de negligencia médica y violación del derecho a la vida en el Instituto de Cirugía Reconstructiva: una menor de nueve meses falleció en diciembre de 2003, luego de una operación de labio leporino hecha en el nosocomio.

“Nuestra disposición es apoyar a la familia, pero estamos también obligados a que las instancias médicas emitan su punto de vista; de cualquier forma, sea por negligencia o no, si existe necesidad en esta familia, nuestro deseo es apoyarles”, reiteró el mandatario estatal.

---

## Quejas ante la CEDHJ han aumentado 25 por ciento

Maricarmen Rello

*Público*

7 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) ha aumentado la clientela. Datos de la propia institución arrojan que, en los últimos cuatro meses, se han incrementado en 25.5 por ciento las quejas recibidas por ciudadanos presuntamente agraviados por omisiones, negligencias y abusos de autoridades.

El diagnóstico sobre esta situación aún es reservado, y sólo en algunos puntos específicos el organismo acepta que han aumentado las violaciones a los derechos humanos de los jaliscienses, como es el caso de la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán, donde las quejas pasaron de diez en 2006, a 51 en este 2007.

El aumento también puede atribuirse a una mayor visibilidad del organismo que de agosto — en que asumió la presidencia de la CEDHJ Felipe de Jesús Álvarez Cibrián — a la fecha, ha emitido dos informes especiales, varias medidas cautelares y ocho recomendaciones, cinco de ellas aceptadas y las últimas tres (notificadas en esta semana) aún no tienen respuesta oficial, pues se encuentran dentro del periodo para hacerlo; si bien ayer hubo declaraciones en el sentido de que también serán aceptadas por parte de las autoridades a las que fueron enviadas.

Por lo pronto, el presidente de la CEDHJ dio a conocer que el organismo emitirá más recomendaciones antes de que concluya el

presente año, con el objetivo de cumplir la meta autoimpuesta “de terminar el rezago hasta 2003”. Cabe recordar que, a su llegada, la CEDHJ tenía sin resolver quejas desde el año 2000.

Sobre el incremento de nuevas quejas, el ombudsman jalisciense señaló que se atenderán con la prontitud posible, pero de no recibir un incremento presupuestario que permita la contratación de nuevas plazas para atender las quejas y completar las indagatorias que las sustenten, en especial en las regiones del estado y municipios, la Comisión de Derechos Humanos tendrá que “bajar el ritmo”, pues ahora el personal del organismo defensor ha estado laborando en jornadas extra y hasta en sábados y domingos, para lograr abatir el rezago y, a la vez, atender los diversos temas actuales que han sido difundidos a la opinión pública.

### A defender derechos humanos

Activistas que integraron la Coordinadora 28 de Mayo a raíz de los hechos violentos en contra de altermundistas en la III Cumbre Iberoamericana y del Caribe de Jefes de Estado y de Gobierno (mayo de 2004), dan un paso más y hoy se constituyen de manera pública en asociación civil.

Bajo el nombre de Centro de Derechos Humanos Coordinadora 28 de Mayo, esta asociación nace con el propósito de convertirse en un observatorio en el área de los derechos humanos y abrirse al seguimiento de otras temáticas: derechos indígenas, derechos de los niños, derechos civiles y políticos, y derechos de tercera generación. “Nos constituimos básicamente para promover el respeto irrestricto al Estado de derecho [...] darle seguimiento a algunos aspectos críticos, como el caso del conflicto de límites Jalisco-Colima y la grave contaminación del río Santiago”, informó Jaime Hernández. La cita es en el Museo Regional, a las 18:00 horas.

## Sin esclarecerse aún, la desaparición de Víctor Hugo Saldaña, visitador adjunto de la CEDHJ

Eugenia Barajas

*La Jornada Jalisco*  
7 de diciembre de 2007

A tres años de la extraña desaparición del visitador adjunto de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDHJ), Víctor Hugo Saldaña Valadez, durante investigaciones en el poblado de Unión de Tula, la Procuraduría de Justicia aún no esclarece el caso, por lo que el organismo solicitó que no se dé carpetazo al asunto y se reabran nuevas líneas de investigación para dar con su paradero. Es la petición oficial que realizó el tercer visitador, Alfonso Hernández Barrón.

“Es muy preocupante para los derechos humanos que alguien desaparezca de esa manera”, deploró el ombudsman.

En días pasados la CEDHJ envió la petición a la fiscalía estatal donde solicitaron que se reactive la averiguación previa donde se consigna la desaparición y determine si es necesario que se abran nuevas líneas de investigación, para lograr el esclarecimiento de los hechos.

El visitador recordó que en mayo de 2004, el visitador adjunto comisionado a la región de Autlán y originario de Tenamaxtlán realizaba diligencias relacionadas con su labor en la CEDHJ, referentes a seguridad pública, educación y con instituciones de salud; y en un paraje de la carretera que lleva a Unión de Tula se encontró su vehículo entre unos matorrales, en circunstancias extrañas, ya que se encontraba cerrado y semiescondido, por lo que se presumió en primera instancia de un plagio.

“Para mí merece una especial atención que un defensor de derechos humanos, y máxime que trabaja en una defensoría pública, desaparezca de esa manera, desde luego eso es preocupante para la defensa de los derechos humanos. De hecho hay instrumentos internacionales que protegen a los defensores de derechos, porque una sociedad que se precie de aceptar, reconocer y defender los derechos humanos, desde luego que debe garantizar la vida a quienes se dedican a defender a los demás”.

Para no congelar el expediente, la comisión giró oficios con el caso a sus homólogas en todo el país, para que se extienda la búsqueda y agotar todos los espacios de apoyo para llegar a su localización o el esclarecimiento de los hechos. Para tal fin se



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS





La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

elaboraron carteles con la imagen de Saldaña Valadez y las características físicas que tendría a tres años de la desaparición, y que serán repartidos en dependencias oficiales del país por si alguien lo reconoce y pueda informar de su paradero.

## La CEDHJ acumula ya 51 quejas contra la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán

Eugenia Barajas

*La Jornada Jalisco*  
7 de diciembre de 2007

Ya son 51 las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) en contra del director de Seguridad Pública de Ocotlán (y protegido por los regidores), Filiberto Ortiz Amador, el Pinto, en donde al menos en 14 de estas denuncias lo señalan directamente de afectaciones, como lesiones, amenazas, cateos o incomunicación; además, la población le lanza su dedo acusador por la muerte de un comerciante que había presentado una queja por hostigamiento.

Cabe señalar que al concluir el año 2005 sólo cinco personas habían interpuesto queja; en 2006 en la CEDHJ se llegó a 10 quejas ante la Dirección de Seguridad Pública de Ocotlán, mientras que a estas fechas de cierre del año las denuncias ya sobrepasaron el medio centenar. Las estadísticas son contundentes, lo que es un reflejo de la llegada de las nuevas autoridades en materia de seguridad que han unido a la población en su contra, por los abusos de que han sido víctimas.

Tras el informe especial que presentó el ombudsman jalisciense el pasado 24 de agosto en el municipio ribereño, donde se dieron a conocer la serie de arbitrariedades de la policía que resguarda la seguridad de la población, se incrementó el número de quejas por parte de ciudadanos que al vencer sus temores denunciaron hechos ocurridos con anterioridad.

“El informe sí tuvo un impacto entre la gente, ya que a raíz de su presentación ya no se registraron nuevos hechos de arbitrariedades, pero sí alentó a los ciudadanos que fueron perjudicados a presentar sus quejas”, destacó el tercer visitador de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón, quien lleva la investigación contra el jefe policiaco.

Destacó que pese a que el alcalde, Absalón García, y siete regidores más votaron en favor de la permanencia de Ortiz Amador en el cargo, de las 51 quejas que existen, en 14 lo señalan directamente como responsable de violar los derechos humanos de los detenidos.

“Los conceptos de violación que se habían registrado en Ocotlán en años pasados son los comunes en todas las direcciones de Seguridad Pública municipales del estado, como detención arbitraria, lesiones, prestación indebida del servicio público e incomunicación, éstas son las de cajón. Pero a la llegada del nuevo director aparecen otros cuatro conceptos atípicos, como son cateos y visitas domiciliarias ilegales, amenazas, violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica y retención ilegal de personas. Entonces sí encontramos ciertos patrones de conducta que son analizados por la Comisión”.

El visitador recordó que en octubre pasado, uno de los quejosos, de nombre Luis Alberto Rojo Hernández, que se dolió de hostigamiento por parte del director y apareció muerto entre unos sembradíos de maíz, fue la causa de una medida cautelar de la CEDHJ hacia la Procuraduría de Justicia para que destinara personal especial para el esclarecimiento del homicidio y no se diera pie a la impunidad, ya que la sociedad ocotlense señala como posible responsable al Pinto por las acusaciones en su contra, investigaciones que revisa cada semana la Comisión para engrosar el amplio expediente del jefe policiaco y poder determinar si se emite una recomendación por todas las quejas presentadas.

## Debe cumplirse la entrada en vigor de la Ley de Justicia Alternativa: CEDHJ

*El Informador*  
8 de diciembre de 2008

Para Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), la entrada en vigor de la Ley de Justicia Alternativa, en el mes de enero del año 2008, “no debe aplazarse” más de lo que estipula la norma.

Luego de que diputados panistas presentaron —el pasado miércoles— ante el Pleno del Congreso de Jalisco una iniciativa para postergar por seis meses la puesta en marcha de dicha legislación, el ombudsman puntualizó que se trata

de un decreto publicado que debe cumplirse en tiempos y de acuerdo a como lo enmarca la ley. “Realmente no entiendo cuál fue la razón, y además desconozco los argumentos para posponerla”.

A decir de Álvarez Cibrián, con la aplicación de la justicia alternativa se puede dar solución a diversas problemáticas de índole social que además proporcionan un avance importante en todos los procedimientos en materia de impartición —así como administración— de la justicia, con lo que se contribuye al cumplimiento de un principio constitucional de una justicia pronta y expedita.

“Ojalá que esto sea capitalizado en el periodo necesario para que se den todas las condiciones y la pongan en marcha [la legislación], así como su órgano rector”.

Por otra parte, en el Consejo de la Judicatura del Estado se informó que independientemente de que no se ha realizado el nombramiento de los funcionarios públicos del Instituto de Justicia Alternativa, desde el día 23 de octubre, en este organismo, se inició un seminario denominado Análisis a la Ley de Justicia Alternativa, que está dirigido a todo el foro jurídico de la entidad con una carga horaria de 16 horas que se están desarrollando en ocho sesiones y que va a concluir este 11 de diciembre, mismo evento con el cual se ha dado paso en materia de capacitación en la temática.

## Poder Judicial independiente

*El Occidental*  
9 de diciembre de 2007

Pugna el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos por una independencia económica del Poder Judicial, para que se alcance esa separación de poderes tan anhelada. Insistió en que se debe garantizar esa verdadera autonomía desde el mismo presupuesto. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien fue presidente de la Federación de Abogados, hoy ombudsman de Jalisco, expresó que eso debe quedar asentado y aclarado desde la propia Constitución, “el Poder Judicial es un órgano desde luego soberano, como un poder más, pero hace falta ese paso importante en cuanto a presupuesto”.

“Esa lucha que continúan dando sin tregua es muy importante y muy justa” y no dudó que pronto el Poder Judicial lo logre. Refirió que la



independencia que pretende el Poder Judicial de tipo económico, al contar con un presupuesto directo y el regreso de su hacienda judicial, que contempla el recurso obtenido por las fianzas, no se puede dar de momento, porque no están las condiciones dadas y además necesita una reforma constitucional, pero “debe subirse a la agenda legislativa como tema importante para el próximo año, porque hay estados de la república y otras legislaturas, que ya trabajaron en ello y está funcionando el Poder Judicial en forma correcta, como es el caso del Estado de México”. Sobre los juicios orales, mencionó que primero debe darse una etapa de preparación, “porque tampoco están dadas las condiciones, ya que se requiere de infraestructura, de un presupuesto adecuado para todos esos cambios, y a su vez debe pensarse en la planeación, en la capacitación desde los estudiantes de la carrera de derecho hasta los litigantes, jueces y magistrados; hay que planearlo con tiempo. No es un cambio de la noche a la mañana, porque entonces no funcionaría, como ha pasado en otros estados de la república mexicana”.

---

## Vigente, el rezago en impartición de justicia en Jalisco: CEDHJ

Mauricio Ferrer

*La Jornada Jalisco*  
9 de diciembre de 2007

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) admite que sigue vigente el rezago en la impartición de justicia en la entidad, que tiene que ver principalmente con la falta de recursos económicos para el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, expresó el presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián.

El viernes pasado, durante su segundo informe de actividades, el presidente del Supremo Tribunal, Celso Rodríguez González, se manifestó por un mayor presupuesto para la institución.

Sobre ello, el ombudsman comentó que se trata de “una lucha válida, justa, lo que daría una verdadera autonomía al Poder Judicial”.

Álvarez Cibrián otorgó además el beneficio de la duda a la Procuraduría Social, de reciente creación. “Con el reajuste que se hizo a través de la Procuraduría Social, ha venido un proceso de readaptación con el que esperamos el próximo año

vengan avances en la defensoría de oficio”, comentó.

Su experiencia como litigante le da al presidente de la CEDHJ la capacidad de decir que a los defensores de oficio se les ha tenido rezagados respecto de una dignificación salarial.

“Me quedé en que ganaban unos catorce mil pesos, lo cual, para un abogado, abogada, con experiencia, muchos de ellos jefes de familia, representa un salario insuficiente”, subrayó.

Al preguntarle sobre una posible incorporación de juicios orales en el sistema de justicia estatal, el ombudsman resaltó que éstos tienen “grandes bondades, pero Jalisco todavía no está preparado para ello”.

El Poder Legislativo tendría que avocarse en esta tarea, dijo, y junto con tal labor se requiere un presupuesto, ya que implicaría infraestructura y un trabajo en la formación académica, explicó el ombudsman.

---

## Ágora

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
11 de diciembre de 2007

### Últimos toques

Por cierto que mientras González Márquez se divierte lanzando puyas religiosas, en el Congreso le comieron el mandado. Más de 5 por ciento de su presupuesto fue removido con pala y pico por los diputados, que no creyeron en las fórmulas financieras de Oscar García (100)Manzano(as) y prefirieron hacer una serie de reasignaciones históricas, que para muchos parecen una nueva chamaqueada para el discípulo de Sandoval y Herbert.

Qué bueno que terminó el autoritarismo de Ramírez Acuña, quien por poco más de 300 millones de pesos hace dos años demostró que él mandaba y cuando no lo dejaban, arrebatada. Claro que nadie extraña esa política de garrote contra todos los poderes, pero de ahí a que se viva formalmente ahora sí un estado además de confesional con un poder claramente dominante sobre otro (Legislativo sobre Ejecutivo), hace pensar que en el gobierno estatal perdieron la brújula y se quieren orientar más por la estrella de Belén que por métodos más productivos.

Son casi 2 mil 600 millones de pesos los reasignados y la intención de maniatar a la CEDHJ se vino por el suelo, como ya se anticipaba, y si bien los Cibriánboes no podrán nadar en la abundancia de los 130 millones solicitados, la cercanía a los cien millones que se les autorizó lograron que la posada se convierta también en justa celebración para un organismo que tenía años con el mismo presupuesto.

### Partidario

De 500 a 700 plazas quedarán congeladas por el gobierno estatal el año próximo, según José Luis de Alba González, secretario de Administración, mediante la implementación del programa de retiro voluntario que él y González Márquez vienen promoviendo (que es gerundio) desde que este último fue alcalde bianual tapatío. En sus dos años, el hoy gobernador implementó ese programa y logró muy poco, lo cual por cierto al poco tiempo ya fue compensado con nuevas contrataciones en la era clasista del gobierno municipal de Petersen Farah. . .

Sin embargo, hay que recordar que por un lado se quiere congelar puestos, pero por otro hay una propuesta del gobernador para que el año próximo se creen 349 plazas, bajo el entendido de que son importantísimas para que Jalisco salga del hoyo, que no hay oración que lo haga posible. Otra más, diría el gallero. . . El procurador Tomás Coronado Olmos reconoció que ya rindió declaración en torno a los señalamientos que se han hecho en su contra por presunta corrupción de menores. Insistió por supuesto en el complot, y en que todo se debe a una venganza laboral del ex subprocurador C, Víctor Landeros Arvizu. . .

El ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, en este tema, reitera que no hay elementos que hagan presumir que Coronado Olmos participó en actos tan deleznable. De hecho anticipó que la denuncia que presentó Landeros Arvizu no aporta absolutamente nada nuevo para ser investigado, por lo que la exoneración de la CEDHJ sigue firme para el procurador. . .

Y ya con ésta. También se anticipan nuevas recomendaciones la próxima semana, cuatro en total, con casos relacionados con los desalojos infructuosos en Nextipac y Santa Lucía, los retenes y revisiones obligadas por portación de cara que hacen en la zona metropolitana, incluidos los instruidos policías bajo el mando del elegante escritor Macedonio, que también en eso de los dobles discursos ya sabe cómo mascarlos.



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

## Jalisco no está preparado para los juicios orales

*Ocho Columnas*  
11 de diciembre de 2007



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

Para el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, el estado no está preparado para implementar los juicios orales, como lo pretende el Poder Judicial. Dijo que aunque brindan muchas ventajas, se requiere de una etapa de formación y planeación. “El juicio oral tiene muchas ventajas y bondades; sin embargo, debe analizarse, porque no están dadas las condiciones, se requiere infraestructura y un presupuesto adecuado para todos los cambios, y a su vez tiene que pensarse en la planeación”.

En este sentido, refirió que la capacitación debe contemplarse desde la carrera de derecho “y no se diga hacia los litigantes, jueces y ministerios públicos”.

Por otro lado, el ombudsman señaló que es necesario que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado dé un paso importante respecto al presupuesto. “Por la propia Constitución es un órgano soberano, pero hace falta ese paso importante en cuanto al presupuesto, y esa lucha que continúan dando sin tregua es muy importante”.

## La CEDHJ exige una respuesta a la SEJ

*Público*  
13 de diciembre de 2007

La Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) ha hecho oídos sordos a la petición de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), que le solicitó informes sobre los talleres de sexualidad para maestros de secundaria que esta dependencia realiza y que han sido sujetos a la polémica por su supuesta inclinación moral, información falsa y poco científica.

La CEDHJ realizó la solicitud hace tres semanas y, ante la falta de respuesta por escrito de la dependencia que dirige Miguel Ángel Martínez Espinosa, personal de la Cuarta Visitaduría General se avocó a “rastrear telefónicamente” la respuesta a su petición.

El cuarto visitador, Mauro Gallardo Pérez, informó que, hasta ayer, la SEJ se “pelotea” la responsabilidad, asegurando que envió el

requerimiento de la CEDHJ de una a otra área, sin que ninguna lo haya respondido.

El visitador comentó que, si el informe de la Secretaría de Educación estatal no estaba hoy, se procedería al envío de un nuevo oficio en el cual se pondría un plazo perentorio.

Lamentó que hasta ayer al mediodía no se hubiera tenido ya una respuesta, pues aunque el informe puede ser respondido por un área o dirección específica de la SEJ, es a su titular a quien se le envió la solicitud para que “informe sobre la denuncia que apareció en la prensa y dé su versión al respecto”.

De esa sola respuesta se desprendería si la Comisión de Derechos Humanos continúa con la apertura de una queja por oficio o simplemente cierra el acta de investigación.

Cabe recordar que organismos civiles con trabajo en VIH/sida y diversidad sexual denunciaron la violación del Estado laico por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, al imponer a los maestros de secundaria un curso sobre sexualidad basado en un texto producido por la asociación civil Enlace, de corte conservador, “que reproduce información falsa y errónea sobre la sexualidad humana”, como afirmación sobre la ineficacia del preservativo o los supuestos daños que ocasiona la masturbación.

Los activistas exigen el retiro de los materiales complementarios y deje de engañarse a la población con mitos que no tienen un efecto real en la postergación de las relaciones sexuales, “y en cambio sí generan desconfianza y favorecen la práctica de relaciones no protegidas”.

## Visitador de Derechos Humanos escucha a pobladores

*Ocho Columnas*  
13 de diciembre de 2007

Tras acudir al municipio de Poncitlán, el tercer visitador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Alfonso Hernández Barrón, escuchó los planteamientos que varios habitantes de esta localidad le hicieran en torno a la violación de sus garantías individuales.

La actuación de la policía municipal, al margen de los derechos de los afectados, fue la principal queja que escuchó el funcionario al acudir a esta población ribereña, en donde los abusos por parte de los uniformados en los últimos meses se han

repetido con bastante insistencia. En la comunidad de San Pedro Itzcán, habitada principalmente por indígenas, se presentan con mayor frecuencia este tipo de flagelos, según denuncias de los afectados, quienes al mismo tiempo se quejan de la falta de información para canalizar su malestar y exigir a la autoridad un mejor desempeño. El tercer visitador al mismo tiempo acudió a los separos municipales y ahí corroboró cómo personas de menos de quince años se encontraban detenidas, lo cual originó que compareciera el juez municipal y actuara considerando que son menores infractores y no deben recibir el mismo trato de un adulto.

Alfonso Hernández reconoció que es necesaria la presencia de esta dependencia en lugares como Poncitlán, donde las violaciones a las garantías individuales son un problema común y hace falta un lugar al alcance para realizar la denuncia correspondiente en forma oportuna para que se tomen cartas en el asunto.

## Ágora

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
18 de diciembre de 2007

## Partidario

Ayer, en Casa Jalisco, su momentáneo inquilino Fernando Guzmán Pérez Peláez fungió de anfitrión al mediodía de los enojados titulares de los organismos públicos descentralizados de Jalisco, quienes fueron a conocer de viva voz las inconsistencias en su presupuesto 2008, porque dicen que salen muy raspados—efectivamente—con las reasignaciones de los diputados. Curioso por cierto que no fuera invitado el ombudsman Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, quien también anda chiflando en la loma en tanto son peras o manzanas...

Álvarez Cibrián tiene amplio temor de quedarse con los mismos 50 millones de pesos de este año, lo que paralizaría las funciones de la CEDHJ para el año entrante, pues éste lo salieron apenas al utilizar seis millones de pesos que se habían ahorrado durante los recientes años y que no se tuvo más remedio que usarlos en un 2007 donde igualmente fueron castigados presupuestariamente. Por cierto, a la CEDHJ aquel anuncio del gobernador a medio año de que les serían entregados diez millones de pesos extra fue mero taco de lengua, y es hora que aún siguen esperando esos dineros...

También el ombudsman informó a este espacio vipertino que el jueves próximo a las 11 de la mañana presentarán un nuevo paquete de recomendaciones, aunque todavía no sabe cuántas serán, pues hay seis que están casi listas y se pretende escoger las más avanzadas, entre las que por cierto podría venir una ya de este 2007, aparentemente en contra de un municipio que Álvarez Cibrián no quiso confirmar...

## Acepta el gobierno estatal abrir investigación sobre la represión del 28 de mayo de 2004

Juan Carlos G. Partida

*La Jornada Jalisco*  
19 de diciembre de 2007

El Gobierno de Jalisco abrirá, tres años y medio después de sucedido, una investigación para deslindar responsabilidades en torno a la detención y tortura de decenas de altermundistas que se manifestaron en Guadalajara el 28 de mayo de 2004, anunció el gobernador Emilio González Márquez, en atención a una solicitud que le hizo llegar el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), José Luis Soberanes.

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, la Coordinadora 28 de Mayo y la Comisión Estatal de Derechos Humanos señalaron que estarán atentos al mecanismo que se implemente por parte de las autoridades para pronunciarse respecto a las garantías que se ofrezcan para que la investigación sea imparcial, confiable y llegue hasta las últimas consecuencias. Además, en Washington, DC, la organización Human Rights Watch prepara un nuevo pronunciamiento y se declara lista para supervisar una posible investigación.

Entrevistado antes de su viaje a Roma, González Márquez señaló que la investigación sobre la represión del 28 de mayo de 2004 servirá también para diseñar y garantizar un esquema que permita la erradicación completa de la tortura en el estado de Jalisco, ahora que, dijo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos “recibirá mucho dinero” en su presupuesto 2008.

—¿Le llegó el comunicado con la nueva petición de José Luis Soberanes, presidente de la CNDH, para que por fin el gobierno estatal abra la investigación en torno a lo sucedido entonces?

—Ya tengo la comunicación de que eso es así, y por supuesto que se investigará lo que se deba investigar, a fondo, claro.

—¿Qué significa ir a fondo, sobre todo porque el principal señalado es el ex gobernador Francisco Ramírez Acuña?

—Lo estamos revisando, estoy esperando las propuestas por parte del secretario de Gobierno [Fernando Guzmán Pérez Peláez] del programa de trabajo para ello. Yo lo quiero aprovechar no para que vuelva a ser un tema que ahí nos traiga un año sobre si hubo o no hubo, para que se investigue, sí, pero para que nos ayude a diseñar la nueva Procuraduría [de Justicia].

—¿En la práctica cómo operaría una investigación fiable para la sociedad, en un tema que ha sido una de las más graves violaciones a los derechos humanos en Jalisco en los años recientes?

—El programa de trabajo nos lo presentará el secretario general de Gobierno y lo discutiremos con ustedes.

—¿Cuándo?

—No tengo la fecha, debe ser pronto.

Según el gobernador, el tema de abrir la investigación en torno a la detención, tortura y proceso judicial contra altermundistas que se manifestaron el 28 de mayo de 2004 y que provocó un informe especial de la CNDH —no atendido por Ramírez Acuña—, además de señalamientos que repudiaron el suceso de organismos como la propia Human Rights Watch, el Alto Comisionado de la ONU y miembros del Parlamento Europeo, también servirá para “ir más lejos” en torno a la erradicación de la tortura en la entidad.

“Dentro de la revisión que tenemos que hacer con los diputados del desempeño de Procuraduría y Poder Judicial, entre otros, a la luz de resultados de transparencia y de derechos humanos, tenemos que generar mecanismos permanentes que nos garanticen que la tortura es algo erradicado en el estado, y yo estoy apoyando al presupuesto que se ha incrementado de manera importantísima a [la Comisión Estatal de] Derechos Humanos para que sea la autoridad de confianza de todo mundo la que nos diga lo que tenemos que hacer, y yo he pedido que [la CEDHJ] esté presente de manera permanente en todos los espacios de arraigo, de reclusión, etcétera, para que demos un salto cualitativo. Yo estoy en contra de cualquier tipo de violencia. Mi convicción religiosa me hace respetarte, porque también tú, Juan Carlos, aunque no lo creas, eres hijo de Dios y por lo tanto yo no te puedo agredir, y si yo creo eso no voy a crear un gobierno que vaya en contrario, por eso Derechos Humanos necesita ese dinero, adelante, pero que

no se lo gasten ahora que van a tener mucho dinero en cosas que no cambien la cultura y la práctica de los derechos humanos, que le entren a tener una presencia permanente en todos lados”, dijo.

### Reacciones

Enterados de que la investigación sobre el 28 de mayo de 2004 será abierta por el gobierno estatal, los titulares de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, la Coordinadora 28 de Mayo y la CEDHJ, tomaron con reserva el anuncio y señalaron que hasta conocer a detalle cómo se realizaría la indagatoria podrían emitir una opinión concreta. Tamara Taraciuk, investigadora de la División América de Human Rights Watch, anunció desde Washington que se recopila información reciente sobre el tema para también estar atentos a lo que ocurra y emitir un pronunciamiento.

“A mí me gustaría primero ver el documento. Me comprometo a dar seguimiento”, dijo Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, quien ratificó que el organismo de su parte realiza una actualización en torno a lo sucedido y “acompañará” la solicitud de la CNDH para lograr esclarecer lo que, también insistió, se trata de uno de los más graves casos de violación de los derechos humanos en la entidad.

De su lado, Adrián Ramírez López, presidente de la Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, dijo que en principio una fiscalía especial no resolvería el asunto, y que las dos vías lógicas son las procuradurías estatal y general de la república, porque aparentemente en sus principios está el respeto al Protocolo de Estambul como norma, lo que se contradice, porque a pesar que la tortura se persigue de oficio, tampoco sucedió en estos tres y medio años.

“De acuerdo con el protocolo de Estambul, los organismos no gubernamentales podríamos pedir injerencia para la parte judicial, pero es un tema que tiene que ver con la aplicación de los convenios internacionales y nacionales en materia de tortura, y el ex gobernador Ramírez Acuña, en su carácter hoy de secretario de Gobernación y en su carácter de gobernador del estado, cometió, toleró y promovió graves violaciones a derechos humanos. En ese sentido, retomando el juicio popular de Jalisco emitido el 28 de febrero de este año, reiteramos la demanda e instamos al gobierno federal a que retire del cargo a Ramírez Acuña y le genere las denuncias correspondientes por denuncias graves a los derechos humanos”, dijo, entrevistado el domingo pasado.



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS

Ese mismo día, el representante legal de la Coordinadora 28 de Mayo, Jaime Hernández, dijo que si la investigación se abre entonces se habrá, de entrada, dado ya un paso muy significativo para el esclarecimiento en el polémico tema.

“Antes que nada reconocemos esta decisión que ha tomado el gobernador, sin duda muy significativa, porque lo va a confrontar directamente con su antecesor y va a decir si hay un deslinde o no con las acciones represivas del gobierno anterior; nos merece un reconocimiento, porque significará primero pedirle que vaya al fondo de los asuntos, hasta quién dio las órdenes últimas de la represión del 28 de mayo, que no hay duda de que fue el gobernador [Ramírez Acuña], porque así lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo que dice que como gobernador tiene el mando de todas las policías, incluidas las municipales”, dijo.

Señaló que la Coordinadora 28 de Mayo estaría vigilante del proceso completo, de ver qué y cómo lo van a hacer y en su momento emitirán un pronunciamiento.

---

## La policía no ha violado la seguridad jurídica de los tapatíos: Petersen Farah

*La Jornada Jalisco*  
27 de diciembre de 2007

Luego de la solicitud que Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) hizo al alcalde tapatío, Alfonso Petersen Farah, para que expresara oficialmente su postura en torno a las revisiones de rutina que siguen llevando a cabo algunos elementos de seguridad pública de Guadalajara, el presidente municipal envió su respuesta y aseguró que los gendarmes tapatíos no participan ni participarán en “ninguna acción que viole la seguridad jurídica de los habitantes”.

Según un comunicado de prensa enviado por la CEDHJ, Petersen Farah comparte la preocupación y opinión de la comisión respecto a los retenes, volantas, revisiones de rutina y otras acciones que se llevan a cabo de manera aleatoria que parten de la sospecha de los elementos policiales.

El documento del que da cuenta la CEDHJ, dirigido a Álvarez Cibrián, señala también que desde el 1 de enero de este año, cuando Petersen Farah asumió su cargo en el Ayuntamiento de

Guadalajara, instruyó al titular de la Dirección General de Seguridad Pública (DGSPG), Macedonio Tamez Guajardo, para que el personal a su mando no vulnera los derechos fundamentales de los habitantes, transeúntes y visitantes del municipio.

El comunicado señala que el alcalde se dijo convencido de que las acciones policiales que parten de una sospecha se basan en criterios personales derivados de las limitaciones profesionales y técnicas que han existido en la mayoría de los cuerpos policiales preventivos, motivo por el que el curso de capacitación inicial en la DGSPG se amplió de seis a ocho meses y que es parte del nivel básico del Departamento de Formación Policial.

La respuesta de Petersen Farah a la CEDHJ señala que el nuevo programa de formación de policías fue diseñado tomando como referencia el Manual de capacitación para policías, editado por la propia Comisión.

El alcalde también hizo mención de que al personal de la Dirección de Seguridad Pública se le reitera diariamente que su actuación debe ajustarse a las normas y principios citados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los contenidos en la legislación federal y estatal, por lo que los elementos conocen las consecuencias y alcances que puede generar el ejercicio indebido de sus funciones.

---

## Responde Petersen a la CEDHJ: en Guadalajara no habrá retenes

*El Informador*  
27 de diciembre de 2007

Luego de que el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, solicitó al alcalde de Guadalajara, Alfonso Petersen Farah, que hiciera pública su postura oficial respecto a las llamadas “revisiones de rutina” hechas por policías municipales a ciudadanos, el presidente municipal informó que la Dirección General de Seguridad Pública del municipio (DGSPG) “no participa ni participará en ninguna acción que viole la seguridad jurídica de los habitantes”.

El alcalde de Guadalajara respondió al ombudsman de Jalisco que “comparte la preocupación y opinión de la CEDHJ sobre los llamados retenes, volantas, revisiones de rutina y

otras acciones que se llevan a cabo de manera aleatoria y que parten de la sospecha de los elementos policíacos, los cuales pretenden justificar violaciones de las garantías individuales con el argumento de la seguridad”.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ha reiterado a lo largo de los años, su rechazo sin excepción a las volantas o revisiones de rutina, alegando que son una evidente violación del derecho constitucional de libre tránsito, además de que los policías que efectúan las detenciones sólo se basan en la apariencia de las personas, hecho que se constituye en discriminatorio.

En el escrito, dirigido al presidente de la CEDHJ, Petersen Farah señaló también que desde el 1 de enero de este año, cuando asumió su cargo como primer edil del Ayuntamiento de Guadalajara, instruyó al titular de la Dirección General de Seguridad, Macedonio Tamez Guajardo, para que el personal a su mando no vulnera los derechos fundamentales de los habitantes, transeúntes y visitantes del municipio.

Petersen Farah se dijo “convencido de que las acciones policiales que parten de una sospecha se basan en criterios personales derivados de las limitaciones profesionales y técnicas que han existido en la mayoría de los cuerpos policiales preventivos”, y añadió en el documento que “por este motivo, el curso de capacitación inicial en la DGSPG se amplió de seis a ocho meses, y es parte del nivel básico del Departamento de Formación Policial”.

El nuevo programa de estas materias fue diseñado tomando como referencia el *Manual de capacitación para policías*, editado por la CEDHJ.

El presidente municipal tapatío aseguró también que diariamente, al personal de la Dirección de Seguridad Pública se le reitera que su actuación debe ajustarse a las normas y principios citados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los contenidos en las legislaciones federal y estatal, por lo que “los policías conocen las consecuencias y alcances que puede generar el ejercicio indebido de sus funciones”.

---

## Petersen se contradice en materia de retenes

*Público*  
27 de diciembre de 2007

Al alcalde tapatío Alfonso Petersen Farah se le olvidan sus declaraciones. El pasado 11 de

diciembre aseguró que las revisiones de rutina, conocidas como “retenes”, habían regresado a las calles tapatías “debido al alza de delitos y factores de riesgo relacionados con el narcotráfico”, operativos que ahora niega ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ).

Petersen Farah reconoció que aunque al arranque de su gestión ordenó el cese de estas prácticas, unos meses después decidió regresar los retenes “a petición de autoridades estatales y organismos vecinales” (*Público*, 12 de diciembre de 2007).

Respecto a la ilegalidad de estas acciones, el primer edil dijo que esperaría la recomendación de parte de la CEDHJ, pero que defendería las revisiones [que implican la detención de automovilistas y la revisión de su vehículo y pertenencias], pues eran con la intención de preservar la seguridad en el estado.

“Habremos de conocer en qué sentido viene la recomendación, pero también habremos de ser muy claros en el sentido de que no podemos perder los niveles de seguridad que hemos logrado”, señaló Petersen Farah en aquella fecha.

Sin embargo, aunque la recomendación sí fue emitida, la respuesta del primer edil fue diferente a la que había ofrecido a los medios de comunicación unos días antes. Ayer, la CEDHJ emitió un comunicado donde el alcalde tapatío no sólo no defiende lo que prometió, sino que niega el retorno de las revisiones de rutina a las calles tapatías.

Según el boletín de prensa enviado por la CEDHJ, el alcalde tapatío envió una carta dirigida al presidente del organismo, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, donde aseguró que la Dirección General de Seguridad Pública en Guadalajara “no participa

ni participará en ninguna acción que viole la seguridad jurídica de los habitantes”, y que diariamente a su personal “se le reitera que su actuación debe ajustarse a las normas y principios citados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los contenidos en la legislación federal y estatal”.

La instalación de retenes en distintos puntos de la ciudad representan una actividad que contraviene la Constitución, pues viola las garantías individuales

---

## Incrementan quejas ante CEDHJ por servicios de Salud

*El Informador*

29 de diciembre de 2007

Los “malos” servicios para la atención de la salud, han provocado que en 2007 se registre un aumento de 154 por ciento en las quejas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ). Esto, de acuerdo con el reporte entregado por la Comisión hasta el mes de octubre.

Por una prestación indebida del servicio público, la negativa e inadecuada forma de prestar la atención, la negligencia en algunos casos, la violación del derecho a la igualdad y al trato digno, así como la violación del derecho a la legalidad y seguridad jurídica, amenazas, discriminación, intimidación, entre otros aspectos; han sido los temas que han provocado que los usuarios de los

servicios públicos expongan sus inconformidades ante el órgano regulador del respeto a las garantías y derechos de los jaliscienses.

En 2006, la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ), registró en todo el año 22 quejas de inconformidad ante este órgano; sin embargo, hasta octubre de 2007, los señalamientos por una mala atención rebasaron la cifra anterior con 34 quejas, dejando pendiente los meses de noviembre y diciembre.

El servicio de Salud debe ser gratuito y de calidad; es un derecho que tiene cualquier persona que requiere de este tipo de prestación.

Sin embargo, actualmente las condiciones para que este servicio se dé, se violan por diversos factores, pero el principal es la disposición y actitud del personal. Tal es el caso de Ricardo, un hombre de cincuenta años que padece de los riñones, la “urgencia” de su caso, requirió de una programación de cita, por lo que el afectado decidió pagar a un hospital particular para una atención inmediata y el derecho gratuito que tiene.

Casos como este se repiten diariamente en diversos hospitales de la zona metropolitana de Guadalajara y del interior del estado.

Ante estas actitudes, el secretario de Salud Jalisco, en repetidas ocasiones ha mencionado que durante esta administración se trabajará para que la atención que es brindada a la población sea eficaz, de calidad y pronta. Es por ello que el funcionario estatal lleva a cabo revisiones sorpresa en diversos centros de salud, hospitales y casas de atención para vigilar el cumplimiento y desempeño de los trabajadores y evitar que se sigan dando las largas horas de espera y la mala atención a los jaliscienses.

---



La Comisión en la  
prensa  
VARIAS





## ¿CÓMO SE PRESENTA UNA QUEJA?

Puede formularse por escrito, por comparecencia, y por vía fax o telefónica; deberá dirigirse a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco y contener la siguiente información:

- 1 Firma o huella digital.
- 2 Nombre completo y, si es el caso, el de las demás personas cuyos derechos humanos fueron presuntamente violados.
- 3 Domicilio: colonia, sector, municipio y código postal.
- 4 Número telefónico. En caso de no tener este servicio, anotar el de un familiar o el de una persona que pueda tomar los mensajes.
- 5 Breve descripción sobre cómo sucedieron los hechos que originaron la presunta violación de derechos humanos.
- 6 Fecha en que sucedieron los hechos.
- 7 Si se conoce, nombre y cargo de la autoridad o servidor público responsable de la presunta violación de derechos humanos.
- 8 Fotocopia legible de todos los documentos o antecedentes en los que se funde la queja, si se tienen.

Las quejas podrán presentarse dentro del término de un año, contado a partir de la fecha en que las violaciones ocurrieron o se hayan conocido. No es necesario hacerse acompañar de un abogado o representante profesional ajeno a este organismo.

La Comisión no podrá conocer de:

- Actos y resoluciones de organismos y autoridades electorales.
- Resoluciones de carácter jurisdiccional.
- Conflictos de carácter laboral.
- Conflictos entre particulares.
- Consultas formuladas por autoridades, particulares u otras entidades respecto a la interpretación de disposiciones constitucionales y de otros organismos jurídicos.

Para más información dirigirse a: Pedro Moreno 1616, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.  
Tel. 3669 1101, correo electrónico: [cedhj@infosel.net.mx](mailto:cedhj@infosel.net.mx), página web: [www.cedhj.org.mx](http://www.cedhj.org.mx)





## Guatemala

### Aprueban ley de protección a migrantes

Guatemala contará con un Consejo Nacional de Atención al Migrante que atenderá las necesidades y coordinará las políticas y programas de cerca de 1.3 millones de guatemaltecos que viven en el extranjero, en particular, en Estados Unidos. El Parlamento aprobó ayer la creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, ente que coordinará políticas y programas para atender a los guatemaltecos en el extranjero, así como a sus familias en el país. Según estadísticas de la Dirección General de Migración, cada año unos 150 mil guatemaltecos intentan cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, de los cuales sólo 25 mil, aproximadamente, logran llegar a su destino.

Fuente: *La Jornada*, octubre de 2007

## Quito

### Marchan en protesta contra agresión a joven ecuatoriana

El presidente ecuatoriano, Rafael Correa, invitó hoy a Ecuador al español Sergi Xavier Martín, quien agredió a una ecuatoriana en un tren de Barcelona, y lo calificó de “desadaptado y enfermo”, que antes que rabia causa pena. “Lo invitamos a que venga para demostrarle lo que es querer, ser solidario, convivir”, expresó. En Madrid, cientos de personas, entre ellas el embajador ecuatoriano Nicolás Issa, protestaron contra la agresión y pidieron justicia.

Fuente: *La Jornada*, octubre de 2007

## Estados Unidos

### Premia Nobel lucha ambiental

El Comité Nobel de Noruega reconoció ayer la lucha ambiental al conceder el Premio Nobel de la Paz al ex Vicepresidente estadounidense Al Gore y al Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, por sus esfuerzos para hacer que el mundo tome conciencia de los peligros del calentamiento global generado por los humanos. Gore, de 59 años de edad, y cuyo documental sobre los riesgos del cambio climático «Una verdad incómoda» ganó un premio Oscar este año, se ha esforzado por crear una mayor comprensión mundial sobre la crisis ecológica a través de sus actividades políticas, conferencias y libros, según destacó el Comité, que llamó a todos los países a tomar medidas para enfrentar el calentamiento global.

Fuente: *Mural.com*, octubre de 2007

## **Bangkok**

### **Hay mil 500 desaparecidos en Myanmar, denuncia ONG**

La Asociación de Asistencia a los Detenidos Políticos de Myanmar, con sede en la vecina Tailandia, señaló hoy que alrededor de mil quinientas personas fueron detenidas la semana pasada en la capital de la antigua Birmania, Rangún, sin que se conozca su paradero. La mayor parte de los capturados en la revuelta azafrán son monjes budistas que encabezaron las protestas contra el régimen militar establecido hace 45 años.

Fuente: *La Jornada*, noviembre de 2007

## **China**

### **Advierte China a EU sobre Dalai Lama**

El gobierno chino advirtió ayer que la condecoración que el Congreso de Estados Unidos piensa otorgar al Dalai Lama, líder espiritual de los tibetanos, tendrá un impacto extremadamente serio en las relaciones entre Beijing y Washington. En el marco del XVII Congreso del Partido Comunista (PCCh), funcionarios chinos calificaron al Dalai Lama de separatista y demandaron a los líderes de la comunidad internacional frenar su misión de separar al Tibet del resto de China. El Dalai Lama ha vivido en el exilio desde que China reprimió un levantamiento en el Tibet en 1959.

Fuente: *The New York Times*, noviembre de 2007

## **Unidos**

### **Prefieren a perro que a hondureño**

La agresión de un perro a un jardinero hondureño, en Princeton, dio inicio a un proceso judicial entre atacado y atacante, en el que miles de habitantes de la ciudad se han volcado a proteger al animal. A lo largo del proceso legal de Congo, un pastor alemán de 40 kilogramos, sentenciado a muerte tras agredir al jardinero Giovanni Rivera, los defensores del canino han abarrotado los juzgados y montado protestas en demanda de su liberación. El jardinero, quien sufrió una mordedura de 15 centímetros, y otras heridas, ha sido satanizado por algunos simpatizantes de Congo, en el poblado sede de la prestigiosa Universidad de Princeton, quienes en los últimos meses han enviado a periódicos y diarios en línea millares de comentarios llenos de ira contra los inmigrantes.

Fuente: *The New York Times*, diciembre de 2007

# El portal

---

## Conapred

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (Conapred) es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendentes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución federal.

El Conapred también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Conapred desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas.

En Internet el sitio del Consejo es [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx). Cuenta con la información necesaria para saber más sobre sus funciones y dispone del formato para interponer una queja por actos discriminatorios. Además, el sitio es una fuente de consulta sobre temas y noticias relacionadas con las distintas formas de discriminación contra determinados grupos sociales.

Como dato anexo, la página cuenta con una sección de biografías de personas con capacidades diferentes que han destacado en la historia de la humanidad.

# GUÍA DE COLABORADORES

## Sección de opinión

1. Los artículos no pasarán de diez cuartillas, numeradas y presentadas con limpieza, a doble espacio y por una sola cara. El disquete con la información deberá ser de 3.5 pulgadas y el archivo en el programa Works (wps) o convertido a texto (txt), además de anexas una impresión que se apegue a los requisitos señalados.
2. Una vez entregados los originales, no se aceptarán modificaciones por parte del autor. La relación autor-editor se reduce al mínimo desde el momento en que los artículos son entregados para su publicación.
3. El autor, antes de entregar su artículo, hará una revisión para rectificar erratas tipográficas y ortográficas, inexactitudes, puntuación; si hay entrecomillados, verificar si abren y cierran, a fin de evitar imprecisiones.
4. Los títulos de los artículos serán breves.
5. El autor es responsable de que su bibliografía sea completa, exacta y localizable. La información se ordenará de la manera siguiente: apellidos y nombre del autor, título del artículo [entre comillas y sólo letra inicial y nombres propios en mayúscula]; título del libro [en cursivas y sólo la letra inicial y los nombres propios en mayúscula]; ciudad; editorial; año de edición, y, si es artículo, las páginas en las que se le puede localizar. Si se trata de un artículo publicado en una revista, el nombre de ésta irá en cursivas y en mayúscula la letra inicial de cada palabra que lo componga, y en seguida: número, volumen, institución y las páginas en las que se le puede localizar.
6. El consejo editorial se reserva el derecho de publicar o no los originales que no cumplan con estas características.
7. La publicación de las colaboraciones recibidas dependerá siempre del dictamen final del consejo editorial.
8. Los trabajos enviados no deberán presentarse a otro editor para su publicación simultánea.
9. El consejo editorial considerará las sugerencias para números temáticos. Deberá enviarse una breve justificación, así como una lista preliminar de autores y artículos.
10. Las ideas vertidas en los artículos son responsabilidad de los autores.

Dirigir la correspondencia a:

Fela Regalado Ángel [editora]  
Comunicación Social  
Comisión Estatal de Derechos Humanos  
Pedro Moreno 1616, colonia Americana,  
Guadalajara, Jalisco. Tel. 3630 34 22,  
correo electrónico: [csocialcedhj@terra.com.mx](mailto:csocialcedhj@terra.com.mx), página web: [www.cedhj.org.mx](http://www.cedhj.org.mx).

***Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos  
Humanos de Jalisco***

Órgano trimestral. Distribución gratuita  
Tiro: 1 000 ejemplares

Edición a cargo de la Dirección General de Comunicación  
Social de la CEDHJ  
Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160  
Teléfono 3669 1113, Guadalajara, Jalisco, México

Responsable de edición: Ana Dalal de Gyves Nazará

Asistente de edición: Enrique Miranda Rojas

Corrección: Ernesto Castro y Jesús de Loza Paiz

Diseño y formación: Eloy Casillas

Distribución: Secretaría Ejecutiva

Impresión: Printing Arts México, S. de R. L. de C.V.  
Calle 14, núm. 2430, zona industrial